

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MEMORIA

DEL

Secretario de Instrucción Pública

CORREOS Y TELEGRAFOS, etc.

Á LA

CONVENCION NACIONAL

de 1906



QUITO



Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios

HONORABLES LEGISLADORES:

GRATO me es cumplir con el deber de informaros acerca de la marcha de los ramos públicos adscritos al Departamento de mi cargo.

Al considerar este informe debéis de tener en cuenta, que la labor de este Ministerio ha sido asaz anormal y difícil, toda vez que ella ha consistido en reconstruir, si cabe decirlo, sobre las ruinas consiguientes dejadas en la administración pública por la revolución de Enero, la que dió por resultado el actual orden de cosas.

Debo, pues, daros cuenta únicamente desde la organización del nuevo Gobierno; y los ramos de que tengo que informaros son los mismos de que os hablara mi H. antecesor, á saber:

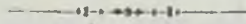
Instrucción Pública;

Correos y Telégrafos;

Agricultura y Fomento;

Estadística y Registro Civil;

Oriente y Galápagos.



ENSEÑANZA PRIMARIA

ES ya una verdad demasiado repetida, y que de tanto serlo ha vulgarizado, de que la Instrucción Pública es la base de las sociedades y el más grande y verdadero fin de toda República democrática. Con efecto, es concebible un pueblo, una sociedad sin ilustración, no así sin instrucción, ó, lo que es lo mismo, sin educación. Una persona sin ilustración es excusable y no atrae la atención en contra suya; una persona analfabeta nos da la idea del paria y nos causa lástima.

DE AHÌ que el primordial y sagrado deber de todo gobierno que de culto, civilizado y progresista se precie, sea el de propender, por todo medio, al mayor incremento de la Instrucción Pública; cuidando á la vez de que ésta sea dada conforme á la índole del pueblo que la recibe y de acuerdo con las tendencias de la civilización moderna.

EL ACTUAL Gobierno no ha omitido sacrificio alguno en bien de la Instrucción; ya criando escue-

las en donde ha creído conveniente ó donde lo han solicitado; ya seleccionando, en lo posible, el profesorado; ya, en fin, dotando á las escuelas de locales propios y de los útiles indispensables, en cuanto lo ha permitido el estado del Tesoro Nacional. Así, hoy en día, casi no hay aldea ó villorrio, por insignificante que sea, que no cuenta siquiera con una escuela.

CON TODO, este importante ramo, en su primera faz, digámoslo, deja aún mucho que desear, y presenta hondos y antiguos males que es necesario remediarlos prontamente y á toda costa. El profesorado no es lo suficientemente idóneo, ni el más á propósito para dar educación á nuestro pueblo. Hay profesores que, lejos de regentar una escuela, deberían asistir á ella como escolares; y otros, que en vez del espíritu y nociones pedagógicas indispensables, poseen únicamente método, hábitos y resabios conventuales. Ya comprenderéis, H. H. Legisladores, que con semejantes dirigentes, la instrucción de la niñez, á más de nula es nociva en todo sentido.

DE LOS males anotados, el uno, el de falta de idoneidad en el profesorado, está en camino de conjurarse merced á los magníficos resultados que prometen los Institutos Normales de cuyo estado os hablaré más adelante.

PERO EN tanto sean aprovechables los elementos de los Institutos Normales, cumple á vosotros poner, si no un remedio eficaz, siquiera un paliativo al grave mal que tanto aqueja á la Instrucción Primaria. Es un principio de economía, y sobre todo de equidad, que todo servicio, para estar bien atendido, debe ser bien remunerado. Entre nosotros, triste, pero preciso es confesarlo, hay maestros de escuela que perciben rentas por demás exiguas, por no decir miserables, que los colocan en peor condición que el soldado y el jornalero. Y luego, si á lo menos hubiera exactitud en el pago de ese pequeño estipendio; si se pagara al fin de cada mes el pobre precio de las fatigas de todos los días, aquello sería, siquiera por la oportunidad, un tanto soportable. Pero no: hay como un premeditado intento en ciertas tesorerías, de demorar el pago de los sueldos de Instrucción Primaria,

viéndose obligados los maestros de escuela, en fuerza de la necesidad, á vender, por la nada, el precio de su trabajo á la usura desmedida de los agiotistas.

ESTA LA causa, H. H. Legisladores, de que el profesorado carezca, casi en lo general, de las condiciones y conocimientos que han menester los que se dedican al magisterio; porque, y ello es lógico, ¿qué persona de mediana competencia ha de prestarse á desempeñar un cargo que, á más de mal remunerado no es siquiera atendido con exactitud en el pago de esa remuneración? Señálese sueldos equitativos á los maestros de escuela, y entonces la nación tendrá derecho de exigir idoneidad en aquéllos y podrá esperar opimos frutos de tan importante como difícil labor. Páguense cumplidamente el presupuesto de Instrucción Pública, y entonces y sólo entonces podrá exigirse contracción y exactitud en los profesores. El camino para llegar á ese fin, no es otro, á mi modo de ver, que dejar descentralizadas las rentas destinadas al sostenimiento del ramo de Instrucción Pública y hacer una distribución conveniente y equitativa.

OTRO DE los males de peso que gravita sobre la Instrucción, es, indudablemente, el sistema de enseñanza y los textos empleados para tal objeto. El primer inconveniente va desapareciendo poco á poco, á medida que los educandos de las Escuelas Normales, después de optar el respectivo título de profesores, van á dirigir planteles de instrucción, en los que tienen que aclimatar, aunque paulativamente, el método de la enseñanza objetiva que, á más de ser de fácil y agradable comprensión para los niños, tiene la inmensa ventaja de no hablar únicamente á la memoria como acontece en el método subjetivo.

CUANTO á la selección y designación de textos para la enseñanza, es el Honorable Consejo General de Instrucción Pública el encargado de proveer al respecto.

OS DIRÉ algo acerca de los Institutos Normales. Estos establecimientos de reciente instalación entre nosotros y que fueron tan desprestigiados y objeto de tan

ruda oposición por parte de quienes sólo viven del pasado y de todo su séquito de rancias preocupaciones, van correspondiendo con creces á los afanes y desvelos que el Gobierno ha puesto en ellos. Y tal resultado es tanto más consolador, cuanto que, es la mujer ecuatoriana la que más pronto beneficios ha recibido de tan salvadora institución. Del Instituto Normal de Señoritas, dirigido por profesores americanos, ha salido ya una pléyade de normalistas que han ido á difundir la enseñanza moderna en Tulcán, Loja y Guano, y que en breve irán á todas las provincias, de donde las solicitan con insistencia, sí, como espero, señaláis fondos suficientes para atender, como se debe, servicio tan importante. La educación de la mujer es la clave, por decirlo así, del porvenir de los pueblos; y nunca podrá conseguirse la felicidad de éstos, en tanto no se procure la perfección posible en la instrucción de aquélla. La mujer, entre nosotros, no ha tenido hasta hace poco, otro centro de educación que los conventos, y su aprendizaje sólo se ha limitado á tejidos, bordados y rezos. El Gobierno actual, conocedor del alto fin para el que está destinada la mujer, ha fincado todo su anhelo en abrir nuevos horizontes para su porvenir, ya con la difusión de Escuelas Normales para su sexo, ya con la criación de un Colegio de segunda enseñanza para Señoritas, cuya fundación está decretada. En este establecimiento, la mujer ecuatoriana, además de los conocimientos casi de mero adorno, recibirá los indispensables para la vida positiva y práctica.

EL NORMAL de Varones pronto dará resultados prácticos y satisfactorios; desde que el Gobierno, celoso por el porvenir de la juventud, ha contratado al Sr. Fernando Pons, reputado pedagogo, para la dirección de dicho establecimiento.

OTRO acontecimiento de significativa importancia es la fundación en Ibarra del Colegio Normal de Varones, inaugurado el 28 de Setiembre; plantel en el que se educarán los niños de esa importante sección, de acuerdo con los métodos y las tendencias de la civilización moderna, y del cual saldrán los dirigentes de las generaciones venideras.

ASI MISMO existe una contrata entre el Gobierno y el señor Flores Sangüeza para la instrucción militar y gimnástica en los colegios y escuelas de esta capital, pues que en el día nadie ignora que el desarrollo físico es de higiénica y útil necesidad para la niñez; así como es un deber sagrado mantener en la juventud vivo y disciplinado el espíritu de civismo para cuando la patria lo reclame. En los demás planteles de la república también se da la educación militar y gimnástica.

AHORA voy á hablaros de un punto capitalísimo, como si dijéramos del *quid* de la cuestión. Hasta el día, habréis notado, que la Instrucción Pública, en especial la primaria, ha venido amoldándose á viejas y triviales rutinas, tanto más perjudiciales, cuanto que, semejante sistema, á más de traer consigo el estancamiento de la civilización en el pueblo; lejos de formar ciudadanos útiles para la república, sólo ha formado un inmenso ejército de almas entecas, futuros soldados de Roma.

LA ESCUELA, no es ya el templo del saber humano, á donde acude el niño á beber de las cristalinas aguas de la instrucción. La escuela, casi en lo general, es el lugar á donde la niñez corre incauta á atrofiar su inteligencia, matar su civismo y perder toda noción de altruismo y dignidad. Y esto por qué? por la constante intromisión del fraile y la monja en la enseñanza de la niñez; en una palabra, por la funesta y preponderante influencia de la enseñanza religiosa.

ID Á cualquiera escuela, asistid al acaso á un acto de prueba; y si sois patriotas, si os interesáis por la niñez, si amáis la civilización y el progreso tendréis que salir con el ánimo contristado y el corazón doliente al ver que los futuros dirigentes del mañana han perdido tristemente un tiempo precioso en sólo el aprendizaje religioso, y que muchos de ellos ignoran que son republicanos ecuatorianos, pero si saben que son católicos romanos.

No os exajero. Casi todo el tiempo lo emplea el cura ó el mismo profesor en la práctica de ejercicios religiosos como misa, doctrina, catecismo, etc., de ahí que los

discípulos resulten al fin del curso escolar pobres de conocimientos instructivos, pero repletos de absurdos religiosos y de consejas antirracionales.

PARA cortar de raíz mal tan grave y de alcances tan funestos para el porvenir de la república os pido, H. H. Legisladores, y hasta os exijo apoyado en mi deber, que decretéis que la enseñanza primaria es gratuita, obligatoria y esencialmente laica. El laicismo integral es la tendencia de todos los pueblos cultos; nosotros, adoptemos siquiera, pero con entereza y categoría, el laicismo en la instrucción. Ya que no podemos proscribir el elemento clerical de la sociedad y del hogar, proscribámoslo al menos de los bancos de la escuela. Si se acepta ya generalmente el ateísmo del Estado en materia de creencias, por qué no aceptar el ateísmo en la Instrucción Pública?

NO SE crea por esto que trato de atacar la libertad de enseñanza, no. Yo me conformaría con la absoluta libertad de enseñanza, pero bajo la supervigilancia del Estado. Mas, como ello es casi imposible, dadas la insolencia y tenaz resistencia del clero en dejarse arrebatarse la dirección de la juventud, no veo otro camino para llegar al fin que persigue el Estado, ni vosotros tenéis otro deber que laicalizar la enseñanza primaria, de suerte que ésta llegue á ser esencialmente atea y netamente nacional. No temáis que por ello se os acuse de legislar, no para la Nación sino para un partido. En primer lugar, decretando el laicismo en la enseñanza, legisláis para el progreso y la civilización; y de otro lado, la gran mayoría del país que ha saboreado ya los dulcísimos frutos de la libertad, tiende por la irresistible ley del progreso, á encarrilar todos sus pasos por la senda de las ideas modernas.

Finalmente, no debéis olvidar, si anheláis la felicidad de nuestra Patria, aquella sublime verdad proferida por Víctor Hugo, alma esencialmente religiosa: *Hay una luz que se enciende, es la escuela, y una boca que sopla para apagarla que es el cura.*

ANTES de concluir el tratado sobre la Instrucción Primaria, debo manifestaros la medida que el actual Go-

bierno ha tomado respecto á las Direcciones de Estudios. Por la suma escasez del Erario, éstas sólo existían en Quito, Guayaquil y Cuenca; y en las demás provincias sus funciones corrían á cargo de los Gobernadores. Esta anexión, á todas luces inconveniente, presentaba la gran dificultad de que de ese modo la vigilancia constante que requiere la instrucción venía á ser casi nugatoria, pues que, las muchas atenciones de los Gobernadores de provincia, en orden á los diversos ramos de la administración pública, no permitían que su atención se fije, cual corresponde, en el ramo del que me ocupo,

NO SE ocultará á vuestra ilustrada penetración que esta incompatibilidad, por decirlo así, traía graves perjuicios á la instrucción pública; ya que sin vigilancia, no hay ramo que marche correctamente. Para obviar tamaño mal, el Gobierno decretó que el cargo de Director de Estudios, en las provincias donde no lo hay, corra á cargo de los Rectores de Colegio de Segunda Enseñanza.

TAL MEDIDA, hasta la presente, ha dado resultados satisfactorios; pues, que aquellos funcionarios, sin tantos asuntos en que fijar su atención, vigilan, con bastante regularidad, la marcha de la instrucción.

OTRO punto que debo haceros notar, es el preferente é incondicional apoyo prestado por el Gobierno á la instrucción de la mujer. Ya os dije anteriormente que aquella constituye la base de la felicidad de los pueblos. Nadie ignora que en el hogar, donde la mujer es la sacerdotiza, el niño toma las primeras lecciones, lecciones que casi no olvida en toda su existencia. Así, pues, si la mujer no ha recibido una educación que satisfaga y se conforme con las tendencias de la civilización, lógico, natural es que las ideas que llegue á inculcar en sus hijos tienen de ser plagadas de resabios y en un todo contrarias al espíritu del siglo,

EL AFÁN, pues, del Gobierno ha sido difundir la instrucción laica en la conciencia de la mujer. Para ello ha multiplicado los planteles y liceos que, con el carác-

ter de *normales* comienzan á organizarse satisfactoriamente, sin que encuentren, como antaño, la sistemática resistencia de añejas preocupaciones.

EL GOBIERNO no ha olvidado, ni vosotros debéis olvidar, la inmensa verdad que encierra este pensamiento de un profundo moralista: «Mientras que el fraile ejerza influencia, por débil que ésta sea, en la educación de la mujer, pelagra moralmente la generación que se levanta y la que está por venir».

ENSEÑANZA SECUNDARIA

POCO queda que agregar acerca de este punto á lo que mis H. H. antecesores expusieran á las últimas Legislaturas. Con todo, preciso es, sino añadir, insistir sobre ciertas reformas que es indispensable llevarlas á cabo.

LA EXISTENCIA de Colegios de Segunda Enseñanza en cada capital de provincia y aún en algunos cantones, tal como hasta hoy han existido, veo yo, no como una ventaja, sino como un positivo perjuicio para la juventud y por ende para la sociedad. Las causas de tan grave mal son muchas, pero entre ellas resaltan las siguientes: La primera y principal es la falta de profesorado competente; pues los hombres que poseen conocimientos científicos y pedagógicos, lejos están de optar una carrera que, á más de hallarse miserablemente remunerada, lo está casi sólo en el nombre; ya que las rentas con que cuentan dichos establecimientos, unas son sumamente exiguas y otras ilusorias.

LUEGO viene la falta de fondos suficientes, de elementos indispensables y hasta de locales adecuados, que hace en extremo deficiente y difícil la marcha de la instrucción. Preciso sería, para que ésta llene debidamente su objeto, señalar á cada establecimiento de Enseñanza Secundaria rentas propias, seguras y suficientes, y entonces si consérvense todos y hasta aumentense los Colegios de Segunda Enseñanza.

PERO, al fin, las dificultades apuntadas como materiales que son, posible sería subsanarlas; en tanto que existe otra de tan hondas raíces y de consecuencias morales tan funestas, que el legislador debe fijar preferentemente en ella su atención y aplicar un eficaz remedio por fuerte que éste sea. Me refiero á la manera como se llevan á cabo los estudios en los planteles de Segunda Enseñanza.

AQUÍ cedo la palabra á mi H. antecesor, quien, en su *Informe* á la Legislatura de 1.905, decía acerca de este particular:

«LOS ESTUDIOS se hacen en la mayoría de los casos, no para ilustrar al alumno, no para educarle, no para dejarle en aptitud de mejoramiento moral y físico, sino como la condición indispensable para optar un título académico que habilite al estudiante á una carrera profesional. Y como sólo una débil minoría de los jóvenes que siguen los cursos de instrucción secundaria, llega á optar el título de médico ó abogado, resulta que los seis ó siete años de enseñanza secundaria son otros tantos perdidos para la vida activa y útil.»

«MUCHOS de los jóvenes que siguieron los cursos del colegio y optaron el grado de bachiller, grado que se dispensa, doloroso es decirlo, hasta á la ineptitud reconocida, forman en las filas de los aspirantes al presupuesto público, porque tienen á menos dedicarse á trabajos manuales ó á la noble faena de cultivar la tierra.»

DESDE entonces á hoy día, debo confesarlo con dolor, casi en nada ha mejorado el estado y condiciones de la enseñanza secundaria cuyo sombrío cuadro acabo de

transcribiros. Verdad que el Gobierno actual ha estudiado con verdadero afán la solución de tan arduo problema, ya uniformando la enseñanza, ya seleccionando cuanto es posible el profesorado; pero, así y todo, poco ó nada se ha adelantado en sentido favorable. Además de la carencia de fondos suficientes, lo defectuoso, lo nocivo de dicha enseñanza viene de mas lejos; ó para decirlo de una vez, está en su misma esencia.

El H. C. General de I. Pública expidió hace poco un bien meditado Reglamento de Enseñanza Secundaria, en el cual, despues de consultar la mejor forma de uniformidad en la instrucción y de establecer varias mejoras de fondo y de mero detalle, da un paso gigantesco en bien de la moralidad de la juventud, proscribiendo en lo absoluto la enseñanza religiosa en el curso secundario.

LA NUEVA Ley de Instrucción Pública, puesta en vigencia el 1º. de Octubre, ha venido á llenar muchos y grandes vacíos existentes en tan importante materia; y de ser cumplida estrictamente, habráse conjurado la amenaza que de antaño pesaba sobre la enseñanza secundaria, la que habia venido á menos, debido á lo vicioso y deficiente de las leyes y sistemas empleados al respecto.

PARA concluir este párrafo debo hacer especial mención del Instituto "Mejía" de esta capital y del Colegio "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, los cuales marchan de modo muy satisfactorio y que son una bella y positiva esperanza para la República, y á los cuales el gobierno ha dedicado especial y constante atención.

ESCUELA DE CIENCIAS

LA Escuela Superior de Ciencias, importantísimo establecimiento, que anexo á la Universidad Central, viene funcionando con éxito satisfactorio, es el plantel llamado á salvar el país, redimiendo á la vez á la juventud estudiosa que no quiera seguir las obligadas carreras de Medicina ó Jurisprudencia, que tan en menos son tenidas hoy en día por la aglomeración de quienes las adoptan, aglomeración que ha llegado á convertirse en verdadera amenaza para la sociedad y en grave desprotección de tan importantes ciencias.

EL GOBIERNO, en su empeño de abrir nuevos horizontes á la juventud estudiosa, acaba de pedir á Francia dos profesores de Física superior, Mecánica y Matemáticas, para el mejor incremento de la Facultad de Ciencias; y pone particular interés en la marcha de un establecimiento destinado á dar á la patria el importante contingente de profesores y de sabios.

ENSEÑANZA ESPECIAL

Escuela de Artes y Oficios

NO obstante de estar decretada la fundación de sendos establecimientos de esta clase en casi todas las ciudades de la República, el único que desde hace treinta años viene funcionando con regularidad es el de esta ciudad.

A PESAR de las crisis y dificultades que han amenazado con frecuencia la existencia de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, son halagadores los prácticos resultados de dicho Establecimiento, en el que la juventud recibe instrucción intelectual y mecánica; y del cual saldrán los sacerdotes del taller, positiva esperanza de la regeneración social.

CON LOS ahorros y economías del Establecimiento se han hecho varios pedidos de útiles y elementos al Exterior, y últimamente el Gobierno ha comprado una maquinaria completa de fundición. Además ha establecido varias otras artes é industrias importantísimas, tales como la Telegrafía y el tejido de sombreros de Manabí. La Escuela de Artes y Oficios de Latacunga se instaló solemnemente el 24 de Mayo del año actual, y su funcionamiento es regular y hace esperar muy halagadores resultados. También en Guaranda funcionan ya varios talleres bajo la dirección particular del Sr. Félix Marvit, obra á la que ha contribuído el Gobierno con una muy cómoda casa comprada al efecto.

LOS VECINOS de San Miguel de Bolívar han solicitado la fundación de una Escuela de Artes y Oficios en vez del Colegio de Monjas, cuya creación está decretada y para cuyo objeto existen fondos rocolectados. El Gobierno ha accedido en el acto á tan notable cambio; y en breve, ese importante Cantón oirá el consolador estrépito de los talleres, donde debía escucharse el funesto murmullo de rezos y cánticos religiosos.

Conservatorio de Música

AL hablar de este Establecimiento el patriotismo se enorgullece en vista del prodigioso adelanto obtenido en su funcionamiento. La hábil dirección del distinguido maestro Breccia y sus distinguidos colaboradores, ha colocado á aquel plantel en esfera justamente envidiable. El público ha podido apreciar el satisfactorio curso de aquel templo del Arte, por los espléndidos conciertos dados por sus alumnos; actos que bien podían lucir en cualquiera de las capitales del Viejo mundo.

HAY, sobre todo, una circunstancia que hace más recomendable el sistema de educación adoptado en los

planteles que, como el Conservatorio de Música, son esencialmente laicos. Es en extremo halagador ver que en aquel plantel se observa estrictamente el principio de la igualdad, sin fijar categorías odiosas que tan en menoscabo vienen de la dignidad humana. Lo único que allí se atiende es el mérito; y así, consuela ver al hijo del proletario hombreándose con miembros de la nobleza y aristocracia. Ello es tanto más halagador, cuanto que así aclimátase poco á poco entre nosotros el espíritu de la verdadera Democracia

PREFERENTE es el cuidado puesto por el Gobierno en este Establecimiento, el que se halla dotado de un profesorado idoneo, y para el cual acaba de adquirir un local amplio y asistido de las condiciones de comodidad é higiene.

LA ESCUELA de Bellas Artes, es otro de los establecimientos, cuya marcha corresponde debidamente, al afán empleado en sostenerlo. La inteligente dirección del señor Victor Puig, secundada por distinguidos profesores nacionales ha incrementado el progreso de las bellas Artes, habiéndose obtenido trabajos que bien pueden competir con sus similares de Europa.

LA IRREPARABLE desaparición de los artistas nacionales Pinto, Salas y Manosalvas, ha dejado un inmenso vacío en la República de las Artes. El Gobierno, celoso siempre del progreso en todas sus fases, ha dispuesto que uno de los alumnos ecuatorianos, Medina Pérez ó Cevallos, que estudian en Italia y cuyas obras han sido elogiadas por la prensa europea, venga á dirigir la clase Pictórica en nuestra Escuela de Bellas Artes. Así mismo ha pedido que de aquella Nación venga un maestro de Escultura, arte que es necesario resucitarlo entre nosotros.

LA LITOGRAFÍA hállase completamente establecida y ha llegado ya todo el material pedido á Europa. El funcionamiento de este plantel, es pues, completamente satisfactorio, y el Gobierno hále dotado de local propio para su cómodo y regular funcionamiento.

Observatorio Astronómico

ESTE establecimiento sigue su marcha regular y el Gobierno no ha escatimado medio alguno para que su progreso sea constante. En el deseo de que la Ciencia se difunda y el público conozca los resultados obtenidos en aquel plantel, este Departamento ha dirigido repetidos oficios á fin de que, sino un periódico, se publiquen boletines que manifiesten la marcha de sus trabajos.

POR renuncia del señor Gonessiat, y conforme á la cláusula 12.^a del contrato respectivo, el señor Felipe Lagrulla asumió la dirección del Observatorio.

LA MISIÓN Geodésica francesa, á cuya importante labor tan notablemente contribuyera el Establecimiento de que me ocupo, terminó ya sus trabajos científicos y regresó á su país. Hállase, pues, fijado exactamente el Meridiano, y el Ecuador puede enorgullecerse de haber prestado eficaz y entusiasta cooperación á una obra que honra á la Francia, prestigia la Civilización y enaltece las Ciencias.

LA ESTACIÓN Meteorológica de Ambato, que funciona en el Escuela Central marcha de manera regular bajo la hábil dirección del señor Latorre; y es sensible que hasta hoy no hayan podido fundarse otras Estaciones análogas en el país para así obtener datos precisos sobre ese importante ramo de la Ciencia.

El informe del Director del Observatorio, os ilustrará del estado y necesidades de aquel establecimiento.

BIBLIOTECAS

EL desequilibrio rentístico no ha dado lugar á que el Gobierno atendiera, cual corresponde, al servicio de ramo tan importante de la instrucción.

EL SERVICIO de la Biblioteca Nacional es correcto y llena las exigencias del público. Actualmente se halla dirigida por la distinguida señora Mercedes González de Moncoso y los demás empleados son así mismo señoras. Por no existir un inventario detallado, de años atrás venía notándose, ya la desaparición de importantes obras, ya el cambio de otras con Informes y Memorias de Ministerios. Para precautelar los intereses de aquel establecimiento, el Gobierno contrató al señor don Abelardo Posso para que formule un inventario completo y detallado y poder conocer así el número exacto y calidad de las obras. Dicho trabajo se lleva á efecto actualmente y su duración se ha calculado en cinco ó seis meses.

BECAS

NO obstante la injusta y tenaz oposición que se ha hecho al Gobierno por la concesión de becas, éste, que por su espíritu de *radicalismo* mira muy alto, ha enviado á Europa y Estados Unidos de América á jóvenes aptos y que se han distinguido en nuestros Colegios, á fin de que perfeccionen sus conocimientos en los diversos ramos del saber humano,

CUANDO una beca es concedida, no en fuerza de meras influencias, sino en virtud del verdadero mérito del agraciado, el precio de la beca es un préstamo que hace la Nación á jóvenes que más tarde pagarán con creces el beneficio recibido. El Gobierno, conocedor de esta verdad, ha discernido concesiones semejantes á jóvenes que por sus antecedentes son una verdadera esperanza para la Patria.

ES UN error pretender que 'da mejores ó iguales resultados el traer Profesores europeos que enseñen en nuestros Colegios las ciencias y las artes más necesarios hoy en día. Quien va á Europa, se empapa, por decirlo así, en ese ambiente de saber que allí se respira. Y luego, los elementos y más facilidades con que cuentan esos grandes centros de cultura, dan, evidentemente, muy superiores resultados de los que obtuviéramos reducidos tan sólo á nuestras propias facultades.

EL MEDIO para conseguir que las esperanzas del País no salgan fallidas en este respecto, es la activa vigilancia de nuestros cónsules, para que los becados sepan

aprovechar el tiempo y progresen en su aprendizaje. Para ello el Gobierno ha pasado sendas circulares exigiendo que, á lo menos trimestralmente se dé cuenta del estado de aprovechamiento de los alumnos becados.

CUANTO á la concesión de becas en el país, el Gobierno ha sido más que munificente, pródigo; ya que no podía dejar de secundar el torrente de entusiasmo que se ha despertado en la juventud por acudir á planteles que, ayer tan sólo eran anatematizados como centros de inmoralidad. Se han aumentado, pues, becas en el Instituto Mejía, en los Colegios Normales de Varones y Señoritas, en la Escuela de Artes y Oficios y se ha aumentado el valor de las becas que existen en la Universidad Central para el estudio de Ingeniería, Farmacia y Obstetricia. Se han creado otras muchas en la Escuela de Bellas Artes de esta Capital, en el Conservatorio de Música, en el Colegio «Rita Lecumberry» y en el dirigido por los señores Matéus en Guayaquil, y en fin en el Normal de Señoritas de Tulcán. Se crearán también en el Colegio Normal de Señoritas, recientemente fundado en esta ciudad y en los demás establecimientos laicos que van propagándose en toda la República.

COMO no pedéis desconocer los benéficos resultados que se esperan de estas concesiones, ya que ellas se dan de preferencia á niños desheredados de la fortuna, espero que en el Presupuesto que formularéis, señaléis una cantidad suficiente para la atención regular de tan importante servicio.

ENSEÑANZA SUPERIOR

COMO previa necesidad subordinada á las demás, impónese entre nosotros la amplitud del local en que funciona la Universidad Central. Lo que en otras naciones consituye verdaderos palacios, es aquí una localización tan estrecha que los estudiantes de una materia tienen que esperar que los de otra desocupen la habitación en que se les va á dictar su respectiva clase.

LAVORATORIOS para el estudio práctico no existen absolutamente, puesto que los pocos instrumentos y sustancias adquiridos hace muchísimos años, no existen ó han quedado inutilizados por los modernos adelantos de la Ciencia contemporánea. La aplicación práctica, es, pues, imposible, y los discípulos llevan apenas el contingente de teorías vacilantes fuera del círculo de una fidedigna aplicación.

Esto es tanto más necesario, cuanto viene á ser la base del establecimiento de una Escuela de Ciencias cuya creación os pido de una manera urgente.

CONTRATAD en el Exterior un personal de sabios, aunque os cueste, y que ellos vengan á aumentar las carreras de utilidad general en que puedan iniciarse nuestros jóvenes estudiantes, dedicados por hoy solamente á la Medicina y Jurisprudencia.

EL ESTUDIO de las ciencias naturales con buen profesorado y cómodos laboratorios constituye un brillante porvenir al progreso patrio, si meditáis lo suficiente para atender mi petición: La Ingeniatura, sobre todo, merece preferentes sacrificios en orden á su establecimiento y dirección. Bien podéis entonces establecer becas en la Universidad para los jóvenes de la República que deseen seguir una carrera científica, de la que hoy carecemos sin motivos poderosos.

ADEMÁS, la Medicina, como no ignoráis, es una ciencia eminentemente práctica y en este concepto, sin profundizarnos en las causas, sabemos solamente que hay entre nosotros carencia de buenos cirujanos. Contratad pues, un profesor notable que mediante su ciencia y larga práctica, experimental sea el fecundante fructuoso de las aptitudes que en alto grado existen en nuestros jóvenes médicos. Sin laboratorios adecuados ni profesores de alta talla, siempre será la Cirujía entre nosotros un mero empeño de resultados inferiores á los perjuicios que ocasiona.



EL ESTABLECIMIENTO de una Escuela Diplomática es otra necesidad de inaplazable atención. Espesísimo es el velo que nos oculta el conocimiento de las Ciencias políticas; y aún para los efectos de la carrera Consular creada por uno de nuestros últimos Congresos, es necesario que haya un centro conocido á donde acudan los aficionados á los negocios que se ventilan ante el Universo entero.

UNO DE los detalles de este ramo indispensable debe constituirlo la clase de Literatura Superior, á donde acudan los iniciados en todas las ciencias, á perfeccionarse en los preliminares estudios literarios, quizá ya olvidados por falta de práctica ó poco cuidado en ella.

CORREOS Y TELEGRAFOS

ESTOS dos importantes servicios públicos han sido atendidos por el Gobierno con especial esmero; y puedo aseguráros que su estado actual es satisfactorio. El servicio postal ha mejorado, ya en rapidez, ya en exactitud. Se han creado varias oficinas postales; se ha aumentado el número de empleados y se han señalado sueldos equitativos. Ultimamente se estableció un correo semanal entre Riobamba y Macas; mejora trascendental, ya que así podrá comunicarse la República con una importante sección de nuestra Región Oriental.

EL ECUADOR asistió, por medio de un Representante, á la Convención Universal Postal, últimamente celebrada en Roma, y en la que se trataron importantes problemas referentes á ese servicio en la América Latina; y va también á celebrar un contrato Postal con la vecina república de Panamá, para cuyo efecto se han hecho ya los arreglos preliminares.

LAS redes telégraficas se han extendido de tal manera, que casi no hay población de regular importancia que no posea una estación por lo menos telefónica. Se han instalado los aparatos *cuádruplex* que mejoran notablemente el servicio; y se trata de sustituir la actual postería con postes de hierro en su totalidad.

Los informes de las Direcciones de estos dos importantes ramos, anexos á esta memoria, os darán á conocer detalladamente su estado.

AGRICULTURA Y FOMENTO

QUO ó nada tengo que agregar á lo que os indicó mi Honorable antecesor, acerca de este importante punto.

NO CONSTANDO en el Presupuesto suma alguna para el fomento de la Agricultura é Industria, éstas se desarrollan no de manera oficial sino particularmente. Con todo, á empresas y á particulares, el Gobierno ha prestado el apoyo que le han solicitado, en la esfera de su posibilidad.

LA QUINTA Normal de Ambato es el único establecimiento que ha comenzado á funcionar bajo auspicios muy halagadores y que cuenta con buenos y suficientes elementos.

OS RECOMIENDO especialmente arbitrar recursos para fundar quintas modelos en Quito, Cuenca y Guayaquil y dar así algún ensanche á tan importante ramo, de la riqueza nacional.

LA PISICULTURA va tomando incremento en nuestro país, y existen ya varias lagunas y ríos poblados por distintas familias de peces que se propagan en abundancia. El Gobierno ha ocurrido últimamente por buena cantidad de huevos de peces y por un Piscicultor para dar ensanche á una industria que, bien aclimatada, será de grande utilidad.

ASIMISMO se ha pedido una regular cantidad de semillas de plantas y arboles útiles para ensayar y fomentar su cultivo en nuestros campos.

REGISTRO CIVIL

ESTA notable Institución, día á día mejora; y el pueblo se ha acostumbrado á ella olvidando las resistencias consiguientes á toda nueva reforma. Hoy por hoy casi nadie deja de conocer que, como ciudadano y en sus relaciones sociales, debe dar preferencia á lo que mira á la parte civil que á la religiosa.

COMO veréis por el informe anexo del Director de Estadística, se ha levantado el Censo de Quito, necesidad que de largos años háse dejado sentir entre nosotros; y muy en breve tendrás el Censo General de la República, que dará á conocer, con exactitud posible, el número de habitantes con que cuenta el Ecuador.

EL GOBIERNO ha remediado una injusticia hecha por una de las administraciones anteriores. Me refiero á la eliminación en el Presupuesto de la partida destinada al pago de los empleados de Registro Civil. Los Jefes y Tenientes Políticos lo eran al mismo tiempo del ramo últimamente nombrado, y tenían que atender á ese servicio sin remuneración alguna.

SEMEJANTE anomalía dió por resultado la marcha irregular de ese ramo; pues, las renunciaciones eran diarias y casi en masa, sin que fuera posible hallar quienes aceptaran estos cargos, á lo menos de Tenientes Políticos. En vista de tal emergencia, la Jefatura Suprema expidió el Decreto que hallaréis publicado en la sección respectiva, por el cual se señalan sueldos, aunque pequeños, á todos los empleados de Registro Civil.

ORIENTE Y GALAPAGOS

NADA más árduo ni lleno de inconvenientes para esta Administración que el gobierno de nuestras apartadísimas regiones Orientales.

TENED en cuenta, H. H. Legisladores, que no daremos un paso en pró de esa fertilísima sección del territorio patrio, mientras no tengamos fáciles vías de comunicación; y, sobre todo, en tanto no veamos realizado el sueño dorado de los ecuatorianos, que lo constituye el ferrocarril al Curaray, obra en la que pone particular atención el actual Gobierno.

PORde pronto, se ha llevado á cabo un contrato, fabuloso por lo exiguo de su costo, y mediante el cual tendremos en breve un buen camino de herradura que vaya directamente al Napo, y así facilitar la inmigración tan necesaria en aquellas zonas.

LA CALIDAD de caminos actuales, las condiciones pésimas de los múltiples y caudalosos ríos, imposibilitan todos los conocimientos que mi despacho necesita de los actos autoritarios y hechos consumados que se llevan á efecto á la sombra de la distancia más infranqueable. Las noticias nos llegan con tal inoportunidad que el tiempo transcurrido nulita la eficacia del remedio; y si esto acontece aun en los más nimios casos de régimen interior, bien alcanzaréis lo que sucede con los urgentes acontecimientos que tocan á la linde de nuestras relaciones internacionales.

LOS INDIOS de esas comarcas, uraños con nuestras deseos de civilizarlos, huyen ó poco menos, del contacto con nuestras autoridades; y si obligados por el temor acuden, en reducida escala, á cumplir sus órdenes, no omi-

ten medios para escaparse de ellas remontándose á donde las pesquisas de la autoridad no avanzan.

EL SUPREMO Gobierno, en su ahinco de mantener allá, á travez de sacrificios el cuerpo de empleados, muy reducido por cierto, acaba de votar mil quinientos sucres para el envío de víveres á los departamentos del Napo, Curaray y Pastaza; y en fuerza de mi información anterior quiero que sepáis, que la conducción de las cargas de ésta á sus respectivos destinos, ha costado el doble del importe de los predichos víveres.

LOS QUE sin conocimiento ni razonado criterio acusan al Gobierno de lenidad en el manejo de nuestro Oriente, ignoran, sin duda, que todo lo que es motivo de sus censuras escolla en las dificultades expuestas; pues repito, H. H. Legisladores, que sin vías de comunicación es imposible el gobierno de regiones que, á más de estar habitadas por indios amantes de su autóctono salvajismo, se hallan truncadas por precipicios y distancias en que sucumben todas las medidas gubernamentales.

EN ORDEN á la conservación é incremento de nuestra riqueza, os participo que debéis tomar medidas severas para impedir el probable agotamiento del caucho; pues los explotadores extranjeros de este importante artículo, para laconizar sus faenas, arrancan los árboles, destruyéndolos así de una manera prematura. Los plantíos del Napo han desaparecido ya por este motivo, y actualmente han pasado al Curaray para arrazarlo en esta sección mediante el mismo procedimiento, que deben contenerlo con las disposiciones más severas.

En los anexos de este informe encontraréis más detalles concernientes á las incorrecciones que en el Oriente se llevan á cabo, para que mediante vuestra atinada opinión podáis remediarlas antes de que ellas tomen las proporciones que con razón tenemos que temer.

*
* *

DESPUÉS del último drama de Galápagos en que se labó con sangre las cicatrices de la más nefanda de las

opresiones por parte de una mala autoridad, ha seguido en las islas una tranquilidad imperturbable. Las que actualmente existen son autoridades adecuadas, que á cortísimos pasos, es verdad, van fomentando la agricultura y la colonización de nuestro Archipiélago.

MEDITAD, H. H. Legisladores, en que sería de opimos resultados que ordenéis la práctica de un viaje mensual hecho por uno de los buques de nuestra armada hácia las islas del Archipiélago, y en el que puedan tomar pasaje gratis todos los que quieran ir á conocerlo y estudiarlo. De esta medida creo, con fundamento, que obtendríamos la más acelerada colonización de las islas á las que casi nadie va en la actualidad por las dificultades del viaje.

SEGÚN las mejores informaciones que tenemos, no está proscrita la fertilidad en el suelo de las islas; y si nada hemos avanzado en el cultivo de la propiedad, es, á no dudarlo, por la falta general de conocimiento.

UNO que otro buque ballenero es todo el contingente que la casualidad lleva de visita, extranjera por cierto, á las playas abandonadas de ese importante grupo de islas incursas en la integridad territorial del Ecuador.

LA PARTE intelectual tampoco anda tan descuidada que digamos, en nuestro Archipiélago; pues, además de las escuelas ya existentes, se creó últimamente una en la isla de Chatán, dotándola de los útiles más indispensables.

Quito, Octubre de 1906.

SEÑORES DIPUTADOS

J. Román.



ANEXOS



INFORME

del Director de la Escuela de Bellas Artes

Escuela de Bellas Artes. - Quito, 7 de Julio de 1906.

Honorable Señor Ministro de I. Pública:

Me es honroso cumplir con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 5° del Reglamento de esta Escuela, presentando á Ud. el informe de su estado durante el año escolar de 1905 á 1906.

Abiertos los cursos en los primeros días de octubre con asistencia de muchos alumnos de ambos sexos, ha ido en los meses sucesivos aumentando el número, hasta el de ciento dos, de los cuales cuarenta son señoritas y sesenta y dos hombres. Por ausencia, enfermedad ú otras razones, han dejado de concurrir algunos; pero en general, la asistencia ha sido constante, y los adelantos muy notables, observándose en jóvenes y señoritas mucho entusiasmo y vivo interés por el arte.

La escasez de medios y la poca comodidad del local que ha ocupado la Escuela durante el curso, no han permitido dar á todas las clases el desarrollo que habría sido de desear y que tendrá en adelante, dado el decidido apoyo con que el Supremo Gobierno favorece á este benéfico establecimiento.

El personal de la Escuela fue hasta la transformación política de enero último el detallado en los decretos de su fundación, y desde entonces acá se aumentó con varios empleados indispensables en la sección de litografía.

Año funesto, ha sido el presente para las Bellas Artes en el Ecuador. El 25 de febrero dejó de existir el primero de nuestros pintores, señor Juan Manosalvas; el 23 de marzo le siguió el señor Rafael Salas, y por fin, el 24 de junio, acaba la Escuela de perder al ilustre profesor don Joaquín Pinto. Excusado sería encarecer la magnitud de la pérdida que ha sufrido la Escuela con la desaparición de sus tres mejores profesores, honra no sólo de ella, sino de la Patria y aun de la América Española. Con el apoyo del Supremo Gobierno, procuró esta Escuela honrar debidamente á tan dignos profesores.

En la actualidad, está, pues, incompleto el personal docente, y habiéndose negado nuevamente el señor Salguero á hacerse cargo de la clase de pintura al óleo, se hace indispensable contratar en Europa un profesor de competencia indiscutible, como ha ordenado el Supremo Gobierno que se haga, con uno de escultura.

Esta última disposición vendrá á llenar un vacío notabilísimo que se observaba antes en la Escuela, en la cual no ha podido aún funcionar la clase de escultura por falta de profesor.

Instalada la Escuela en el nuevo local tan celosamente adquirido con este objeto por el Supremo Gobierno y dotada como estará próximamente de todo el mobiliario y material indispensable, según últimas disposiciones de ese Ministerio, quedará en condiciones excelentes: y más aún si, como esperamos, la Ilustre Municipalidad despacha favorablemente nuestra solicitud respecto al agua potable, con cuya adquisición, la higiene del local quedará plenamente garantizada. Después, el único gasto que habrá que hacer, consistirá en un pedido de modelos de yeso de las mejores obras de escultura de los museos de Europa, junto con otro pedido de material de consumo y objetos para el curso de las clases teóricas. Todos estos gastos que se ofrecerán después, serán sufragados con el producto de la litografía y sin que cueste nuevos desembolsos al Erario.

La litografía quedará perfectamente instalada en el nuevo local y su radio de acción será más extenso una vez que llegue el material pedido á Alemania lo que sucederá después de pocos días, así como el material adquirido en Guayaquil. A esta sección concurren numerosos alumnos y es increíble el adelanto que se nota. En competencia, se forman litógrafos grabadores y prensistas, que difundirán los conocimientos de esta industria en todo el país.

Permitiendo el estado actual del establecimiento implantar el régimen disciplinario más estricto, se hace necesaria la reimpresión del Reglamento en folleto, para repartirlo generalmente, á fin de que todos conozcan sus derechos y obligaciones para con la Escuela.

Habiendo sido invitada la Escuela para tomar parte en la Exposición organizada por la Ilustre Municipalidad y per-

via consulta á ese Ministerio, no presentará los trabajos de los alumnos en su propio local, para concurrir en cambio, de la mejor manera, á la Exposición Nacional.

El Reglamento en su artículo 60 y de acuerdo con las leyes de la fundación de la Escuela, habla de la Galería de Bellas Artes que debe fomentarse en ella. Si la Escuela dispusiese anualmente de alguna cantidad destinada á este objeto adquiriría todas las obras de artistas nacionales, antiguas y modernas, que merecieren el honor de figurar en la Galería. Con el mismo objeto podría el Gobierno exigir á todos los artistas becados en el extranjero que cumplieran con la obligación que tienen de remitir cada año cierto número de cuadros originales ó copias de buenos maestros.

Puesto que el Supremo Gobierno, inspirándose en sentimientos verdaderamente republicanos, ha creado cierto número de becas para favorecer á los alumnos que por su pobreza no pudieren concurrir á la Escuela; sería de desear que en la formación del nuevo Presupuesto se consignara un número fijo de ellas y con cargo de ser otorgadas en vista de informes de esta Dirección.

En resumen, suponiendo realizados los contratos de un profesor de Escultura, otro de Pintura y el de un impresor litógrafo, los tres venidos de Europa, y consultando el Reglamento últimamente aprobado, esta Dirección opina que desde enero próximo debería regir el presupuesto que tiene la satisfacción de adjuntar.

Soy del señor Ministro afectísimo y obsecuente S. S.

VICTOR PUIG.

PRESUPUESTO

de la Escuela de Bellas Artes para el año 1907

Director y profesor de litografía, según contrato, sueldo mensual	Sl.	200
Sub-director Secretario, mensual	"	125
Una Inspectora para la sección de señoritas	"	40
Un inspector " " " hombres	"	40
Un portero	"	25
Un Profesor de pintura al óleo, probable contrato	"	150
" " " Acuarela y dibujo natural	"	80
" " " Dibujo lineal y arquitectónico	"	80
" " " Pintura de Paisaje	"	80
" " " Escultura y modelado, por contrato	"	150
" " " Estética, Anatomía muscular y Perspectiva	"	80
" Ayudante suplente	"	50
" Impresor litógrafo, según contrato	"	80
" segundo impresor litógrafo	"	50
Dos ayudantes de la sección de grabado, á Sl. 25 c/u.	"	50
" " impresores " " " "	"	50
" peones " " 20 " "	"	40
Alumbrado del local y clases nocturnas	"	20
Gastos de escritorio y material de consumo de todas las clases	"	25
Gastos imprevistos	"	15
Total	Sl.	1 530

Víctor Puig.

INFORME

del Director de la Escuela de Artes y Oficios

Nº 82.—República del Ecuador.—Dirección de la Escuela de Artes y Oficios.—Quito, á 22 de Agosto de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública

Presente.

En cumplimiento á su estimable circular Nº 14, fecha 18 del presente y de acuerdo con el art. 106 de la Carta Fundamental, paso á cumplir con lo ordenado, informando al Señor Ministro de I. Pública del estado en que hoy se halla este plantel, encargado á mi Dirección y la manera como ha funcionado en lo general desde el 3 de Julio del presente año, fecha en que me hice cargo, hasta la presente.

El movimiento administrativo durante la época de mi Dirección ha sido con alguna regularidad; pues su personal ha hecho esfuerzo para que todo lleve el sello de la legalidad, desempeñándose lo mejor posible y haciendo que la disciplina y moralidad de la Casa sean su distintivo.

Las clases de enseñanza intelectual á cargo de los tres profesores, se hallan bien reglamentadas, y espero, en lo sucesivo mejorarlas, cuando principie el nuevo curso desde el 9 de Octubre del presente año.

Según Decretos Supremos de 28 de Marzo y 10 de Mayo del presente, se han aumentado treinta becas más, sobre las ochenta que antes han existido, de modo que el número de becados, asciende á ciento diez alumnos. En la actualidad están los alumnos en vacaciones, excepto treinta que han quedado de los más grandes y son útiles á los talleres, que se encuentran funcionando.

Existen en la actualidad diez talleres, que funcionan en su mayor parte con alguna regularidad, según paso á enumerarlos: Carpintería, Carrocería, Tipografía, Encuadernación,

Escultura, Herrería, Mecánica, Sastrería, Talabartería y Zapatería. Dentro de pocos días se restablecerán los talleres de Tenería, Fotografía y Fototipía, que son de esperanza para la casa de Artes y Oficios.

El movimiento de los talleres indicados, lo demostrará el respectivo cuadro, formado al efecto.

Además de estos oficios algunos niños reciben enseñanza de música teórica y práctica, dibujo lineal y telegrafía teórica y práctica, bajo la instrucción de buenos profesores para cada una de aquellas materias; y todos los alumnos, divididos en tres secciones, tienen cuatro horas diarias de enseñanza intelectual, de la que constituye la instrucción primaria de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de I. Pública.

Rentas y Gastos

Por el adjunto cuadro de ingresos y egresos, pasado por el señor Colector del Establecimiento, se tendrá conocimiento de la manera como se ha sostenido esta casa en el mes y días á que se contrae el presente informe. La subvención, que da el Supremo Gobierno para el sostenimiento de empleados, reparaciones del edificio, pedido de máquinas, etc., asciende á dos mil veinte sucres (S/. 2.020), y mil trescientos veinte sucres (S/. 1.320) para la alimentación de ciento diez alumnos; pago que el Tesoro Público no lo ha hecho desde el mes de Mayo, con excepción de quinientos sucres dados por cuenta de becas (S/. 500); siendo ésta la causa para que esta casa sufra constantes interrupciones en su marcha progresiva, como se ve por el cuadro en referencia, que debido á ciertas economías hechas en la casa, sólo se ha sostenido las necesidades más premiosas de esta casa, especialmente para atender la alimentación de los alumnos, mientras el Tesoro cumpla con este pago, que debe ser de preferencia, y que en la actualidad ya se agota todo recurso. Espero, pues, que la próxima Constituyente, tome las medidas conducentes, á fin de que se remedie tamaño mal, ordenando que estos pagos sean hechos cumplidamente, hasta que dentro de pocos meses, se pueda sostener esta casa con sus propios recursos, que es lo que ofrezco, si el Gobierno pone al día pagando la subvención y becas que debe desde las fechas indicadas.

No es nada inverosímil, y al contrario muy natural, que á medida que la Instrucción vaya economizando é invirtiendo en su propio provecho la utilidad de su trabajo, á medida que vaya adquiriendo más prestigio en el público, dentro de pocos meses llegará á aminorar en gran parte la subvención que recibe del Gobierno, una vez que como Institución de trabajo, antes que consumidora, sea productora. Para conseguir el ideal que persigue la Dirección, es indispensable que el Supremo Gobierno preste su eficaz apoyo en el

sentido de encomendar el trabajo de todas sus obras á esta casa y atienda cumplidamente en el pago de las cantidades señaladas por el Presupuesto: la falta de pagos á esta casa, le pone una poderosa valla para la mejor marcha y adelanto del Establecimiento, que á la presente viene cargándose con una fuerte deuda procedente de la falta de pago de más de tres meses de sueldos á sus empleados.

Sea ésta la ocasión para manifestar al Supremo Gobierno las necesidades que tiene esta casa para su mejor marcha y para que no se pierda el caudal empleado en su edificio, tan sólo por no repararlo oportunamente. El edificio necesita una refección minuciosa en la parte de la cubierta por estar en estado de deterioro, pudiendo utilizar únicamente la armazón principal de madera.

Próximamente ofreceremos al público los siguientes talleres: Fundición. Mecánica reformada, Tejido de sombreros, Tren de lavado, Perfumería, Calderería, Platería, etc.

Entre las necesidades de los talleres, contamos la falta notable de buena herramienta y máquinas, que con éstas aceleraría el trabajo y las obras se harían con más perfección.

En vista de las consideraciones apuntadas y del bondadoso apoyo que ha manifestado el Supremo Gobierno, en todo lo que se relaciona con este establecimiento, no dudo que, una vez más no se excusará de favorecerlo.

J. Alfaro F.

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

de la Colecturía de la Escuela de Artes y Oficios, desde el 24
de Julio del presente año, hasta el 20 de Agosto de 1906

INGRESO		EGRESO			
Saldo entregado por el Ex- Colector Sr. Miguel A. Maya	S. 738	34	Poralimentación desde el día 24 de Julio del presente año, hasta el 20 de Agosto de 1906 . . .	S. 677	70
Recibido de Tesorería, á buena cuenta, por becas del mes de Mayo de 1906	500		Dado al Sr. Miguel A. Maya, por sus sueldos de Mayo, Junio y Julio del presente año, por orden del Ministerio de I. Pública	219	34
	S. 1.238	34		S. 897	04

Comparación:

Cargo	S. 1.238,34
Descargo	„ 897,04
Saldo en favor de la caja	S. 341,30

El Colector,
F. Teràn Conde.

CUADRO DEMOSTRATIVO

del producto de talleres de la Escuela de Artes y Oficios, y los gastos hechos en ellos, desde el 3 de Julio del presente año, hasta el 22 de Agosto de 1906

Numeros	Talleres	Productos		Gastos		Utilidad		Observaciones
1	Carpintería	S. 150		S. 135	25	S. 14	75	Existencia de material en este taller S. 76,45
2	Encuadernación . .	59		47	19	11	81	“ “ “ “ “ “ “ 12,50
3	Sastrería	53		11	10	41	90	
4	Tipografía	715	80	134	59	581	21	
5	Zapatería	111	20	38	74	72	46	De los novecientos cincuenta y un sueres, noventa centavos de utilidad, se distribuye en la forma siguiente:
6	Talabartería	80		34	86	45	14	Por cobrarse del Tesoro por el Código de Comercio S. 672
7	Carrocería	105		64	15	40	85	Obras de la casa entre ropa y libros en blanco S. 112
8	Escultura	88		40	87	47	13	Por venderse S. 167,90
9	Herrería—Mecánica	140		43	35	96	65	
		S. 1,502	00	S. 550	10	S. 951	90	

Quito, Agosto 22 de 1906

El Director,
J. ALFARO F.

INFORME

del Rector de la Universidad Central

Nº. 170.—República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, á 5 de Octubre de 1906.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Para cumplir con el deber que me impone el artículo 15 del Reglamento Interno de esta Universidad Central, elevo al Despacho de Ud. el informe relativo al tiempo que he desempeñado el Rectorado.

Nombrado Rector por el señor Encargado del Mando Supremo de la República, tomé posesión del cargo el 29 de Enero del año corriente; y, conforme al deseo del mismo dignitario, procedí á organizar las diversas facultades, con los señores profesores nombrados al efecto. De esta manera se ha conseguido que los estudiantes no carezcan de las lecciones orales, tan necesarias para el aprendizaje. Los señores profesores, por su parte, han correspondido á la confianza en ellos depositada: las clases han continuado con regularidad, y laboriosas explicaciones han sido el resultado del talento y la ilustración de que cada uno de ellos está adornado. El interés que han manifes-

tado por el adelanto de los discípulos, lo demuestran los exámenes rendidos á satisfacción, no sólo de la Universidad sino también de la parte sensata de nuestra sociedad.

A fin de que la Universidad posea, en cuanto sea posible, todas las clases concernientes á los conocimientos humanos, el Ministro de Instrucción Pública designó al Sr. Alberto Hallier, profesor contratado en Alemania, para regentar las clases de alemán y Ciencia de Hacienda y Estadística, separando así este ramo del de Economía Política, del cual formaba parte en épocas anteriores. Con esta medida se ha conseguido que las Ciencias de Hacienda y Estadística se estudien más prolijamente y además implantar el estudio de Alemán, tan necesario para el conocimiento de las ciencias.

A pesar de la proverbial escasez de los fondos del establecimiento, y teniendo en cuenta las múltiples necesidades que continuamente ocurren de aparatos para los Laboratorios de Bacteriología y Química, se ha hecho á Europa un pedido, en forma, de los útiles más indispensables; el cual presumo costará más de tres mil sueres. La junta Administrativa tiene resuelto este gasto, aunque para ello fuere necesario dejar á un lado cualquier otro por imprescindible que parezca; desde luego que en ello va la honra de la Universidad misma.

De mucha utilidad práctica, juzgo que resultará la asignatura de Electricidad y Telégrafos, recién establecida en esta Universidad, por disposición de ese Ministerio. La necesidad de ella se hacía sentir ya que de una y otra materia puede la juventud estudiosa formar carrera, y manejar los útiles que se relacionan con los telégrafos, no de una manera rutinaria, sino aplicando los principios de la ciencia.

Pocos estudiantes han hecho uso de la libertad de estudios, concedida por el Encargado del Mando Supremo; de lo que me congratulo, porque esa libertad, tiene el grave inconveniente de introducir el desorden en la organización y disciplina de las clases, á consecuencia del abuso que se hace de casi ninguna asistencia de los estudiantes, y el desorden de los exámenes dados, á las veces tan sin preparación; los estudiantes abandonan sus carreras, con la idea de que los exámenes pueden rendirlos en cualquier tiempo, y de esa manera desprecian las notables ventajas que se alcanzan con las explicaciones de competentes maestros, los hechos prácticos que se tienen á la vista y las observaciones que sugiere la experiencia del profesor, sin lo cual no es fácil que se forme aquella clase de personas, entendidas en ciencias, de que tanto necesita nuestro país para su progreso.

Como siempre, las rentas de la Universidad no han sido suficientes para cubrir sus necesidades. Oportuno fuera que se señalara mayores, ó que siquiera se le pague en dinero lo que el Estado le adeuda. Con esta cantidad, que es de alguna importancia, talvez pudiera comprarse un terreno, y fabricar otro local tan necesario para la separación de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias de la de Medicina; una vez que

esta es natural que sus clases tenga inmediatas al hospital, lugar en donde los estudiantes deben presenciar la práctica; y dejar para las dos primeramente nombradas el local, que aunque deteriorado, es á propósito para solo ellas.

También convendría que haya parsimonia en las exoneraciones de los derechos de grados. Lo contrario viene á ser, en cierta manera, un derroche de los únicos fondos propios con que cuenta la Universidad, para ayudarse en sus crecientes necesidades. La ley de Instrucción Pública concede aquella gracia á sólo dos estudiantes de la Facultad que se hayan distinguido en los cursos escolares, por su buena conducta, aplicación y aprovechamiento, así como á seis de los estudiantes pobres. Si además de éstos, que las respectivas Facultades tienen cuidado de otorgar por su parte, el Consejo Superior de Instrucción Pública y los Congresos, conceden también, repito, las entradas que pueden producir son ningunas, ó lo que es lo mismo, estas rentas no existen, y la Universidad se limita á subsistir con la esperanza de los fondos del Erario, quien en ocasiones se halla ahogado á consecuencia de sus múltiples necesidades.

La casa de Maternidad, establecimiento que se halla bajo la dirección de la Junta Administrativa de la Universidad Central, continúa prestando importantes servicios á las clases menesterosas, para quienes fué exclusivamente establecida.

El filántropo señor Rafael Rodríguez Zambrano dejó en su testamento un legado para esta casa: tan benéfica asignación, ocasionó un litigio con los herederos, el cual, á beneficio de la actividad del Colector actual, terminó por una transacción, cuyas bases fueron aprobadas, por la antes dicha Junta; y según éstas, la caja del establecimiento pudo recaudar la no despreciable cantidad de siete mil quinientos sures (S. 7.500), que sirven actualmente para continuar la fábrica del local, que todavía requiere espacio para asilar á las personas indigentes.

Copio enseguida el informe de la facultad de Medicina: el Ministerio del cargo de Ud., sabrá valorar su importancia:

«Nº. 12.—Quito, á 30 de Julio de 1906.—Señor Rector de la Universidad Central.—En contestación al atento oficio de Ud., de fecha 24 del mes corriente, en que se sirve pedirme informe sobre las necesidades de la Facultad de Medicina que presido, me es grato transcribir á Ud. el que fué aprobado en la sesión del 28 del mes que dejo indicado:—«Señor Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia.—En cumplimiento de la comisión que, con fecha 26 del presente, se ha servido darme, para que informe sobre las necesidades de la Facultad y las mejoras que pueden introducirse, me es honroso someter al dictamen de la Honorable Facultad dignamente presidida por Ud., lo siguiente:—En primer lugar, me parece conveniente tanto para la mejor administración como para el progreso y desarrollo de cada una de las Facultades, la separación de la Facultad de Farmacia de la de Medicina.—Segundo: por lo que hace á esta última, creo indispensable la creación de una

«Escuela Práctica de Medicina», que con locales adecuados y provista de aparatos y útiles necesarios, permitirá, no solamente á los profesores dar lecciones prácticas, sino también á los estudiantes el adiestrarse en las operaciones y el manejo de los instrumentos, único medio de adquirir la instrucción y habilidad necesarias para el ejercicio profesional.—Inútil es advertir que queda á salvo el más ilustrado criterio de la Honorable Facultad y los señores Profesores con la libertad de hacer las indicaciones que creyeren oportunas.—De Ud. atto. y S. S.—*Ricardo Ortiz*.—Dios y Libertad.—*Manuel María Casares*».

Concluyo este informe haciendo votos porque las labores de la próxima Constituyente sean proficuas para la Instrucción Pública, esperanza de la juventud que forma el porvenir del Ecuador.

DIOS Y LIBERTAD,

Lino Cárdenas.

INFORME

del Jefe Civil y Militar de Pichincha

Nº 152.—República del Ecuador.—Jefatura Civil y Militar de Pichincha.—Quito, á 7 de Setiembre de 1906.

Señor General Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Presente.

Señor Ministro:

Tan luego como me cupo el honor de recibir su atenta Circular Nº 8, de 28 de Mayo de este año, contraída á pedirme el informe y demás datos necesarios para la Memoria que Ud. tiene de presentar á la ya convocada nueva Asamblea Nacional, a mi vez dirigí una Circular, con fecha 9 de Junio y señalada con el Nº 23, haciendo trascendentales los términos de la suya, no sólo á las autoridades que son de mi dependencia, sino que también á todos los demás funcionarios públicos de esta Provincia, en general; á fin de que remitieran á mi Despacho sus respectivos Informes parciales para la formación complementaria de cada una de las Memorias de los Secretarios de Estado que se rozan con mi cargo de Jefe Civil y Militar.

Y, en efecto, con referencia á los distintos ramos de la Administración Pública, que comprende la Cartera desempeñada por Ud., he podido obtener los siguientes documentos:

Informe del señor Rector del Colegio Nacional Mejía, en dos fojas útiles; Informe del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios, también en dos fojas y al cual acompaña dos cuadros que se refieren al producto de los Talleres y á los ingresos y egresos de la citada Escuela; Informe del señor Di-

rector General de Correos, en siete fojas; Informe del señor Director General de Telégrafos y Teléfonos, en seis fojas; Informe del señor Director del Conservatorio de Música, en cinco fojas; Informe del señor Director de la Escuela de Bellas Artes, en dos fojas; Informe del señor Director del Instituto Normal de Señoritas, también en dos fojas.

Si tomamos en consideración los adelantos y progresos de la familia humana; si, circunscribiendo el concepto, fijamos la atención en la idiosincracia que informa á nuestro pueblo, el cual parecía que por fatal atavismo debía no sólo permanecer estacionario, sino retrógrado y aberrojado con las cadenas del fanatismo al solio de los Pontífices; si nos fijamos en la índole y tendencias del pueblo ecuatoriano, en la hora presente, que, ávido de ilustración y de cultura, de bienestar y perfeccionamiento, corre á beber de las fuentes del saber humano, dejando á un lado y hundiendo en el polvo del olvido sus antiguas preocupaciones político-religiosas, sustituyendo el dogma y el misterio por verdades científicas, por principios fijos é inconcusos, poniendo la Razón en lugar de la quimera de la Fe y, en lugar del más exagerado misticismo y la teocracia, la más pura democracia fundada en los principios incommovibles de la Filosofía moderna, la democracia científica fundada en la libertad y la igualdad, que son elementos constitutivos del Derecho bien entendido, cuando el Derecho es el gran resultado, la más fiel emanación de la Ley, si ésta tiene por pedestal la Justicia; si nos detenemos á contemplar que el pueblo ecuatoriano ya no es la muchedumbre ignara y fanática de ayer, sino el pueblo libre y racionalmente creyente de hoy, digo que debemos declarar, que la instrucción pública, bajo sus diferentes aspectos y en todos sus grados, es esencial, formal y rigurosamente laica, no permitiéndolo á persona ni institución alguna, si no es con estricta sujeción á las leyes y reglamentos de la materia, con entera dependencia á la autoridad civil y á los principios que constituyen la doctrina del más ascendrado radicalismo.

Así, pues, permítome proponer que la instrucción pública sea enteramente laica, por precepto constitucional.

A parte del punto que dejo trazado á grandes rasgos, hay otro de significación capital, como quiera que él entraña hasta el derecho de ciudadanía y sirve de termómetro para apreciar y valorizar el adelanto y prosperidad y grado de cultura intelectual de los hijos del Ecuador: me refiero á que la enseñanza, siquiera en el grado que conocemos con el nombre de instrucción primaria, debe ser gratuita y obligatoria, estricta y rigurosamente, para todos los ecuatorianos, conminando con multas y otros medios legales á los padres de familia y guardadores de los niños y menores de edad analfabetos, para que los envíen á las escuelas públicas, fiscales ó municipales.

Así fué como la Confederación Helvética logró extirpar y borrar, cuasi totalmente, los densos nubarrones de la ignorancia, que circuían el hermoso cielo de la patria de Guillermo

Tell; de tal suerte que, hoy, apenas si hay un suizo que no sepa leer y escribir, que ignore los principios elementales de varios de los ramos del saber de los hombres, por lo menos aquellos que son más indispensables en las faenas de la vida.

Se debe, en consecuencia, decretar la enseñanza gratuita y obligatoria; pero no como quiera, sino de conformidad con los dictados de la Pedagogía moderna, que impone como el mejor el llamado Método Concéntrico de Enseñanza Objetiva, según el cual el niño aprende y se instruye deleitándose, cual lo aconseja el Gran Preceptista Latino, que no á usanza de nuestros mayores y con sujeción al pseudo-apotegma, que dice: *la letra con sangre entra*.

Instruyámonos y trabajemos, y sólo así tendremos ciudadanos honrados para la patria y hombres para la virtud; sólo así nos veremos exentos de los vicios de que adolece nuestra incipiente educación política; sólo así tendremos hombres y ciudadanos preparados para el porvenir, y adornados con el conjunto de todas las virtudes que constituyen el CARACTER, el carácter que hace grandes á las personas y á los pueblos, á los individuos, á las naciones y á las razas, según nos lo demuestra la experiencia, con el noble ejemplo de los sajones de Europa y América.

Dejo, Señor Ministro, á su ilustrado criterio la ampliación de mis conceptos, acerca de las materias de que he tratado á pluma corrida, y quedo de

Ud. atento servidor.

Flavio E. Alfaro.

CUADRO SINOPTICO DEL MOVIMIENTO DE TELEGRAFOS DE LA REPUBLICA

DESDE EL 16 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1906

Provincias	Director General de telegrafos	Numero de Secretarios	Numero de Inspecciones	Numero de jefes de oficina	Numero de telegrafistas	Numero de ayudantes	Numero de metalicos	Numero de amanuenses	Numero de auxiliares	Numero de reparadores	Numero de carteros	Numero de oficinas	Extension de lineas telegraficas en kilometros	Egresos												Ingresos									
														Pagos en valores		Pago de sueldos de empleados y arrendamientos de oficinas telegraficas		Gastos en util. materiales y arreglo de oficinas telegraficas		Gastos en material de lineas telegraficas		Gastos en construcciones, reparaciones y reconstrucciones de lineas telegraficas		Gastos en conduccion de materiales		Suma de los egresos en cada provincia		Rendimiento en telegramas publicos		Rendimiento en telegramas ocultos		Rendimiento en multas		Suma de los ingresos en cada provincia	
														S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.	S/.	cts.
Carchi				1	3					3	1	3	88	S/. 892	cts. 54	S/. 5	cts. 60	S/. 339	cts.	S/. 1.290	cts. 60	S/. 338	cts. 70	S/. 91	cts. 70	S/. 24	cts.	S/. 474	cts. 40						
Imbabura . .				1	5					2		5	65	1.021	20	1.853	10	52	80	24	12	188		3.139	22	338	35	123	40	27		188	75		
Pichincha . .	1	1	1	2	22	2	1	5	5	15	14	12	396	20.402	51	2.297	20	394	04	500	40	221	70	23.815	85	4.464	60	3.181		91		7.736	60		
León				1	4					3		4	108	1.675	78	99	60	10				1.785	38	515	20	159	60	38		712	90				
Tungurahua .				1	7					6	1	6	220	2.152		138		62	40	10		2.362	40	1.309	75	542	30	82		1.934	05				
Chimborazo .			1	2	15				2	9	3	9	360	5.561		522		64	18	200		6.347	18	1.137	75	694	80	95		1.927	55				
Cañar					2					2	2	2	65	412		31	80	6	62			450	42	430	70	179		12		621	70				
Azuay			1	1	11				1	8	2	9	185	3.401		273	79	38	63	260	39	3.973	81	930	30	402		16		1.348	30				
Loja				1	13				1	17	1	12	440	200		419		97	78	160	85	877	63	678		611	50	50		1.339	50				
El Oro				1	10				1	3	3	10	145	1.218		330	63					1.548	63	441	45	296	86	27		765	31				
Bolívar				2	9				1	4	1	4	92	5.015	70	34	80					5.050	50	135	30	290	60	36		461	90				
Los Ríos . . .				1	10				1	9	3	11	215	5.540	55							5.540	55	443		167	80	14		624	80				
Guayas			1	1	38				6	20	6	28	720	18.093		1.180		1.200		3.771	30	24.244	30	4.899		632	70	48		5.579	70				
Manabí				4	18				1	3	8	10	575	2.390	48	154	17					2.544	65	1.832	80	707	90	30		2.570	70				
Esmeraldas .				1	3				1	3		3	80	484	19	19	12					504	11	16	70	13	20	23		52	90				
Sumas	1	1	4	20	170	2	1	5	20	107	45	128	3.754	1.221	20	69.510	31	5.285	49	1.966	44	5.269	09	221	70	83.475	23	17.931	70	8.094	36	613	00	26.639	06

RESUMEN

Total de Egresos	83.475	23
Total de Ingresos	26.639	06
Déficit	56.836	17

El Jefe de Sección,
DOLORES v. de MARTINEZ.

CUADRO SINOPTICO DEL MOVIMIENTO DE TELEFONOS DE LA REPUBLICA DESDE EL 16 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE

1906

Estadística

Egresos

Ingresos

Provincias	Número de postes de hierro y acero	Número de telefonistas	Número de reparaciones	Número de líneas	Extensión total de líneas en kilómetros	Gastos en reparaciones y construcciones		Gastos en material de líneas y oficinas		Sueldo en los telefonistas		Sueldo en los reparadores		Total de Egresos		Rendimiento en particulares		Rendimiento en oficiales		Suma de los ingresos en cada provincia	
						St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.
Carchi				4		St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.	St.	ct.			110		110	
Imbabura				2														50		50	
Pichincha	76	17	6	277	328-341	162		573		1.901		1.045		3.681		3.732	50	2.090		5.822	50
León				4														110		110	
Tungurahua				9														247	50	247	50
Chimborazo				5														137	50	137	50
Cañar				3														82	50	82	50
Azuay				3														82	50	82	50
Loja				11														302	50	302	50
El Oro																					
Bolivar				2														55		55	
Los Ríos																					
Guayas				1												202	95			202	95
Manabí				14														385		385	
Esmeraldas				3														82	50	82	50
Suma	76	17	6	338	328-341	162		573		1.901		1.045		3.681		3.935	45	3.735	00	7.670	45

RESUMEN

Total de Egresos	3.681
Total de Ingresos	7.670 45
Exceso	2.989 45

El Jefe de la Sección,
Dolores v. de Martínez.

INFORME

del Director del Conservatorio Nacional de Música

República del Ecuador.—Conservatorio Nacional de Música.—Quito-Ecuador.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Cumpliendo con el deber constitucional y satisfaciendo á lo que se me ha pedido por el señor Jefe Civil y Militar de la Provincia, expongo lo siguiente acerca del estado y necesidades de este Plantel confiado á mi dirección:

Casa

Comparada la estadística de los alumnos de ambos sexos, según el libro de matrículas de este Establecimiento, (1) relación á los tres últimos años, aparece que su número ha aumentado considerablemente, nada menos que en el año que cursa asciende á la cifra muy respetable de doscientos noventa. Se hace pues necesaria y de manera imperiosa, la adquisición de una casa más capaz, cómoda y adecuada á las necesidades de este Plantel de enseñanza. Para corroborar mi opinión á este respecto me tomo la libertad de transcribir lo que expuse al señor Ministro del Ramo en mi oficio N° 88.

Local para el Conservatorio

Debido á la técnica especial, propia de cada instrumento, la enseñanza individual es la que predomina en los estudios musicales, siendo clases colectivas sólo las siguientes: Con-

(1) Véase el cuadro Estadístico que se acompaña al fin.

junto Vocal é Instrumental, Teoría y Solfeo, Armonía, Contrapunto, Historia de la Música y las anexas de idiomas.

Esta es la razón por la cual el número de profesores en las *academias* de música es sabido, comparando con el número de alumnos que cursan los diferentes ramos, y así se explica la necesidad de abundante material de enseñanza, sobre todo de pianos, siendo este instrumento el más á propósito para vulgarizar los conocimientos musicales—y la imprescindible necesidad de un local que llene siquiera en parte, algunas de las exigencias pedagógicas que enumero á continuación:

1° División del local en dos secciones, una destinada á los hombres y la otra á las mujeres.

2° Doce cuartos para las clases individuales, algo reducidos, pero de buena acústica.

3° Algunos pequeños cuartos de estudio, para los instrumentistas, con buena luz y aire, cuyo número debe estar en relación con el de las clases individuales.

4° Dos salas para clases colectivas en la sección de hombres y dos para la sección de mujeres.

5° Dos salones, uno para cada sección, destinado á los ensayos parciales de conjunto.

6° Salón de actos públicos, conciertos y representaciones teatrales, en el mismo local, con el objeto de no quitar á estas festividades el sabor escolar, que pierden fuera del Colegio.

7° Cuartos para la Biblioteca, Dirección y empleados administrativos y habitaciones para el Mayordomo, Conserje y posiblemente para el Director, que constantemente debe estar en contacto directo con los subalternos. La casa en que actualmente está instalado el Conservatorio, no satisface á ninguna de las necesidades mencionadas, tanto más que la señora Julia Nájera v. de Gómez de la Torre, propietaria del edificio, se opone á todo arreglo tendente á mejorar las condiciones del local, en cuanto se refiere al uso á que ha sido destinado.

Tomando en cuenta que el Supremo Gobierno gasta anualmente *S/. dos mil cuatrocientos* en el canon de arriendo de la casa para el Conservatorio, le sería fácil con un pequeño aumento la amortización de la deuda correspondiente al valor de una casa, suceptible de ser adaptada, siquiera en parte á las necesidades del Colegio que tengo la honra de dirigir.

La casa en que actualmente funcionan los Tribunales de Justicia, ha sido en su origen, destinada al Conservatorio de Música, y en ella se ha impartido la enseñanza musical hasta que, debido á los trastornos políticos que durante muchos años ha azotado á la Nación Ecuatoriana, el Conservatorio ha sido suprimido y la casa destinada á los Tribunales.

En la Memoria del Secretario de Instrucción Pública al Congreso ordinario de 1905, leo el siguiente párrafo que recomiendo la atención del Sr. Ministro:

«La penuria fiscal ha impedido hasta ahora adquirir un local adecuado para el Conservatorio, y funciona en una casa»

que, de ninguna manera, reúne las condiciones especiales de un edificio destinado á ser el templo del arte.»

El infrascrito, en su discurso de clausura del año escolar que ha terminado en Julio próximo pasado, hizo notar á los concurrentes á la fiesta que con ese motivo tuvo lugar, la alta importancia artística y social que le corresponde al Conservatorio de Música. La misión es eminentemente civilizadora elevando el nivel intelectual de todas las clases sociales y modernizando, al mismo tiempo, las costumbres de las personas que en él se educan.

Su importancia material resulta de las siguientes cifras:

Alumnos	que	han	rendido	exámen	de	Teoría	168
"	"	"	"	"	"	Piano	149
"	"	"	"	"	"	Violín	42
"	"	"	"	"	"	Canto	16
"	"	"	"	"	"	Flauta	8
"	"	"	"	"	"	Obce	3
"	"	"	"	"	"	Clarinete . . .	7
"	"	"	"	"	"	Fugato.	2
"	"	"	"	"	"	Contrabajo . .	5
"	"	"	"	"	"	Pistón.	4
"	"	"	"	"	"	Trompa	5
"	"	"	"	"	"	Viola	4
"	"	"	"	"	"	Italiano	16
"	"	"	"	"	"	Francés	11
"	"	"	"	"	"	Declamación .	6
"	"	"	"	"	"	Violoncello . .	7
"	"	"	"	"	"	Armonía y contrapunto	12

465

Para juzgar el progreso del arte convendrá recordar los conciertos públicos que después de asiduo estudio ha dado el Conservatorio con general aplauso, y echar una ojeada sobre el cuadro de los exámenes rendidos en el año próximo pasado.

MateriaI de enseñanza

Por la misma razón de aumento de alumnos, se hacen indispensables cuatro pianos de estudio y un instrumental completo de orquesta, por cuanto lo existente es de inferior calidad y se halla deteriorado por el uso.

Biblioteca

Como único medio de conseguir el adelantamiento intelectual, llamo la atención de los superiores acerca de la compra de libros didácticos é históricos del Arte; debiendo señalarse en el presupuesto, una partida especial para este objeto.

Becas

En mi oficio número 110, de fecha 26 de Marzo del año en curso, dirigido al señor Ministro de Instrucción Pública, manifesté la conveniencia de esta fundación. Ratificando ahora esa mi exposición, me permito transcribirla:

«Señor Ministro.—Por el conocimiento práctico que he adquirido del estado del arte musical en el Ecuador, juzgo conveniente someter á la consideración del señor Ministro el siguiente proyecto relativo á establecer en este Conservatorio como se usa en algunos de Europa, sobre todo en Alemania, dos cursos de música: el uno que llamaremos *común*, para las personas que se dedican á este estudio por pura afición ó adorno, y el otro *profesional* para las que deseen hacerlo de un modo más extenso y profundo, esto es, con el fin de formarse una profesión.—Ambos cursos tendrán el correspondiente programa,

Convencido, por otro lado, del patriotismo que anima al señor General Encargado del Mando Supremo de la República, así como al señor Ministro, por lo cual toman vivo interés en lo que concierne al verdadero progreso é ilustración de los hijos del pueblo, en especial de los pobres que se hallan adornados de honradez y cualidades que les hacen aptos para hacer grandes adelantos en las Bellas Artes, y deseando también, por mi parte, propender á la consecución de tan noble fin, me tomo la libertad de pedir al señor Ministro, se digna, si lo estima conveniente, solicitar del señor Jefe Supremo, la creación de algunas becas en este Conservatorio, á favor de los alumnos de uno y otro sexo que sean acreedores á ellas, y que sean elegidos exclusivamente de los que formen el «Curso Profesional». Para ello tendré en cuenta sus adelantos en los dos años no interrumpidos que por lo menos habían seguido, coronándolos con lucidos exámenes, y que lo hayan hecho dignos de merecer este premio de distinción.

Si la Dirección estimare útil al Establecimiento los servicios de los agraciados, estarán obligados á prestarlos en las casas que les indicare; pero este trabajo no podrá exceder del máximo de cuatro horas semanales. Además estarán obligados á cumplir las condiciones que tuviere á bien señalarles ese Ministerio.

Concluyo, señor Ministro, llamando su atención acerca del crecido número de escolares de ambos sexos, que según el libro de matrículas en este año, son doscientos noventa, por tanto es muy probable encontrar entre ellos no pocas personas dignas de conseguir la gracia que solicito.—Dios etc.»

Plan de estudios

Estará formado para Octubre próximo, con los respectivos programas; y se dividirá en dos clases: el uno para las personas

que se dedican al estudio del arte con el fin de adquirirse una profesión, y el otro para los meramente aficionados. Los programas se harán tomando en consideración las circunstancias locales del país.

Instrumentos y más enseres del Conservatorio

Para que se conozcan los existentes y el estado en que se encuentran, cada año se forma el respectivo inventario, el cual puede ser examinado por el señor Ministro el momento que juzgue oportuno.

Concluyo esta mi exposición excitando el patriotismo y el amor de los Representantes del pueblo á las Bellas Artes y á todo aquello que atañe al verdadero progreso de un país, y pido se sirvan conceder las cosas que dejo apuntadas, las cuales, á no dudarlo, servirán para levantar este Plantel á la altura que le corresponde, consideradas las felices disposiciones de los hijos de esta hermosa República para el cultivo del Arte Divino de la Música.

Aprovecho de la oportunidad para suscribirme del señor Ministro.

DIOS Y LIBERTAD,

Domingo Brescia.

ESTADISTICA

de los alumnos de ambos sexos matriculados en los años de
1902, 1903 y 1904.

Año de 1902.—Alumnos	99	} Total 145
” ” ” Alumnas	46	
” ” 1903.—Alumnos	143	} Total 227
” ” ” Alumnas	84	
” ” 1904.—Alumnos	151	} Total 255
” ” ” Alumnas	104	

ESTADÍSTICA

INFORME

de la Directora del Instituto Normal de Señoritas

Nº. 192.—República del Ecuador.—Dirección del Instituto Normal de Señoritas. —Quito, á 20 de Agosto de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Muy grato es para mí saludar á Ud. y presentarle mis consideraciones.

Debiendo dar un Informe detallado de la marcha del Instituto Normal que está á mi Dirección. empezaré por manifestar el número de matrículas del año escolar de 1905 á 1906, que según el libro respectivo asciende á 209 alumnas divididas en tres cursos: «Kindergarten,» «Escuela Anexa,» y «Escuela Normal.» En todos tres cursos se ha obtenido una asistencia más que regular y especialmente en la «Escuela Normal» se cuentan muy pocas faltas de las que algunas han sido justificadas.

Se han graduado durante este año por exámenes teóricos, prácticos y por escrito de una hora cada uno, individualmente, diez y nueve alumnas las que obtuvieron su título de enseñanza primaria.

De éstas, cuatro graduadas partieron á Tulcán dando por resultado en esa vecina del Norte un término satisfactorio según los exámenes finales del año escolar.

Nuestros exámenes de fin del año escolar han satisfecho á las autoridades y á los padres de familia; en general el éxito de este año ha llenado las aspiraciones sino de la generalidad, al menos de la mayor parte.

Necesidades: Precisa como urgente es la adición de una de las casas contiguas á ésta, á fin de ampliar la localidad para las pensionistas que se presentarán y poder así tener un número crecido de bequistas.

Conveniente sería también, al par que provechoso, el arreglo de una sala grande edificada en el interior de nuestro Establecimiento, la que se le utilizaría para dormitorios espaciosos é higiénicos, sirviéndonos, además, de comedor y sala para distintas funciones escolares.

Además se hace sentir la falta de dos máquinas de escribir y dos pianos nuevos de cuyos útiles carece en lo absoluto este Instituto.

Ojalá sean atendidos mis pedidos, con lo que dejo contestado su atento oficio número 14.

DIOS Y LIBERTAD,

Rebeca M. de Compton.

INFORME

de la Gobernación del Carchi

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Carchi.—Tulcán, Julio 24 de 1906.

Señor Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

Habiendo tenido la honra de encargarme en estos días de la gobernación de la Provincia, por consiguiente de la Dirección de Estudios, me es grato dar cumplimiento á su atento oficio Circular N° 9 de 28 de Mayo último.

Bien hubiera deseado disponer de más tiempo para dar á Ud. un informe minucioso de las necesidades del ramo de I. P. de esta sección, indicando detalladamente todas las reformas que son indispensables para atender como se debe á la dirección de la niñez y de la juventud; sin embargo, de una manera general manifiesto lo que ocurre sobre la materia, comenzando por los establecimientos de la capital.

Mucho se deja sentir la necesidad de la existencia del Colegio Bolívar que se clausuró al comenzar la última transformación política, (de la cual el País espera tantos y tan fecundos bienes) porque varios de los jóvenes estudiantes llenos de convicción y patriotismo marcharon entusiastas al campo del honor en defensa de la libertad y del derecho. Algunos de ellos están aún en esa capital, ora en las filas restauradoras, ora en los establecimientos de educación, donde han sabido poner en alto los singulares frutos obtenidos con la enseñanza de este plantel, dirigido por personal idóneo y consagrado al cumplimiento de levantar á los educandos al grado de civilización de

las naciones más adelantadas, tratando de formar hombres de carácter, conocedores de sus deberes y derechos y que den gloria á la Nación. Otros jóvenes han tenido que dedicarse á trabajos distintos de los del estudiante, por no tener los padres de familia los recursos siquiera indispensables para mandar á sus hijos á uno de los demás Colegios de nuestra República para continuar la carrera comenzada; en tal virtud se hace preciso la pronta reorganización del Colegio mencionado, poniendo los medios convenientes á fin de que sea estable su existencia.

Como Colegio pedagógico estaba funcionando sujeto á un Plan de Estudios especial, fundado en la Ley correspondiente y aprobado por el Honorable Consejo General de I. P.; con este carácter tenía Anexa la Escuela Fiscal para la formación de Maestros idóneos, capaces de desempeñar el Magisterio en las escuelas de la República, las escuelas después de hacer el estudio teórico de Pedagogía, debían de poner en práctica en la anexa, los métodos, formas y procedimientos aprendidos, que hoy están en boga en los países que van á la vanguardia de la civilización y que son los alcanzados por la Pedagogía Moderna; esta práctica debía hacerla bajo la inmediata vigilancia del Profesor respectivo y del Rector, encargado de guiar á los jóvenes á los fines propuestos. Pues se hace necesaria la formación de personal que conozca los métodos modernos de la enseñanza por medio de las cuales se cultiven todas las facultades humanas, llenándolas de vigor y haciendo del hombre un ser pensante, apto para dirigirse por su propia voluntad y útil á sí mismo y á la sociedad. De aquí que para la nueva organización del Establecimiento, ojalá se tenga en cuenta el darle el carácter de Académico, sujeto al Plan de Estudios, últimamente expedido por el Consejo I. P. y á las leyes y reglamentos respectivos; pero que se aumentará la clase de Pedagogía y se dejará Anexa la misma Escuela Fiscal para conseguir el objeto arriba indicado. De este modo, los jóvenes pueden optar títulos académicos, llenando los años de estudio convenientes para este fin y á la vez que se encuentren aptos para ejercer el Magisterio, ya que sus conocimientos pedagógicos ciertos y evidentes, teóricos y prácticos, no puede enseñar como se debe un individuo que se encargue de encaminar á la niñez, que es la esperanza de la Patria y de las sociedades.

El Colegio debe tener un Rector con el sueldo \$l. 150,00 mensuales; un Vicerector con \$l. 100; un Secretario Profesor con \$l. 80,00; un Inspector con \$l. 70; cuatro Profesores cada uno con \$l. 75,00; y un Portero con \$l. 15,00; todos estos valores deben figurar en los presupuestos por la Ley del ramo; y estando regularmente dotados los dos cargos se puede poner al frente de las cátedras personal que satisfaga las justas y altas aspiraciones del Gobierno, de la sociedad y de las familias.

Si no fuere posible obtener todo el cuerpo de Profesores Nacional, creo que no hay que poner inconveniente para que vengan de otra parte, siempre que se vea aptitudes propias para el desempeño de tan dignos como importantes puertos,

Necesario sería, que los fondos destinados al sostenimiento del Colegio se retiren de la Tesorería y se les ponga en manos de un Colector especial como sucede en los demás Colegios de la República; y si le fuere posible al Supremo Gobierno, ojalá que á las rentas existentes para I. P. asignara el usufructo de las haciendas del Chota, ubicadas en esta Provincia, y si alguna vez estos fundos pasaren á ser bienes nacionales, como tendrá que resultar más tarde, es justo que se tengan en consideración el levantamiento de la cultura intelectual de nuestros pueblos á fin de que se destinen para este objeto.

Con los Ayudantes Felipe Velásquez, Pedro María Dorado y Manuel J. Bastidas, la Escuela Fiscal ha estado en ejercicio desde el mes de Marzo, y desde el mes de Mayo ha tenido como Director al señor Adonías Bravo, quien le ha dado la misma organización que tenía cuando estuvo anexo al Colegio Bolívar, sujetándose en todo al Reglamento para las escuelas de la Provincia. Los detalles de la Organización de la Escuela, los verá Ud. en el informe del señor Bravo remitido á esta Dirección de Estudios con fecha 19 de Junio último y marcado con el N°. 7, el cual tengo el gusto de enviar original al Despacho de su dependencia. Me permito recomendar para el señor Bravo y sus dignos compañeros los Ayudantes arriba expresados, un voto de reconocimiento por su consagración á las tareas escolares; pues nada han dejado que desear los exámenes públicos que he presenciado y que han tenido lugar en los días 17, 18, 19 y 20 del mes en curso, toda vez que en tan corto tiempo de trabajo se ha llenado el Reglamento, poniendo en práctica los sistemas modernos de enseñanza y tratando más que con el precepto, con el ejemplo, de levantar el espíritu de los niños y de formar el verdadero carácter.

El Colegio cuenta con un edificio espacioso que puede contener mas de 600 alumnos, una vez concluidos los grandes salones que estan sin arreglar; y para formar los artesanos honrados y laboriosos, en el mismo local puede funcionar la Escuela de Artes y Oficios que también debiera organizar, para favorecer á las clases pobres de la sociedad.

Respecto al Colegio Nacional de señoritas, me es grato manifestar que funciona con todo el personal Directivo y Docente, lo mismo que la Escuela Anexa, puesto que este establecimiento tiene el carácter de Pedagógico; y para detalles de su organización general, también tengo el gusto de remitir original el informe de la señora Rectora.

Existen una Escuela Municipal y Colegio particular á cargo de las M. M. Bethtemitas que funcionan en un edificio construido con fondos Nacionales y Municipales. Segun informes que se me han suministrado por varias personas, sé que dicho plantel no está sujeto á la ley del ramo ni á sus reglamentos; que la enseñanza la dan de conformidad con el reglamento especial de lo comunidad de Bethtemitas.

Los métodos modernos de enseñanza no se practican sino en las escuelas fiscales de aquí del centro de la Capital y en la

Escuela de niñas de San Gabriel, en las demás de la Provincia la enseñanza es puramente mecánica, por la falta del personal idóneo.

Hay que hacer lo posible para que la enseñanza esté en manos netamente liberales, así se formarán amigos del Gobierno, se difundirá la idea de la libertad y se proclamarán en todas partes las libertades públicas, pregonando las garantías del ciudadano.

Falta atender un poco más el ramo de I. P. en la Provincia, pero para llenar este requisito es conveniente independizar la Dirección de Estudios de la Gobernación; así se la puede encargar á una persona competente que esté al tanto de los sistemas modernos pedagógicos no únicamente teóricos sino prácticos, de esta manera se llegará á levantar las masas y se uniformará la enseñanza, de modo que sea satisfactoria al país y para nuestros coterráneos.

Otra de las reformas de dicho ramo en la Provincia es el aumento de sueldos á los Maestros; los sueldos que han venido figurando en los presupuestos son exigüos y aun no consignados con puntualidad; estando mejor dotadas las escuelas habrá personal competente para prestar sus servicios especialmente en las poblaciones, para las cuales es difícil conseguir personal competente.

Dejo así cumplido mi cometido.

DIOS Y LIBERTAD.

El Jefe Político, encargado del Despacho.

F. Guerrón

REPUBLICA DEL ECUADOR

Censo Escolar de Instrucción Primaria de la provincia del Carchi

D—Número de los alumnos de las Escuelas de Niños

PARROQUIAS	LUGARES	ESCUELAS FISCALES					ESCUELAS MUNICIPALES				
		De 6 á 8 años inclusive	De 8 á 10 años inclusive	De 10 á 12 años inclusive	De 12 á 14 años	De más de 14 años	Total	De 6 á 8 años inclusive	De 8 á 10 años inclusive	De 10 á 12 años inclusive	Total
San Francisco	San Francisco	49	77		46		172				
"	Egido Norte										
"	María Magdalena	14	3	7	10	1	31				
San Miguel	Egido Sur	8	12	4	10	25	66				
"	Chapues										
"	Taya					4	39				
"	Morio	8	12	10	5		40				
Huaca	Huaca	15	10	10		5	25				
"	Casa Fría	8	3	9	5		34				
"	Orcjucla	5	5	10	10	4	160				
San Gabriel	San Gabriel	82	40	20	6	8	30				
"	Caico	3	11	7	9		24				
"	La Delicia	9	3	8	4		40				
"	Chiles	1	12	2	24	1	120				
Angel	Angel	20	45	15	16	24	30				
"	Alizo	20	1	4	5		123				
Puntal	Puntal	27	40	8	36		30				
"	Mumiar	10	2	2	5	8	25				
"	Chalgnar	8	4	6	2	5	22				
"	Caldera	1	9	6	4	2	53				
La Paz	La Paz	1	10	10	32	10	53				
"	Rumichaca	7	1	12	3	20	31				
San Isidro	San Isidro	12	6	4	8	1	38				
Mira	Mira	6	8	4	12	8	21				
San Vicente	San Vicente	1	3	6	10	1	26				
Concepción	Concepción			7	13	6					
	Total	319	371	174	263	145					

Tulcán, á 24 de Julio de 1906.

V. G. EL DIRECTOR DE ESTUDIOS ACCIDENTAL,
F. GUERRON.

EL SECRETARIO,
Alcides Rueda.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Censo Escolar de Instrucción Primaria de la provincia del Carchi

D—Número de las alumnas de las Escuelas de Niñas

PARROQUIAS	LUGARES	ESCUELAS FISCALES					ESCUELAS MUNICIPALES				
		De 6 á 8 años Inclusive	De 8 á 10 años Inclusive	De 10 á 12 años Inclusive	De más de 12 años	Total	De 6 á 8 años Inclusive	De 8 á 10 años Inclusive	De 10 á 12 años Inclusive	De más de 12 años	Total
San Miguel	San Miguel	3	16	15	11	45					
"	Egido Sur	3	16	15	11	45					
"	Chapnes	2	12	16	2	32					
"	Taya	4	19			23					
"	Morío	3	2	10	22	37					
San Francisco	Egido Norte	2	6	6		14	10	20	40	19	89
"	María Magdalena	8	9	7	4	30					
Huaca	Huaca	20	16	10	8	54					
"	Casa Fría	6	6	12	14	38					
"	Orejuela		9	13	2	24					
San Gabriel	San Gabriel	32	64	44	14	154					
Caico	Caico		20	15	15	50					
La Delicia	La Delicia		6	18	6	30					
Chiles	Chiles	9	3	8		20					
Angel	Angel	16	20	25	40	101					
"	Alizo	5	15	14		34					
Puntal	Puntal	27	48	36	12	123					
"	Mumiar	6	10	8	6	30					
"	Chalguar	12	6	12	6	36					
"	Caldera		10	4	6	20					
La Paz	La Paz	1	10	10	8	29					
"	Rumichaca	4	7	9		20					
San Isidro	San Isidro	20		42	13	75					
Mira	Mira	20	10	20	50	100					
Sn. Pedro de Piquer	San Vicente	4	7	8	3	22					
Concepción	Concepción	3	9	6	12	30					
	Total	110	159	299	264	1,216	10	20	40	19	89

Tulcán, á 24 de Julio de 1906.

V. B. EL DIRECTOR DE ESTUDIOS ACCIDENTAL.
F. GUERRON.

EL SECRETARIO,
Alcides Rueda.

Personal Directivo		Personal Docente				Cursos	ALUMNOS MATRICULADOS	Observaciones
NOMBRES	CARGOS	Sueldo Mensual	PROFESORES	MATERIAS	Sueldo Mensual			
Sr. Segundo V. Pérez	Rector	S/. 60	Dr. Reinaldo Lara	Filosofía	S/. 50	I año	14	Las asignaciones correspondientes a cada curso escolar y las horas de clase respectivas son las designadas en el "Plan de Estudios" vigente.
Dr. Eloy Almeida	Sustituto de id	" 25	" Eneas Almeida	Matemáticas	" 50	II "	4	
Sr. Miguel A. Endara	Secretario	" 55	" A. Almeida T.	Física y Química	" 50	III "	7	
" Manuel Almeida T.	Colector	" 30	" Tomás Caicedo	Literatura y Ciencias Naturales	" 50	IV "	11	
" Victor M. Guzmán	Bedel	" 30	Sr. Augusto Recalde	Historia	" 50	V "	2	
" Vacante	Id	" 30	" Reinaldo Arévalo	Segundo año	" 50	VI "	4	
" Antonio Echagarag	Portero	" 15	Juan M. Muñoz	Primer año	" 50			
			Luis F. Villamar	Idiomas	" 50			
			Rafael Troya	Dibujo	" 30			
	Sumas	S/. 193			S/. 430		42	
PRESUPUESTO GENERAL								
INGRESOS					EGRESOS			
Ariendo de almacenes eventuales de exámenes y matrículas.		S/. 590			Sueldo anual del personal directivo y docente.		S/. 7.476	
Cantidad votada por la Ley de Presupuestos.		" 6.000			Para construcción del edificio, reparaciones del mismo, premios de los alumnos, compra de libros para la Biblioteca é imprevistos.		" 500	
Cantidad por Derecho Ejecutivo de 28 de Marzo del presente año.		" 1.286						
Suman		S/. 7.976					Suman	S/. 7.976

INFORME

Del Director de la Escuela Fiscal de niños de Tulcán

Nº 7 República del Ecuador.—Dirección de la Escuela Fiscal de niños.—Tulcán, Junio 19 de 1906.

Señor Jefe Civil y Militar de la Provincia.

Presente

Al acusar á Ud. recibo de su atento Oficio Nº 233 de 12 de los corrientes, en el cual se sirve transcribirme el Oficio circular del Sr. Ministro de Instrucción Pública, Nº 9 de 28 de mayo último, me es grato exponer al Supremo Gobierno, por el digno órgano de Ud., lo siguiente:

Con los Ayudantes Señores Felipe Velásquez, Pedro M^a. Dorado y Manuel J. Bastidas, quienes tienen la mayor voluntad, capacidad y decisión por el desempeño de las obligaciones de su cargo, la Escuela que tengo el honor de dirigir ha estado en ejercicio desde los últimos días de Febrero del año en curso; y de acuerdo con la organización dada por el suscrito en los primeros días del mes próximo pasado, comunicada á esa Jefatura en oficio Nº 3 de 18 del último mes citado, las enseñanzas han sido dadas y se continúan dando sin interrupción alguna, siguiendo en todo el orden establecido por los Cuadros de la distribución del tiempo, que también tuve el gusto de remitir oportunamente al Despacho de su dependencia, los cuales están ajustados á las disposiciones del Reglamento para las escuelas de esta Provincia, y puestos en práctica no ha habido lugar á introducir en ellos modificación de ninguna clase

Son 172 los niños inscritos en los registros de asistencia, los cuales se hallan distribuidos así: 159 ecuatorianos y 13 colombianos; 153 en edad escolar y 19 menores de 7 años; 49 de

edad de 5 á 7 años; 77 de 8 á 10 años; y de 11 á 14 años 46. El total de inscritos está dividido en cuatro Secciones: una de párbulos y tres correspondientes á los años 1° 2° y 3°, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. Para esta división se ha atendido á la edad, al grado de desarrollo intelectual y físico, á la instrucción y al temperamento de los niños. En cada Sección, con un trabajo de 26 horas semanales trabaja alternativamente cada institutor para manejar á todos los alumnos y mantener así la autoridad y la disciplina en toda la Escuela, cosa indispensable para la buena marcha de las tareas escolares.

El promedio de asistencia diaria no ha aumentado de 126 educandos, sin embargo de haber pasado esta Dirección al Sr. Jefe Político la lista de los niños que, figurando en el libro de Matrículas, no asisten á la Escuela sin causa justificada.

Ha llegado á mi conocimiento que algunos de los niños que no concurren se han ido para la Capital de la República con sus respectivos padres, quienes actualmente están en servicio activo en defensa de las instituciones que hoy levantan en alto la bandera de la Patria.

De otros, y son los más desarrollados en edad, sé que están en los distintos talleres de esta ciudad, de donde no es fácil que vuelvan á los trabajos escolares, pero no por falta de la voluntad de ellos sino por la de los padres de familia que más desean esa ayuda de parte de sus hijos, antes que verlos levantarse verdaderos hombres formados, después de haber despedazado los velos de la ignorancia y estar en aptitud de conocer y practicar los deberes y derechos del ciudadano. Esto ha resultado, como consecuencia natural, de la desorganización y suspensión de los trabajos que tuvo la Escuela en el mes de Enero, debido á la última transformación política que tantos bienes traerá consigo para las diferentes Secciones del País.

Los inscritos en los registros de asistencia no son los únicos niños que pueden concurrir a recibir la enseñanza primaria. Una vez normalizada la situación en el año escolar entrante, es seguro que el número de matriculados no rebaje de 300, como acontecía cuando la Escuela estaba anexa al Colegio Bolívar; y si de parte del Supremo Gobierno hubiere el apoyo del caso para suministrar los útiles de enseñanza indispensable para favorecer la asistencia de los niños pobres que no tengan con qué comprar un cuaderno, un libro de lectura ó un tintero, entonces puede aumentar aun el número de educandos, atendiendo de este modo á la educación popular y llenando las principales necesidades de la enseñanza. Digo las principales, porque hay otra causa poderosa para que no sean matriculados todos ó siquiera la mayor parte de los niños que están en esta capital en estado de recibir enseñanza; esta causa es la falta de recursos de algunos padres de familia y la mala costumbre en otros, para vestir á sus hijos sin la ruana, á lo cual se ha habituado á los alumnos desde la anexión de la Escuela al Colegio mencionado,

á fin de acostumbrarlos al aseo y al orden, á la desencia y á la compostura, á la sencillez y á la naturalidad y á ser metódicos en todo sentido, levantándoles de este modo el carácter y desechándoles la pusilanimidad del espíritu y del cuerpo.

Y este es un punto al cual debiera ponerse la debida atención, sin perder de vista que al terminar cada año e colar la asistencia va disminuyendo paulatinamente, porque los padres demaciado pobres no tienen cómo hacer presentar á sus hijos con un vestido nuevo á los exámenes, aunque fuere de la tela más ordinaria, sin embargo de no exigírseles sino que concurren bien aseados y sin el vestido roto. En la mayor parte de los países civilizados que miran por la clase menesterosa de la sociedad, existe en los Presupuestos respectivos una cantidad designada para la compra de tela para vestidos de los niños huérfanos y de aquellos cuyos padres no cuentan ni siquiera con lo necesario para la vida, á fin de hacerlos asistir á todos al acto de los exámenes. Estos vestidos se dan á los alumnos pobres que durante todo el año escolar hayan observado conducta, aplicación y aprovechamiento intachables y así son un premio y un medio de estímulo para los educandos, á la vez que se concede una limosna á quienes la necesitan. De desear sería que esta medida fuese puesta en práctica por el Supremo Gobierno en esta Nación, cuyo régimen republicano democrático no echa á un lado á ninguno de los hijos del pueblo, á quienes hay que educar é instruir: pues de los rincones más humildes se levantan los grandes de la tierra.

Fuera de lo expuesto, hay otra causa para que la asistencia sea irregular y para que la inscripción en el libro de Matrículas no corresponda al número de los que están en aptitud de recibir enseñanza en este lugar, y es la falta de cumplimiento del Art. 12 de la Ley de Instrucción Pública, de parte de las autoridades que están encargadas de velar por el progreso de la enseñanza primaria.

A lo que más atención se pone es á la disciplina escolar tanto mecánica como intelectual y moral, predicando en todo caso con el ejemplo antes que con el precepto, ya que los niños llevados del sentimiento de imitación, hacen lo que ven hacer á las personas en cuyo contacto se encuentran, especialmente si en ellas ven alguna superioridad ó autoridad.

Para el trabajo con los niños se emplea el sistema simultáneo, ó modo, como lo llaman algunos pedagogos, que consiste en enseñar directamente por el maestro á varios niños á un mismo tiempo, por medio de conversaciones sencillas y amenas, empleando la forma y los procedimientos adecuados al estado de los educandos y á la naturaleza de cada materia.

Teniendo en cuenta este último principio, para la trasmisión de los conocimientos se hace uso de los métodos inductivo y deductivo, analítico y sintético, en los cuales están incluidos todos los procedimientos y todas las formas de enseñanza, alcanzados hasta el día por los adelantos de la Pedagogía moderna. Sin descuidar un instante el desarrollo armónico de

todas las facultades del hombre, punto capital de una buena dirección, la enseñanza se da en la Escuela oralmente, en lo posible, intuitiva y de un modo netamente práctico, siguiendo en toda materia el principio pedagógico de ir de lo concreto á lo abstracto, de lo simple á lo compuesto, de lo conocido á lo desconocido, de lo particular á lo general, de lo fácil á lo difícil, de la práctica á la teoría, de lo empírico á lo racional, de la idea á la palabra.

La enseñanza de lectura y escritura combinadas se da por medio del *sonideo y silabeo*, infundiendo en la mente de los niños los sonidos antes que los signos, las ideas antes que las palabras. Para dictar esta clase faltan unas cuatro cajas tipográficas que, por un olvido involuntario, no se hizo figurar en el presupuesto de los útiles de enseñanza la partida correspondiente.

En las demás materias que se dictan e observan rigurosamente las prescripciones del Pensum del Reglamento para las escuelas de esta Provincia, recorriendo en cada asignatura los círculos señalados para cada una de las Secciones existentes, poniendo en práctica los métodos ya citados y con las formas y procedimientos adecuados para cada enseñanza.

Bastante satisfactorio me es informar que, á pesar del corto tiempo que se ha trabajado, se encuentra ya lleno en la mayor parte de las materias, el pensum de enseñanza reglamentario, debido á los métodos modernos adoptados y también á la asiduidad y constancia de los respectivos empleados, quienes tienen conciencia de que en sus manos está el porvenir de la Patria, con la dirección de la niñez, toda vez que de las aulas de la Escuela se levantan los hombres que han de mirar por los intereses del país y por las garantías de los asociados. Si en dos ó tres materias queda aún por llenarse el pensum éste se hallará satisfecho hasta el 15 del mes entrante.

Dejo en esta forma consignado el informe que me solicita; pueda que éste y los que antes le he pasado suministren á Ud. alguna luz para los elevados fines que se propone.

DIOS Y LIBERTAD,

Adonías Bravo.

INFORME

de la Rectora del Colegio Nacional de Señoritas de Tulcán

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de Señoritas.—Tulcán, Julio 7 de 1906.

Señor Jefe Civil y Militar de esta Provincia.

Presente.

Como resultado de la nota de Ud., N° 252, de fecha 13 del presente, tengo el honor de rendirle informe sobre la organización, marcha, necesidades etc. del Colegio que está bajo mi dirección, en los siguientes términos:

Instalación

Conforme á lo prescrito por la Ley de Instrucción Pública, la matrícula fué abierta el 15 de Setiembre del año próximo pasado, y el 1° de Octubre se dió principio á las tareas del período escolar en curso.

Personal docente

Desde el mes de Octubre hasta el de Diciembre de 1905 estuvo constituido por las señoritas Elena Santander, María y Elisa Valencia, Inspectora, Secretaria y Profesora, respectivamente, y por la infrascrita Rectora. De Enero del presente año, á Abril inclusive, por haberse retirado las tres señoritas primeramente citadas, sólo estuvo acompañada de la señorita Virginia Sarasti, nombrada Secretaria Profesora interina, y del 1° de Mayo en adelante, quedó formado por las señoritas Carmen A. Larrea, como Secretaria, Mercedes C. Aguilar, como

Inspectora, Luz M^a Cornejo, Rosa E. Samaniego y Rosa Amira Acosta, como Profesoras, y yo como Rectora, nombradas por el Gobierno que actualmente rige los destinos del país.

Personal Directivo

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento interno, está compuesto por las Profesoras señoritas Aguilar y Samaniego, la señorita que como Secretaria autoriza sus actos, y la Rectora que los preside. Las mismas forman la Junta Administrativa del Colegio, que sesiona por lo menos una vez por semana, para ocuparse de los asuntos que le están atribuidos.

Matrícula

El número de alumnas matriculadas ascendió á 72; pero desde el mes de Enero se retiraron 16 con motivo del movimiento político ocurrido en la República, habiendo quedado definitivamente 56.

Asistencia

Es tan puntual que sólo por causas enteramente justas como las de enfermedad ó calamidad doméstica se anotan faltas á las alumnas.

Conducta

Esta satisface plenamente, ya en lo que se refiere al régimen y disciplina interior del Establecimiento, ya en lo tocante á la moralidad que observan las alumnas, tanto dentro como fuera de él, de modo que sobre este asunto no ha ocurrido queja alguna que pueda considerarse como grave.

Aprovechamiento

En general puede calificarse de sobresaliente, según los resultados obtenidos en conferencias y exámenes de prueba que se practican semanal y mensualmente.

Métodos y sistemas de enseñanza

Se emplean los aconsejados por los pedagogos modernos más notables, combinándolos de la manera más adecuada á cada materia y dando la preferencia de modo especial, al objetivo y oral.

Castigos

Como queda dicho, es tan buena en lo general la conducta de las alumnas, que muy pocas veces dan motivo para ser castigadas. Cuando esto ocurre, las penas consisten en notas

malas que se les apuntan en el cuadro ó registro respectivo y que son suficientes para la corrección de sus faltas. Para levantar en ellas los nobles sentimientos de la dignidad y el pundonor, así como para sostenerlas en su buena conducta y en su amor al estudio y al aprovechamiento, se emplean estímulos de honor, tales como la formación de cuadros en que se inscriben los nombres de las que llegan á distinguirse, la publicación solemne ante la Comunidad, de las notas buenas y malas á que cada una se ha hecho acreedora en cada semana; la expedición mensual de Certificados individuales suscritos por el Cuerpo de Profesoras, en los que constan las calificaciones obtenidas por la conducta moral y escolar y por el aprovechamiento en cada una de las materias que cursan, y otros de género semejante al de los relacionados.

Conferencias Pedagógicas

El personal docente celebra esta clase de conferencias, dos veces por mes, y en ellas se disentan y acuerdan las medidas que se estiman necesarias al mejoramiento de los métodos y sistemas que deben ponerse en práctica para el mayor adelanto de la enseñanza y el mantenimiento del orden, régimen y disciplina del establecimiento; se examinan y califican tesis sobre temas pedagógicos distribuidos con anterioridad entre las alumnas maestras del cuarto año de estudio; se hace practicar á éstas en la Escuela Anexa al Colegio para corregir y perfeccionar los métodos que emplean, etc.

Horas de trabajo

Son siete diarias distribuidas en dos secciones, así: de 7 á 10 de la mañana y de 12 m. á 4 de la tarde.

Distribución del tiempo

Cada curso ó sección tiene su Horario respectivo, en un Cuadro que indica las clases que en él debe dictar cada Profesora diariamente.

Materias de enseñanza

Son todas las fijadas en el pensum ó Plan de Estudios señalado al Colegio con aprobación del Consejo General de Instrucción Pública, con excepción de la clase de telegrafía, que no se dicta por carencia de Profesor.

Organización

El Colegio se halla dividido en cinco cursos ó secciones, á los cuales se dictan clases por la Rectora y Profesoras que forman el personal docente, en las asignaturas que á cada una corresponde según el Plan de Estudios y conforme á la distribución que en seguida se expresa:

RECTORA

Señora Victoria Díez de Galindo

CLASES	CURSOS					Total de clases
	Preparatorio	1°	2°	3°	4°	
Aritmética	1		1	1	1	4
Gramática				1		1
Literatura				1	1	2
Geografía Universal..				1	1	2
Pedagogía.					1	1
Cosmografía.				1	1	2
Pintura.				1	1	2
Costura.						
						14
SECRETARIA PROFESORA						
Señorita Carmen A. Larrea						
Fisiología		1			1	1
Economía Doméstica					1	1
Pedagogía			1	1		2
Ortografía			1			2
Gramática			1			1
Lectura.		1				1
Calisténica.						
Canto						
						8

INSPECTORA PROFESORA.—Señorita Mercedes C. Aguilar.

CLASES	CURSOS					Total de clases
	Prepa- ratorio	1°	2°	3°	4°	
Geometría		1				1
Escritura		1				1
Algebra					1	1
Moral			1			1
Inglés			1			1
Geografía del Ecuador . .	1					1
Lectura	1					1
Calisténica—Clase general						
Canto id. id.						
						7
	PROFESORA, Señorita Luz M. Cornejo					
Gramática		1				1
Aritmética		1				1
Historia Universal					1	1
Historia del Ecuador			1			1
Geografía Universal			1			1
Escritura			1			1
						6
	PROFESORA, Señorita Rosa A. Acosta					
Moral		1				1
Música		1	1			2
Costura						1
Canto						1
						5
	PROFESORA, Señorita Rosa Elvira Samaniego					
Historia Universal				1		1
Física				1	1	2
Botánica				1	1	2
Inglés				1	1	2
Dibujo lineal	1	1				2
Calisténica.—Clase general						
Canto id. id.						
						9

Local

Es de propiedad Municipal y de capacidad suficiente para el número de alumnas del Colegio y de la Escuela Anexa á él; pero se encuentra en lamentable estado de descuido y necesita ser refeccionado y enlucido, además de algunas reformas entre las cuales tienen carácter de imperiosa urgencia, la construcción de excusados, pues los que actualmente existen son inadecuados é inusables y constituyen una amenaza no sólo para la higiene y salubridad del Establecimiento, sino para la de la población en general.

En los Presupuestos de gastos de los dos años anteriores y también en el del presente, se han votado por la Junta Administrativa del Colegio las partidas que se han considerado necesarias para atender á las necesidades apuntadas, pero ésto no se ha llevado á efecto.—Creo que previo el dictamen de persona competente en el asunto, debía celebrarse un contrato, con autorización especial del Ministro del Ramo y sobre bases tales que no se hagan ilusorias las reparaciones que necesita el local.

Sobre este mismo asunto y en repetidas notas oficiales, me he dirigido á los antecesores de Ud. en la dirección de Estudios de la Provincia, pero nada se ha obtenido.

Hoy si aliento fundadas esperanzas de que siendo Ud. digno representante y colaborador del Jefe Supremo del Estado y secundándolo en sus patrióticas cuanto progresistas tendencias en favor del importante Ramo de la Instrucción Pública, tomará todo interés porque se lleven á pronto y debido efecto las reparaciones mencionadas.

Mobiliario

Es enteramente escaso y se encuentra en pésimo estado el existente. Hacen falta bancas, pizarrones, un armario, mesas y un mapa del Ecuador.

No dudo que esta otra necesidad, igualmente imperiosa y de costo relativamente insignificante, también será atendida mediante la eficaz cooperación de Ud.

Texto y útiles de enseñanza

Puede decirse que no existen y que cada Profesora tiene que proveerse á sí misma de los que necesita, así como también las alumnas

En cuanto á los primeros me permito manifestar, que en mi concepto y para que haya la mayor uniformidad posible en la instrucción que se difunde en todos los Planteles de la República, sería conveniente y de provechosos resultados, que se impusieran por el Ministro ó por el Consejo

General del Ramo y que se suministraran en cantidad suficiente á cada Establecimiento, para asegurar mejor el cumplimiento y la eficacia de la medida.

Escuela anexa

Funciona bajo la vigilancia de la Rectora y á cargo de las Señoritas Virginia Sarasti, como Directora, Rosario y Leonor Vallejo, como ayudantes, y el número de alumnas asciende á doscientas.

Tiene por principal objeto el que las alumnas maestras del Colegio, puedan practicar en ella pedagógicamente.

Es del caso hacer constar aquí que el personal docente de la Escuela dicta clases en el curso preparatorio del Colegio, y que á su vez las Profesoras de éste, dictan también clases en la Escuela. He estimado esto conveniente, ya para el perfeccionamiento y uniformidad de los métodos que se emplean en todo el plantel, ya para hacer más grata á las alumnas la tarea del aprendizaje, con la variedad de profesoras. El resultado ha venido á confirmar la eficacia de este medio.

Debo informar que la conducta, aptitudes y conocimientos, tanto de la Directora, cuanto de las Ayudantes, satisfacen plenamente, y que merece encomio el interés que toman en el buen desempeño de sus cargos.

Observaciones generales.

Creo oportuno dejar aquí constancia de algunos otros puntos relacionados con este Colegio, para que por el honorable conducto de Ud. lleguen á conocimiento del Sr. Ministro.

Como dejo dicho en la parte relativa al Personal Docente, habiéndose retirado desde el mes de Enero las Profesoras con que se instalaron las tareas del año escolar, por circunstancias que no es del caso referir y no pudiendo ser reemplazadas inmediatamente, me hice el deber de continuar al frente del Establecimiento, aunque acompañada tan sólo de la Señorita Virginia Sarasti, nombrada Secretaria Profesora interina, en previsión de los perjuicios que hubiera ocasionado su clausura, no sólo á los padres de familia y á las educandas, que hubieran visto truncada su carrera, con pérdida de tiempo y de dinero, sino al Gobierno para el que hubieran sido infructuosos y estériles los gastos considerables ya hechos para empezar la educación de las hijas de esta importante Provincia, dejándola incompleta y por lo mismo casi inútil. Para ésto nos impusimos una labor bastante recargada pero no menos provechosa y fecunda como después se ha reconocido, pues entre las dos tomamos las clases en todas las materias, prolongando á nueve las horas diarias de trabajo y sin darnos momentos de descanso. Así logramos que las alumnas no perdieran ninguna de las materias en que habían empe-

zado á cursar y que el Colegio se sostuviera, sin interrumpir ni por un solo día sus tareas, hasta que el primero de Mayo último vino á completarse el personal, con la posesión de las Señoritas Profesoras de que ya hice mérito y de las cuales son graduadas en el Instituto Normal de Quito, las Señoritas Larrea, Aguilar, Cornejo y Samaniego.

Como un acto de justicia debo manifestar que todas, pero especialmente éstas, se distinguen por su ya probada competencia, por su espíritu de subordinación y disciplina, por el cumplimiento exacto de sus deberes y por sus notables aptitudes pedagógicas.

Termino pues este informe, recomendándolas de manera honrosa ante Ud. y por consiguiente ante el Supremo Gobierno.

Victoria Díez C. de Galindo.

INFORME

del Director de Estudios de Imbabura

Nº. 146.—República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 30 de Junio de 1906.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

El vivo anhelo por el progreso y adelanto de mi país, ha hecho que, dejando mi vida privada, saliera al desempeño del arduo cargo de dirigir el ramo más importante, cual es la Instrucción Pública, fuente y motor principal de la gran máquina del mejoramiento y civilización de los pueblos; pues que en élla están fincadas las mejores esperanzas de la Patria y por lo mismo, he creído sería egoísmo reprehensible no aceptar la laboriosidad que exige la Dirección de Estudios para coronar las aspiraciones de un Gobierno netamente liberal.

Por esto, Sr. Ministro, me tenéis en este terreno, vacilando sí, ya que creo que mis fuerzas son inferiores al cargo que debo desempeñar; pero con todo, he resuelto hacer cuanto me sea posible para corresponder á un cargo tan honroso, que el Sr. General Jefe Supremo se ha dignado encomendarme; y al empezar el informe de estilo, me anticipo, ante todo, en agradecer al Supremo Gobierno tan distinguido favor.

En cumplimiento de lo ordenado por Ud. en circular de 28 de Mayo último y signada con el Nº. 9, me es grato elevar á ese Ministerio el presente informe relativo al estado en que se halla la Instrucción Pública en esta importante provincia.

Siendo la Instrucción Primaria la base del engrandecimiento social y la que afianza las instituciones democráticas,

me es honroso manifestar que durante el año escolar que termina, si bien no ha satisfecho todas mis aspiraciones, no ha dejado de ser difundida con alguna eficacia merced á la abnegación con que se han desempeñado la mayor parte de los Institutores, pues, habiéndome hecho cargo de la Dirección como Rector del Colegio Nacional "San Alfonso", en 19 de Abril, según Decreto expedido, por el Sr. Encargado del Mando Supremo, en 31 del mes de Marzo del año en curso, apenas, muy apenas, me quedó el estrechísimo tiempo de señalar las fechas que deberían tener lugar las sabatinas en todas las escuelas por el 2º. trimestre del año escolar; y cuyo resultado satisfactorio, comuniqué á ese Despacho en oficio N.º. 123 de 19 de Mayo. En cuanto al éxito que se obtenga en los actos de prueba finales y que principian el 2 de Julio próximo, elevaré á Ud. oportunamente el respectivo informe.

Por el cuadro estadístico que acompaño á este informe se verá que son 5.430 los alumnos de uno y otro sexo que concurren á 82 escuelas, regentadas por 96 preceptores, incluyendo en este número á los ayudantes y que en pago de arrendamiento de locales y sueldos se invierte anualmente la suma de S/. 28.556,40, total que resulta de S/. 22.880,40 que eroga el Gobierno, de S/. 2.000 la Municipalidad de Ibarra y de S/. 3.676 la de Otavalo.

De paso, debo añadir, que cuando se eleve el Presupuesto General de Instrucción Primaria, para que sea aprobado, se hará constar las dos escuelas de la parroquia "La Esperanza" que no aparecen en el Presupuesto vigente, ignorando esta Dirección la causa para haberlas hecho desaparecer; también se aumentarán las dos de la parroquia de San Pedro de la Carolina, toda vez que, existe allí el número de niños prevenido por la Ley; según se comprueba por datos que al respecto se han tomado y reposan en el Archivo de esta sección.

Además adjunto un cuadro estadístico y el informe del Colegio Nacional de "San Alfonso" emitido por el Rector de ese plantel, con vista de él, ese Ministerio tomará nota para atenderlo del mejor modo posible; pues de parte de esta Dirección, recomiendo especialmente el citado Colegio: así como también hago mención honrosa del Colegio "Pedro Moncayo" que en ellos la enseñanza secundaria desarrolla á pasos gigantescos, ciñéndose estrictamente al Plan de Estudios últimamente acordado por el Consejo General de Instrucción Pública.

*
* *

Desde la época de la última transformación política se han nombrado doce Institutores en reemplazo de otros tantos, por así convenir al mejor servicio é impulso de la Instrucción Primaria.

También, cúpleme, Sr. Ministro, agradecer una vez más, en nombre de la Provincia el apoyo manifestado por Ud. en pró de la Instrucción Primaria, al recabar del H. Consejo de Ministros el acuerdo N.º 2.385 de 11 del mes que hoy termina, el que se ordena la inversión S/. 500 para útiles de las escuelas.

Hoy por hoy á los Institutores se les adeuda sueldos por cuatro meses; en verdad que no puede ser de otra manera, si se tiene en cuenta que los dos gobiernos pasados dejaron exhaustas las Cajas fiscales y á la Nación hundida en la miseria; pero ¡salve! ¡mil veces salve! saludo la aurora del 1.º de Enero, y, hé aquí, que un grupo de radicales de escuela y celosos de la honra del suelo que los vió nacer, empuñan el rifle vengador y proclamando las instituciones libres, dan ejemplo á sus compatriotas y lanzados á defender causa tan justa en 15 días lavan la mancha y afrenta que un gobierno despótico, incoloro y traficante ignominiosamente imprimía á la República del 10 de Agosto de 1809.

En este sentido las huellas anteriores y los gastos que demandan una nueva organización, no permite atender inmediatamente todos los ramos de Administración; pero, por suerte, rehabilitado como se encuentra ya el Crédito del Estado, pronto, muy pronto, se dejará de sentir la falta de numerario.

Por un ramo tan importante, como es la Instrucción Pública y que necesita de vida propia, la idea de la descentralización de una renta para su sostenimiento está en la conciencia de la Nación, como medio para mejorar la situación del preceptorado, víctima siempre de las agitaciones y trastornos de nuestra vida política, y de la consiguiente postergación á que se le ha condenado en las Tesorerías fiscales, poderosa razón y animada de la misma, la Convención del 97, señaló tanto en la Ley de Presupuestos como en la Orgánica de Instrucción Pública el producto de timbres, por desgracia esta asignación no alcanzaba á cubrir sino la tercera parte del presupuesto escolar en toda la República; mas habiendo sido derogada tal asignación por Decreto Legislativo de 23 de Octubre de 1901, la Instrucción Pública sin aventurarme á decirlo, ha sido, es y será la que no mereco por parte de los Tesoreros atención alguna, á pesar de lo dispuesto en el art. 238 de las disposiciones generales de la Ley de Presupuestos vigente.

No se ocultará á la ilustración de Ud., Sr. Ministro, que lo q' dejo apuntado reclama para su fomento la Instrucción Pública; y en tal virtud, pido á Ud. se digue apoyar y llevar este particular á la H. Constituyente próxima á reunirse.

En resumen concluiré el presente informe, manifestando que mientras se hallen al frente de los destinos públicos hombres inteligentes, de ilustración y probidad reconocidas, como los que componen la actual Administración, el progreso será un hecho y el pensamiento libre se abrirá paso con la enseñanza que, está destinada á iniciar los espíritus en el amplio y luminoso campo de la civilización moderna; y, ojalá, Sr.

Ministro, que las necesidades brevemente apuntadas conduzcan al convencimiento á los Representantes de la Nación, que para realizar los benéficos propósitos que el Gobierno del ínclito General Eloy Alfaro se promete de la Instrucción Pública, es preciso atenderla de preferencia con todo lo necesario, para que sus resultados estén en consonancia con el ideal; de otro modo, los enemigos del actual régimen, atacarían malamente á los principios y doctrinas que informan el nuevo orden de cosas en el Ecuador, lo que no es sino efecto del desgobierno y despilfarro de ellos mismos.

Dios y Libertad,

SEGUNDO V. PÉREZ.

INFORME

del Rector del Colegio Nacional de San Alfonso

Nº. 55.—República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Alfonso.—Ibarra, 27 de Junio de 1906.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito

Señor:

Impulsado por el sagrado deber de propender en cuanto me sea posible al adelantamiento y mejor desarrollo de la enseñanza secundaria en el Colegio de mi cargo, habré de ser en mi informe, al daros cuenta de él, lacónico y preciso, engalanándole á la vez con la ingenuidad y la franqueza que caracterizan siempre al verdadero patriotismo.

El régimen interno del Establecimiento durante el presente año escolar ha sido observado exáctamente de conformidad con la Ley y Reglamentos del ramo, sin que hayan perturbado notablemente su marcha normal los acontecimientos políticos de Enero último; pues, hecho cargo entónces del Rectorado y apoyado en el entusiasmo de los Profesores y alumnos, me fué fácil reorganizar las labores escolares ventajosamente, cuyos frutos se hacen sentir ya en los lucidos exámenes que, por la libertad de estudios, están rindiendo los educandos.

Pero no es suficiente el fervoroso empeño de los Educacionistas en bien de la juventud estudiosa para atender debidamente al incremento que reclama este importantísimo Plantel: la remuneración al trabajo es un título de justicia imprescindi-

ble y la escasez de fondos en el último semestre ha sido un obstáculo para el cumplimiento de esa imperiosa obligación; obstáculo levantado por el despotismo del régimen anterior político que ha dejado el erario exausto y casi en la indigencia las Plenipotencias de la Nación á las que el señor General Encargado del Mando Supremo laudablemente ha devuelto la vida.

El Colegio no cuenta con fondos propios, pues los eventuales son demasiado exíguos, y la base para su sostenimiento es la subvención del Gobierno, que es de seiscientos quince sueres cincuenta centavos mensuales, según la Ley de Presupuestos y Sueldos y Decreto Ejecutivo de 28 de Marzo del presente año, los que, á pesar de lo dispuesto en el artículo 238 de la expresada Ley, no han sido satisfechos sino únicamente quinientos sueres por Enero. Se hallan, pues, sin cubrirse los haberes, casi en su totalidad de Profesores y más empleados subalternos, siendo vanos mis constantes esfuerzos para recobrar la entrega de las asignaciones respectivas que habrían de equilibrar el estado rentístico del Establecimiento.

Por lo expuesto, mal podría creerse que se haya adelantado en las reparaciones y más obras indispensables para el mejoramiento del edificio, en el que se hallan suspensos los trabajos del torreón, donde está colocado el reloj público, merced á la Municipalidad y varios particulares generosos, y por concluirse dos almacenes cuyos altos son destinados para los despachos del Rectorado, Secretaría y Colecturía. Es exigente también la conclusión del tramo destinado para salones de clases, cuyo trabajo, iniciado por el entusiasmo del señor Abelardo Moncayo, ha permanecido abandonado desde que él dejó de desempeñar el cargo de Rector.

Las obras indicadas y el mayor número del personal docente en el próximo año escolar, debido al nuevo «Plantel de Estudios» que entónces se pondrá en vigencia, reclaman del Gobierno asignación de fondos suficientes para atender, cual merece, al desarrollo de la enseñanza secundaria en esta importantísima sección de la República, destinando al menos diez mil sueres anuales á tan laudable objeto y, si es permitida mi indicación, creando fondos propios; porque la experiencia ha manifestado que la centralización de rentas ha ocasionado entre nosotros obstáculos lamentables contra el mejoramiento del Colegio San Alfonso, que se le vió levantarse floreciente cuando contaba con determinadas unidades de la Aduana.

El cuadro estadístico que adjunto, dará alguna luz para empeñar mejor el aquilatado patriotismo del señor Ministro y su constante afán por el engrandecimiento del ramo de Instrucción Pública, fuente segura del bienestar y progreso en las naciones cultas.

DIOS Y LIBERTAD,

Segundo V. Pérez

INFORME

del Director de Estudios de León

Nº 84.—República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la Provincia de León.—Latacunga, Julio 31 de 1906.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

Cumpliendo con lo dispuesto por Ud. en su oficio circular Nº 9 de fecha 28 de Mayo del presente año, procedo á extender el informe pedido, con la segura esperanza de conseguir beneficiosos resultados para la Instrucción Pública, que es la base fundamental de la prosperidad de los pueblos.

1º Como recientemente se mandó, el 14 de Abril del presente año, un detallado informe sobre la Instrucción Pública de esta Provincia, acompañado de un cuadro estadístico escolar, documentos por los que, el Señor Ministro, se dignó aplaudir, y ofreció en nombre del Supremo Gobierno atender á todas las necesidades, cuando haya oportunidad, tengo hoy á bien, reproducirlo en todas sus partes; y como me parece cansar la atención de Ud. tocando del mismo asunto, sólo insistiré en que se proporcione á esta Provincia de escuelas normales, para poder obtener competentes maestros, se instale la escuela nacional de niños en esta Ciudad y se provea de los útiles necesarios á los establecimientos de enseñanza, los que carecen absolutamente,

2° En la Administración pasada del señor General Encargado del Mando Supremo, se destinaron fondos especiales para la instrucción primaria: ley que dió prácticos y buenos resultados; siendo los institutores exactamente pagados, y habiendo en el año de mil novecientos uno, un sobrante de \$L. 829,45 que se adjudicó al Colegio Vicente León; prueba inequívoca del buen éxito conseguido; á la par que hoy, la ninguna exactitud en el pago de los haberes mensuales de los institutores, trae por consecuencia la desorganización de la enseñanza, una vez que éstos tienen que esperar de quince á veinte días para ser pagados, dejando así abandonadas sus escuelas lo menos tres ó cuatro días al mes, para poder percibir su sueldo; una vez que la Tesorería no cuenta con los fondos necesarios y espera recibirlos de otra parte; así es que pido al Sr. Ministro, haga lo posible para conseguir el restablecimiento de dicha Colecturía especial, previa la designación de las rentas pertinentes, para salvar así de este grave mal, que pesa en perjuicio del ramo más importante de la administración pública.

3° De las ochenta y cuatro escuelas nacionales que hay en la Provincia, en las de San Sebastián, San Felipe, Saquisilí, y San Miguel de este cantón, los institutores están dotados á razón de \$L. 24 mensuales cada uno; los de las otras parroquias á \$L. 16 y los de las secciones á \$L. 14. En el cantón de Pujilí, el de la escuela central de niños, tiene \$L. 26 mensuales, y los demás, como en las parroquias y secciones del cantón de Latacunga. Como verá el Sr. Ministro, los sueldos de que gozan los institutores, son excesivamente pequeños, y con relación á las demás provincias, ésta es la menos remunerada en lo tocante á la instrucción primaria; siendo muy justo que se repare esta trascendental falta.

4° La Municipalidad de este Cantón, gasta anualmente la suma de \$L. 6.240 repartida en esta forma: \$L. 2.580 para el sostenimiento de la escuela de los H. H. C. C., por contrata; \$L. 1.200 para el sostenimiento del Colegio de Santa Teresa; \$L. 960 para cuatro becas enteras y ocho medias becas en el mismo Colegio; \$L. 100 para libros de niños pobres; \$L. 200 para premios; \$L. 720 para la escuela Municipal dirigida por las Madres de la Caridad; \$L. 300 para el Institutor Municipal de Saquisilí; y \$L. 180 para el de San Miguel.

La Municipalidad de Pujilí gasta anualmente \$L. 1.944 repartidos en esta forma: \$L. 1.704, para el sostenimiento del Colegio Municipal de niñas dirigido por las Madres Marianas, y \$L. 240 para el Institutor de la escuela Municipal de niños.

5° La ley de presupuestos y sueldos vigente, vota para la instrucción pública de esta Provincia, según los artículos 67 y 68: \$L. 3.000 para el Colegio Vicente León y \$L. 1.200 para el de Santa Teresa: cantidades que no son pagadas con regu-

laridad, y por consiguiente viene el desequilibrio de los presupuestos de dichos establecimientos, ocasionando así la dificultad de su sostenimiento: por lo que encarezco al Sr. Ministro se sirva recabar la orden de preferencia de este pago.

6° De urgente é indispensable necesidad es el que se vote lo menos la cantidad de mil sures para reparaciones de la escuela central de niños y \$1.600 para proveer de agua potable y más reparaciones en el Colegio de Santa Teres.; lo que espero de su interés y patriotismo, que pondrá decidido empeño para conseguir se llenen todas estas necesidades; así como las puntualizadas en el informe anterior, dando así el impulso que se merece á la instrucción pública.

También la nación abona \$1.180 mensuales á los cinco institutores jubilados.

No concluiré el presente informe, sin manifestar que desde el mes de Enero del presente año, la instrucción pública ha adelantado bastante, debido al empeño que ha habido de parte de esta Dirección para que se organice la enseñanza; mediante las visitas y sabatinas que se verificaron en los colegios y escuelas, ha venido el estímulo á Profesores y discípulos, recogiendo con ésto beneficios prácticos, en los exámenes presentados al fin del año escolar, siendo éstos en su mayor parte sobresalientes.

Señor Ministro,

L. Maldonado.

INFORME

de la Gobernación del Tungurahua

N.º 1.º - República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Tungurahua.—Ambato, á 21 de Julio de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Dirijo á Ud el siguiente informe acerca del estado, ó situación, mejoras que conviene hacer y necesidades que existen en el importante ramo de Instrucción Pública de esta Provincia.

En general se puede afirmar que, el estado de la Instrucción pública de esta Provincia, en cuanto á la enseñanza, es verdaderamente satisfactorio, pues la calidad de muchos de los Profesores ó Institutores de enseñanza primaria, la emulación que existe entre ellos, y el patriótico interés que demuestran por quedar bien en los exámenes de fin de año, hacen que éstos, como se ha podido observar este año, hayan sido, hasta en los pueblos y caseríos más distantes de la Provincia, bastante buenos; y sobresalientes en los Colegios y Escuelas fiscales y municipales de esta Ciudad.

Pero si se puede remitir un informe alhagador en cuanto á la instrucción en sí misma, inculcada á la niñez y juventud, no es lo mismo en cuanto á lo demás que le corresponde, pues, triste es decirlo, hay escuelas que carecen de locales, hay otras que los tienen inadecuados y en pésimas condiciones; y

por último, hay otras que no tienen mapas, pizarrones, ni bancas, y les faltan otros útiles de que tanto han menester para que la enseñanza sea práctica y no puramente teórica.

Los fondos para saldar de sus haberes á los Profesores é Institutores son también insuficientes y escasos. A los Profesores del Colegio Nacional «Bolívar» de esta Ciudad se los está debiendo siempre algunos meses de sueldos, lo cual es vergonzoso y tiránico. En el informe del Rector del Colegio nombrado, habrá visto Ud. las necesidades y reformas importantes que conviene hacer en dicho plantel. De desear es que se adopte un sistema más acertado con respecto al Colegio «Bolívar», que, si bien tiene una suma propia de dinero, los intereses que percibe no bastan para atender á los gastos señalados en su presupuesto anual.

*
* * *

He aquí el número de Escuelas Fiscales que existen en la actualidad en esta Provincia:

	H. H. de la «Providencia»
	H. H. de la «Caridad»
Escuela	«Nacional»
„	de la Merced (de ambos sexos)
„	de Isamba (idem)
„	„ Atocha (idem)
„	„ Samanga „
„	„ San Bartolomé,,
„	„ Quisapincha „
„	„ Pilahuín „
„	„ Pasa „
„	„ Santa Rosa „
„	„ Tisaleo „
„	„ Huachi grande (de niños)
„	„ Cevallos (de ambos sexos)
„	„ Quero (de ambos sexos)
„	„ Pilco (niños)
„	„ Jaloa (niñas)
„	„ Yanayaen (de niñas)
„	„ Mocha [ambos sexos]
„	„ Yanaurco „
„	„ Pingulí „
„	„ Huachi „
„	„ Picathua „
„	„ Totoras „
„	„ Montalvo „
„	„ La Libertad „

PELILEO

Colegio Mariana de Jesús
Escuela del Centro, de niños

De Patate (ambos sexos)

Tambo

Inapi (niños)

Baños (ambos sexos)

Guambaló "

García Moreno "

Cotaló "

Benites "

El Rosario "

Sucre "

Quinchibana "

Teligote (niños)

Mitón "

Salasaca "

Chipuicha "

Patate Viejo "

Patate-urco "

Lligüa "

Agoyán "

Ulva "

PILLARO

- " " Escuela Central (ambos sexos)
- " " San Miguelito "
- " " San Andrés "
- " " Callate "
- " " Rumipamba "
- " " Chacata (niñas)
- " " Pilaquin "

De estas Escuelas, la de «La Libertad» no ha sido aprobada, no obstante que debía serlo, pues ha estado funcionando durante este año; y haber dado los niños y niñas pertenecientes á ese lugar los exámenes correspondientes, bajo la dirección del Institutor ó Institutora que abnegadamente han servido el cargo sin recibir los sueldos que se les debe.

El número de alumnos que concurren á los Establecimientos de Instrucción Pública de la Provincia es el de 5.685 más ó menos, por cálculo aproximado, pues tienen la costumbre los padres de familia de los pueblos, de ocupar á sus hijos y no enviarlos á la escuela, á beber la instrucción tan necesaria para su adelanto.

La Dirección de Estudios de esta Provincia ha procura-

do cumplir su deber del mejor modo posible, ejerciendo su atenta vigilancia, llenando de alguna manera las necesidades y enviando á su Secretario á presenciar personalmente los actos de prueba y observar la conducta, el método y demás medios empleados en cada escuela, anotando de paso las faltas que hubiere, y cambiando á los Institutores que no satisfagan por su enseñanza ú otros motivos.

Ojalá que en la próxima Convención se dicten las más sabias disposiciones, á fin de que se llenen los vacíos que aún existen en la Instrucción Pública de la Nación en general, y de cada Provincia en particular, dotándole de los fondos y menesteres suficientes, con el patriótico objeto de que pueda llegar á la altura envidiable en que se encuentra en otros países.

DIOS Y LIBERTAD

Augusto L. Naranjo

INFORME

de la Gobernación del Chimborazo

República del Ecuador.—Gobernación del Chimborazo.—
Riobamba, Julio 12 de 1906.

Sr. Ministro de Instrucción Pública:

Cumpliendo con el deber que me impone su grata circular de fecha 28 de Mayo último, elevo el informe correspondientes á los diversos ramos adscritos al Ministerio de su cargo.

Instrucción Pública

De un modo general puedo asegurar á Ud., que todas las parroquias de esta provincia, están provistas de Institutores de enseñanza primaria; y el interés que he desplegado á este respecto, me ha hecho que no sólo en las cabeceras de parroquia, sino aún en varios anejos de este Cantón y del de Guano, establezca escuelas de primera enseñanza; por manera que, no hay parroquia en esta Provincia, en donde los niños de ambos sexos no encuentren un asilo en donde puedan adquirir los conocimientos rudimentarios para entrar en el escabroso sendero de la ciencia.

En todas las cabeceras de Cantón ecepto en la de Alausí, existen Escuelas de niñas dirigidas por las Hermanas de Mariana de Jesús; y en esta ciudad existe, además, la dirigida por las hermanas de la Caridad, la cual, sin disputa ocupa el primer término. No quiero menguar con ésto

en lo más pequeño la buena reputación de que goza y ha gozado en todo tiempo la que se halla á cargo de las Hermanas de Mariana de Jesús, nó: el crecido número de alumnas que concurren á sus aulas, el incremento que día á día vá tomando dicha Congregación en todas las provincias de la República, mediante el establecimiento de casas de instrucción, son la mejor prueba de la merecida fama de las hijas de Mariana de Jesús para la educación de la niñez.

La Escuela Central de niños, dirigida en la actualidad por el señor Rafael Moreno, funciona en la casa comprada por el Gobierno al señor don Bartolomé Vignolo. Esta localidad, cómoda y adecuada para este objeto, se debe al interés que el Eucargado del Mando Supremo de la República, ha tenido en todo tiempo por la Instrucción Pública. El, tomando en cuenta la necesidad imperiosa de proporcionar un lugar apropiado para Escuela, no tuvo reparo ni tropiezo alguno en adquirir la casa que dejo mencionada y destinarla á la Escuela Central. Sea ésta la ocasión, señor Ministro, de hacer presente al Jefe Supremo, por el digno órgano de Ud. la gratitud de mis gobernados por esta nueva manifestación del deseo de la prosperidad de esta Provincia.

Tenemos en esta Provincia dos establecimientos de enseñanza secundaria: El Colegio «Maldonado» y el de «San Felipe», situados, ambos, en esta ciudad. El primero es nacional y costeadado con fondos fiscales; el segundo particular dirigido por los padres de la Compañía de Jesús y costeadado por los respectivos educandos. Este último se halla establecido con sujeción á la Ley vigente de Instrucción Pública.

El personal docente y administrativo del Colegio «Maldonado», fué elegido por el señor Jefe Supremo, en los primeros meses de la transformación actual. La elección es acertada, y como consecuencia, la enseñanza corresponde á las aspiraciones del alto fin para que fué establecido, y guarda conformidad, además, con los principios de la educación moderna. Abrigo la esperanza de que no muy tarde se cosecharán los benéficos frutos de esta Institución laica de no muy lejana creación.

He tenido siempre para mí, que la Instrucción Pública en general, y principalmente la instrucción primaria, es uno de los ramos que debe merecer la atención preferente de todo Gobierno, porque un hombre que carece de todo conocimiento del saber humano, un hombre que no sabe leer ni siquiera estampar su nombre y apellido, permítaseme una hipérbole, se asemeja á un ser irracional, y está destituido aún del calificativo de ciudadano. Esta idea que quizá Ud. la conceptúe errónea, ha prevalido en mí, en todo tiempo; de ahí que mi entusiasmo, mi anhelo, en el poco tiempo que me hallo al mando de esta Provincia, ha

sido el establecimiento de escuelas primarias en los lugares en que he creído necesarias, y la vigilancia porque las existentes estén servidas por personas honradas, sobre todo, y de idoneidad reconocida. Hoy que nos encontramos en los albores del siglo XX, es necesario que todo ser que viene al mundo, con una alma racional, no quede sumido en las tinieblas de una ignorancia completa; es necesario que adquiera los conocimientos indispensables, siquiera para merecer el alto honor de ciudadano, y esto no puede conseguirse sino mediante el establecimiento de considerable número de escuelas. Ojalá esté en la mente de la próxima Asamblea, mejorar este importantísimo ramo de la administración, mediante una Ley adecuada y sabia.

Correos

Las cuatro oficinas de correos que existen, en esta ciudad, Guano, Colta y Alausí, funcionan con la mayor regularidad, notándose en todos sus empleados, el mayor esmero y puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por haber terminado el contrato celebrado por el Gobierno con el señor Flavio Mancheno, para la conducción de la valija de esta ciudad á la de Guranda y vice versa, la Junta de Hacienda, previa licitación, celebró un nuevo contrato para el objeto expresado, con el señor Julio Moncayo, en el mes de Mayo último. Según este contrato, cuya duración es de dos años, el Fisco debe pagar la pequeña suma de setenta sucres mensuales, quedando sujeto el Empresario á observar el Reglamento de Correos respectivo en todo lo que á él le concierne. Muy ventajoso es para el Gobierno este contrato, si se tiene en cuenta el precio que hoy se paga y el que antes se pagaba al señor Mancheno: el contrato anterior costaba al Erario la suma de ciento cuarenta sucres mensuales, y al presente no se paga sino la mitad. No estará demás indicar que el contrato con el señor Julio Moncayo está asegurado con fianza hipotecaria suficiente.

Telégrafos y Teléfonos

La oficina telegráfica y telefónica que existen en esta Provincia, marchan con la debida regularidad.

Con motivo del complicado servicio telegráfico del Gobierno, se echa de ver que los particulares no pueden aprovechar, con la oportunidad debida, de las comodidades que ofrece la comunicación telegráfica y se abstienen, por lo mismo, de hacer uso de este medio de comunicación. Esta circunstancia, disminuye en gran parte los ingresos fiscales relacionados con este ramo, resultando así sumamente costoso al Erario su conservación. Si fuera dable el establecimiento de otra línea telegráfica, á lo menos entre las

principales capitales de Provincia, destinándola al servicio público, juzgo que se haría un verdadero beneficio á los particulares y quizá el Gobierno mismo obtendría mayor utilidad mediante el aumento de sus ingresos.

Termino, señor Ministro, solicitando á Ud. se digne dispensar las deficiencias de este informe y pasar en alto los vacíos que él contiene; la falta absoluta de datos por parte de mis subalternos, y el poco tiempo que llevo de encontrarme al mando de esta Provincia, me han colocado en la dura necesidad de no cumplir debidamente mi cometido, contentándome solo con suministrar datos generales respecto á los diversos ramos encargados á ese Ministerio.

DIOS Y LIBERTAD.

Carlos Larrea Z.

INFORME

de la Gobernación de Bolívar

Nº 63.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—Guaranda, 18 de Julio de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Con vista de su respetable circular de 28 de mayo último, me es grato emitir el informe relacionado con los diversos asuntos comprendidos en el Departamento de su cargo.

Instrucción Pública

Acerca de este importantísimo ramo me abstengo de presentar á Ud. las consideraciones sugeridas por el mal estado en que se encuentran; pues, el informe concreto y detallado ha debido elevarlo el Sr. Director de Estudios, Dr. Marcos L. Durango, á quien transcribí, oportunamente, la circular antes citada. No obstante, manifestaré á Ud. que, excepción hecha de las Escuelas Fiscales de esta ciudad y la de Chimbo, todos los Establecimientos carecen de locales en propiedad y adecuados, no cuentan con los útiles que requiere la enseñanza objetiva, y que faltan aún asientos para dar comodidad á los educandos, resultando de aquí el que la enseñanza sea enteramente rutinaria, por no decir nula en toda la jurisdicción provincial.

Desde el advenimiento del nuevo Régimen y debido á la escrupulosidad y acrisolada honradez en el manejo de los fondos pertenecientes al Erario, ha desaparecido la aflictiva si

tuación en que se encontraban antiguamente los Factores de la Civilización, quienes se veían en el ineludible caso de vender sus haberes ó acreencias fiscales por la tercera parte del valor que, justamente, representaban. Hoy se hallan pagados hasta el día y no tienen por que recurrir á esa medida, ni ser víctimas del agiotismo, ni desatender al cumplimiento de los deberes inherentes á la sagrada misión que se les ha encomendado. Convienen, esto sí, realzar esta institución bienhechora, dotándola de mejores sueldos y de útiles indispensables, á medida que lo permitan las rentas nacionales

Correos

Conocidas son las innumerables ventajas que trae la rápida y pronta comunicación postal. Por desgracia esta Provincia no puede contarse entre las que aprovechan de aquellas facilidades. Depositada una carta en la Administración de Correos, sea destinada para la Capital de la República, para el Puerto Comercial ó para cualquiera de las otras provincias, es necesario esperar el transcurso de ocho á quince días para obtener su contestación, procediendo de aquí las pérdidas que sufren el comercio, las industrias y los intereses generales.

Si en otras ciudades se ha establecido yá, ó trata de establecerse el correo urbano, á esta provincia debe concedércele, por lo menos la gracia de que se remitan y envíen tres correos semanales; con esta medida se atenderán mejor los intereses sociales y al servicio administrativo seccional.

Tres son las oficinas postales que funcionan en esta provincia las que están localizadas en Guaranda, Chimbo y San Miguel: sus servicios están ceñidos al Reglamento que las rigen y hay esmero y puntualidad en los empleados que las gobiernan

Tengo para mí que sería muy del caso dictarse un decreto por el que se f. culte á esta autoridad para establecer el servicio de postillones entre las cabeceras de cada uno de los respectivos cantones y las correspondientes parroquias, pudiendo emplearse en esos trabajos á cierto número de los individuos que pertenezcan á los Batallones de Reservas, con sola la condición de exonerales á la asistencia doctrinal en las fechas que estatuye la misma ley. Así se evitaría el abuso que cometen las autoridades subalternas al obligar á cualquier ciudadano sirva de posta para la conducción de comunicaciones oficiales y aún particulares, bajo penas severísimas. las que se llevan á efecto con el especioso pretexto de haber habido faltamiento y desobediencia á sus autoridades.

Desde el 19 de Enero último, el movimiento postal habido en esta Administración es el siguiente:

Cartas certificadas destinadas al interior de la República	18
Cartas certificadas destinadas al exterior de la República	8
Cartas francas	3.860
„ de oficio	75
Expedientes	88
Comunicaciones oficiales	375
Encomiendas	564
Bultos	58
Dinero	S/. 47.377,02

Telégrafos

La oficina de esta ciudad se halla comprendida bajo la denominación de Oficina de Escala. Tiene seis telegrafistas con la dotación siguiente: el Jefe gana el sueldo mensual de S/. 80 y los subalternos el de S/. 70 resultando el gasto anual de S/. 5.660. El servicio no deja que desear y se halla en relación con los sueldos que devengan los empleados, sabido es que la buena remuneración además de ser un estimulante poderoso, obliga al que ejerce un cargo á desempeñar sus deberes cumplida y exactamente.

Teléfonos

Anteriormente se estableció el servicio telefónico entre esta ciudad y la de Riobamba, las parroquias de Chimbo y Santiago: más desde ahora uno ó dos años, durante la administración del Gral Plaza, desaparecieron los aparatos de que se disponían, interrumpiéndose por esa causa ese medio de comunicación entre las poblaciones más importantes de esta provincia.

Por el conocimiento que tengo, existen en esa Capital muchos aparatos de esa clase sin que se les haya destinado á ninguna oficina, por lo que pido á Ud. se dicte la orden conducente á fin de que se remitan cuatro aparatos, los que se ocuparán en las oficinas de Chimbo, San Miguel, Santiago y Chillanes, para esta última parroquia es indispensable, teniendo en cuenta la gran distancia que la separa de esta cabecera provincial. Ordenado el envío de los aparatos y el alambre necesario, su instalación sería muy fácil, y creo que el Supremo Gobierno no tendría que erogar gasto alguno, supuesto el interés demostrado por los avecindados en cada una de las parroquias dichas, para adquirir esa mejora inaplazable.

Agricultura

Hasta ahora dos ó tres años era casi desatendida en esta provincia, pues, cada productor trabajaba tan solo para satisfacer las necesidades propias y las de su familia; de ahí que los consumidores excedentes recurrían á otros lugares de producción: más dentro del tiempo indicado, y como ha desaparecido ya el comercio de transporte; trabajo al que daban preferente atención la mayoría de los habitantes de esta provincia, tenemos que la agricultura ha tomado incremento increíble, al extremo de que en la época de escases por la que ha atravesado la República, "Bolívar" ha sido granero de las provincias del Chimborazo, Los Ríos y León.

La fertilidad del terreno, la relativa abundancia de agua para su irrigación hacen de la agricultura, en esta provincia, una de las principales fuentes de riqueza: lástima es que sus productores no abandonen sus antiguas costumbres, y que por temor de perder sus capitales no introduzcan máquinas para el arado, para la recolección de frutos y para los diversos trabajos que exige el progreso y adelanto de este ramo. Los productos principales de la agricultura son: patatas, maíz, cebada, trigo, arveja, fréjol, lentejas, habas etc, en los terrenos de temperatura templada, y en los de temperatura ardiente: caña de azúcar, cacao, café, arroz, yuca, camotes, caucho, quina, zarza, tabua etc etc. De lo expuesto, fácil es deducir las riquezas con que se cuenta en esta Sección de la República, siendo esta una de las razones para que el Supremo Gobierno no la desatienda, le dé facilidades para transportar sus productos y no la deje en el lamentable estado en que se encuentra.

Explotación de Bosques

Los bosques que se hallan comprendidos en esta jurisdicción son inmensos y poseen maderas de superior calidad, pero ni los Gobiernos, menos los particulares se han dedicado á explotarlos, para obtener las ventajas consiguientes á la posesión de sus inagotables terrenos.

DIOS Y LIBERTAD,

J. F. Vela.

INFORME

del Director de Estudios de Bolívar

Nº. 33.—Dirección de Estudios de la provincia Bolívar.—
Guaranda, Junio 19 de 1906.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Cumplo con el deber que Ud. se sirvió recomendarlo en su atenta circular del 28 de Mayo último y marcada con el Nº. 9.

Me disculpará, señor Ministro, de haber demorado algo en remitirle este informe que debe presentar á la próxima Convención Nacional, porque sólo llevo un mes corto de estar desempeñando este Despacho, en virtud del Decreto Supremo del 31 de Marzo que dispone que los Rectores de los Colegios hagan las veces de Directores de Estudios en las provincias donde no hubiere.

No habiendo en el deficiente archivo que recibí del Sr. Jefe Civil y Militar, nada que pudiera ilustrar de la Administración y desempeño de los profesores de Instrucción Pública, fué mi primer paso el pedir á los Sres. Jefes Políticos, como Inspectores de Estudios, los datos suficientes para ponerme al tanto de los acontecimientos, del personal y más objetos indispensables para que la enseñanza siga su curso regular y sea, como siempre, el factor principal del progreso de los pueblos.

Poco ó nada se me ha informado por las autoridades inferiores acerca de las necesidades y mejoras que se hace preciso implantarlas en este importantísimo ramo, encomendado con razón á la Administración Pública, ya que de su buena organización depende la ventura y felicidad de los Pueblos, ya también porque las ideas se cambian lentamente con la enseñanza que se recibe en la Cátedra dada por expertos profesores. La demora de las autoridades inferiores en mandar oportunamente sus datos, ha sido otra de las razones que me ha obligado á retardar este informe.

La enseñanza primaria: aquella que proporciona el conocimiento de la lectura y de la escritura, de los principios universales de la moral, de los deberes de un ciudadano y de aquellas nociones de Gramática, Geografía, Historia y Aritmética, ciencias no solo útiles, sino necesarias para toda clase de Artes y Oficios y aun para la economía doméstica y en la que debe poner sumo empeño el Gobierno, se halla desenvuelta en esta provincia aunque no satisface por completo, como haré notar cuando llegue al punto de informar de las escuelas primarias.

Colegio Pedro Carbo

Este importantísimo plantel de educación, que ha sido considerado sin disputa el primero en la provincia y al que debía atender con preferencia el Supremo Gobierno, fué por un error de concepto suprimido á fines del año de 1904, dejando sin la enseñanza secundaria á muchos estudiantes intelectuales que podían ser útiles en su Patria, sólo por la odiosidad que hay contra los que tienen el grado de Bachiller, grado que si no demuestra que el que lo posee es un hombre superior, pero por lo menos manifiesta que el que lo tiene es un ciudadano culto é ilustrado.

Como era natural la provincia toda se resintió del grave mal que pesaba sobre sus mejores hijos y á que le sujetara un cálculo mal entendido; y autoridades, particulares y todos, aunaron sus esfuerzos y presentaron en solicitudes comedidas sus súplicas á la Administración con el objeto de que no se lleve á efecto la orden Ministerial de la supresión del Colegio; pero en vano: la autoridad se mantuvo inflexible en sus disposiciones y el Colegio quedó cerrado por un año, hasta cuando la Legislatura pasada merced á los elocuentes informes de la representación provincial, decretó la reorganización del establecimiento con el nombre de Pedro Carbo.

Con el aplauso, con el contento de todos los habitantes de la provincia, se celebró la gran fiesta popular de la reapertura del establecimiento, y en velada literaria, en la que tomaron parte casi todos los hombres connotados de esta ciudad, manifestaron en elocuentes discursos la necesidad de un establecimiento de esta clase en esta sección territorial y demostraron con pruebas evidentes el adelanto de la provincia Bo-

lívar, durante todo el tiempo en que este centro del saber seguía haciendo el vigilante centinela á la juventud á su progreso y perfeccionamiento.

El personal docente lo componen los señores: Cornelio Ruiz, Roberto Arregui M., Angel E. Montenegro, Fernando C. Gabilanes, Angel E. Vela, jóvenes distinguidos y de lo más selecto que puede desearse, tanto por su competencia, cuanto por su esmerado cumplimiento en el difícil magisterio, lo mismo que por el vivísimo deseo que muestran en la enseñanza de más de sesenta estudiantes, que desde este mes han principiado á rendir exámenes con buen éxito, de la facultad concedida por el Decreto Supremo de la libertad de estudios.

Las rentas del Colegio, votadas en el presupuesto actual, no alcanzan á llenar las necesidades del establecimiento, pues, para una buena organización se necesita de más personal y de mejor sueldo, sobre todo en este tiempo en que los artículos de primera necesidad, han subido excesivamente su precio. Con seis mil sueres que se vote en la Ley de gastos y cuatro centavos que se den del impuesto al aguardiente, quedarán satisfechas las necesidades del establecimiento: igual asignación que la pedida en este informe tiene el Colegio "Ma donado" de Riobamba y esto que ese establecimiento en la contribución de aguardientes tiene que tener doblado al de esta provincia.

El Rector en algunos colegios hace las veces de Director de Estudios y se ha doblado su trabajo, de modo que apenas se alcanza el tiempo para llenar cumplidamente las funciones que le imponen los dos empleos. La remuneración en estos colegios pobres, no satisface al redoblado trabajo que tiene, lo más natural sería que se dé de las rentas generales votándose en la Ley de Presupuestos, para que así pueda también atenderse con las rentas propias del Colegio, á las múltiples necesidades que renacen sin poder proveer durante todo el año escolar.

Las continuas luchas intestinas que se han suscitado en estos diez últimos años, ha hecho que el Supremo Gobierno no pueda atender como se merece á la fábrica del Colegio; de ahí es que en muchos años de cubierta ésta, no se haya podido adornarla con cielos razos y más cosas indispensables para un establecimiento público. Con mil sueres que se vote en el Presupuesto, por seis años continuos, el Estado tendría en esta provincia una casa adecuada para un colegio de Enseñanza Secundaria.

Colegio de Echeandía

Este plantel en donde recibe enseñanza la mujer bolivarense, en los cursos superiores, está dirigido por las H. H. Marianas, con arreglo al contrato celebrado en tiempo de la Presidencia de la República del General D. Eloy Alfaro. Se nota buen aprovechamiento en las obras manuales y de adorno, como flores, tejidos, bordado, dibujo, etc, su plan de

estudios es el acordado por la Ley respectiva y sus sueldos lo reciben con arreglo al contrato. El edificio inconcluso, y un tramo concluído se halla en mal estado. Si por ocho años se da mil sueres anuales á la fábrica, tendremos un hermoso y elegante templo, dedicado á la educación y cultura del bello sexo de esta provincia.

También manifestaré que muy en breve debe terminar el contrato con las H. H. Marianas, y que si no hay remoción de éste, se hace preciso que el personal docente se mande de las señoritas que se educan para el magisterio, ya que en esta ciudad no tenemos aún á la mujer, preparada para esta importante función social.

Escuelas primarias

Según el Presupuesto vigente, que es el del año próximo pasado, existen en la provincia, cincuenta y seis escuelas, de las cuales veinte y ocho son de niñas y el resto de varones, concurriendo á clases, cerca de cinco mil educandos.

Con excepción de muy pocas parroquias que cuentan con locales propios, todas las demás no tienen, y la enseñanza se da en casas particulares, previo el respectivo precio de arriendo, que en este cantón paga el Fisco y en los de Chimbo y San Miguel las respectivas Municipalidades.

Según los informes últimos que he recibido por órgano de los Jefes Políticos, de los Sres. Maestros de escuela, hay muchas que carecen no sólo de asientos para los niños, sino aún para los respectivos profesores y la enseñanza se da entre el polvo de las piezas, que á más de no ser higiénicas, no hay ni la menor comodidad para una decente enseñanza. La mayor parte de las escuelas carecen de pizarrones, mapas y demás figuras indispensables para la enseñanza objetiva recomendada por todos los pedagogos, para que la enseñanza sea fácil y sencilla, porque los objetos impresionan fuertemente los sentidos de los educandos, y la impresión hace que se retenga fácilmente en la memoria.

Cierto es que el Estado por la penuria de sus rentas no puede atender á tanto servicio que demanda la Instrucción Pública; pero hay una Ley sancionada por la última Legislatura, en la que determina que la mitad de las rentas Municipales que produce cada parroquia, se destinen al servicio de las mismas, atendiendo principalmente á la Instrucción Pública, Cárceles, Agua potable, etc. Pues bien, esta Ley puede adicionarse, ordenando que primeramente se construyan edificios para las escuelas primarias y dándose también todo el menaje para las mismas, incluyéndose, como es natural, los instrumentos de aprendizaje, para que ésta no sólo sea teórica sino también objetiva.

La transformación que principió en Enero, ha hecho que algunos maestros de escuela del cantón de San Miguel hayan abandonado sus establecimientos, contándose entre éstos

los de las parroquias de Chillanes y Santa Lucía, porque no se pagó con regularidad los sueldos de los preceptores; mas hoy sigue atendiéndose con regularidad en el pago, aunque no sucede lo mismo con los colegios, que la Tesorería debe de cuatro mensualidades. Las escuelas que han quedado cerradas, no se ha dado reemplazo correspondiente, por estar en los últimos días del último mes del año escolar, mas cuando principie el curso estarán bien servidas esas escuelas.

Si se atiende á las observaciones de que hablo en este informe, si se votan las cantidades pedidas para los Colegios y escuelas, este Ramo importante del magisterio, estará debidamente desempeñado, prestando grandes ventajas á la juventud que se educa en establecimientos dignos y el nombre de la Convención Nacional que se va á reunir, será recordado con entusiasmo, por haber dado facilidad á la Instrucción Pública.

DIOS Y LIBERTAD,

M. L. Durango.

INFORME

de la Gobernación del Azuay

Nº 250.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Azuay.—Cuenca, Agosto 25 de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Señor:

La falta de pago á la Instrucción Primaria, Secundaria y Superior, motivada por la escasez de dinero en la Caja Fiscal, impide el que haya podido obtener todos los datos necesarios para trasmitir á Ud. en el presente informe que desde luego lo encontrará deficiente por la causa indicada, pues no es posible obligar á los Institutores á cumplir estrictamente sus deberes, desde que no se les satisface lo que les corresponde; sin que por ésto deje de reconocer que se haya hecho mucho en pró de la Instrucción Pública, debido exclusivamente al patriótico empeño del cuerpo docente en ilustrar á la niñez y Juventud Azuaya.

En la Provincia de mi mando han funcionado **NOVENTA Y UN ESCUELAS PRIMARIAS**, sostenidas por el Fisco y **SIETE** por la Municipalidad, distribuidas en esta forma.

En el Cantón	Cuenca	29	de niños,	y	27	de niñas
”	”	”	Pante	5	”	”
”	”	”	Gualarco	5	”	”
”	”	”	Girón	6	”	”
”	”	”	Gualaquiza	3	”	”

resultado del examen escolar rendido en el presente año con aprovechamiento satisfactorio, nacido del natural empeño que

existe entre nosotros de ilustrar el entendimiento. Mayores detalles de las Escuelas Municipales se verán en el anexo N° 1°

La enseñanza secundaria, está circunscrita al Colegio Nacional «San Luis» y al Seminario, en cuyos establecimientos se educan no menos de 350 alumnos, bajo la dirección de Superiores y Profesores competentes y patriotas; pues es de advertir que los empleados del Colegio Nacional, han servido con constancia digna de todo encomio, sin que se les haya satisfecho un solo centavo desde Enero, hasta la fecha; y como no es posible permanecer en este estado por más tiempo, me es sensible manifestarle que se clausurará este importante establecimiento de Instrucción Pública, si el Gobierno no toma medidas eficaces para salvarlo. En todo lo demás refiérome al anexo N° 2.

La Instrucción Superior se halla servida por la Universidad del Azuay, cuyo plantel sigue la misma suerte que el Colegio «San Luis»; y así mi informe al respecto no sería más que la repetición de lo que tengo dicho en el párrafo anterior. Véase el anexo N° 3.

Para concluir, creo indispensable manifestar á Ud. que la reforma principal que debe hacerse en el ramo de Instrucción Pública, es dotarle de fondos propios suficientes que ingresen directamente en poder del Colector de Instrucción Pública que debiera haber en cada provincia, dejando á las Juntas Administrativas la facultad de disponer de ellas en provecho de los respectivos planteles.

Otra reforma importante y necesaria es la de dejar á cada Profesor libertad de enseñanza, sin sujetarle á determinados textos, que obstaculizan el desarrollo de las facultades intelectuales de los alumnos, y sujetan al cuerpo docente á una norma única y estrecha de la cual no pueden salir; de donde resulta que todos los alumnos aprenden y saben lo mismo; y así el campo amplísimo de la ciencia y el arte queda limitado á lo que ha escrito un solo autor y nada más. Déjesele al Profesor desarrollar sus ideas por medio del estudio de las diversas autoridades en la materia que enseña; y así se conseguirá llegar á la verdad por medio de la discusión, respecto de las tesis y opiniones que sostienen las diversas escuelas en que se halla dividida la ciencia en general y sus diversos ramos en particular.

Telégrafos

Este ramo que tan importantes servicios presta al Gobierno y los particulares, ha sido objeto de especial cuidado por parte de las autoridades de las respectivas oficinas, y si bien es verdad que en los primeros momentos de la transformación política de Enero se interrumpió por completo la comu-

nicación telegráfica, esto fue debido á la situación anormal por la que atravesaba la República y de ningún modo á la falta de cuidado de parte de los reparadores.

Al presente el servicio telegráfico es rápido y eficaz, de manera que ninguna observación tendría que hacer al respecto, si el Gobierno tomara en consideración las enormes ventajas que reporta la pública administración, facultara á esta autoridad para hacer el gasto necesario para llevar la línea telegráfica al Cantón Gualaquiza, en donde debería establecerse una oficina igual á las que existen en los demás Cantones de la provincia. El dinero necesario debiera tomarse de las Colecturías de los fondos de la Junta de Obras Públicas del Azuay. Con esta facultad aseguro á U. d. Señor Ministro, que después de un mes estaría instalada esta reforma tan necesaria á la vez que fácil y barata.

Los demás detalles que el Sr. Ministro los desee consultar los encontrará en el anexo N° 4.

Correos

El servicio de correos, dadas nuestras necesidades presentes, es bueno en la actualidad, sin que sea necesario alterar el itinerario establecido, bajo ningún concepto; pues la experiencia demuestra claramente que toda reforma por insignificante que parezca, produce efectos contraproducentes, que vienen en perjuicio del Gobierno y principalmente del comercio. Recomiendo pues al Señor Ministro tome nota de lo que dejo dicho, para no vernos en el caso apuradísimo de no disponer sino de una ó dos horas, para contestar la comunicación oficial, como sucedió en meses pasados, por una inconsciente disposición del señor Director General, y que felizmente se encuentra derogada.

Espero, señor Ministro, que los diversos ramos que corresponden á ese Departamento, serán atendidos de preferencia para mejorarlos, por la próxima Asamblea Nacional

DIOS Y LIBERTAD,

LUIS A. AGUILAR.

ANEXO N° 1°

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—
Cuenca Junio 21 de 1906.—Señor Gobernador de la Provincia.—Presente.—Señor: (Siguen otras cosas).—INSTRUCCION PÚBLICA.—Si bastante ha adelatado, relativamente la Instrucción Primaria, en estos últimos tiempos, muy lejos se halla aún de dar los resultados apetecidos, y no por falta de asiduidad en los maestros, ni de aptitud en los educandos,

sino por lo defectuoso de los métodos observados y lo poco práctico de ellos por la abstención completa que se hace de los últimos adelantos pedagógicos. Lástima da ver, Señor, como todavía el más rudo de los memorismos, destruye la inteligencia de la niñez, mientras yacen olvidados los excelentes métodos objetivos tan en boga en otros países.—Después de los primeros rudimentos de lectura y escritura, en mi concepto, sólo la Gramática, Historia, Geografía y Aritmética, debieran constituir las materias de aprendizaje en la Instrucción Primaria.—La acumulación de materias en una inteligencia que se forma, la ofusca y entorpece, y desgraciadamente este es uno de los defectos capitales entre nosotros.—No deben descuidar los maestros el estudio de los deberes del hombre en sociedad, pues en él estriban todos los derechos y obligaciones políticas que, más tarde, contrae el ciudadano para con su patria.—Las Escuelas primarias, sostenidas en este Cantón por el Ilustre Municipio, son siete, invirtiéndose en ello buena parte de las rentas Municipales, pues, á más de los gastos que demanda el Profesorado, se fabrican actualmente dos suntuosos edificios: la escuela de los H.H. C.C. y la Central de niñas. En general y relativamente, es de lo mejor el personal de Profesoras en las Escuelas. En capítulo aparte hablaré de cada una de estas Escuelas, de las cuales, cinco son de niñas y dos de varones.—**ESCUELA DE LOS H.H. C.C.**—Funciona ésta en una cómoda y lujosa casa, que ha costado fuertes sumas al Municipio.—Inconclusa se halla una parte del interior la misma que está en actual trabajo, con los fondos asignados al efecto en el Presupuesto vigente. El moblaje es suficiente, notándose empero alguna falta, como aparatos para ejercicios gimnásticos, cosa indispensable para el desarrollo material de los niños.—A *S.* 5.840 ascienden los gastos anuales que hace el Municipio en los trece H.H. CC., Capellán, Culto, Reparaciones locativas, premios y libros para niños pobres; siendo el sueldo de cada uno de los H.H. el de *S.* 30, según contrato. El número de alumnos es de 688, los que, repartidos en diez clases, estudian las materias señaladas por la ley y otras más; siendo los textos los mismos de los H.H. CC.—«Escuela Central de niños».—A esta Escuela concurren 265 alumnos, bajo la dirección del hábil pedagogo, señor Ezequiel Crespo. Funciona la Escuela, en el edificio comprado el año anterior con tal objeto, el que, á la verdad, no satisface, pues aunque magníficamente situado (en la plaza Abdón Calderón), se encuentra en estado ruinoso. En el Presupuesto actual se hallan asignados *S.* 300 para reparaciones de este local; más, con esta cantidad exigua nada puede hacerse.—El profesorado de esta Escuela importa *S.* 1.120 anuales; siendo de *S.* 33,13 la renta mensual del Director y de *S.* 20 la de cada uno de sus tres ayudantes, señores Amado Vázquez, José Machuca y David Torres.—«Escuela Central de Niñas».—Mediante contrata se halla esta Escuela, bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad; cuenta con una

elegante casa, estando todavía en construcción actual una parte de ella; siendo suficiente el moblaje. Concorre á la Escuela el número de 288 educandas. Su sostenimiento importa al Municipio la suma anual de \$ 1.836, incluyéndose en ella, los gastos de reparaciones locativas, moblaje, culto, capellán, una profesora ayudante, sirviente y útiles de costura, para niñas pobres. El sueldo mensual que percibe cada una de las cinco profesoras es el de \$ 20 y \$ 12 la ayudante.—«Escuela del Hospital».—Las Hermanas de la Caridad dirigen también otra Escuela, establecida cerca del Hospital, la que es de imperiosa necesidad, ya por el aumento de población en esos lugares, ya por la distancia, á que se halla de las demás Escuelas. El Municipio invierte en este plantel \$ 340 anuales; asignando \$ 25 mensuales á las tres profesoras, á cuya inmediata dirección se educan 237 niñas y los \$ 40 restantes, los destina para útiles de costura.—«Escuela de San Sebastián». En la casa de huérfanas se ha establecido otra Escuela de niñas, dirigida igualmente, y mediante contrata, por las mismas Hermanas de la Caridad; las que perciben el sueldo mensual de \$ 100. Esta Escuela importa anualmente al Concejo \$ 1.800.—Su personal se compone de la Directora, cuatro Institutoras, dos ayudantes y dos sirvientes para el Asilo de la Infancia. En los \$ 1.800 están incluidos los gastos de culto, Capellán y útiles de costura para niñas pobres.—«Escuela de Catalinas».—Las RR. Madres Dominicanas tienen (mediante contrata) la dirección de otra Escuela de 121 niñas, y por ella perciben \$ 100 mensuales las cinco profesoras que cuenta. El gasto anual de esta Escuela, inclusive la renta del Capellán, avanza á \$ 1.392.—«Escuela del Corazón Jesús».—Existe una Escuela de cuarta clase en el barrio denominado Corazón de Jesús. En la actualidad, sólo cuenta dicha Escuela con catorce alumnas y el Municipio invierte \$ 20 mensuales en el sueldo de la Directora. Creo conveniente la supresión de esta Escuela, pues, á poca distancia de ella, se encuentra otra Escuela Fiscal de niñas y algo más arriba está la magnífica Escuela de las Madres de los SS. CC.; siendo ésta, sin duda, la causa de las poquísimas niñas q' concurren á la Escuela de que me ocupo.—El número total de educandas que concurren á las Escuelas municipales en esta ciudad, asciende á 1.953; siendo cinco de las Escuelas dirigidas por Comunidades religiosas y dos por laicos.—El Ilustre Concejo invierte la suma de \$ 12.760 anuales en el sostenimiento de la Instrucción primaria; sin contar con los \$ 3.205,61 empleados en la continuación de las fábricas de las escuelas de los HH. CC. y Central de niñas y los \$ 300 destinados á la reparación de la Escuela Central de niños. En todas las Escuelas se estudian las materias señaladas en la Ley de Instrucción Pública.—Para concluir manifestaré lo que en mi concepto debiera hacerse para la conveniente educación de la niñez. Lo primero, Señor, son métodos adecuados, cuales lo exigen los adelantos á que ha llegado la pedagogía, formar á la vez que al

hombre de ciencia al práctico; dotar á las Escuelas de todos los aparatos necesarios para el desarrollo material; ya que la inteligencia y la materia deben perfeccionarse, como componentes que son del mismo todo, el hombre. La selección de Profesores es de todo punto indispensable, y si por desgracia escasean entre nosotros, tráiganse de fuera ó envíense jóvenes aptos á perfeccionarse en la Normal de Quito. En fin un buen plan de estudios. El aprendizaje de pocas y selectas materias es mil veces preferible al enciclopedismo, desgraciadamente, tan en boga entre nosotros y que jamás ha dado ningún benéfico resultado en la práctica.

Es copia.—Cuenca, Agosto 20 de 1906.

El Secretario de la Gobernación del Azuay,

J. M. MONTESINOS CH.

ANEXO N° 2

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional «San Luis».—Cuenca, Julio 30 de 1906.—Señor Gobernador de la Provincia del Azuay.—Señor: Grato me es corresponder á su atta. N° 20 de 15 del presente, con los datos que van á continuación.—La enseñanza dada en este Plantel, se ha sujetado estrictamente á las disposiciones de la Ley vigente, habiéndose notado en los exámenes de los diversos cursos el más satisfactorio aprovechamiento por parte de los alumnos de este Establecimiento, así como dejan mucho que desear los presentados por los estudiantes del Colegio Seminario, en donde el atraso es manifiesto, á causa, sin duda, de que la mayor parte del tiempo se ocupan los señores Profesores en dictar lecciones de religión mirando como cosa secundaria las materias señaladas por el Plan de Estudios.—Esta circunstancia me hace suplicar á Ud. se digne influir en el ánimo del Señor Ministro de Instrucción Pública, para que en adelante la enseñanza secundaria sea absolutamente laica y dictada por Profesores competentes que obtengan el permiso correspondiente del Consejo General de Instrucción Pública, cuando se trate de establecer ó continuar la enseñanza en un Colegio particular.—Debido á un esfuerzo de patriotismo de los señores Superiores y Profesores, y á mi amistosa intervención personal, es que he podido impedir, hasta hoy, la clausura del Colegio «San Luis», á causa de la falta absoluta de fondos para el pago de los empleados á quienes se les adeuda desde la última transformación política; más es de adver-

tir que si tal estado de cosas continúa, se cerrará el Establecimiento, la juventud quedará sin educación y todo esto refluirá en perjuicio del Gobierno que puede conjurar el mal, ordenando que se suministren los fondos que se adeudan según el presupuesto nacional, al Colector respectivo.-- Por lo demás el porte de los alumnos es satisfactorio y corresponde á la cultura y docilidad características en la juventud Azuaya, que me ahorran los medios de represión que pudiera emplear en los casos de insubordinación ú otra falta cualquiera.—La Biblioteca particular del Colegio va mejorando paulatinamente debido á los pequñísimos recursos que cuenta anualmente (S. 100 m. ó m.), siendo de anotarse que su creación se debe exclusivamente á la Junta Administrativa del Establecimiento —El cuadro adjunto manifestará á Ud. señor Gobernador el personal del Colegio que regento, así como el número de exámenes que se han recibido en el presente mes y el anterior, pudiendo de esto deducir el trabajo asiduo de los empleados de mi dependencia, que á más de su reconocida competencia, saben cumplir estrictamente sus deberes.—Para concluir, ruego al señor Gobernador, se interese en mejorar la suerte del Colegio con la provisión de fondos suficientes no sólo para el pago de los empleados, sino también para establecer otras enseñanzas de práctica utilidad en la vida de los pueblos é indispensables para nosotros.—Dios y Libertad.--J. M. Montesinos Ch.—Cuadro que manifiesta el personal del Colegio «San Luis» y el número de exámenes q' se han rendido en el presente año escolar.—PERSONAL DIRECTIVO.—Rector, Dr. José María Montesinos Ch.; Inspector 1º. Sr. Dn. Carlos Aguilar; Inspector 2º, Sr. Dn. Celso Arias; Secretario, Sr. Dn. Pío V. Corral; Prosecretario, S. Dn. Luis Sánchez; Colector, Sr. Alejandro Carballo;—PERSONAL DOCENTE.—Profesor de 1º año, Sr. Dr. Enrique Montesinos; Profesor del 2º año, Sr. Dr. Juan José Dávila; Profesor del 3º año, Sr. Dn. Juan José Prado O.; Profesor del 4º año, Sr. Dr. Manuel M. Ortiz; Profesor del 5º año, Sr. Dn. Januario Palacios; Profesor del 6º año, Sr. Dr. Abraham Barzallo; Profesor de idioma, Sr. Dr. Agustín J. Peralta; Profesor de Ciencias naturales, Sr. Dr. Miguel Heredia C.; Profesor de Gimnasia, Capitán Sr. Eliseo Quintanilla; Profesor de dibujo, Sr. Dn. Abraham Sarmiento.—Alumnos del Colegio «San Luis», 197; Alumnos del Colegio Seminario, 156; Número de exámenes rendido en el presente año escolar 339.—Cuenca, Julio 19 de 1906.—El Secretario, Pío Vicente Corral.

Es copia: por el Secretario, el Oficial 1º.

MANUEL S. LANDIN

ANEXO N° 3

Universidad del Azuay.—Vice-Rectorado.—N° 29.—Cuenca, Junio 26 de 1906.—Señor Gobernador de la Provincia.—Presente.—Señor:—En contestación á su atta. Circular N° 20 de 15 del presente, en la que, por disposición del Sr. Ministro de Instrucción Pública, se sirve pedirme datos respecto á los Establecimientos que están á mi cargo; me es honroso suministrarle los siguientes:—1 Las rentas de que gozan anualmente son S. 36.000 la Universidad y S. .000 la Escuela de Bellas Artes de conformidad con el presupuesto General vigente:—2 La Corporación universitaria se fundó el 1° de Enero de 1868 y en Octubre 7 de 1897, fue separada del Colegio Nacional, estableciéndose con el nombre de Universidad Azuaya:—3 El número de alumnos matriculados en el presente año escolar de 1905-1906, asciende á 168, en esta forma: 99 cursan Jurisprudencia, 36 Medicina, 15 Farmacia, 7 Obstetricia y 20 Litografía.—4 El aprovechamiento de los alumnos es muy satisfactorio, en su mayor parte, y corresponden al anhelo y entusiasmo del Profesorado; siendo de observarse que más de un 60%, han merecido en sus exámenes la calificación de tres primeras.—5. Dieciseis Profesores enseñan en la Universidad, distribuidos en esta forma: 6 en Jurisprudencia, 7 en Medicina, 2 en Obstetricia, y 1 en Litografía.—Para dar contestación al último acápite del oficio en que me ocupo, me permito manifestar: que la enseñanza superior ó facultativa no llegará á producir los magníficos resultados que se consiguen en las Universidades de Norte América, Francia, Alemania, etc., por dos motivos, á saber: la falta de una organización independiente de las Corporaciones Universitarias, lo que exige naturalmente la reforma de la Ley Orgánica de Instrucción Pública. Pues si es verdad, que la centralización de las rentas fiscales, es quizá conveniente, nunca puede aceptarse tratándose del régimen de los Establecimientos de Instrucción Pública.—La ciencia, para desarrollarse, para aumentar su caudal de verdades y principios, ha menester de plena libertad: ciencia sujeta á Reglamentos, á textos de enseñanza impuestos y determinados, y, enseñada por Profesores que quizá carecen de las dotes necesarias, es ciencia que no salvará la órbita de la rutina; que obedecerá ciegamente el mandato y que no dará un paso en los bastísimos campos de las concepciones intelectuales; por ésto he creído necesario recomendar como reforma indispensable, la descentralización absoluta de las Universidades; lo cual se obtendrá, llamando al Profesorado, al más docto, concediendo á las Facultades el derecho de organizar su personal, por sí mismas, así como debe corresponder á los Profesores el privilegio de señalar textos, dictar programas ó monografías para la enseñanza. El día que el talento del Profesor no tenga trabas ni límites, que se le recompense, siquiera con premios honoríficos

cos, por su labor inteligente, ese día se contará con verdaderos Cuerpos Universitarios que ensancharán la esfera de los conocimientos humanos. A este fin debe procurarse, como llevo dicho, la reforma de la Ley de Instrucción Pública. Otra causa que paraliza la vida intelectual en las Universidades de la República, es que, no obstante, que la ley las reconoce como personas jurídicas, sin embargo carecen de los bienes suficientes para su conservación y desarrollo. Para remediar este mal, sería conveniente que á las Universidades y Colegios se les asignara rentas propias que debían ser recaudadas por sus respectivos Colectores, creando, para ello un impuesto especial. Para honra de la Administración del Señor General Dn. Eloy Alfaro, cúpleme hacer notorio, que el Profesorado se halla pagado de sus rentas hasta el mes de Marzo último, debido al interés manifestado por el señor General Encargado del Mando Supremo de la República y los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda. Por lo que respecta al Profesorado y personal directivo, me cabe la satisfacción de manifestar que cumplen escrupulosamente con sus deberes, siendo recomendable la disciplina que se guarda en el Establecimiento y la buena conducta observada por los alumnos. Aunque las rentas del Establecimiento han escaseado, sin embargo, con privaciones y sacrificios, se han creado y sostenido, en el presente año, las Escuelas especiales de Obstetricia para mujeres, de Pintura y Litografía: se han hecho varias reparaciones de importancia, en el salón de actos públicos, se ha mejorado el mobiliario, y para Julio próximo se prepara una solemne distribución de premios, acto que por primera vez tendrá lugar desde que se estableció la Universidad Azuaya, y para el que estará concluído un hermoso y artístico docel que ornamentará el salón de sesiones. El valor de las obras realizadas y muebles adquiridos, pasan de dos mil sueres. Conocedor del entusiasmo del Supremo Gobierno por el adelanto y desarrollo de la Instrucción Pública, fuente legítima de bienestar y engrandecimiento para las naciones, me permito insinuar la idea de dotar á la Universidad Azuaya, con un local propio, pues el que ocupa desde su fundación, pertenece al Colegio Nacional de San Luis.—Dejo así contestado el oficio de Ud., esperando que algunas siquiera de mis indicaciones serán atendidas por el Supremo Gobierno.—Dios y Libertad.—Octavio Díaz.

Es copia —Cuenca, Agosto 25 de 1906.

El Secretario de la Gobernación del Azuay,

M. MONTESINOS CH.

ANEXO N° 4

República del Ecuador.—Inspección General de Telégrafos.—N° 7—Cuenca, Agosto 14 de 1906.—Señor Gobernador de la Provincia.—Presente.—Contestando su atento oficio N° 225, de fecha de hoy, diré á Ud.:—Que el ramo de Telégrafos, necesita las siguientes reformas:—La oficina de Cuenca, necesita mejor servicio en cuanto á anotador y carteros; por lo que creo muy necesario aumentar un ayudante á cada uno de estos empleados.—En la oficina de Girón, se hace también indispensable el aumento de un ayudante al telegrafista; debiendo proveérsele á la oficina de los muebles necesarios, porque los actuales están en completo deterioro.—En la línea de Lentag hasta el Tendal, es conveniente cambiarla por el valle de Llunguilla, por ser esos lugares de fácil reparación é importante por su población; lo propio pasa en la línea de Sarayunga hasta el límite de la provincia del Azuay con la del Oro, pues, la actual pasa por lugares innacesibles, y se hace de lo más difícil su compostura.—La oficina del Tendal, carece de todo necesario, basta decir, que no tiene local adecuado para tener la oficina en estado regular, y sería importante que el Gobierno votara una cantidad, cuando menos de cien sueres, para la construcción del local de que vengo hablando.—Otro punto de vital importancia, es la construcción de la línea al Sigsig, la que se halla construída en una extensión de dos leguas faltándole sólo cuatro para su terminación, caso de dejarse á esta línea sin que llegara á su término, se perderá el alambre y aisladores que se han colocado en la extensión que hice referencia.—Juzgo muy necesario la construcción de una línea directa desde Gualaceo á esta ciudad, porque la que tenemos por Azogues, atrasa mucho el servicio; pues es necesario esperar la conclusión del trabajo de Quito, Guayaquil &, para que sean atendidas esas oficinas.—Más que todo, Sr. Gobernador, para que el servicio telegráfico, marche con la debida regularidad, es de importante necesidad que el Supremo Gobierno vea la manera de tener á este ramo pagado puntualmente; porque el empleado ya sea telegrafista ó reparador entran en desaliento total, al ver que sus desvelos y fatiga no son remunerados.—He tenido que hacer un supremo esfuerzo para ir conteniendo los ánimos de estos empleados, los que en su mayor parte intentan separarse, y, como Ud. bien sabe que para este ramo se necesitan personas idóneas en estos conocimientos, y no es posible cambiar de hecho á esta

clase de empleados.—Sobre presupuesto de esta provincia, he elevado al señor Director General de Telégrafos, á solicitud de él, las reformas más indispensables que deben hacerse. — Dejo así contestado su oficio en referencia.—Dios y Libertad.— El Inspector del Sur.—A. Nuñez del Arco.

Es copia.—Cuenca, Agosto 23 de 1906.

El Secretario de la Gobernación del Azuay,

J. M. Montesinos Ch.

INFORME

del Director de Estudios del Azuay

Nº 17.—República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la Provincia del Azuay.—Cuenca, Setiembre 14 de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Poco ó nada satisfactorio es el estado de la Escuela primaria en esta Provincia.

*
* *

De los nuevos rumbos que en los Estados modernos, ha tomado la enseñanza común, con sus dos funciones de educar ó instruir, infiero que el Azuay carece de personal docente idóneo; y que no lo tendrá sino cuando se establezcan Escuelas Normales preparatorias, ajustadas de todo en todo á la Pedagogía contemporánea, en donde terminados los cursos, se pruebe por medio de exámenes severos la suficiencia teórica y práctica de los que pretendan el honroso al par que transcendental puesto de Institutores de escuela elemental moderna.

Al paso que en los Estados coetáneos, como Alemania, los que aspiran á maestros titulares se exponen á dos exámenes sucesivos, teórico el uno, práctico pedagógico el otro, en el Azuay basta escarabajar un poco, leer estropajosamente, y saber de coro en los varios ramos de enseñanza elemental para obtener diplomas y títulos.

Pero, antes de emprender la formación de un personal competente para la enseñanza común, arreglada á los sistemas y métodos actuales, es de toda necesidad sacar de la miseria al maestro, darle estimación, elevarlo y dignificarlo, asignándole un sueldo seguro y bastante para una subsistencia cómoda, adecuada á la grande importancia de las funciones del magisterio contemporáneo.

La enseñanza común moderna, si bien de resultados rápidos y profícuos, requiere un preceptorado inteligente no menos que ilustrado y práctico; lo que no será asequible en tanto que estos empleados tengan, como hasta hoy, por única recompensa la miseria y el desprecio.

*
* *

Excepto las escuelas urbanas, que tampoco están constituidas según las reglas de la arquitectura higiénico-escolar, las rurales no son mas que bohíos, corredores, ó tugurios ruinosos, húmedos é indecentes; mataderos de niños, que no templos del saber destinados á dar incremento y perfección á las facultades físicas, intelectuales y morales de los ciudadanos del porvenir, de los atletas del trabajo, de los futuros soldados de la Patria.

*
* *

El Azuay se halla aún en los siglos medioevales en punto de textos, métodos y sistemas; y si por maravilla se acierta con algún libro de enseñanza objetiva el maestro ignora el uso peculiar de semejante obra.

La suma de la enseñanza escolar está en imprimir en la memoria de los niños trozos inconexos de varios libros, en fabricar fonógrafos vivientes.

*
* *

En orden á mueblaje y aparato escolar, ó instrumentos y útiles de enseñanza, la mayor parte de las escuelas rurales carece de ellos, y aun en las urbanas no existen muebles contruidos con arreglo á las exigencias higiénico escolares del día.

*
* *

De las ciento veinticuatro escuelas nacionales, municipales y particulares existentes en la Provincia buen número de ellas está confiado á comunidades religiosas, con quienes se han celebrado contratos que no se avienen con la dignidad nacional ni los principios del derecho público contemporáneo. Para prueba de lo dicho, copio las cláusulas siguientes:

«La enseñanza será conforme con el Reglamento del Instituto.

El Director no estará obligado á dar cuenta á nadie de su administración.

Tiene absoluta libertad para admitir y expulsar alumnos.»

Entiendo que en estos contratos reñidos con el sentido común, contrarios al desarrollo del progreso, se ha renunciado nada menos que el supremo derecho de la inspección y tutela que tiene el Estado moderno en punto de enseñanza.

«Tendrán, dice otra cláusula, toda la libertad . . . para seguir sus métodos de enseñanza y escoger los textos» . . . y en virtud de tan absurda autorización, las religiosas de cierto Colegio de Señoritas, se han servido hasta hoy de textos y mapas peruanos para la enseñanza de la Geografía Ecuatoriana.

Hoy que, terminado el debate sobre si la enseñanza debe ser confesional ó neutral, la civilización contemporánea ha fallado á favor de la última, juzgo de urgente necesidad la secularización de la enseñanza en todos sus grados.

Es dogma del Estado moderno que la Escuela no pertenece al mundo de la teología y de la fe, sino al de la filosofía y la razón.

DIOS Y LIBERTAD,

A. J. Peralta.

INFORME

de la Gobernación de Cañar

N.º 17.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—Azogues, Agosto 16 de 1906.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

Señor:

Los Ramos adscritos á la Cartera de su cargo, y administrados en la provincia de mi mando, con estricta sujeción á las leyes, por empleados honrados y competentes, nada han dejado que desear desde la Transformación política de Enero hasta hoy, como paso á demostrarlo.

Instrucción Pública

Tanto la Instrucción primaria como la secundaria, han corrido á cargo del Rector del Colegio Nacional "Juan Bautista Vásquez" de esta ciudad, en virtud del Decreto Supremo del 31 de Marzo último. Y, en tal caso, este empleado es quien ha debido elevar á Ud. el Informe respectivo, encargado como se halla de la Dirección de Estudios de esta provincia.

Con todo, y hablando de un modo general, me es honroso asegurar á Ud. que los Profesores encargados de la Di-

rección de las Escuelas y Colegios de uno y otro sexo, á más de reunir las cualidades de honradez y competencia, no han escatimado medio alguno por llevar avante la enseñanza con provecho de sus educandos, dominados como es fácil deducir, por el vehemente deseo de corresponder á la confianza que en ellos ha depositado el Supremo Mandatario de la República. Los exámenes últimos han confirmado esta verdad.

Mas, deseoso de que la actual Administración sobresalga en todo cuanto signifique mejoramiento del tan importante ramo de Instrucción Pública, en toda la Nación y en especial en la provincia de Cañar, séame permitido sujetar al ilustrado criterio de Ud., lo siguiente:

Atendida la índole comercial y laboriosa tan característica de los habitantes del cantón Azogues, mil veces conveniente y preferible sería la implantación de una Escuela de Artes y Oficios en esta ciudad, á la existencia del actual Colegio Nacional. Y, efectivamente, incomparables serán los beneficios que este pueblo obtuviera de un Establecimiento de Artes, con clases de sólo Gramática, Idiomas, Literatura y Matemáticas, á cargo de Profesores competentes que no faltan en nuestra República. Entonces, el porvenir de esta importante sección política, sería, bajo todos conceptos, risueño y prácticamente halagador, descansando, por otra parte, sobre bases sólidas y de público interés. En cuanto á fondos para el sostenimiento de un Plantel semejante, tampoco faltarían, porque, hoy más que nunca, el Gobierno liberal está en plena facilidad de arbitrarles con eficacia y seguridad.

Es por esto, que llamo la atención de Ud., Sr. Ministro, acerca de este particular que de suyo reviste carácter de utilidad é importancia para esta provincia que se augura una era de progreso al amparo del actual Gobierno de libertad y civilización.

Registro Civil

Si á la irrestricta observancia de la Ley del ramo en todas las oficinas de esta provincia, se agrega la muy especial circunstancia de haber destinado el Gobierno del señor General Encargado del Mando Supremo de la República, los libros con modelos apropiados y en un todo conformes al fin prescrito por la misma Ley, nada queda que desear, en rigor de justicia, en aquellas oficinas, cuyo servicio es constante, metódico y digno de merecido aplauso.

Estadística

No cuenta esta provincia con una oficina especial para este ramo; y, por lo mismo, nada tengo que decir al respecto.

Correos y Telégrafos

Lo único que ha hecho con alguna frecuencia irregular el servicio de correos en los dos cantones de esta provincia, ha sido la falta de Itinerario definitivamente acordado por el Supremo Gobierno; pues, las alteraciones últimamente hechas no han servido sino para alterar los días de entradas y salidas de correo, sin provecho alguno práctico que yo sepa. Por lo demás, los empleados de telégrafos se han hecho recomendables al Gobierno por el fiel cumplimiento de sus deberes y su acrisolada honradez.

DIOS Y LIBERTAD,

Rafael Aguilar.

INFORME

del Director de Estudios de Cañar

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la
Provincia de Cañar.—Azogues, Julio 7 de 1906.

Señor Presidente del Honorable Consejo General de
Instrucción Pública.

Señor:

Cumplo con el deber de remitir á Ud. el informe relativo al estado de la Instrucción Pública en esta Provincia, con arreglo á lo dispuesto por Ud. en su circular de 28 de Mayo del mes próximo pasado, y en conformidad á los datos que me han suministrado las Juntas parroquiales de inspección y los Institutores de las respectivas escuelas.

Más, como es posible que este informe resulte deficiente en sus detalles, dada la circunstancia de que no asumí el cargo de Director de Estudios sino el primero del referido mes de Mayo, con sujeción al Decreto del Sr. Jefe Supremo de la República, expedido en 31 de Marzo, se dignará Ud. tomar en cuenta este motivo para excusar los defectos de que pueda adolecer este documento.

El más importante de los Establecimientos de enseñanza existentes en esta capital de Provincia es, por su categoría, el Colegio Nacional "Juan Bautista Vázquez", en el cual se han llenado cumplidamente los deberes del actual año es-

colar, merced á la decisión y empeño de los Superiores y Profesores, á pesar de que los cursos no se abrieron con la debida oportunidad.—El personal de Profesores es competente y entusiasta en el cumplimiento de la ardua labor que se les ha confiado, como lo acreditan los exámenes que actualmente rinden los alumnos. El número de éstos ha sido corto, pues, sólo ha alcanzado á 40, no por escasez de estudiantes, sino porque habiéndose abierto tarde el Colegio, la mayor parte de ellos se trasladó á la ciudad de Cuenca.—Posee el Colegio una pequeña Biblioteca, si tal nombre puede darse á una escasa colección de libros que, á pesar de lo exiguo de sus fondos, hemos procurado aumentar con la adquisición de contadas pero escogidas obras modernas.

El local es amplio y cómodo; pero por falta de fondos, no ha podido adelantarse nada en la fábrica de uno de sus tramos, no obstante la urgente necesidad que hay de continuarla, para evitar su destrucción. Es, en consecuencia, sobre manera sensible que mientras comienza á funcionar el Colegio bajo los mejores auspicios, se halla desprovisto de los medios indispensables para su prosperidad; ya que ni aún las diferentes aulas poseen los muebles suficientes y adecuados, y faltan en ellas varios útiles de enseñanza. El Colegio no cuenta actualmente sino con el exiguo impuesto de cinco centavos sobre la introducción de aguardientes; pues, si bien le fueron asignados tres mil sucres anuales en los anteriores presupuestos de Instrucción Pública, no ha percibido este establecimiento, desde algunos años atras, un sólo centavo por cuenta de tales asignaciones. Corresponde, por lo mismo, al Honorable Consejo General remediar tan grave daño, obteniendo por lo pronto que el Colegio sea satisfecho de las sumas que se le adendan, y dotándole en seguida de fondos seguros y suficientes.

Altamente satisfactorias son las condiciones en que se encuentra la escuela central de niños de esta ciudad. Dirigida por inteligentes y abnegados profesores, viene correspondiendo cada vez más, á las esperanzas que se concibieron al establecerla. Concurren á ella 360 alumnos que distribuidos en seis clases, cursan con visible aprovechamiento todas las materias puntualizadas en la ley de Instrucción Pública. Existe además un Curso Superior, en el que los alumnos más aventajados estudian otras materias (como Algebra, Teneduría de Libros, Nociones de Elocución, &c) que sobre perfeccionarles en los conocimientos adquiridos les sirven para su aplicación á la vida práctica; haciéndoles aptos para desempeñar el cargo de institutores, como se han visto ya varios casos en las escuelas rurales de esta Provincia. Se añade á esto que los Directores del Establecimiento sostienen, de una manera gratuita, una clase Dominical de Artesanos, cuyo número pasa de 200, así como han abierto últimamente una nueva clase para el aprendizaje del tejido de sombreros de paja toquilla.

El vasto edificio que sirve de local, concluido ya en su

mitad, vendría con pocos esfuerzos, á llenar los fines que la Higiene y la Pedagogía reclaman, según se expresa en su informe el Director del Establecimiento; de manera que sería de grande utilidad, que el Supremo Gobierno atendiera á tan premiosa necesidad.

Interesante y prestigiosa como la anterior, es también la Escuela de niñas, justamente denominada el "Colegio de la Providencia". Sus aventajadas y meritísimas Directoras lo mantienen en estado tan floreciente, que puede competir con los mejores de su clase en la República. Hállase dividido en dos departamentos ó secciones: el Externo al que concurren 281 alumnas, y el Interno ó pensionado, con 22 niñas, cuyo sostenimiento corre á cargo de los padres de familia.—Unas y otras educandas, además del estudio de materias prescritas por la ley, aprenden y se perfeccionan en los diversos ramos de labor y adornos propios de la mujer; pudiendo asegurar que sus trabajos no van en zaga á los más esmerados que se ejecutan en su género. Merced á la solicitud de las Institutoras del Colegio, hállase también establecido en él un Orfanatorio, donde catorce huérfanas obtienen su sustento con el recíproco trabajo de sus obras y el de sus maestras.—Funcionan por fin gratuitamente, una escuela dominical con 60 alumnas, y una clase de indígenas: la primera para las jóvenes que por razón de su trabajo no pueden asistir todos los días, y se ejercitan allí en la lectura y caligrafía, adquieren conocimientos elementales de Aritmética é Historia, reciben lecciones de moral y urbanidad y practican aún ejercicios de canto: la segunda que constituye una verdadera escuela, independiente del Colegio, ya que funciona en local aparte, acoge á 82 niñas indígenas, para dispensarles una educación acomodada á su clase.

Concretándome á las escuelas parroquiales de los dos Cantones que componen esta Provincia, juzgo que el número de ellas es proporcionado á las poblaciones en que se hallan establecidas; y por lo que hace á la idoneidad de los Institutores que dirigen dichas escuelas, hay la circunstancia de que la mayor parte de ellos han obtenido el correspondiente diploma legal; á lo que se añade el informe generalmente satisfactorio de las Juntas inspectoras.—Sin embargo, para subsanar los defectos que no dejan de observarse bajo este punto de vista, me propongo organizar debidamente la enseñanza durante los meses de vacaciones, á fin de que el nuevo año escolar pueda iniciarse con mejores auspicios, y producir resultados más provechosos.

Entre las Escuelas parroquiales de este Cantón, distínguense las establecidas en el centro de Biblian, y particularmente la de niñas, cuyas competentes Directoras además de dictar las materias determinadas por la ley han establecido una clase especial de indígenas; á ésta concurren 80 alumnas que, así en castellano como en quichua, estudian con notable aprovechamiento. Existe también un taller, en el que las jó-

venes que han terminado sus estudios escolares, se perfeccionan en las diversas labores de mano, y en el tejido de sombreros.

Tratándose del Cantón de Cañar, en la Escuela ó Colegio central de niñas, existente en la parroquia Matriz, funciona así mismo otro Taller semejante en todo al que se acaba de mencionar; Colegio que, por su acertada dirección, goza de prestigio y simpatías en la población, haciéndose dignas de encomio sus hábiles Directoras.—Es igualmente recomendable la competencia del Director de la Escuela Central de niños, en la misma parroquia; circunstancia por la cual este establecimiento ha llenado las aspiraciones de los vecinos de tan importante Cabecera

Al considerar las condiciones materiales en que se encuentran todos los establecimientos de enseñanza, se observa que ellas no guardan armonía con el aspecto moral que dejó reseñado.—En efecto, mientras las escuelas de las principales parroquias y secciones, cuentan con locales propios ó arrendados por los respectivas Municipalidades, (locales que reclaman innumerables reparaciones), hay otras que apenas pueden funcionar en ruines cobertizos obtenidos por los mismos Institutores, á fuerza de abnegación. Por lo demás, tanto las unas como las otras, carecen de los muebles y útiles de enseñanza más indispensables.

A fin de que pueda Ud. apreciar en toda su realidad la deplorable situación en que se hallan las mejores escuelas, creo conveniente copiar aquí lo que me dicen en su informe los miembros de las Juntas de Cañar y Biblián.

Los primeros se expresan en estos términos: "A continuación del Colegio externo de niñas, se encuentra una fábrica compuesta de muchas piezas y un espacioso salón, que según los datos de la Superiora debe formar el Interno: esta se halla al concluirse y por falta de fondos no llega á su término, calculando los informantes que con una suma de sueres que avance á mil quinientos, quedará dicha fábrica en estado de servicio. En este establecimiento faltan los muebles siguientes: un reloj, cuatro plataformas, dos mesas, una docena de bancas, un pisarrón y el barniz en los que existen, así como también el reparo de las que están en mal estado.—El local que ocupan los niños de la escuela central es muy espacioso y por lo mismo cómodo; pero el más abandonado, porque los tres mapas que posee sirven para cubrir siquiera en parte, las ventanas de que se halla rodeada. En este local faltan un reloj, treinta clases; la reparación de las que existen, un pisarrón, el barniz en los que posee la escuela, una campanilla y escritorios para los maestros"

El informe de las escuelas de Biblián, dice así: «En cuanto á los locales, el de niños está en muy malas condiciones; necesita serios reparos para su conservación. Por muebles no tiene sino unas pocas bancas en mal estado; pues; casi la mitad de los niños se sientan en el suelo; útiles de ense-

ñanza no tiene los suficientes, porque solo hay un pizarrón y un mapa.—El local de niñas ha mejorado últimamente; pero atendido el número crecido de ellas, necesita clases grandes y un salón para exámenes. Los muebles son pocos para tantas alumnas, y carece de útiles de enseñanza.»

Los datos que anteceden me excusan de extenderme en un asunto acerca del cual toda expresión resulta insuficiente para pintar con todos sus coloridos, el estado de miseria en que se encuentran las escuelas rurales, sin exceptuar una sola, y más aún las que por su distancia se ven en mayor olvido y abandono.



Para terminar este informe, indicaré siquiera sea someramente, cuántas son las escuelas que existen en esta Provincia, y cual el número total de alumnos, de uno y otro sexo, que á ellas concurren.

En el Cantón de Azogues, y en la parroquia del mismo nombre, además de las Escuelas Centrales, se cuentan seis de niñas y siete de niños, establecidas en otras secciones vecinas á la ciudad: las primeras con 240 alumnas y las segundas con 350 niños. En la parroquia de Biblián, la escuela central de niños funciona con 200, y con 300 niñas la escuela de estas; en las secciones de esta parroquia hay dos escuelas de varones con 98 alumnos, y otra de mujeres con 30 niñas; 35 niños 32 niñas concurren á las dos escuelas con que cuenta el pueblo de Chuquipata, y la parroquia de Cogitambo sostiene 122 alumnos en sus correspondientes escuelas. Las del centro de Déleg, reúnen 199 varones y 121 niñas; contándose en la sección de San Sebastian una escuela con 124 niños. El número de niñas de la escuela de Pindilig asciende á 41, y el de niños á 57; así como en la inmediata parroquia de Taday, las primeras alcanzan á 20 y las segundas á 40. Por último en la de San Miguel, la escuela de niños se compone de 83, y la de niñas de 40.

Por lo que hace al Cantón de Cañar, 248 niños y 206 niñas se educan, respectivamente, en las dos escuelas centrales de la parroquia del mismo nombre, la que en dos secciones rurales, sostiene 105 alumnos. La parroquia del Tambo cuenta, en su centro, con dos escuelas á las que concurren 100 niños y 90 niñas; existiendo otras dos secciones con igual número de escuelas de niños, cuyo número sube á 133. En Suscal la única escuela de varones, no cuenta sino con 38 alumnos; y por fin éstos llegan á 48 y las niñas á 50 en las escuelas de la lejana parroquia de Gualleturo.

Si una de las más nobles y delicadas atribuciones de la Autoridad, consiste en la acción tutelar que le compete ejercer en pró del engrandecimiento de las instituciones sociales, seguro es que U. y el H. Consejo en que merecidamente preside, sabrán colocarse á la altura de los deberes que tienen contraídos para con la Nación, impulsando con el más levantado patriotismo el verdadero y eficaz progreso de la Enseñanza pública; y proveyendo con largueza á las vitales necesidades de los Centros de educación.

DIOS Y LIBERTAD,

ARCESIO POZO.



INFORME

de la Gobernación de Loja

Nº. 60.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Loja.—Loja, Agosto 10 de 1906.

Señor Ministro de I. Pública.

Quito.

Doy cumplimiento á lo dispuesto por Ud. en su apreciable oficio Circular Nº. 8, de 28 de Mayo último, elevando el presente informe relativo á los ramos administrativos adscritos á ese Ministerio, durante el tiempo transcurrido desde la última transformación política.

Ante todo, debo manifestar á Ud. que, á consecuencia de no haber recibido oportunamente algunos datos solicitados, he demorado en dar cumplimiento en debida oportunidad á lo ordenado en su referido oficio; demora por la que me anticipo á pedirle las debidas excusas.

Instrucción Pública

Ya en mi oficio Nº. 1, de 10 de Febrero del presente año, he dado cuenta de que uno de mis primeros pasos administrativos como Jefe Civil y Militar de esta provincia, fue conferir el nombramiento de Rector de las Facultades Mayor y Menor del Colegio "Bernardo Valdivieso" al Sr. Dr. Agustín Cueva, y de Director de Estudios de la provincia al Sr. Dr. Benigno Valdivieso; nombramientos que fueron ratificados por el Sr. Jefe Supremo de la República, en cuya virtud han venido desempeñando los cargos en referencia los doctores Cueva y Valdivieso, á contentamiento general.

Al informe enviado últimamente por la dirección de Estudios á ese Ministerio, cúmpleme agregar, que la instrucción

pública en esta provincia, se halla aún muy en sus comienzos, en razón de no ser atendida cual se debe, no sólo en cuanto á proveer las escuelas de buenos Institutores y de los materiales y útiles de enseñanza necesarios, sino de que también los sueldos sean pagados cumplidamente; lo que hasta aquí no se ha podido conseguir por las circunstancias anormales que ha venido atravesando la Tesorería Fiscal.

Esto en cuanto á la Instrucción primaria.

Por lo que respecta á la Secundaria y Superior, hasta hoy y á mucho hacer, sólo se ha conseguido cubrir las asignaciones correspondientes hasta el mes de Febrero del presente año.

A este respecto me permitiré indicar á Ud. que hasta antes de ahora se hallaba, si se quiere, un tanto desahogada la Tesorería de Loja, en razón de que los pagos á la Facultad de Jurisprudencia y al Colegio "Bernardo Valdivieso" los verificaba la Tesorería de Hacienda del Guayas.

Sin embargo de haberse solicitado repetidamente las órdenes de pago en este sentido, no ha sido posible obtenerlas del Sr. Ministro del Ramo; y agradecería á Ud. que, para aliviar siquiera en parte la aflictiva situación económica de esta provincia, se sirva interponer su influencia á fin de que dichas órdenes sean dictadas por el Sr. Ministro de Hacienda en la forma dedida, y eficazmente cumplidas por el Sr. Tesorero del Guayas.

Atendida debidamente la Instrucción Pública, no cabe duda que sus resultados serán mas prácticos y de que habremos dado un paso más en la senda del progreso.

Estadística

Es otro de los ramos que, como el anterior, en poco ó nada satisface á los buenos resultados que de su establecimiento y marcha regular debe esperarse, considerados los altos fines con que se lo ha establecido.

Como en todos los ramos administrativos, es indispensable por una parte, que los empleados á cuyo cargo corre una oficina, sean remunerados de su trabajo puntualmente; y por otra, que las oficinas cuenten con locales apropiados, mobiliarios, libros, etc.

Nuestras oficinas de Registro Civil, inclusive la de esta capital de provincia, corren la misma suerte que la última de las parroquias rurales, y de aquí se desprende una de las dificultades que impide la buena marcha administrativa en todas sin excepción.

Para regularizar esa marcha y obtener satisfactorios resultados, haré ligeramente las siguientes indicaciones que, en mi concpto, sería necesario tomarlas en cuenta.

1^a. Remunerar á los empleados, de modo que el sueldo corresponda á su trabajo y al tiempo que deben permanecer en la Oficina.

2°. Que el pago se les haga el día 31 ó 1°. de cada mes: de lo contrario, el empleado, viendo que su trabajo es perdido y que el sueldo no es ni siquiera para su propia subsistencia, menos para atender á mayores obligaciones, abandona inmediatamente el cargo; lo que da por resultado que, al tratar de reemplazarlo con otro que posea las aptitudes necesarias, surge la dificultad de no hallarse quien quiera aceptar el mismo empleo, porque ya tienen conocimiento de la causa que motivó la separación del otro.

3°. Proveer á las oficinas, el 1°. de Enero de cada año, de los libros y útiles necesarios para el Despacho, á fin de que puedan llenar con exactitud las disposiciones contenidas en la Ley del Ramo; y

4°. Proporcionar locales decentes y apropiados al lugar y circunstancias, á cada Jefe de Oficina.

Correos

La Administración de Correos de esta ciudad cuenta con el siguiente personal, actualmente:

Administradora, señorita Francisca Piedra; Interventora, señora Isolina Varillas de Guerrero; Amanuense—Portero, Sr. Carlos B. Ludeña.

Como el despacho es crecido, una vez que hay de atender ocho correos semanales del Norte, seis del Sur y cuatro del Occidente, es conveniente indicar se provea á esta oficina de un Amanuense más, cuyo sueldo no rebaje de quince sucres.

También indicaré que la oficina de que me ocupo carece de un reloj, que le es absolutamente necesario para saber la hora en que llegan los conductores de valijas y determinar si han incurrido ó no en la multa prescrita en los contratos respectivos.

Se me ha indicado que los seis sucres asignados para gastos de escritorio son insuficientes y que sería conveniente elevarlos á diez para el pago del alumbrado de la oficina.

De esta ciudad salen dos correos para la frontera del Perú: uno que hace el servicio á Macará por la vía de Cariamanga y otro á Zapotillo por Catacocha y Celica. El primero semanal, y quincenal el segundo. Hácese necesario que este último sea también semanal, pues reconoce una zona muy poblada cuyos habitantes mantienen estrechas relaciones de todo género con la capital de la provincia.

A más de las diez oficinas postales que existen en esta sección de la República, es de todo punto conveniente establecer una en Chaguarpamba, otra en Chagonamá y otra en Alamor, pues son importantes estas parroquias pertenecientes al cantón Paltas las dos primeras, y al de Celica, la última, y se hallan á la misma altura que otras que cuentan con su estafeta desde hace mucho tiempo.

La Oficina de Macará, á más de los correos de esta ciudad, recibe semanalmente el que viene del Perú. De consiguiente,

creo también justo que se eleve el sueldo al empleado que la desempeña, por lo menos á veinte suces, ya que el trabajo es mayor.

En lo general, ninguna de las oficinas de los pueblos posee siquiera una balanza para pesar las comunicaciones, ni un sello con qué signar las estampillas.

Cuanto á mobiliario, asimismo ninguna oficina lo tiene, pues los Gobiernos anteriores no se han ocupado de proporcionarlo.

Confío en que Ud. se dignará arbitrar los medios necesarios, á fin de que se llenen las deficiencias anotadas en este ramo.

Telégrafos

Cumplo con remitir á Ud. el informe que me ha enviado el Jefe de la Oficina Telegráfica de esta ciudad.

Abí hallará U. el estado actual del ramo en esta provincia, sus necesidades y deficiencias, como también las mejoras que dicho Jefe cree necesarias implantar.

No dejaré de insinuar á Ud. que, siendo como es Loja una de las provincias más lejanas y extensas de 'a República, por una parte, y, por otra, fronteriza al Perú,—que nos acecha con ambiciosas miras— conviene á todo trance que, ya que no es posible estar unidos por un ferrocarril, lo estamos por el alambre teleográfico; pero no así como quiera, sino como debe ser, estrechamente unidos; no sólo de provincia á provincia no sólo de cantón á cantón, sino desde la última parroquia, y, si posible fuere, hasta el último caserío.

La incomunicación es un mal que puede compararse con la ignorancia y la obscuridad.

Para el cumplimiento de las órdenes gubernativas, para la promulgación de sus leyes y decretos—que no debe de ignorar ni el último ciudadano—nada más necesario como la comunicación; y á ello tienden y deben tender siempre, los Gobiernos liberales, amantes de la luz y del progreso.

La implantación de nuevas líneas telegráficas es, á todas luces, conveniente en esta provincia; y, por lo mismo, me permito recomendarla á Ud., muy espacialmente.

Conclusión.

Ahora, Sr. Ministro, sólo me resta hacer votos porque siquiera alguna de las indicaciones contenidas en este informe tenga favorable acogida en el seno de la próxima Convención.

DIOS Y LIBERTAD,

V. Guerrero.

ANEXO

**Informe general del mobiliario, herramienta,
útiles y material de que carece el Telégrafo de esta Provincia,
para su mejor servicio.**

Mobiliario y herramienta de reparadores

OFICINA DE LOJA.—Media docena de silletas, un sofá, cuarenta varas de petate, tres escritorios, un tendal de madera para colocar 150 vasos de batería de línea, tres tenazas, tres brocas, dos pares de uña y cuatro varas de hule.

OFICINA DE SARAGURO.—Dos silletas, una mesa, un catre, un sofá, una uña.

OFICINA DE VALLADOLID.—Un laboratorio, dos silletas, un bastidor, una lámpara, dos uñas, un barreno.

OFICINA DE GONZANAMÁ.—Una mesa, tres silletas, un catre, una lámpara, un laboratorio, un bastidor, dos uñas, dos poleas, dos barrenos, dos tenazas.

OFICINA DE CARIAMANGA.—Una mesa, dos silletas, un reloj, un armario, una mampara, una lámpara, cuatro varas de hule para carpeta, dos uñas, dos tenazas, dos barrenos.

OFICINA DE SOZORANGA.—Cuatro silletas, un bastidor, una lámpara, un reloj, un par de uñas, un par de poleas, un par de barrenos, un par de tenazas.

OFICINA DE MACARÁ.—Una mesa, un bastidor, seis silletas, un armario, un par de uñas, un par de poleas, un par de barrenos, un par de tenazas.

OFICINA DE CELICA.—Dos uñas, una tenaza, tres silletas, un armario, un reloj, una lámpara, cuatro varas de hule para carpeta, un sofá.

OFICINA DE CATACUCHA.—Un par de uñas, cinco poleas una tenaza, un barreno.

OFICINA DE SAN PEDRO.—Una mesa, cuatro silletas, un catre, una carpeta, un candelero, dos uñas, un barreno, dos poleas, una tenaza.

Presupuesto

Las reformas que en él deben hacerse son las siguientes:
Un Jefe de Oficina, con \$l. 90 mensuales; tres telegrafistas, con \$l. 70 cada uno; arriendo de local para la misma Oficina, \$l. 8; un anotador, con \$l. 20.

Cariamanga, un telegrafista, con \$l. 50; Macará, un telegrafista, con \$l. 50.

Para robustecer esta indicación es preciso decir á Ud. que el cargo de Jefe de Oficina de esta Provincia, es muy laborioso puesto que son numerosas las oficinas, y la atención de éste tiene que dividir á todas ellas diariamente, sin darse tiempo ni para un pequeño descanso; el aumento sería una justa retribución, á la fatiga de dicho empleado

Los telegrafistas de aquí tienen también un trabajo recargado, puesto que atienden tres líneas que convergen en esta oficina; y, como el personal es escaso, los turnos lo hacen seguidamente. El aumento de \$l. 5 sería una pequeña recompensa á sus importantes servicios.

Se hace también indispensable el aumento á \$l. 8, para el arrendamiento del local que debe ocupar la Oficina Telegráfica de esta ciudad, pues, por la que ocupa actualmente y que está dividida en dos piezas, inclusive la del depósito de tres baterías de línea, se paga \$l. 4; pero por una concesión especial de la Municipalidad y que hoy las pide con insistencia.

Dicha Oficina no hay á donde trasladarla, porque la exigua cantidad que destina el Gobierno, no da para conseguir una localidad siquiera medianamente cómoda.

El sueldo del anotador es necesario aumentarlo á \$l. 20, porque con esta dotación es fácil conseguir una persona seria y apta para este cargo.

Acto de mucha justicia sería aumentar á \$l. 50 el sueldo del Telegrafista de Cariamanga, porque ese empleado atre-

baja el doble que los de las demás poblaciones, puesto que allí se reúnen tres líneas y por lo mismo hace el intercambio de la escala del servicio de todas ellas, desde hace mucho tiempo.

El Telegrafista de Macará debe ganar por lo menos \$l. 50, atendiendo al mal clima que tiene que soportar, y también á lo caro que cuesta la vida en ese lugar.

Quizá se tomó en cuenta estas circunstancias cuando la instalación de la Oficina Telegráfica de Macará, que en ese entonces el sueldo del Telegrafista era de \$l. 60, por el espacio casi de un año; pero después de ese tiempo la dotación mensual se la redujo, inconsultamente, á \$l. 40.

Construcción y reconstrucción de líneas y su material necesario

Sería muy provechosa la construcción de la línea hasta Amaluza, para empalmarla con la de Ayabaca [Perú].

Esta parte, desde Cariamanga, está construída hasta el Tablón, en una extensión de 25 kilómetros más ó menos, faltando otro tanto para llegar á Amaluza.

De ahí á la frontera de Ayabaca dista unos pocos kilómetros. Por consiguiente al Gobierno costaría relativamente poco esta línea.

Bajo el aspecto político y comercial, debiera desecharse la anterior y preferir la línea de Zapotillo, lugar en donde se hacen importantes transacciones comerciales, á las que el Telégrafo, llevado hasta allí, daría mayor incremento. Esta línea se puede empalmarla con la de Sullana, á poca distancia de Zapotillo.

Se viene haciendo de imperiosa necesidad la nueva construcción de una línea que partiendo de Catacocha vaya hasta Zaruma pasando por la importante población de Chaguarpamba en donde convendría ins'talar una oficina reparadora.

Es de inaplazable necesidad la reconstrucción de las líneas de toda la Provincia, porque á más de no haberse re-puesto el material que se empleó en ellas, desde la primera construcción y que con el transeurso del tiempo ha desaparecido gran parte, la inercia de algunos reparadores ha venido ocasionando la destrucción completa en que hoy se hallan. Fuera de la línea de aquí á Saraguro y de ésta al Río de Oña, cuyo aislamiento es apenas regular, las demás líneas propiamente no lo tienen, porque en su mayor extensión están suspendidas en clavos ó simplemente en las aberturas de los postes nacederos ó portátiles. Como consecuencia inmediata resulta la difícil comunicación aún en cortos trayectos, es decir, de oficina á oficina.

El material que se necesitara para la construcción de la

línea á Zaruma, sería de 500 rollos de alambre, 1.000 aisladores y 800 postes. Para la línea de Celica á Zapotillo, 250 rollos de alambre, 500 aisladores, sin necesitarse postes, puesto que se puede aprovechar los árboles de la parte montañosa y también porque los que faltarían ofrecen los vecinos de ese lugar. Para la continuación de la línea de Amaluza se necesitan 160 rollos de alambre, 300 aisladores y otros tantos postes.

Para la reconstrucción general de las líneas de esta Provincia se necesitan 700 aisladores, otros tantos postes y 800 rollos de alambre.

Material para baterías de línea y localidades se necesita 10 quintales de sulfato de cobre, 160 pernos de zinc, otros tantos de cobre, 200 metros de alambre aislado, unos 10 rollos de alambre delgado, 60 vasos, 6 aparatos telegráficos nuevos, tres teléfonos con la dotación respectiva de material, tres galvanómetros y un conmutador para 7 líneas.

Loja, Junio 17 de 1906.

El Jefe de Oficina,

L. Aguirre T.

INFORME

del Director de Estudios de Loja

República del Ecuador.—Dirección de Estudios de la provincia de Loja.—Loja, Agosto, 4 de 1906.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Señor:

Para proceder de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley de Instrucción Pública y guardar el orden que exige la materia, trataré separadamente de la educación física, intelectual y moral, é indicaré las reformas que creo indispensables para el mejoramiento de la educación primaria.

Educación Física

Acostumbrados los maestros á la enseñanza rutinaria de algunas materias prescritas por la Ley del Ramo, han hecho caso omiso de preocuparse de la enseñanza ó educación física, siendo por lo mismo la Higiene y la Gimnasia desconocidas en todas las escuelas, ya por los maestros como por los educandos, excepción hecha del Instituto Nacional, ó escuela central de niños, en donde se ha dado principio á esta clase de educación, habiendo sido su resultado, en el presente año escolar, más que satisfactorio.

Por otra parte, falta en los Institutores, de un modo ab-

solnto, conocimientos pedagógicos, habiendo, con este motivo, tomado la tarea de buscar, entre los titulados, los de mejores aptitudes para encargarles la dirección de escuelas.

Hay más, para que la educación física no haya sido ni sea práctica entre nosotros: la falta de locales propios y adecuados; pues todas las escuelas de la provincia, á excepción de las centrales ó de esta ciudad, carecen de locales, y da lástima y compasión de ver al personal docente, reducido á una casa ruinoso, y en algunos lugares en chosas y ramadas, como local de enseñanza. Muchos de esos edificios tan sólo se componen de una pieza, y ésta es estrecha, desprovista hasta de un banco en que se siente el maestro, sirviendo el suelo, de esa pieza húmeda, de silleta y de mesa de escribir, resultando de aquí las mil y mil enfermedades que adquieren los niños que van á educarse en esas escuelas, y la repugnancia de los padres en mandar á sus hijos á esos establecimientos, prefiriendo dejarlos sin educación, antes de tenerlos enfermos por mucho tiempo.

En fin, si el Estado no se resuelve, aunque sea á costa de sacrificios, á obtener locales propios y adecuados, la educación física no será posible conseguirla y la higiene escolar vivirá como desterrada para siempre en las escuelas de esta desgraciada y olvidada provincia, y la Nación no tendrá generaciones ilustradas ni vigorosas, ya que faltando hasta un local, falta todo, no se diga aparatos indispensables para la enseñanza y graduación de los ejercicios musculares.

En vista de lo expuesto, me permito hacer las siguientes indicaciones:

1^a. La construcción ó adquisición de locales adecuados. El Fisco sostiene por hoy casi todas las escuelas de la provincia, paga los arriendos de los locales, pero por locales que no deben figurar con ese nombre, según lo que he relacionado. Las Municipalidades han desatendido, casi totalmente, su intervención en el ramo de Instrucción Pública, á pesar de que la Ley de la materia y la de Régimen Municipal los prescriben que procuren el ensanchamiento de la instrucción primaria; y en este caso, creo conveniente de que se obligue, en esas disposiciones á Concejos Municipales, á la adquisición ó construcción de locales en todas las parroquias de su dependencia, para la educación pública primaria, y relevarlos de cualquiera otra intervención respecto á la instrucción dicha.

2^a. Que el Consejo General de Instrucción Pública, nombre una comisión de personas competentes que den planos obligatorios para la construcción de edificios para escuelas, según la importancia del lugar, ya por su cultura, como por el número de su población, bien así como para la adquisición de mesas y bancos adecuados á las dimensiones de las piezas del local y á la estatura de los educandos.

3^a. Que se vote, de preferencia, una cantidad suficiente, y que su pago sea efectivo, para la adquisición del mobiliario indispensable á cada una de las escuelas

4^a. Que sea obligatorio á todos los maestros, durante las vacaciones, el estudio sobre Higiene y Calistenia, y obtener así Institutores que tengan nociones completas en estos ramos.

5^a. Que al nombrar Institutores para las escuelas fiscales, se prefiera á los que tengan conocimientos sobre las materias dichas.

6^a. Que el Consejo de Instrucción Pública, expida un programa obligatorio sobre los ejercicios físicos, teniendo en consideración la edad de los niños y el curso á que pertenezcan.

Creo que con estas medidas se pueda conseguir implantar y desarrollar, un tanto, la educación física, tan desconocida en nuestras escuelas, á fin de que más tarde, esos hombres de mañana, puedan prestar útiles servicios á su patria.

Educación Intelectual

He observado en las escuelas que he visitado, que la educación intelectual se reduce puramente á ejercitar la memoria; esto es al estudio rutinario de algunas partes de las materias que determina la Ley del Ramo, á tal estado que, sacándolos del tenor literal del texto, no pueden los educandos dar razón absolutamente de nada; siendo esto lo que pasa en todas las escuelas de la provincia, ya sea de niños ó niñas, quedando las demás facultades; esto es: la imaginación, la sensibilidad, la atención, el entendimiento, etc., sin la más ligera educación; hasta el extremo de que niños y niñas que salen ya de la escuela ó colegio, como que han concluído los cursos, no saben la formación de juicios rectos ni razonados; en una palabra, no pueden discernir ni establecer la comparación de dos juicios. Todo esto depende pues, que la metodología general y especial es desconocida de los maestros; reduciéndose la educación intelectual, tan sólo, á un método, esto es, al aprendizaje técnico de las materias designadas y su simple recitación en los actos de prueba, sin que haya nada de subjetivo ni estético.

Sr. Ministro: el mal ó males apuntados antes, vienen de la falta de buen personal competente é ilustrado para la dirección de las escuelas; lo que no se podrá conseguir nunca, atenta la mala y casi ninguna remuneración que perciben los maestros; pues á éstos no se los paga casi nunca, y sirven de pesadilla á los *señores* Tesoreros. Los pobres maestros llegan hasta el caso de ser repelidos despóticamente, como pordioseros importunos, faltos de todo derecho para exigir su renta del Tesoro Nacional.

Opino que pueden desaparecer un tanto, las deficiencias indicadas, con la adopción de las medidas que paso á poner á su consideración.

1^a. Señalamiento de renta fija, especial y segura, para que los institutores sean pagados con puntualidad, y poder obtener así un profesorado competente y á elección.

2ª. Formar en las parroquias cabecera de Cantón, Bibliotecas escolares, adquiriendo el Gobierno para éstas, en primer lugar obras pedagógicas.

3ª. Que se dicte una ley en el sentido de que sea obligatorio á los Institutores, durante los días de vacaciones, el estudio de esas obras, por lo menos dos horas diarias, bajo la supervigilancia del Jefe Político del cantón, como Presidente de la Junta Inspectora Cantonal, y que sea causa de destitución para el Institutor que no cumpliera con este deber.

4ª. Que se obtenga, de la próxima Constituyente, dictar en la Ley de Instrucción Pública, la facultad á los Jefes Políticos del cantón, como Presidente de la Junta Inspectora de Instrucción Pública cantonal, de imponer multas á los padres de familia que no pusieren á sus hijos en las escuelas, y que una vez puestos no los hagan concurrir por más de ocho días, á no ser que haya justa causa legalmente comprobada; pues que resulta en esta provincia, todos los años, que los padres de familia matriculan á sus hijos en las escuelas, sólo por fórmula, ó mejor dicho, por evitar la multa, y luego después no los mandan más á las clases.

5ª. Que así mismo la Constituyente dicte una ley de que la enseñanza primaria será oficial obligatoria, con uniformidad de textos.

6ª. Que en cada escuela se cree un departamento ó sección especial de los alumnos más adelantados para que se les dé una instrucción más sólida y prepararlos para que ellos vayan ocupando la enseñanza en las escuelas, ó en las vacantes ó en las que hoy están ocupadas por institutores ineptos.

Educación Moral

Hoy por hoy se ha creído en todos nuestros establecimientos de enseñanza, que la educación moral consiste en enseñar catecismo y prácticas piadosas, descuidando por completo la educación de la voluntad: no inspiran á los educandos amor al bien, al cumplimiento del deber, á la necesidad que hay de servir á la Patria y ser útiles para con los demás; aprovechando para todo ello, de las inclinaciones especiales de cada niño, que en la escuela es donde, más que en ninguna otra época ó circunstancias, se conocen con precisión.

Todas estas omisiones en la educación se subsanarían con la adquisición de buenos maestros, mediante la renta segura que se les fije como remuneración de sus desvelos y fatigas: de ello depende el porvenir de nuestras instituciones y la felicidad de la Patria.

Antes de poner término á mi informe manifestaré al Sr. Ministro: que el establecimiento que sirve de escuela central de niños, ó Instituto Nacional, está al irse á tierra por desplome de sus paredes, en una gran parte que constituye la mitad del edificio. El año pasado el Supremo Gobierno votó la suma de tres mil sucres para las reparaciones del local di-

cho, apenas se ha conseguido el pago de doscientos sucres, que no alcanzan ni para la reparación de una pieza. Por lo mismo suplico al Sr. Ministro se interese, por todos los medios, en la conservación útil del Establecimiento expresado ya que le es de gran utilidad al Gobierno y de mucho costo; y, caso de no atenderse á este denuncia, pasaré por el sentimiento de dar cuenta de la destrucción total de tan importante edificio.

El verdadero patriotismo del Sr. Ministro me hace abrigar la confianza de que se acogerán mis indicaciones, nacidas del desco é interés del mejoramiento de las clases sociales en esta importante sección de la República, y el afianzamiento de nuestras instituciones democráticas.

Loja, Agosto 4 de 1906.

El Director de Estudios,

B. Valdivieso.

INFORME

de la Gobernación de El Oro

Nº 51.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de El Oro.—Machala, 21 de Julio de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

En cumplimiento de mi deber y en conformidad con lo dispuesto por Ud. en su respetable Circular Nº 9, de 30 de Mayo último, tengo la honrosa satisfacción de emitir el Informe correspondiente, á cerca de la Instrucción Pública de esta provincia.

Instrucción Secundaria

El Colegio "Nueve de Octubre", al que concurre un buen número de alumnos, funciona con bastante regularidad y se enseña en él todas las materias constantes en la Ley de Instrucción Pública.

Atendiendo á la mejor marcha de este Plantel, se nombró de Rector, después de la Transformación Política de Enero, al Sr. Dr. Temístoles J. Arauz.

Las rentas, según informes del señor Rector, ascienden á unos \$l. 12.000 anuales; pero las seguras, puede decirse, que sólo llegan á unos \$l. 3.000, menos que más, provenientes de los impuestos de \$l. 0.05 y \$l. 0.10 en cada quintal de cacao y de café, respectivamente; porque los \$l. 9.000 asignados en la Ley de Presupuestos, si como sucede en la actualidad no hay fondos en la Tesorería Fiscal, no deben tomarse en consideración. Al personal del Colegio se le adeuda sueldos desde Marzo del presente año.

A solicitud del señor Rector, remito original á ese Ministerio el Informe que me ha enviado; en él encontrará Ud. los detalles acerca de la marcha de dicho Establecimiento.

Instrucción Primaria

Funcionan en esta provincia 31 escuelas fiscales, 19 Municipales y 6 particulares; á las que asisten unos 3.000 alumnos. Además, por acuerdo Supremo de 11 de Mayo último, se crearon 5 escuelas más en el Cantón Machala, y en el Presupuesto formado por la Junta Administrativa de Instrucción Primaria, aprobado ya, constan dos escuelas para la Victoria y dos para las Chacras, porque no era dable que estas poblaciones, siendo cabeceras de parroquia, no tuvieran un solo centro de instrucción.

Los informes recibidos de los Inspectores cantonales manifiestan que los Institutores son competentes, por su puesto en relación á la categoría de las poblaciones. Sin embargo, considero muy deficiente la enseñanza, no por el número de escuelas, sino por el método en uso: aún no ha podido desterrarse el antiguo sistema; ello será un hecho cuando sin condescendencias perjudiciales, se cambie los actuales Institutores por otros salidos de los Institutos Normales, pero siempre que aún éstos hayan adquirido la suficiente práctica para la enseñanza.

Por otra parte, la carencia absoluta de útiles, hasta de los indispensables, contribuye á que no se obtenga los resultados que se desean: todo se reduce á la parte teórica, sin que en la práctica aprendan nada.

Ojalá, señor Ministro, que estos ligeros apuntes puedan ser útiles para la memoria que debe presentar á la próxima Convención.

DIOS Y LIBERTAD,

D. A. Monroi.

INORFME

del Rector del Colegio Nueve de Octubre de El Cro

Nº. 53.—República del Ecuador.—Rectorado del Colegio "Nueve de Octubre".—Machala, Julio 12 de 1906.

Sr. Gobernador de la provincia.

Pte.

En la Memoria del Sr. Ministro de Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional del año próximo pasado, no figuró el informe que remití relativo á este plantel, y como subsisten las mismas necesidades que entonces se puntualizaron, he juzgado conveniente reproducirlo con pocas modificaciones, esperando que esta vez serán tomadas en consideraciones mis indicaciones.

Materias

Las materias que se enseñan en este Colegio son todas aquellas que prescribe la Ley de Instrucción Pública, por los textos y en la forma determinada en el Plan General de Estudios expedido por el Consejo General.

Personal

En los cuadros anexos encontrará Ud. la nómina y el número completo del Personal Docente y Directivo de este Plantel; así como también encontrará la manera y forma como se han repartido entre los profesores las materias todas que deben cursarse según la ley, haciendo para esto uso de la autorización que al respecto concede la disposición 19^a. del Plan General de Estudios vigente, á las Juntas Administrativas de los Colegios Nacionales.

Incremento Escolar

Es manifiesto, Sr. Gobernador, el incremento que día á día toma el Colegio Nacional "Nueve de Octubre", y siendo éste el segundo en su género entre los que existen en las provincias del litoral, es lógico deducir que al contar con el apoyo de que es digno, podrá sin duda alguna, prestar todos los servicios que debe, en esta importante sección de la República, brindando á la Patria ciudadanos que siendo timbre de orgullo provincial sean á la vez justa esperanza para la Nación cuatoriana.

Para hacer palpable el incremento que asevero en mi acápite anterior, bástame decir que en la fecha en que tuve la honra de hacerme cargo del Rectorado de este Colegio, encontré como cursantes del primer año tan sólo tres alumnos y en los cursos subsiguientes número de alumnos muy proporcionado al primero. Hoy el Colegio cuenta con treinta alumnos matriculados.

Si en el transcurso de poco tiempo he tenido la satisfacción de presenciar este incremento en el elemento escolar de la capital de esta provincia, ¿qué no podrá asegurarse para el porvenir intelectual de los hijos de El Oro en general si es que á este plantel se le brinda todo el apoyo de que es digno y acreedor?

Espero que esta ocasión la palabra de este Rectorado sea atendida por el H. Sr. Ministro del Ramo de Instrucción Pública, ya que hasta hoy han sido verdaderamente inútiles ora informes análogos al presente, ora las peticiones repetidas, que en fechas diversas ha hecho este Despacho de lo más indispensable para la buena marcha y perfecto funcionamiento del Colegio.

Elementos

Este establecimiento carece hasta de lo más necesario, pues las bancas que posee están deterioradas y son en número insuficiente; razón por la cual este año al comenzar los cursos escolares me he visto en la necesidad de exigir á cada alumno una silla para su propio uso.

Sería no terminar, Sr. Gobernador, si pretendiera detallar y enumerar una á una las múltiples necesidades del Colegio que regento, por lo cual me limito á manifestar á Ud. que si la Autoridad respectiva deseara atender, como lo espero, nuestras necesidades escolares más indispensables, bastará para ellas \$l. 2.000, con los cuales la Junta Administrativa en que presido, procurararía proveer al plantel de lo más indispensable.

Rentas

El Colegio cuenta con las entradas siguientes: \$l. 2.500 más ó menos que produce el impuesto de cinco centavos sobre cada 46 kilogramos de cacao que se cosecha en esta provincia, destinados para este establecimiento, por el Decreto Legislativo de 17 de Julio de 1894; y el impuesto de diez centavos al café, establecido por el Decreto Legislativo de 13 de Octubre de 1905, cuyo rendimiento no llega á \$l. 500, desde que entró en vigencia dicha ley.

La primera de estas partidas no se paga con puntualidad, pues hasta la fecha sólo se han cubierto tres mensualidades, haciéndose con frecuencia muy difícil y en ocasiones imposible su cobro, por carecer casi siempre la Tesorería Fiscal de esta capital de los fondos suficientes para esta clase de pagos; así lo expresan constantemente los empleados de esa oficina, y costumbre establecida es que los vales de Instrucción Pública sean los últimos pagados.

La segunda partida ó sea el producto del impuesto del cacao, en buenos tiempos ascendía á \$l. 2.500, pero hace tres años que viene declinando la cosecha de cacao, á consecuencia de la falta de lluvias, y hoy sólo se recauda la mitad de ese valor, y lo mismo viene sucediendo se con la producción del café.

Esta circunstancia es causa de que en muchas ocasiones el personal de este Colegio no sea cubierto de sus haberes, como sucede en la actualidad, que se deben cinco meses de sueldos á los profesores, lo que hace innegablemente que la buena marcha del plantel se perturbe, pues siendo esta ciudad sumamente cara y la vida difícil relativamente hablando, los profesores se ven obligados á abandonar sus labores para proporcionarse la subsistencia, ya que el profesorado no se la suministra.

Esta dificultad se allanaría totalmente si para aumentar y hacer seguras las rentas de ese plantel, que tantos servicios presta á la provincia, se gravara al cacao producido por toda ella con veinte centavos en quintal, lo que daría aproximadamente \$ 10.000 al año, suma muy útil para equilibrar con *dinero positivo* el presupuesto anual del Colegio.

Este es el lugar en que debo recordar que urge y es de trascendental importancia y provecho para este Colegio, el que el Fisco active cuanto antes el juicio contra los bienes ab-intestato que pertenecieron al que fué Manuel Puin, y los que una vez agenciados por el Fisco como lo dispone la ley, deben pasar á ser propiedad del Colegio.

A mediados del año da 1903, el Sr. Dr. Cesáreo Carrera se presentó en esta provincia como representante del Fisco para ocuparse de este asunto. Iniciado el respectivo juicio, declaróse yacente la herencia y se expidió el secuestro de dichos bienes; mas como se ausentó aquel caballero de estos lugares, todo ha quedado en estatuo quo, y las propiedades antedichas en poder de un depositario legal nombrado por el mismo defensor del Fisco en ese tiempo; mientras tanto el Colegio está privado del derecho de poseer y usufructuar esos bienes, cuyo valor monta á más de 30.000 sucres.

La Legislatura del año pasado expidió el Decreto de 16 de Octubre, facultando á las Juntas Administrativas de los colegios, para designar un Procurador encargado de la defensa de los bienes, cuya herencia corresponda al Colegio favorecido. La Junta inició sus procedimientos, pero el Colegio no cuenta con los fondos necesarios para pagar el respectivo honorario al abo-

gado que tome á su cargo dicha defensa, la que indudablemente demanda constante y asidua labor, para solucionar los distintos procesos que han forjado los falsos ó presuntos herederos sobre la enunciada herencia.

Para desvanecer tales pretensiones y todas las influencias que predominan este asunto, sería más práctico que el Fisco por su cuenta reivindicara los prenombrados bienes, y obtenido su dominio, adjudicarlos, sin obstáculo alguno al Colegio.

Edificio

Haciendo uso de la autorización que al respecto concede la Ley de Instrucción Pública, y tan pronto como pudo disponer de fondos para ello, la Junta Administrativa procedió á refeccionar el ruinoso edificio del Colegio, cuya obra se comenzó en el mes de Agosto de 1903, bajo la dirección de un Comisionado especial y hábil, escogido por la Junta y con quien ésta se entendía para todo lo relacionado con la obra, la que ha quedado satisfactoria, pues los planos levantados y el reparto interno no dejan que desear. Y puedo de antemano decir que una vez concluido el edificio, por su construcción, sus dimensiones, material empleado y solidez, podrá figurar como el primero entre los de su clase en, el litoral.

Para atender á la definitiva conclusión del edificio se necesitan aproximadamente 10.000 sueres; lo que aprovecho la presente ocasión para solicitarlos del Supremo Gobierno ó Cuerpo Legislativo.

Dejo en estos términos, Sr. Gobernador, emitido el informe que Ud. me solicita en su atento oficio N.º 463 fechado el 9 del presente, solicitando á la vez, antes de concluir, que añada á mis deseos su importante cooperación para ver de conseguir de la Convención Nacional todo el beneficio posible para la Instrucción en general para la provincia de El Oro.

DIOS Y LIBERTAD,

F. J. Aráuz R.

Horario del Colegio "Nueve de Octubre" para el año escolar de 1906 á 1907

De 8 á 9 Gramática Castellana	1 ^{er} . año	Sr. J. Camilo Mora
" 9,, 10 " " " "	2 ^o . " " " " " " " "	" " " " " " " "
" 9,, 10 Geografía Universal	1 ^{er} . " " " " " " " "	José Dionisio Silva.
" 10,, 11 Instrucción Moral y Cívica	" " " " " " " "	" " " " " " " "
" 8,, 9 Matemáticas	2 ^o . " " " " " " " "	T. Montealegre.
" 9,, 10 " " " " " " " "	3 ^{er} . " " " " " " " "	" " " " " " " "
" 10,, 11 Francés y Contabilidad	" " " " " " " "	Montjoy. "
" 8,, 6 Literatura	3 ^{er} . " " " " " " " "	Dr. L. E. Serrano.
" 10,, 11 Geografía é Historia	2 ^o . " " " " " " " "	" " F. S. Maldonado.

POR LA TARDE

" 1,, 2 Matemáticas	1 ^{er} . " " " " " " " "	T. Montealegre.
" 2,, 3 Francés	1 ^{er} . " " " " " " " "	S. Montjoy.
" 3,, 4 Historia Profana	" " " " " " " "	José Dionisio Silva.
" 1,, 2 Francés	2 ^o . " " " " " " " "	S. Montjoy.
" 2,, 3 Higiene privada	2 ^o . " " " " " " " "	Dr. T. Arauz.
" 2,, 3 Historia profana y Cosmografía	3 ^{er} . " " " " " " " "	" " F. S. Maldonado.
" " " " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "
" 3,, 4 Dibujo	2 ^o . " " " " " " " "	" " F. S. Maldonado.
" 3,, 4 Higiene pública	3 ^{er} . " " " " " " " "	" " Dr. T. Arauz.

GIMNASIA Y EJERCICIOS MILITARES EN LAS HORAS DE RECREO

V^o. B^o.

EL RECTOR,

F. J. Araújo.

EL SECRETARIO,

F. S. Maldonado.

INFORME

del Director de Estudios del Guayas

Nº 10.—República del Ecuador.—Dirección de Instrucción Pública de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, Junio 22 de 1906.

Señor Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Sumamente grato es para mí elevar al Despacho que está bajo la ilustrada y hábil dirección de Ud., el informe detallado de todo lo que se relaciona con la Instrucción Pública de esta Provincia.

Nada más satisfactorio para mí, que cumplir con lo que es juntamente un deber y una necesidad de expansión para los que tenemos nuestras miras puestas en el porvenir de la Patria y nuestros esfuerzos dedicados á la ilustración popular, base de todo progreso y engrandecimiento para las naciones.

Puesta la República bajo la acción administrativa de ciudadanos capaces, ilustrados y progresistas, cuyas doctrinas sociales avanzan tanto en el terreno de la civilización práctica, de la enseñanza fundada en los principios de la filosofía racional y libre de las preocupaciones é imposiciones que sirven de estorbo al desarrollo de los conocimientos humanos; puesto el Estado, digo, bajo la acción benéfica de las instituciones liberales, que representan el progreso moderno, tene-

mos abierto el campo y expedito el camino, para marchar con paso seguro hácia la meta de la ilustración y el engrandecimiento.

Las canas que cubren mi cabeza y las arrugas que surcan mi frente, están diciendo que he sido testigo, durante largos años, de las evoluciones, de las modificaciones á que ha estado sujeta la Instrucción Pública, entre nosotros, hasta la época presente. Y mis observaciones pudieran ser tanto más exactas, cuanto que gran parte de mi vida la dediqué al profesorado, levantada y noble misión á que me llevara el convencimiento de que el saber y la educación son el mejor pedestal para el monumento de la civilización!

Si vuelvo la vista al pasado, si dedico mi recuerdo á lo que fué la Instrucción Pública en el Ecuador treinta ó cuarenta años atrás y comparo aquello con lo que hoy tenemos avanzado, siento verdadero júbilo y una sóla es mi aspiración patriótica: vayan á la tumba con el convencimiento de que la generación presente y los ciudadanos que rigen los destinos de la República, aplazarán todos sus esfuerzos para «*ilustrar y regenerar las masas populares, elevándolas en la escala social*», según el noble propósito que acaba de manifestar el Jefe del Estado.

*
* *

Al verificarse la evolución política del mes de Enero del presente año, los Colegios y escuelas públicos de mi dependencia, hallábanse clausurados por efecto de las *vacaciones* reglamentarias; vacaciones que fué necesario prolongar hasta el 15 de Mayo á causa del pésimo estado sanitario de la ciudad; pues que las epidemias de diversas enfermedades contagiosas reinaban en la ciudad y se habrían extendido á la mayor parte de las poblaciones.

Inaugurado nuevamente el curso el 16 de Mayo, se hizo práctica la medida preventiva de que todos y cada uno de los alumnos presentaran certificado de facultativo para la constancia de estar vacunados y no padecer de enfermedad contagiosa.

Esto, aparte de las instrucciones dadas á los Directores de los planteles para la observancia y aplicación de los principios y medidas de higiene, indispensables en los establecimientos de este género.

Buscando el mismo fin de la higiene, se ha procurado tomar en arrendamiento aquellos locales de condiciones más adecuadas para el objeto, aunque teniendo siempre que sujetarse á las precisas cantidades destinadas para tales arrendamientos.

En mi concepto, el Poder Ejecutivo haría una obra de todo en todo benéfica y que vendría á redundar luego en

positiva y considerable economía, consiguiendo de la Legislatura la creación de fondos para la adquisición ó construcción de edificios propios; adecuados para escuelas, planteles en los que se consultaran la comodidad, ventilación y todas las condiciones higiénicas que se imponen para tales establecimientos.

El Sr. Ministro tomará en cuenta el mayor ó menor acierto de esta insinuación, inspirada por mi deseo de que, al par que se fomenta el desarrollo de las inteligencias, se garantice de la mejor manera la salud de los educandos.

*
* *

La actual administración, no hay duda, ha comprobado, de una manera elocuente, que si sus principios en punto á instrucción popular son enteramente avanzados, tiene también la convicción de que las más hermosas tareas de nada valen y poco significan si no se hacen prácticas, si no se traducen en hechos reales de positivo beneficio público.

Y esto queda evidenciado por el aumento considerable de los planteles, en razón de la creación de un buen número de ellos desde el mes de Febrero á esta parte, tanto en las parroquias urbanas como en las rurales.

Y si á esto se agrega el aumento en el personal de algunas escuelas, resulta que el verdadero interés por el adelanto de la sociedad, está de manifiesto y produce ya los más satisfactorios resultados.

El aumento de población más considerable, en mayor proporción cada día, exigía también estos aumentos de planteles y de personal; pues que no se puede concebir que nos estacionemos en número fijo de aquellos, siendo así que el número de nuevos alumnos crece en proporción mucho mayor que el de los que fallecen ó no completan sus estudios.

Esta misma consideración debe pesar en el ánimo de los Legisladores para proveer al aumento proporcional de las rentas para la Instrucción Pública, cuyas atenciones y necesidades crecen y se multiplican de día en día con la condición imperiosa de lo que no se puede desatender.

*
* *

Y, pues, que de rentas he hablado, séame permitido desarrollar aquí ciertas consideraciones y rememorar determinados antecedentes que, á mi juicio, deben obrar en el sentido de implantar nuevamente un sistema que tan buenos resultados diera mientras estuvo en observancia.

En el anterior período administrativo del actual Jefe del

Estado, se dispuso la descentralización de las Rentas provinciales de Instrucción Pública; y ellas eran manejadas por un Colector Especial.

Con pleno conocimiento de causa, puedo y debo asegurar que aquel sistema resultó de lo más acertado y produjo magníficos efectos en su práctica,

Porque, en efecto, mediante él, los presupuestos del servicio estaban siempre cubiertos con puntualidad, en tal forma que los institutores todos, teniendo el estímulo de la inmediata atención al pago de sus sueldos, teniendo de hallarse satisfechos y esa satisfacción traducirse en mayor empeño para el cumplimiento de sus deberes.

Ese mismo sistema dió el resultado provechoso de que se pudiera adquirir un buen contingente de útiles de enseñanza y muebles que son los que hasta la fecha se conservan en uso en la mayor parte de los planteles.

Y no sólo esto, sino que los mismos propietarios de edificios, al gozar de mayor facilidad para el cobro puntual de los arrendamientos, se prestaban con mejor voluntad y aún espontáneamente se ofrecían á proporcionar buenos locales.

*
* *

Debo, después de lo expuesto en el capítulo anterior, hacer presente al Sr. Ministro, la necesidad imperiosa de dotar de los muebles y útiles suficientes, no sólo á los planteles de reciente creación, sí que también á los de existencia anterior que no han sido provistos de tan indispensables elementos por la falta de fondos para el objeto.

Ya sea que se resuelva descentralizar las Rentas de Instrucción, cuyo punto insisto en recomendar como practicamente benéfico, ya sea que se disponga la continuación del sistema ordinario, es siempre oportuna la indicación que voy á hacer y sobre la cual me permito llamar la atención del Sr. Ministro.

Sabido como es que los presupuestos mensuales quedan aprobados anticipadamente por una cantidad fija cuya distribución se puntualiza, suele suceder á menudo que, al efectuarse los pagos, resulta un sobrante de la cantidad fijada, sin aplicación. Esto proviene regularmente de que algunos institutores no alcanzan á servir el mes completo, por cualquiera causa, por lo mismo no perciben el sueldo íntegro; ó bien de que, á lo mejor, y sin que se pueda impedir, uno ó más planteles se ven privados ya de institutor, ya de ayudante &c, y esos sueldos constituyen un sobrante. Pues bien, si se dispusiera que todas esas pequeñas sumas se fueran acumulando para formar un fondo especial que llamaré de reserva, resultaría que, al finalizar el año, la liquidación de esa cuenta vendría á arrojar una cantidad más ó menos considerable

que se pudiera destinar á la adquisición de útiles para la enseñanza.

Paréceme que este método sencillo y práctico, merecerá la aprobación del Ejecutivo, y lo recomiendo de una manera especial á la consideración del Jefe del Estado y de su digno Secretario en el Despacho de Instrucción.

*
* *

Aparte de otras demostraciones elocuentes, que prueban el patriótico empeño, el noble interés que inspira á la actual administración todo lo que se relaciona con la Instrucción Pública, merece mencionarse con especialidad la creación del Colegio «Rita Lecumberri» en Guayaquil para la enseñanza secundaria superior.

Notable era la falta que de un establecimiento laico de esa naturaleza se venía notando en un centro tan civilizado, de tantos recursos y de tan buenos elementos para el objeto, como lo es esta ciudad.

Si bien es cierto que en algunas de nuestras magníficas escuelas de primera clase se atiende perfectamente á la enseñanza secundaria; no por eso es menos evidente que un establecimiento especial como el que se ha dispuesto fundar abrirá un ancho campo á la instrucción de la mujer, facilitando á ésta todos los medios para la posesión de los variados y altos conocimientos humanos, que tienen derecho de adquirir desde que posee una inteligencia susceptible de educación ó instrucción en grado sumo, y lejos de descuidar su cultivo, debemos tomar á empeño el desarrollo de esas facultades, para bien de la familia, de la Sociedad y del Estado.

Oportunamente remitió esta Dirección el Proyecto de Presupuesto para la institución y el relativo al sostenimiento de tan importante plantel y que han sido aprobados á fin de que sirvan de base para las resoluciones superiores al respecto; y abrigo la esperanza de que pronto veremos funcionando en Guayaquil este Colegio, llamado á prestar servicios importantísimos en la obra del adelanto social.

*
* *

Ya que se ha tenido la feliz idea de designar al Colegio de que hablo, con el nombre de una de las distinguidas Institutoras que durante mucho tiempo prestaron incuestionables beneficios á la Sociedad, paréceme que fuera lo más acertado aplicar á los demás Colegios y escuelas los honrosos nombres de tantos y tan notables educacionistas, que han sobresalido en el ejercicio de su noble profesión.

Todas éstas son, aunque pequeñas, significativas manifestaciones de la gratitud pública, hácia los que se distinguieron en el apostolado del saber.

Allí tenemos á un Teodoro Maldonado, á un Tomás Martínez, á un José Herboso, á un Manuel Demetrio San Pedro, á una Angela Astete, á una Virginia Salvador, á una Josefa Gual y á tantos y tantos otros que supieron cumplir como buenos, con abnegación é inteligencia su elevada y redentora misión

El Sr. Ministro apreciará esta insinuación en lo que la considere digna de ser puesta en práctica.

*
* *

Vive en esta ciudad la hija de uno de los próceres de la Independencia colombiana, del ilustre don Pedro Gual, que tantos y tan importantes servicios prestó á la Patria y fué el hábil é inteligente negociador del Tratado de 22 de Septiembre de 1829, cuyo cumplimiento reclamamos hasta el día á la República del Perú.

La señorita Josefa Gual que es la descendiente de aquel ilustre patriota, ha dedicado la mayor parte de su existencia al Profesorado, prestando eminentes servicios á la Instrucción Pública en su larga y meritísima labor.

Y hoy que la nieve de los años blanquea su inteligente cabeza, nada más justo que procurarla el descanso debido y significarle la gratitud pública, de la mejor manera posible.

Es preciso pagar á la hija la deuda de gratitud que nos obliga para con el padre, por medio de un acto de justicia, debido á la hábil é inteligente educacionista.

Hay también en Guayaquil otro ciudadano honorable, un verdadero veterano de la Instrucción Pública, al que debemos mucho, muchísimo en orden á la ilustración de nuestra juventud.

Me refiero al respetable Institutor, señor D. José Julián Navarro, el cual, después de 60 y más años de constante servicio en el profesorado, y aunque cargado de años, aún se vé en la necesidad de continuar en el desempeño de tan delicadas como árdnas labores !

Y si bien su desempeño es, como siempre, lucido y constante, tiempo es ya de que el Estado, reconociendo sus grandes merecimientos, sus largos servicios, le haga la justicia de procurarle tranquilidad, descanso y bienestar durante la última etapa de su provechosa existencia.

Haría, pues, el digno Sr. Ministro de Instrucción, una obra recomendable alcanzando de la Constituyente la jubilación del Sr. Navarro, con una renta que corresponda á su ímproba y vieja labor.

Unánime aplauso público acogería tan justiciara resolución

*
* *

Con el carácter, mas bien de simple insinuación que de reclamo que no está en mi ánimo, me permitiré tratar otro asunto que es, como si dijéramos, de jurisdicción

Me refiero á las concesiones y servicios de las *becas* que sostiene el Gobierno en algunos establecimientos de enseñanza.

Parece natural que ese servicio debiera estar encomendado á la Dirección de Instrucción Pública, puesto que ella es la encargada de todo lo relativo al Ramo

Y ya que, por razón misma de sus funciones, está más al corriente de cuantas minuciosidades ocurren y necesidades se presentan, claro está que es la llamada á informar, con perfecto conocimiento de causa, en lo relativo á la concesión de becas, los planteles en que ellas pueden corresponder verdaderamente al objeto, el buen uso que de las mismas hagan los agraciados & &; todo esto por el hecho de estar bajo la inmediata acción del Director el movimiento general del Ramo

Varias veces se ha tocado, ya por la prensa, ya en documentos oficiales el punto relativo á los textos nacionales de instrucción; pero poco, muy poco es lo que hasta hoy se ha hecho prácticamente en el sentido de su aplicación á la enseñanza; y, fuera de uno que otro, de no mucha importancia, los textos nacionales se han quedado escritos y sus autores no recibieron el apoyo necesario para darlos á la estampa

Comenzando por el más modesto, por acaso el más importante, puesto que es la base de todo lo demás; por el Libro 1° de Lectura, es triste que no tengamos en uso un solo texto nacional de esta especie. Y no porque nuestros compatriotas dejaran de pensar en tal necesidad y trabajaran para llenarla; pues, en efecto, esta Dirección tiene conocimiento de que una de nuestras intelectualidades de esta ciudad, arregló dos textos, de dos tomos cada uno, los envió al Consejo General de I. Pública, desde hace algún tiempo, y hasta el día no se ha resuelto nada sobre ellos. Y ahora bien ¿por qué nó contratar con el mismo autor el trabajo de un texto completo de lectura, en caso de haberse extraviado los anteriores?

Paréceme que esto sería de lo más oportuno y ganaría mucho la primera enseñanza

El Señor Encargado del Mando Supremo pensará seriamente en esto, sin duda alguna, ya que sus propósitos más recomendables son, según sus propias palabras, «premiar al mérito donde se encuentre, remover todo obstáculo á la inteligencia que se levanta y abrir al talento las puertas del porvenir»

*
* *

El número de Stas. que han rendido examen ante esta Dirección, asciente á 18, desde Enero del presente año hasta la

fecha, y á quienes se les ha conferido el respectivo Diploma, de conformidad con los resultados de las pruebas y del veredicto del jurado Examinador

Grato me es informar que la mayor parte de ellas demostraron sumo aprovechamiento y disposiciones tales, que las ponen en condición de ejercer ventajosamente el profesorado.

El número de alumnos en la Provincia alcanza á 9.794 distribuído en los distintos planteles de ambos sexos en los días que están abiertos los cursos.

He terminado, Señor Ministro, y si en el corto período de tiempo que abraza este informe, ha sido satisfactoria la marcha de la Instrucción Pública en esta provincia, tengo la evidencia de que, bajo la ilustrada y patriótica acción de un Gobierno cuyo propósito es hacer prácticas las doctrinas más civilizadoras de nuestro siglo, el desarrollo de la enseñanza pública tomará cada día mayores proporciones, para conseguir el noble fin de la mayor cultura y engrandecimiento de los pueblos.

Y será para mí honroso y grato, traducir fielmente las levantadas aspiraciones de tan ilustrado Gobierno, al servir como su agente, el más modesto, pero el más entusiasta, en la obra civilizadora

Francisco Campos.

INFORME

de la Gobernación de Los Ríos

Nº 18.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Los Ríos.—Babahoyo, á 18 de Agosto de 1906.

Señor Ministro de Estado en Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la alta satisfacción de cumplir lo ordenado por Ud. en su muy atento oficio circular de fecha 28 de Mayo del presente año, cifrado con el Nº 8, en el que me pide remita un informe de los ramos administrativos dependientes de esa Secretaría de Estado, durante el tiempo transeurrido desde la última transformación política hasta la fecha; á fin de preparar los trabajos para la Memoria que presentará Ud. á la futura Asamblea Nacional. Tarea sobremañera grata es para mí ésta, y ojalá me fuera dado poder informar al Sr. Ministro de una manera brillante sobre todos y cada uno de los servicios públicos encomendados á su alta é ilustrada dirección, Comenzaré por el más complicado é importante de todos, cual es el de

Instrucción Pública.

La base de todos los progresos humanos es la instrucción, sin la cual las sociedades marcharían á oscuras en el accidentado sendero de la vida. Razón, mucha razón tuvo el Filósofo cuando á grito herido pidió luz, más luz, porque las inteligencias sin la antorcha de la sabiduría, serían como el diamante que oculta su espléndida belleza en el centro de la roca.

El estado de la Instrucción en la rica y privilegiada provincia de «Los Ríos» no corresponde ni con mucho á su importancia como identidad territorial y á las exigencias y grado de progreso que hemos alcanzado.

El patriotismo se desconsuela cuando como en esta ocasión, hay que hacer palpable nuestro estado de atraso en cumplimiento del ineludible pero doloroso deber que nos impone nuestra condición de Gobernantes, obligados como el que más á sostener los fueros de la verdad.

Al asumir las funciones del cargo que ejerzo, porque así lo quiso la voluntad omnipotente del pueblo y del Supremo Mandatario que rige los destinos de la Nación, mis primeros esfuerzos se encaminaron á impulsar la instrucción pública, por cuantos medios han estado á mi alcance. Algo he conseguido, aun cuando no en la medida de mis aspiraciones.

Habiendo recibido de algunas parroquias quejas de que los padres de familia desentendaban el deber de enviar sus hijos á las escuelas, oficié en 27 de Abril, bajo el N° 36, al Sr. Comisario General de Policía de esta ciudad, recordándole la disposición del artículo 11 de la Ley del Ramo para que obligara á los padres y tutores de los menores, á mandarlos á los establecimientos escolares. En análogo sentido dirigí una circular á los Sres. Jefes Políticos, con fecha 11 de Mayo, citada con el N° 56, habiendo obtenido satisfactorios resultados.

Hay en la provincia actualmente treinta escuelas de ambos sexos, diez y siete fiscales y trece municipales, á las cuales concurren 2.010 alumnos de ambos sexos, 1.221 varones y 789 mujeres en esta forma: Babahoyo, 460 hombres y 202 mujeres; Baba, 142 hombres y 85 mujeres; Vinces, 380 hombres y 290 mujeres; y Pueblo Viejo, 239 hombres y 212 mujeres. Esta cifra que es un tanto halagadora, podría duplicarse, pero tenemos vacantes 8 escuelas de niños y 11 de niñas, á consecuencia de las dificultades con que se tropieza para proveer la dirección de ellas.

Los planteles vacantes son los siguientes: de niños, el de «Sabaneta», «Limatón», «Roblecito», «Pechiche Dulce», y Pimocha, en este cantón; en el de Baba, el de Baba y Guare; y el de Zapotal, en el cantón Pueblo Viejo. De niñas, los de «Sabaneta», «Limatón», «Roblecito», y «Pechiche Dulce», en el cantón Babahoyo; en el de Baba, los de Guare y la Isla Bejucal; y en el cantón Pueblo Viejo, el de Pueblo Viejo, Catarama, San Juan y Zapotal.

Últimamente he tenido la satisfacción de restablecer la escuela Fiscal de niños de esta ciudad que por muchos años ha estado vacante, y en el corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde su nueva fundación, viene dando buenos resultados. El establecimiento está regentado por un Institutor que se opuso á su dirección y que la obtuvo después de un examen bastante satisfactorio.

Con arreglo al plan de exámenes expedido por ese Ministerio el 10 de Agosto de 1904, se ha hecho un trabajo pro-

visión de Instituidores á las escuelas vacantes; pero como dije antes son muchas las dificultades con que se tropieza para cumplir con ese requisito, porque son muy pocos los que quieren sujetarse al examen; de manera que sin temor de equivocarme puedo asegurar que en la práctica no ha dado ningún buen resultado ese sistema. En mi concepto, el examen debería exigirse sólo para optar las escuelas de primera clase, y en cuanto á las demás deberían proveerse en la forma que se hacía antes, exigiendo sólo á los postulantes la presentación del título que los acredite como pedagogos. De otro modo sucederá como hasta aquí, que la mayor parte de las escuelas están vacantes, porque aún muy competentes y probados instituidores se resisten á pasar la dura prueba del examen.

Con fecha 12 de Abril dirigí bajo el N° 6, una circular á los Instituidores de la provincia, exigiéndoles la presentación de una monografía histórica, política y geográfica del lugar á que pertenece cada una de sus respectivas escuelas, para evitar todos esos datos al señor Alejandro Mancheno, Secretario de la Dirección de Estudios de Pichincha, quien los solicitó en oficio de 28 de Marzo, para el trabajo general que en análogo sentido se propone publicar.

Hasta aquí la mayor parte de los Instituidores han llenado satisfactoriamente esa exigencia, lo que habla de un modo elocuente en favor de su competencia.

Por Acuerdo Supremo comunicado en circular N° 5, de fecha 19 de Febrero, se halla en vigencia el Presupuesto de Instrucción Primaria expedido para 1905; pero ese Presupuesto que determina sueldos muy bajos para los maestros, no consulta además ni un sólo centavo para el pago de sirvientes para los planteles. Los \$ 800, votados para gastos interiores, no alcanzan para atender al pago de esos domésticos, los que son de indispensable necesidad por razones muy poderosas que el Sr. Ministro no dejará de comprender.

Se impone, pues, urgentemente la reforma de ese presupuesto, determinando mejores asignaciones á los profesores y dotando á cada establecimiento de un sirviente, para mejorar la situación de los Instituidores, hoy muy aflictiva y dignificar su condición.

Al hablar del estado poco halagador en que se encuentra la instrucción pública en la Provincia, salta impresindiblemente la necesidad de manifestar que ninguna de las escuelas fiscales cuenta con muebles de ninguna clase: no hay bancas, no hay mesas, no hay pizarrones, no hay mapas, no hay nada, en fin ni un mal pupitre para el profesor. En la escuela creada últimamente en esta Ciudad, los alumnos han tenido que llevar de sus casas cada uno una silla para no permanecer de pie ó tener que sentarse en el suelo.

Tan triste situación es vergonzosa y por decoro del mismo Gobierno, es necesario que haciendo un decidido y patriótico esfuerzo en bien de la Instrucción pública, se procure dotar á

las escuelas de los muebles y útiles indispensables para la enseñanza y de los que carecen en lo absoluto.

En oficio N° 76, de fecha 2 del mes de Junio último, llamé la atención de Ud. hacia esta circunstancia, y Ud. en oficio datado el 9 del mismo mes, N° 633, me autorizó para que enviara el presupuesto del mobiliario que se necesita, el cual se descompone así: hay en la provincia treinta escuelas que están en servicio; cada plantel necesita por lo menos seis clases, una mesa y un pizarrón.

Cada banca ó clase vale \$l. 17 c/u. son ciento ochenta	\$l. 1.260
Cada mesa \$l. 12, son treinta	360
Cada pizarrón á \$l. 13. son treinta	390
Sillas para los maestros á \$l. 5 c/u. son 30	150

Total	\$l. 2.160

Este es el presupuesto más módico que he podido formular, consultándome al efecto con tres ó cuatro maestros carpinteros; y confío en que el Sr. Ministro, atendiendo á la necesidad imperiosa que hay de proveer á las escuelas de estos útiles por demás indispensables, me autorizará para adquirirlos.

Como además hay actualmente vacantes ocho escuelas de varones y once de mujeres, y como estos planteles tienen que ser provistos más ó menos pronto, es necesario que se tengan en cuenta para presupuestar el mobiliario que á ellas corresponde; á fin de que á medida que se instalen se les dote del que sin esta anticipada medida tendrían que reclamar más tarde.

Nada digo á Ud. de la absoluta falta de locales que hay para las escuelas, porque en toda la República existe igual necesidad; pero es preciso significar al Sr. Ministro que aún como medida económica para el porvenir, es indispensable que el Gobierno se preocupe seriamente de la construcción de edificios, siquiera en las capitales de provincias, para escuelas de ambos sexos. La conveniencia de esta medida bajo el punto de vista higiénico, no hay para qué demostrarla al Sr. Ministro; pues, Ud. con su ilustrada penetración la comprende tanto y mejor que yo.

El cuadro estadístico del movimiento escolar de la Provincia, lo encontrará Ud. adjunto (ANEXO N° 1)

En oficio de fecha 2 de Junio retropróximo, signado con el N° 37, manifesté á Ud. que era de todo punto necesario continuar la obra del edificio del Colegio de enseñanza secundaria, denominado «Babahoyo», y le expuse también la conveniencia práctica que se reportaría y el inmenso beneficio que se haría á esta población, convirtiéndolo en Escuela de Artes y Oficios, con un plantel de Enseñanza Primaria Superior, que tanta falta hace en esta Provincia. Posteriormente, en co-

municación N° 44, de fecha 6 del mes que terminó, comunicó á Ud. que la obra contaba con la suma de \$l. 38.208,55, producto de los impuestos que menciona el Decreto Legislativo de 19 de Mayo de 1897, por el cual se creó el establecimiento. En vista de este oficio, Ud. me autorizó en 19 de Julio último, para que continuara la fábrica, y actualmente la Junta de Hacienda, que para ese objeto se ha declarado en comisión general, estudia las bases más ventajosas, para convocar licitadores y hacer la obra por contrata.

En cuanto al cambio de la naturaleza del establecimiento, nada tengo que agregar á las razones que expuse en el oficio del 2 de Junio, á que antes me he referido, las mismas que verbalmente puse de manifiesto al Sr. General Alfaro, en la entrevista que tuvimos en Guayaquil, en su primer viaje á esa ciudad, después de la actual transformación política, y las que el Sr. Encargado del Mando Supremo tuvo la bondad de acogerlas como buenas. Me lisonjea, pues, la esperanza de que muy en breve el edificio estará terminado y de que mi idea del cambio del establecimiento será un hecho y Babahoyo contará con esa importante mejora.

Correos

Este servicio marcha actualmente con bastante regularidad, y es de mi deber manifestarlo así al Sr. Ministro.

Cuatro son las Administraciones de esta Provincia: la principal de esta ciudad, y las secundarias de Baba, Vinces, y Puebloviejo. En este último lugar el servicio abarca todas las parroquias del cantón, hasta la muy apartada de Zapotal, y en el de Vinces últimamente á solicitud de esta Gobernación ese Ministerio creó las Oficinas de Palenque y Quevedo, con lo que se ha hecho un inmenso beneficio á esas lejanas Comarcas, donde, especialmente en este último lugar, hay una numerosa población agrícola, debido á los grandes cultivos que se están levantando en los dilatados terrenos inexplorados que tiene la parroquia.

La conducción de balijas para el Cantón Puebloviejo desde hace algunos años se viene haciendo por contrata con el Sr. Lorenzo Jácome, quien ha cumplido siempre su compromiso á entera satisfacción; pero, últimamente, por haber expirado el contrato, el servicio se hacía por cuenta del Gobierno, hasta que á indicación de esta autoridad, ese Ministerio, en vista de mi oficio N° 23, de fecha 4 de Mayo del presente año, me autorizó en 12 del propio mes, en comunicación señalada con el N° 17, para que renovara en las mismas condiciones, el contrato con Jácome, pero haciendo extensivo el servicio á la parroquia de Caracol. La escritura está ya formulada y próximamente la recibirá el Sr. Ministro.

En las parroquias, el servicio es sólo de comunicaciones, por-

que por falta de Administradores reciben y entregan la correspondencia los respectivos Tenientes Políticos. Conviene que esos cargos se provean para que se puedan implantar los correos de encomiendas, pero es necesario que el pequeño sueldo de veinte sures se eleve á una cantidad más razonable, para que así hayan personas que puedan desempeñar el cargo.

También es necesario que se provea á las Oficinas de los muebles y útiles que exige el servicio; pues exceptuando la de esta ciudad, que cuenta apenas con lo más indispensable, las demás no tienen ni una silla.

Telégrafos y Teléfonos.

Ramo es este que deja mucho que desear en todo sentido. Su organización interna defectuosa en sí misma, exige una inmediata y radical reforma.

Si bien estoy conforme en que por razones del servicio, el personal dependa inmediatamente de un Director General entendido en el ramo, este sistema en lo administrativo ofrece prácticamente muchos inconvenientes, porque hay disposiciones expedidas por la Dirección, de las que el Gobernador de la provincia no tiene conocimiento y si lo tiene es con perjudicial retardo. Las facultades especiales que el Director ejerce sobre los empleados del ramo, vienen á restringir en muchos casos las que competen al Gobernador, como autoridad superior en la provincia, y esta coalición de atribuciones como no dejará de comprender el Sr. Ministro es perjudicial para el buen servicio público. Es necesario, pues, conciliar las atribuciones de una y otra autoridad con las necesidades del servicio y dentro de la órbita de las facultades que corresponden á cada uno de los funcionarios.

El estado de las líneas en la provincia, no puede ser peor, y el mal tiene origen en su localización defectuosa, las que en su mayor parte están tendidas en una zona enteramente montañosa como es la de casi todas estas comarcas. Es por esto que las interrupciones, especialmente en invierno, son tan frecuentes, pues todas las grandes ramazones que se desprenden de los árboles y estos mismos al desmenuarse descienden sobre los alambres y los despedazan, en varias ocasiones en muchas partes á la vez. Precisa también que el Sr. Ministro sepa que en muy largos trayectos y en terrenos pantanosos, el alambre está templado no en postes de madera sino de caña braba ó guadua, los que por su naturaleza débil y por la flojedad del terreno y la acción impetuosa de los vientos, se vienen al suelo casi todos los días, arrastrando consigo largos pedazos de línea. Cuando no pasa ésto sucede que las ramas descansan sobre el alambre, y entonces la acción absorbente de las materias vegetales debilitan sensiblemente la corriente magnética y la trasmisión se hace sumamente difi-

eil. Todas estas circunstancias, así como la mala calidad de los materiales y sustancias empleados en las instalaciones, hacen que el servicio de telégrafos sea tan defectuoso y por lo mismo deje mucho que desear.

Las ventajas de este sistema de comunicación admirable, son imponderables, y por esta misma razón debemos procurar mejorarlo, para que preste un verdadero servicio público; de otra manera siempre tendremos que consignar quejas como éstas y lamentar irregularidades.

También encuentro inconveniente para el buen servicio la disposición impartida últimamente, de que para efectuar un gasto de reparación, se ha de pedir previamente la autorización ministerial. Bien sabe el Sr. Ministro que los desperfectos en las líneas sobrevienen de un momento á otro y que para que las prolongadas interrupciones no causen perjuicios al público, importa repararlas inmediatamente. Con el sistema que se quiere implantar, se obstaculiza el buen servicio, porque mientras que se pide y se imparte la orden de que se haga la reparación, se pierde un tiempo precioso y la línea continúa interrumpida.

Estimo como medida de utilidad práctica el que se fije una cantidad mensual para gastos de reparaciones—ochenta sucos, por ejemplo—en la seguridad de que con esta suma podrá atenderse correctamente el servicio de reparaciones.

Por lo demás, el Sr. Ministro puede tener la plena seguridad de que la inversión de esta cantidad se hará siempre con acrisolada pureza; pues uno de mis primeros afanes ha sido el que los caudales públicos se manejen con limpieza y hasta aquí creo haber obtenido ese resultado, tanto que en el ramo de reparaciones mediante mi estricta vigilancia y las medidas puestas en práctica he conseguido una no despreciable economía.

Registro Civil

Esta preciosa reforma, cuya implantación se debe al partido liberal, al fin va echando raíces en los hábitos de nuestro pueblo, que al principio soliviantado por el clero ó impulsado por el fanatismo tan hondamente arraigado en sus sentimientos, le opuso tenaz resistencia. Fué preciso la adopción de medidas enérgicas que á la vez que neutralizaron la fatal influencia del clero, vencieron la profunda repugnancia de las masas inconscientes, para conseguir que se regularizara este importantísimo servicio cuyos benéficos resultados los estamos palpando ya.

Las oficinas de esta Provincia, que son cuatro cantonales y quince parroquiales, marchan correctamente, no obstante de que el personal de cada una es escaso y de que los sueldos no corresponden ni con mucho á la faena empleada.

Aumentar el tren de empleados de este ramo y fijarles mejores asignaciones, es una necesidad que no dudo que el Sr. Ministro consultará en su Memoria al Soberano Cuerpo Constituyente; así como también supongo que propendo á algunas reformas que con su claro talento habrá observado que exigen imperiosamente la Ley y el Reglamento.

Este es el estado actual de los negocios públicos de esta provincia, que tienen relación con el importante Departamento en buena hora confiado á su atinada dirección.

DIOS Y LIBERTAD,

Eliás Falconí.

INFORME

de la Gobernación de Manabí

República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Julio 17 de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Entre los Establecimientos de Instrucción Pública que hay en esta Provincia, figuran en primera línea los Colegios «Olmedo» y «24 de Mayo» de esta ciudad, y «Sucre» de la de Montecristi: el primero y tercero de varones, y el segundo de señoritas.

En el Colegio «Olmedo» se ha dejado sentir últimamente cierto mal estar que, confío, desaparecerá, en breve, empleando en pró de la juventud estudiosa medidas prudentes de conciliación que encaucen la marcha progresiva y regular del Establecimiento.

Los alumnos que concurren á las aulas no pasan de 34.

Según afirmación de los señores padres y madres de familia, el Colegio de niñas «24 de Mayo» marcha perfectamente, no dejando que desear la asiduidad, competencia y moralidad de las señoritas Directora y Profesoras.

Este Instituto cuenta actualmente con 183 alumnas, de las cuales 19 son internas venidas de distintos lugares de la Provincia.

En el Colegio «Sucre», de Montecristi, hay 166 alumnos entre externos é internos. La dirección está encomendada al hábil, competente y entusiasta señor Anibal San Andrés B.

Hase comenzado á cosechar ya y sigue cosechándose, día á día, los frutos de este simpático plantel, con beneplácito de los hijos de Manabí.

Para alentario en su benéfica labor debiera aumentársele la renta y concedérsele la facultad de ganar los años correspondientes al bachillerato, á fin de que los educandos pudieran obtener el respectivo título en cualquiera Universidad.

Una de las primordiales necesidades de esta Provincia es la creación y sostenimiento de Colegios de niñas en los principales centros de las distintas secciones cantonales, donde la mujer manabita pueda recibir, por lo menos, la instrucción primaria superior, ya que carecemos en nuestro país de establecimientos adecuados en que esa bella porción de la sociedad pudiera cultivar su reconocida inteligencia y alcanzar grados académicos.

Persiguiendo este propósito me propongo crear, por lo pronto, un Colegio de señoritas en la citada ciudad de Montecristi, á donde me encaminaré expresamente á fines del presente mes, llevando en mi compañía al señor Director de Estudios.



A 3.700 llega apenas el número de alumnos y alumnas que concurren en la actualidad á las casas de Instrucción Pública de Manabí, así fiscales como municipales, incluso los Colegios «Olmedo», «Sucre» y «24 de Mayo».

La cifra es, á no dudarlo, pequeña si se atiende á que la cantidad de habitantes de que se compone esta provincia no baja de 200.000; pero ello es debido, en parte, á que los padres de familia se retraen de enviar á sus hijos á la escuela cuando el Profesor no es suficientemente apto y de buena conducta, y, en parte, á que los moradores de esta sección territorial residen en una proporción de setenta y cinco á ochenta por ciento, á largas distancias de los centros en donde están establecidos los planteles de instrucción. Quien conoce personalmente á Manabí sabe que nuestros campos son una población continuada en varias direcciones, desde el comienzo de la cabecera de una parroquia hasta el fin de las quebradas ó montañas; circunstancia que coloca á los padres de familia en la imposibilidad de enviar á sus hijos á recibir la instrucción anhelada.

Tales inconvenientes quedarían obviados con la creación y sostenimiento de planteles públicos en todos los lugares ó caseríos en que se pudieran reunir siquiera de doce á quince niños.

De suma necesidad es proporcionar locales y útiles á las escuelas, y con tal fin me permito insinuar la idea de que se asigne al objeto la renta que hoy está destinada á construcción de cárceles, puesto que existen ya en los cantones y parroquias esos establecimientos de detención, y puesto que está construyéndose en esta ciudad uno bastante cómodo y espacioso para corrección.

Creo que la medida indicada favorecerá en mucho á la instrucción pública, base del bienestar social de los pueblos.

DIOS Y LIBERTAD,

J. P. Intriago.

ANEXO INFORME

de la Jefatura Política de Montecristi

COPIA.—«República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Montecristi, á 22 de Junio de 1906.—Señor Gobernador de la Provincia.—Portoviejo.—Acuso recibo de su apreciable oficio, N° 23, que inserta otro del señor Ministro de Instrucción Pública, pidiendo el informe del ramo de su cargo. Me es grato reproducir la nota dirigida á la Dirección de Estudios de la provincia, referente al mismo informe.—En respuesta á su nota N° 178 emito el siguiente informe, de acuerdo con los puntos que ella contiene.—1: ESCUELAS FISCALES.—Montecristi, 56 niñas; Profesora, S. E. Alfaro.—Manta, 90 varones; Profesor, M. C. Bivara.—Manta, 50 niñas; Profesora, A. B. Falcones.—Jaramijó, 27 niñas; Profesora, R. Segovia.—Charapotó, 40 varones; Profesor, I. Vélez.—2: ESCUELAS MUNICIPALES.—Montecristi, Colegio "Sucre", 155 varones; Profesor, A. San Andrés R.—Este establecimiento cuenta además con los siguientes profesores, costeados por el Gobierno: C. Alfredo San Andrés, Marcos Espinosa y Eleazar F. Robles.—3: LOCALES PROPIOS.—Colegio Municipal "Sucre" y Escuela de niñas de Montecristi; Escuela Comercial y de Oficios de Manta; Escuela de niñas de la misma parroquia; Escuela del Bajo; Escuela de varones de Charapotó.—Por lo demás, el Municipio satisface los arriendos de todas las Escuelas Fiscales existentes en el Cantón.—4: El Colegio "Sucre" y Escuelas Fiscales de las parroquias cuentan con su respectivo mobiliario, como bancas, mesas, pizarras, mapas costeados por la Municipalidad.—5: El Director del Colegio "Sucre" tiene 160 sucres, sueldo mensual.—6: Careciendo del Censo General del Cantón

que pudiera dar un dato acerca del número de habitantes—puedo hacer un cómputo aproximado en este orden.—Montecristi, 7.000 habitantes; Manta, 5.000; Charapotó, 3.000.—7, Medios para el incremento de la Instrucción Pública.—Decidida protección del Gobierno y energía de sus agentes; rentas propias; un personal idóneo, fruto de la competencia y no del favoritismo; buenos sueldos y pago puntual y textos especiales de acuerdo con la ciencia pedagógica.—Dios y Libertad,—Jacinto Pesantes.»

Es Copia—El Secretario,

M. F. BUENAVENTURA A.

INFORME

del Director de Estudios de Manabí

Nº. 15.—República del Ecuador. Dirección de Estudios de Manabí.—Portoviejo, Julio 18 de 1906.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Quito.

Señor Ministro:

La falta de cumplimiento en algunas autoridades subalternas, que han demorado en enviarme sus informaciones, pertenecientes á las Escuelas de los diferentes Cantones, me ha impedido dar cumplimiento á la orden de Ud., contraída á demostrarle el estado de instrucción Pública en esta Provincia. Por consiguiente, sirva lo que dejo expuesto como explicación al retardo que he tenido.

Censo Escolar

El número de alumnos que concurren á las Escuelas, ya fiscales, ya municipales, es el siguiente:

Cantón Portoviejo

Escuela fiscal de niños de esta Capital . .	67	
„ „ „ „ „ San Rafael. . .	18	
„ de Picoazá	58	
„ Rural Sosote	22	
„ de Riochico	101	
„ Rural de Miguelillo	29	
„ de Junín	46	
		341

NIÑAS

Colegio 24 de Mayo de Portoviejo . . .	183	
Escuela de Picoazá	61	
„ Rural de Sosote	16	
„ de Riochico	30	
„ Rural de Miguelillo	26	
„ de Junín	40	697

Cantón Rocafuerte

Escuela de niños de Rocafuerte	50	
„ „ „ „ Tosagua	44	
„ „ „ „ Calceta	30	
„ Rural de niños de Tambo	24	
„ „ „ „ „ Bachillero	43	
		191

NIÑAS

Escuela de niñas de Rocafuerte	48	
„ „ „ „ Tosagua	46	
„ „ „ „ Calceta	48	333

Cantón Chone

Escuela de niños de Chone	82	
„ „ „ „ Canuto	39	
		121

NIÑAS

Escuela de niñas de Chone	34	
„ „ „ „ Canuto	34	189

Cantón Sucre

Colegio Mercantil de Caráquez	108	
Escuela de niños de Canoa	52	
„ „ „ „ Jama	35	
„ Rural de niños de San Vicente	24	
„ de niños Pedernales, refundida en la Municipal		
		——
		219

NIÑAS

Escuela de niñas de Caráquez	87	
„ „ „ „ Canoa	30	
„ „ „ „ Jama	20	
„ „ „ „ Pedernales, refundida en la Municipal.		
„ Rural de niñas de San Vicente	18	374

Cantón Montecristi

Colegio Sucre de Montecristi	116	
Escuela Comercial de Manta	90	
„ „ „ „ Charapotó	62	
„ „ „ „ Jaramijó	20	
		——
		338

NIÑAS

Escuela de niñas de Montecristi	56	
„ „ „ „ Manta	52	
„ „ „ „ Charapotó.	50	
„ „ „ „ Jaramijó	24	
„ „ „ „ Toalla	22	542

Cantón Santa Ana

Escuela de niños de Santa Ana	85	
“ “ “ “ Ayacucho	60	
“ “ “ “ La Unión	28	
“ “ “ “ Olmedo	40	
		213

NIÑAS

Escuela de niñas de Santa Ana	40	
“ “ “ “ Ayacucho	22	
“ “ “ “ La Unión	40	
“ “ “ “ Olmedo	35	350

Cantón Jipijapa

Escuela de niños de Jipijapa	51	
“ “ “ “ Machalilla	49	
“ “ “ “ Sucre	18	
“ “ “ “ Paján	48	
“ “ “ “ Bella vista	20	
		186

NIÑAS

Escuela de niñas de Jipijapa		
“ “ “ “ Machalilla	40	
“ “ “ “ Sucre	26	
“ “ “ “ Paján	30	
“ “ “ “ Bella vista	28	
“ “ “ “ Julcuy	31	341

Cantón Portoviejo

ESCUELAS MUNICIPALES

Nocturna de niños de esta Capital	35	
Escuela Rural de niños de El Guavito	20	
“ “ “ “ San Plácido	30	
“ “ “ “ San Francisco	55	
“ “ “ “ niñas “ “ Plácido	21	
“ “ “ “ “ “ Francisco	31	192

Cantón Rocafuerte

Escuela Rural de niños de El Higuerón	38	
„ „ „ La Estancia	50	88

Cantón Chone

Escuela Rural de San Lorenzo	28	
„ „ „ La Palma	30	
„ „ „ Ricaurte	32	
„ „ „ La Mocorra	18	108

Cantón Sucre

Escuela de niñas de Caráquez está refundida en la fiscal		
Escuela Rural de niñas de Briseño	3	3

Cantón Montecristi

Escuela Rural de niños de El Bajo	35	35
---	----	----

Cantón Santa Ana

Escuela de niñas de Santa Ana	30	30
---	----	----

Cantón Jipijapa

Escuela de niños de Bella vista	16	
„ „ „ „ Sucre	18	34

490

Resumen

El número de alumnos en las Escuelas Fis-	
les	3.222
Id Municipales	490

Total	3.712

A este guarismo debía agregarse, naturalmente, el número de alumnos que concurren á varias escuelas de fundación particular que existen en diversos caseríos del territorio de esta Provincia; pero, es el caso, que mis antecesores no se han preocupado con obligar á las personas que se ocupan del Magisterio de la enseñanza, del deber que tienen de solicitar el debido permiso como lo establece la ley de Instrucción Pública.

La cifra que arroja el censo escolar que antecede es completamente insignificante, si traemos á la vista el total de alumnos que concurrían á las Escuelas en el año 1.904, en que, como hoy, tuve el honor de desempeñar la Dirección de Estudios, según vamos á verlo.

Enseñaza primaria

Escuela de niños	2.692	
„ „ niñas	1.545	4.237

Enseñanza secundaria

Colegio Olmedo	35	
„ Mecantil de Caráquez	110	
„ Sucre de Montecristi	199	344
		— —
		4.581

La demostración anterior nos lleva al convencimiento de lo indispensable que resulta, para el desarrollo de la instrucción pública, que élla funcione bajo la vigilancia y dirección de un superior especial. El Congreso de 1904, persiguiendo los fines de economía suprimió las Direcciones de Estudios, dejándolas al cargo de los Gobernadores, sin fijarse que por la multitud de asuntos en que les toca intervenir, como Jefes en la Administración pública en cada provincia, es imposible que puedan prestarle á la instrucción la debida atención para su buen resultado. Pudiera suceder que en otras provincias la medida haya sido buena, pero lo que es en Manabí ha resultado desastrosa, y solamente con un trabajo asiduo volverá á encaminarse para conseguir buen resultado.

Oigamos ahora lo que á su vez exponen los Sres. Jefes Políticos, Inspectores Cantonales.

Montecristi

Funcionan en locales propios: el Colegio Municipal Sucre y escuelas de niñas de Montecristi; Escuela Comercial y de Oficios de Manta; Escuela de niñas de la misma parroquia; Escuela de varones de "El Bajo" (Rural) y Escuela de varones de Charapotó.

Por lo demás, el Municipio satisface los arrendamientos de todas las Escuelas fiscales existentes en el Cantón.

El Colegio Sucre y Escuelas fiscales de las parroquias cuentan con su respectivo mobiliario, como bancas, mesas, pizarras y mapas costeados por la Municipalidad.

El Director del Colegio Sucre tiene \$1. 160 de sueldo mensual. Careciendo del censo general del Cantón que pudiera dar un dato acerca del número de habitantes, puedo hacer un cómputo aproximado en este orden:

Habitantes de Montecristi	7.000
„ „ Manta	5.000
„ „ Charapotó	3.000

Total	15.000

Considero, medios para el incremento de la instrucción pública, la decidida protección del Gobierno y energía de sus agentes; rentas propias; un personal idóneo, fruto de la competencia y no del favoritismo; buenos sueldos y pago puntual y textos especiales de acuerdo con la ciencia pedagógica.—Dios y Libertad.—Jacinto Pesantes.

El Sr. Rector del Colegio Sucre, en respuesta á la nota que le dirigí pidiéndole datos de ese establecimiento, se expresa en estos términos:

“En contestación me es grato decirle que correspondo á sus descos, con el afán que siempre abrigo de secundar todo aquello que se relaciona con el progreso de la instrucción pública, ramo que tanto auje va to

mando en esta Provincia, merced á la inteligencia, patriotismo y entusiasmo con que Ud. la atiende, como que élla es el más levantado signo de mejoramiento de un pueblo y la única que puede ser su felicidad.

Colegio Sucre

Este plantel fué fundado en 1885 por el Ilustre Concejo Contonal y desde entónces hasta hoy ha venido sosteniéndose sin interrupción alguna, debido al interés de los Sres. Municipales, quienes siempre le han dispensado especial atención; conociendo que su primordial deber es mirar por la felicidad del Cantón que les elije, esperando de ellos el mayor bien posible para poder marchar por el sendero de su prosperidad.

Local

Desde el 17 de Enero de 1903 funciona este plantel en un espacioso é higiénico edificio, construído conforme á las indicaciones, conforme á la Pedagogía moderna. Para esta obra contribuyeron pecuniariamente el Gobierno y este Municipio, pero ha sido mayor el contingente que ha allegado el último. Falta poco para terminarse este local y haría Ud. un bien positivo á este plantel, si consiguiese del Fisco la suma de \$ 2.000, cantidad que creo suficiente para su conclusión. Así mismo, juzgo muy conveniente ensanchar este edificio para instalar allí una Escuela d Artes y Oficios, la cual daría magníficos resultados, atenta la natural inclinación que bay en los niños y jóvenes de aquí para adquirir un arte ú oficio, pues ellos mismos buscan voluntariamente el taller.

Organización

Los 166 alumnos que hasta hoy concurren á este Plantel están divididos en 10 clases; y se cursan las materias siguientes: Aritmética, Algebra, Geometría, Teneduría de Libros, Gramática Castellana, Inglés, Geografía, Cosmografía, Historia Universal, Geografía é

Historia Nacional, Moral, Urbanidad, Constitución, Lectura y Caligrafía. Las cinco últimas sólo tienen por materias de aprendizaje, Lectura, Escritura, Aritmética, Geografía Física y del Ecuador.

Hubiera sido imposible que solo los dos Profesores que renta el Municipio hubieran podido atender á tantos alumnos, divididos en varias clases, pero Ud. que palpó esta dificultad tuvo á bien subsanarla, anexando al Colegio los dos Institutores y el Ayudante de la Escuela fiscal, que corresponde á esta cabecera.

Las clases de Inglés son dictadas hoy por un caballero que lo hace gratuitamente, pero como debe ser rentado quien enseña esta asignatura, en la cual han adquirido alguna versación muchos estudiantes en este plantel, de desear sería que Ud. consiguiera otra vez se expidiera el mismo acuerdo de 1903, por el cual el Supremo Gobierno votó la cantidad de \$l. 50 mensuales, para un Profesor de idiomas en este Colegio, Como los niños de esta población son muy inclinados á las artes y oficios, como he dicho antes, he notado la falta que les hace en sus obras el conocimiento del dibujo; nada sería pues más provechoso á ellos que se les dotara de un profesor en esta materia que les sería de mucha utilidad.

Mobiliario

El Colegio cuenta con bancas, mesas, mapas, pizarrones, instrumentos de geometría y esfera, pero como no son suficientes aún las bancas, mesas y mapas, puesto que son 200 alumnos los que concurren regularmente, suplico á Ud. conseguir \$l. 150, cantidad con la que creo se obtendrá el mobiliario y útiles de estudio que faltan en este plantel.

Debidamente autorizado por Ud. para tratarle de la enseñanza, en lo general de la Provincia, me permito anotar los siguientes puntos:

Colegio de Señoritas

Hay en esta población, como en las cabeceras de los otros Cantones, exceptuando el de Portoviejo, la imperiosa necesidad de un Colegio de Señoritas, organizado con-

forme al proyecto que Ud. ha sometido á la consideración de H. Concejo General de Instrucción Pública, que ojalá sea aprobado, una vez que dicho proyecto tiende á mejorar la condición de la mujer manabita digna del más decidido apoyo por ver de levantarla á la altura de los importantes deberes que tiene que llenar como hija, hermana, esposa y madre,

Textos

Hay en las escuelas de esta Provincia mucha variedad en ellos, y creo conveniente unificarlos, pues así el estudiante que pasa de un plantel á otro no tendrá el trabajo de aprender nuevamente difluiciones y regels que ha estudiado yá en otros autores.

Estos textos, en mi concepto, deben ser lo más concisos, pues, se ha palpado hasta la evidencia que no dan buen resultado aquellos que están llenos de largas y diversas reglas, muchas de ellas, insustanciales. Conseguida la uniformidad de textos, nada sería más fácil al Gobierno que ordenar una considerable edición de estos, en el interior ó exterior de la República, haciéndolos vender en las Colecturías Fiscales, con lo que, al mismo tiempo que desaparecerían los inconvenientes que dejo apuntados, el pueblo menesteroso conseguiría los libros por ínfimo precio.

Escuelas rurales

Esta parroquia, así como la de Manta y Charapotó carecen de estos planteles, la primera solo tiene uno fiscal de niñas en el caserío de Toalla. Bueno sería dotar de las escuelas correspondientes á los distintos caseríos de la provincia, y hacer que se l'eve á cabo la acertada disposición de Ud., relativa á que el respectivo vecindario construya un local adecuado en que funcionen dichas escuelas, lo que creo muy fácil de conseguir atendiendo á que la mayor parte de estos caseríos tienen á poca distancia bosques de donde pueden extraer á poca costa todo el material de construcción. En los sitios de "Colorado" y "Arroyo", de esta jurisdicción, se ocupan de dar cumplimiento á lo dispuesto por Ud. y pronto habrá en esos lugares un local para escuela,

Estos son los puntos, Sr. Director de Estudios, que someto á la consideración de Ud., deseando que ellos tengan una resolución favorable de parte del Sr. Ministro de Instrucción Pública, lo que no dudo, porque Ud. sabrá recomendarlos con el ahínco que le distingue por todo cuanto se relaciona con el engrandecimiento de esta Provincia.—Dios y Libertad, Aníbal San Andrés R.

Santa Ana

En esta ciudad hay un edificio de propiedad Municipal, en el cual funcionan ambas escuelas y otro en la parroquia de Olmedo, pero en las demás los locales que se ocupan son arrendados por el Fisco ó la Municipalidad.

Por los cuadros mensuales que los respectivos profesores pasan á esa Dirección, se informará Ud. que los útiles que poseen los establecimientos de enseñanza en este Cantón son casi ningunos y de desear sería que interponiendo el Sr. Director de Estudios sus buenos oficios, consiga proveer á las Escuelas siquiera de mapas, bancas, y pizarras.

El Cantón de mi mando tiene 11.000 habitantes, aunque este dato no es exacto, porque todavía el Gobierno no se ha preocupado de levantar el censo de las poblaciones.

Dichos habitantes se encuentran diseminados así:

Santa Ana	4.000
Olmedo	2.000
La Unión	2.000
Ayacucho	3.000
Total	11.000

Aumento de sueldo á los que se dedican al Magisterio, es el primer paso que se debe dar con respecto á mejorar la instrucción pública, por que es imposible que con un sueldo tan exiguo como el que tienen en la fecha los profesores y con una labor tan árdua como la instrucción de la niñez, pueda ni siquiera exigírseles un resultado completamente satisfactorio. Llevada á la práctica la

medida que indico, podrá entonces contratarse personas competentes en el profesorado y se llenarán las aspiraciones de los padres de familia y del Gobierno los deseos.— Dios y Libertad.— S. A. Guillém.

Rocafuerte

En Rocafuerte se carece de locales propios, en Tosagua, en la casa Municipal, hay dos departamentos construidos para el efecto; en Calceta, hay locales en el edificio que lleva el nombre de Colegio de propiedad del pueblo.

Mobilario y materia escolar, únicamente las bancas para las alumnas que ha proporcionado la Municipalidad.

Número de habitantes del Cantón se calcula el siguiente:

Rocafuerte	6.000
Tosagua	4.000
Calceta	10.000
	— — —
Total	20.000

A fin de que la instrucción pública ocupe su elevado puesto, creo conveniente colocar profesores de saber y que sepan enseñar y por consiguiente solícitos en el cumplimiento de sus deberes. Crear un examidor de nota, pagado, con quien se pueda contar, para que los directores preparen sus sabatinas respectivas; puesto que las juntas sólo se dan tiempo para vigilar constantemente los planteles de educación y las terminen con haber cumplido el deber, dejando á la examinación general de las asignaturas para fin de año.

Que el sueldo sea satisfecho puntualmente, que los fondos destinados para tal fin que debe erogar el fisco, se depositen en la Colecturía Fiscal ó Tesorería Municipal en cada Cantón. Así se evitará que los institutores no pierdan tiempo en cobrar; viajando á Portoviejo de donde regresan muchas veces sin ser abonados, dando por resultado su inmediata renuncia y pérdida de sus haberes.

Que se dictan leyes adecuadas para que los padres de familia cumplan con el deber de mandar á diario sus hijos á la escuela.

Tal es el parecer del suscrito, salvo mejor dictamen.
—Dios y Libertad.—M. L. Dueñas.

Chone

Edificios destinados para la instrucción Pública, hay dos; ninguna de las escuelas mencionadas posee mobiliario ni material escolar, encarezco á Ud. esta circunstancia, rogándole se sirva tomarla en cuenta, á fin de proveerlas de los muebles y útiles que reclaman el buen régimen de la enseñanza y la decencia de dichos establecimientos.

El número de habitantes de este Cantón, poco más ó menos es el de 16.000 que corresponden:

Chone	11.000
Canuto	5.000
	———
Total	16.000

Dejo así cumplida su citada circular.—Dios y Libertad.—Marcos A. Andrade.

*
* *

Como se ve, cada uno de los señores Jefes Políticos ansía para su respectivo Cantón, el mayor incremento de la instrucción, convencidos, naturalmente, que ella es la única indispensable para el progreso. Ellos, pues, así como el infrascrito, así como el Supremo Gobierno, estamos en el mismo pensamiento; pero para conseguirlo natural es que estudiemos los medios de allanar los inconvenientes y adoptemos las reformas que conduzcan al noble fin, como lo han hecho todos los países que se han preocupado de la solución del gran problema del mejoramiento moral é intelectual por medio de la enseñanza, y á este propósito se encaminan las consideraciones que vamos á exponer:

En esta provincia, señor Ministro, se ha incurrido también en la misma falta que es común en todas las demás secciones de la República; es decir, se cree que la

multiplicación de los Colegios de segunda enseñanza, es el factor único para conseguir el bienestar de los pueblos, y que sólo en ellos, y únicamente en ellos, están colmadas las aspiraciones de la gran masa de la sociedad. Así, pues, llega á tal punto este error, que se desdeña la escuela, se tiene en caso de menos valer la enseñanza primaria y los conocimientos de las industrias y ciencias exactas á las meramente especulativas, y precisamente ésto se hace, en un país como el nuestro, en que los grandes venteros de riqueza que brinda nuestro suelo, hacen indispensable la labor incansable de los obreros que investigando la naturaleza, se dediquen al cálculo y sepan manejar el nivel.

A este propósito decía con mucho acierto "El Repertorio de Instrucción pública", en 1904 lo siguiente:

"Uno de los síntomas característicos de la enfermedad que nos aqueja lo advierte cualquier observador en la monomanía de los Colegios, todos los Cantones piden Colegios, ninguno escuelas; todos piden aquello con lo cual creen suplir la ausencia de la escuela, sin advertirlo. Este fenómeno es muy sugestivo, y lo explica además, la gráfica é incisiva expresión de Bismarck, en frase q' ha recorrido el globo: "*El proletariado de los Bachilleres, candidatos del hambre.*" Queremos á todo trance, con el poeta alemán, luz, luz y luz, así sea de luciérnaga que sólo brilla en las tinieblas; palabras que, sin olvidarlas del todo, están en la época sustituidas con *trabajo, trabajo y trabajo*. Que no falte luz, pero en el templo del trabajo.

A esto deben su preponderancia en los destinos universales de la humanidad los Estados Unidos del Norte, que hoy sirven de paradigma á todas las naciones europeas. Este país empezó por el principio; es decir, por la Escuela y el trabajo, vinculando éste, principalmente, en la Agricultura y vulgarizando aquella los conocimientos con ella relacionados y con el ejercicio de los oficios manuales. Mientras acá discutíamos dogmas y medíamos versos, allá se aleccionaban para la conquista del mundo por la industria y el comercio, ramas de ese tronco robusto llamado "Agricultura".

Más podríamos copiar del luminoso escrito que nos ocupa, pero el señor Ministro comprende mejor que yo las grandes verdades de las ideas que quedan expresadas.

En esta Provincia, Sr Ministro, tenemos los Colegios siguientes: "Olmedo" de segunda enseñanza en esta Capital, "Sucre" en Montecristi, "Mercantil on Bahía, los cuales están funcionando, y suspensos "El Bolívar" en Jipijapa y "Mercantil" en Chone y en Rocafuerte.

Ahora bien, concretando las ideas que dejo emitidas, creo necesario para conseguir el desarrollo de la instrucción pública, de una manera eficaz, lo siguiente:

Primero: levantar edificios, en todos los lugares que no existen y donde deban fundarse escuelas, con locales adecuados según las prescripciones higiénicas; 2º: dotar á estos locales, de todo el mobiliario, material escolar y útiles de enseñanza para los niños pobres; 3º: contratar profesores idóneos, suficientemente remunerados y pagados con puntualidad.

Para conseguir lo primero y lo segundo, convendría que los Municipios invirtieran *solamente en los objetos puntualizados* sin poderlos distraer á otros objetos, el 25 por ciento que anualmente reciben del producto de la venta de aguardiente y todo lo más que ellos quieran, dejando al Gobierno el nombramiento de los Institutores y el pago de sus asignaciones; esto, sin embargo, no les quitaría á esos Municipios el derecho de crear escuelas con sus propias rentas.

No quiero detenerme á puntualizar la malísima labor que hacen los Municipios con las escuelas que fundan, las más de las veces para beneficiar con la renta á personas que les merecen su favor, ó ya para dar subvenciones y aumentar el sueldo al Institutor Fiscal, como si por el hecho de recibir mayor renta pudiera el empleado producir mayor suma de trabajo, cuando este trabajo ya está repartido en el horario diario establecido por la Dirección de Estudios. Además, con la práctica de las subvenciones, las Municipalidades quebrantan la ley, la cual sólo les da el derecho para crear escuelas,

En la Ley de Instrucción Pública de la vecina República de Colombia, los Municipios tienen la obligación de suministrar al Gobierno general, los locales y el mobiliario necesario, según reza este artículo, que muy bien podría agregarse á nuestra ley:

"Art. 9 — Es obligación de los Municipios suministrar locales y mobiliario para el funcionamiento de

las escuelas rurales y urbanas. Los Concejos Municipales apropiarán las sumas necesarias para ello.

Y esto es tanto más indispensable teniendo en cuenta que aquí, en Manabí, algunos Concejos se han negado á proporcionar esos locales, pretextando que no tienen esa obligación al ser fiscales las escuelas.

La necesidad de locales adecuados para la enseñanza es asunto tan conocido, que sería hasta impertinente detenerme á demostrarlo; pero, sin embargo, bien está que consignemos los conceptos siguientes:

“Sea cualquiera la gerarquía á que pertenezca, la escuela necesita bancos, tableros, tiza, abaco y pizarras, aún siendo rural; y, en las escuelas de mayor grado, son también indispensables cartones, figuras geométricas, algunos juegos de Froebel, palillos, pezas y medidas comunes y del sistema métrico decimal, mapas, esferas, láminas de historia natural, tablero geográfico, etc., etc.

En cuanto al mobiliario, siendo imposible perder de vista la salud de los niños, ó dejar de consultar la higiene, respecto á las condiciones de los bancos dice un profesor, que son imperdonables los asientos y respaldos derechos, por cuanto dificultan la posesión recta, y agrega: La construcción de mesas que favorezcan la posición recta ha sido estudiada con empeño por hábiles hombres de ciencia. Son admirables algunas de las mesas que se usan en las escuelas de los E. E. U. U. Los asientos son curvos é inclinados hacia arriba, de atrás adelante, y los respaldos son curvos para sostener la espalda del niño, con una inclinación conveniente para la posición recta. La antigua mesa de cajón, cruel aparato de tormento, pertenece á una edad pasada como los asientos de tabla corrida.

Por no seguir las sabías prescripciones de la higiene, la desviación de la espina dorsal suele provenir de sentarse habitualmente con un hombro más alto que el otro, posición obligada por la inconveniente altura de los asientos y de las mesas, que producen el deplorable resultado de no poder ser normales la respiración y circulación”.

También se peca por la altura de los asientos, en este concepto, los piés del niño deben descansar perfectamente en el suelo. Ningún niño puede ocupar mucho

tiempo un asiento demaciado alto ó demaciado bajo y mantener derecha la columna vertebral. Los hombros se caen hacia adelante, el pecho se comprime, la respiración es incompleta, la circulación se dificulta, y poco á poco el niño se pone achacoso.

Intencionalmente nos hemos detenido en los pormenores que anteceden, para demostrar que el apoyo que se reclama á la instrucción pública, para que ella opere la gran reforma del progreso humano, no es, ni puede ser asunto tan baladí, ni basta para conseguirlo el expedir nombramientos en favor de personas que ni siquiera poseen los más elementales rudimentos sobre Pedagogía, y lo que es más cuando se descuida de la provisión de locales y de elementos necesarios para la enseñanza, creyéndose quienes tal cosa hacen, desligados de los deberes contraídos ante Dios y la Patria como administradores de los cargos públicos. Esos deberes, en el ramo que nos ocupa, para ser benéficos, deben subordinarse á las prescripciones y consejos consignados por los hombres de verdadero saber y experimentados en la labor santa del magisterio de la enseñanza; porque sino se hace así, ni se habrá adelantado una línea y antes al contrario se habrá malgastado los caudales del pueblo.

Resumiendo: la instrucción pública necesita indispensablemente para progresar. 1° propagar lo más posible las escuelas rurales, teniéndose en cuenta, que por lo extenso de nuestro territorio provincial y lo muy diseminada que se encuentra en él la población, se imposibilita la concurrencia de los alumnos á las escuelas de las parroquias; esto, naturalmente, fabricando, con anterioridad locales adecuados como ya lo hemos dicho.

2° Continuar fomentando la enseñanza elemental en las cabeceras de parroquias, organizada la enseñanza en grado ascendente, y 3° organizar en cada Capital de Cantón una escuela primaria superior cuya instrucción comprenda todas las materias comprendidas en la Ley de Instrucción Pública para la enseñanza primaria y más la que señala el Plan de estudios dictado últimamente por el H. Consejo de Instrucción para la enseñanza ó curso especial.

Con estos planteles se habrá suplido, con creces, la instrucción, por demás deficiente, que se recibe, ó pued

recibirse, en Colegios de segunda enseñanza, que no tienen de tales sino el nombre, pero cuyo resultado negativo es una verdadera ruina intelectual para los alumnos. La escuela primaria superior moderna, como lo ha dicho un escritor, no ha mucho tiempo, no cría proletarios intelectuales; no pone por delante los despeñaderos del bachillerato, no expide diplomas, que no siempre son garantía de competencia, pero enseña á desarrollar las actividades humanas y otorga títulos de aptitud para triunfar honrosamente en las luchas por la existencia, porque ella proporciona al individuo, pródiga y sólidamente, todo lo que le menester, sea cualquiera la ocupación á que más tarde consagre sus energías.

Como complemento de lo que dejamos expuesto, anotamos también la falta de planteles similares para la educación del bello sexo en cada uno de los centros cantonales, porque es indispensable apreciar como factor social indispensable, la intervención de la mujer, que es la llamada á inculcar en el alma las primeras impresiones que determinan el rumbo de la vida del futuro ciudadano, del futuro magistrado, del futuro legislador. Es preciso educar á la mujer, dice el Sr. Toro Gómez, para que no sólo pueda continuar en el hogar la obra moral de la escuela, sino también colaborar activamente en la educación física é intelectual de sus hijos. Para ello es preciso que posea el conocimiento práctico de las ciencias naturales, económicas y sociales, cuyo conocimiento es hoy, puede decirse, indispensable á las que han de tener por misión velar por la salud física y moral de sus hijos, y porque, además, esos niños, son los elementos en crisálida de lo que el porvenir tiene reservado á las naciones; ellos serán, como decía el Presidente Tohonson, dirigiéndose á los alumnos de las escuelas dominicales de Washington: "Algunas veces vendrá alguno, envuelto en harapos y cubierto de mugre; pero debajo de esos andrajos sucios, puede muy bien ocultarse una joya brillante, como la mejor conocida, y, ese humilde individuo desenvolver lo que vendrá á ser tan brillante ornamento como las joyas de la corona de un rey. Y, agregaba: "Todos estos monumentos y todo este gobierno, pasarán un día á vuestras manos y serán vuestra propiedad, y tendréis que poner en ejercicio y dar fuerza á los principios de gobier-

no, de religión y de humanidad. Que todo niño considere que ha nacido para la presidencia. ¿Por qué no comenzar, pues, desde ahora, á educaros para la presidencia? Y diría á las niñitas, que si bien ellas no pueden arpirar á la presidencia, cada niñita debe sentirse candidata para esposa del Presidente, y cada cual, por tanto, varón ó mujer, debe comenzar desde ahora á calificarse, moral, intelectual y socialmente para el desempeño de funciones tan altas”.

Para colocar, pues, los cimientos de esta gran obra debe destinarse cantidades suficientes de percepción segura, para fundar los siguientes planteles, como lo dejamos indicado.

Escuela Superior primaria en cada cabecera de Cantón.

Un Director, 1 ^{er} profesor	Sl. 130
“ “ 2 ^o “	80
“ “ 3 ^{er} “	60
Un ayudante bedel	40
Portero	20
Útiles de enseñanza para niños pobres	20
	<hr/>
Total	Sl. 350

Escuelas primarias de niñas en cada una de las cabeceras de Cantón

Una Directora 1 ^a profesora	Sl. 120
“ “ 2 ^a “	60
“ “ 3 ^a “	50
Ayudante encargada de la clase de párbulos	42
Bedel	32
Portera	12
Útiles de enseñanza para niñas pobres,	14
	<hr/>
Total	Sl. 330

Colegio Olmedo

Este plantel sigue una marcha lenta y trabajosa Como enseñanza de segundo grado, para ser benéfica á

la juventud manabita, urge que se ponga el edificio en condiciones de recibir alumnos internos que vengan de otros cantones á recibir los beneficios de la instrucción.

Hoy está localizada la enseñanza puramente para esta ciudad, y, ya por el pequeño número, ya por otras causas que no puedo expresar y porque esta juventud, cuando ya ha recibido cierto grado de instrucción, abandona los estudios y prefiere pasar á las oficinas públicas á ejercer empleos.

Cierto es que á esto se verán obligados, la mayor parte de los jóvenes, por no tener los padres fortuna suficiente para hacerlos seguir hasta coronar la carrera literaria comenzada.

Respecto al cuerpo de Profesores que forman el personal docente, cúmpleme decir, al Sr. Ministro, que es muy idóneo y desempeña bien las funciones que les están encomendadas; de manera pues, que este Colegio llegaría á dar magníficos resultados dándole la organización que dejo indicada.

Éstas son las informaciones que respetuosamente someto á la consideración del Sr. Ministro á fin de que las acoja en lo que ellas tengan de aceptables.

Dígnese aceptar siempre mis respetos.

DIOS Y LIBERTAD,

A. Segovia

INFORME

del Jefe Político del Pastaza

Nº. 22.—República del Ecuador.—Jefatura Política del Pastaza.—Andoas, á 5 de Julio de 1906.—

Sr. Ministro de Instrucción Pública y de Oriente, etc.—

Quito.

De conformidad con la Ley de Régimen Administrativo Interior tengo á honra elevar al Departamento de su digno cargo el informe concerniente á la Región de mi mando. Apenas son dos meses que me encuentro en la extensa Comarca del Pastaza, y sin embargo, en tan corto tiempo he procurado—venciendo mil dificultades y obstáculos—recorrer casi todos sus pueblos y estudiar las necesidades que ellos demandan. Sumamente deplorable es contemplar la situación de ellos, ningún asomo de civilización existe por estos lugares y sí completa barbarie y abandono; pena dá, que en medio de tanta sublimidad y grandeza reinen el silencio y el atraso, esto no revela sino la incuria que nos domina y la falta absoluta de patriotismo y de carácter. La región más importante, prodigiosa y vasta de la República es la que menos atenciones ha recibido de nuestros Gobiernos, el Oriente ecuatoriano no ha tenido sino el olvido del sepulcro, y por esta razón, gran parte de sus mejores territorios han sido absorbidos por perversos y codiciosos vecinos, y ni aún siquiera poseemos lo que de derecho incontrovertible nos pertenece—las desembocaduras de nuestros caudalosos ríos en el inmenso “Amazonas”, en cuya

hoy, según el justo sentir del ilustre barón de Humbolt, tarde ó temprano se reconcentrará la civilización y poderío del globo. Si de una vez para siempre, con energía, abnegación y desinteresado patriotismo no procuramos mantener nuestros dominios en la portentosa región de Oriente, tomando posesión de hecho, verdadero interés en su adelanto, explotación y progreso, inútil será el que nos juzguemos dueños de tan fecundo y maravilloso territorio; pues, á pesar de pactos y tratados que reconozcan innomine nuestros derechos, siempre será objeto de la desmedida ambición de las naciones limítrofes y desmembrada en casi su totalidad; laudos y tratados serán como de costumbre violados con cínico desearo y entónces la República reducida á estrechos límites no tendrá ni importancia ni razón de ser.

Conviene, pues, Sr. Ministro, abrir los ojos, trabajar con decisión y esfuerzo y no dejarnos seducir con aparatos de relumbros ni egoistas quimeras. La grandeza de los pueblos consiste en el valor y mérito de los hombres que los forman.

Aparte de estas reflexiones que me surgieren el amor á nuestra desventurada Patria, entro en materia.

El 5 del próximo anterior salimos de Baños con rumbo á nuestros destinos, los siguientes: el infrascrito Jefe Político del Pastaza, el Sr. Mayor D. Ramón F. Villalba, Secretario; los Tenientes Políticos de Canelos y Pastaza, Sres. Modesto Estrella y Abelardo Araujo, respectivamente; y trece Guardas. Pocos días después salieron el Teniente Político de Andoas, señor Juan Pablo Estrada; la Institutora del mismo lugar, Sra. Rosario Izurieta; el Jefe de los Guardas, Sr. Bernardo Soria, y otro Guarda; todos se hallan actualmente cumpliendo sus deberes en los puntos que se les ha destinado. El Teniente Político de Sarayacu, Sr. Rafael Viera renunció y no vino, la autoridad de Barrancas, Sr. Amador Barriga, aún no se encuentra en dicho pueblo; pero tengo conocimiento que ha hecho el viaje por «Manaos», por relación de los guardas José Barriga y José Cepeda, quienes han bajado con él, y hoy se hallan de regreso en este lugar.

La primera jornada fue hasta «Machay», situado en una hondonada y con dos miserables casas; el camino hasta aquí, salvo algunos puntos malos es corriente y se llega á caballo, en el tránsito se han fundado las siguientes haciendas productoras de aguardiente: «Yunguilla», «La Merced», «La Escudilla», «Rosa Blanca», «Copalil», «El Placer», «San Isidro», «Río Verde» y «Las Cadenillas»; se atravieza los ríos «Ulva», «Blanco» y «Machay» que no tienen puentes.

Continuando la marcha hasta «Barrancos», existen las haciendas «La Esperanza», «Mirador», «El Rosario» y «Santa Inés», y los ríos «San Francisco», «Mapoto», «Margaritas», «Negro», «Topo», «Zuña», «Chulohay», «Castriaurco», «Guamacyacu», «Kilo» y «Mangayacu».

Con excepeión de los ríos «Topo» y «Zuña», que tienen puentes de alambre colgantes, mide, el primero, sesenta

metros de cargo por uno de ancho, y el segundo, treinta y siete metros de largo, por uno de ancho; los demás carecen de ellos é impiden, portanto, cuando están crecidos, el tránsito de los viajeros; el camino en su mayor extensión es pésimo y la parte que se ha trabajado entre el «Mirador» y el «Topo» vá desapareciendo por falta de cuidado y no haberlo hecho con las condiciones propias que esa clase de obras requieren. Encargar la formación de caminos á personas que no entienden del asunto y sobre todo en montaña donde los precipicios, ciénagas y mil inconvenientes abundan, es malbaratar el dinero de la Nación sin ventaja alguna. El Gobierno, para aquellos trabajos debería ante todo enviar personas entendidas en la materia y de conocimientos científicos que hagan algo de provecho; ingenieros hay en Quito que sangran al Tesoro, magnífico sería emplear ese dinero en la delineación y apertura de vías de comunicación por las selvas orientales.

El pueblo de Barrancas, situado á orillas del río «Alpayasu», que fué destruído por un fuerte huracán, ha tenido poca significación, pues, los daños causados por el huracán ha consistido en la destrucción de cuatro pequeñas casuchas y pocas chaeras; no obstante, sé que allí se ha invertido mucho dinero. A mi paso deliné la nueva población en una planicie extensa y dispuse lo conveniente para su completa realización y buen éxito; también obsequé lienzo para la construcción de una canoa que se la emplee en explotar el río «Pastaza» hácia sus cabeceras, á fin de ver si es posible evitar el paso del horrible «Abitahua».

La formación de ese pueblo es necesaria, por los muchos y benéficos servicios que presta á los viajeros; sirve también de punto de partida para facilitar los trabajos de los caminos por el Oeste hácia el «Mirador» y por el Este hácia la jibará. Allí se habían establecido cuatro familias de colonos, enviados por el señor Gobernador de Tungurahua, esta medida fué acertada, ellos, con interés emprendían en los muchos trabajos, resueltos estaban á establecerse y su anhelo era ver siempre floreciente y adelantado ese pueblo al que consagraban hasta con cariño sus esfuerzos, más ¡oh desventura! se ven obligados á abandonarlo porque no se les paga un centavo, ni se les presta auxilio alguno. Hoy existen sólo tres Guardas con el Jefe de ellos.

La distancia que tiene de Baños es de tres jornadas; Barrancas tiene buen clima y sus terrenos son inmejorables para la agricultura, siendo abundante la pezca y cacería. ¡Cuántos infelices compatriotas nuestros que gimen en la miseria en nuestros pueblos interandinos tuvieran hogar y sustento seguros tras la cordillera de Oriente, si se les facilitara el viaje y permanencia, siquiera hasta que se establezcan! Muchas familias hay dispuestas á entrar á vivir á estas selvas si tuvieran alguna protección en el camino, pues, de de **Ambato** tantos y tantos me hablaban al respecto.

De Barrancas se sigue para Canelos; el viaje se hace en tres días salvo, siempre las crecientes de los ríos y con excepción de algunas pequeñas eminencias, todo es plano por el camino no es sino el sendero formado por las orillas de los indígenas, de pocos comerciantes y cargueros que transitan; lo mejor que de ello existe, es la trocha abierta por los Ingenieros del ferrocarril al Curaray, la cual va desapareciendo con la fecundidad del bosque. En este trayecto se encuentra al otro lado del río «Pindo» el pueblo de la Jibaría, cuyos salvajes bastante expuestos, serviciales y obsequiosos á trueque de algunas baratijas que se les regala, salen sólo cuando el misionero de Canelos va donde ellos por algunos días, las rancherías son tres y el Convento, la casería de sainos y dantas es muy abundante; los ríos que en dicha zona se esguazan, son el «Alpayacu», «Corino», «Pindo», «Payo», «Amasica-yacu», «Piñas-yacu», «Sandalias 1º y 2º», «Chichico-yacu», «Chorrera yacu», «Yurac-Alpa», «Signin», «Linón», «Panguchoa», «Chile-rupasca», «Tinguisa» y «Bobonas». Las prominencias notables son: «Sapo caparina», «Chontoa», «Ventanillas», y «Lomo del Mono, en la confluencia de los dos últimos ríos hállase el pintoresco pueblo de Canelos.

San José de Canelos que fué descubierto en 1536 por el Capitán Gonzalo Díaz de Pineda, está á 981 metros sobre el nivel del mar y con una temperatura media de 25º centígrados; asentado sobre una extensa planicie, disfruta de un buen clima y hermoso y dilatado horizonte, dos misioneros dominicanos, Los P.P. Reinaldo Van-Schoote y Agustín León con dos hermanos de la misma Orden, son los que por muchos años han residido en dicho pueblo y por consiguiente los que más influencia ejercen en los indígenas, cuyo número asciende allí más ó menos á unos seiscientos; los expresados misioneros, que importantes servicios prestan á las autoridades y viajeros, han construído una grande y cómoda casa conventual, donde dan hospedaje á los empleados de Gobierno y á particulares que transitan, han formado algunas chacras y poseen buenas dehesas en las que mantienen cabezas de ganado; hay una iglesia, un rústico cementerio, una casa de una familia blanca y varias rancherías dentro del bosque cercanas á la plaza, donde moran los indios cuando no se ausentan á las caucheras que es la mayor parte del año; el trato de estos indios es agradable por el roce y comercio que mantienen con los blancos, cuando una inmigración trabajadora y vigorosa se extiende por las maravillosas selvas del Oriente, se civilizarán aquellas tribus salvajes que andan diseminadas en tan vasto territorio y prestarán importantes servicios por las aptitudes de que gozan; pues son inteligentes, activos, robustos y honrados. Canelos que bien puede considerarse como otro Ceilán de las Indias Occidentales, es excelente lugar para formar una magnífica población, se presta para la agricultura de un modo ventajoso, los productos de sus bosques son variados, ricos y abundantes, lo triste é in-

creíble es, que todo ello permanece en su primitivo estado sin que hasta ahora la mano del hombre haya explotado tanta riqueza abandonada! ¿Pero qué? Si parece mentira y hasta es vergonzoso confesar, que allí en tantos años de pertenecer á toda una República y hallándose cerca de las más importantes provincias, no se ha hecho siquiera una insignificante casa de Gobierno, ni hay un desmunte que pudiera servir para los mismos empleados que se remiten; ¿qué manifiesta esto? ó que los Gobiernos jamás se han preocupado de esta Región ó las autoridades enviadas con rarísimas excepciones, han sido de ningún valor, sin patriotismo ni virtudes, y sí sólo viles negociantes, ineptos y dejados. Hay que hablar la verdad, Sr. Ministro: siempre hemos querido mantener nuestra preponderancia limítrofe tan selamente con clamores y peroratas, más sin nada práctico, útil y benéfico. Hoy siquiera nos hemos situado en Andoas con el ánimo de impedir el avance de nuestro solapado enemigo del Sur, antes las autoridades del Pastaza no han pasado de Sarayacu creyendo sin duda que allí era el límite Oriental del Ecuador. La obra del Ferrocarril al Curaray es de indispensable necesidad para la ventura de la Patria, menester es comprender su importancia para realizarla, ella de modo positivo será medio más seguro de mantener nuestros derechos internacionales, facilitará la inmigración nacional que estas fecundas selvas con poderosos atractivos reclaman; la agricultura, fuente de riqueza tomará inmensas proporciones que reportaría ingentes en tradas al Erario, el comercio se ensancharía, el trabajo extensivo para todos los ecuatorianos reportaría bienestar, tranquilidad y provecho, la República avanzara camino del Progreso y las revoluciones se volverían imposibles en medio de la paz, la actividad y la más acrisolada honradez. La vagancia sería anatema y la empleomanía habiendo campo vasto de acción, sería afrenta. Conviene, pues, tomar á pechos está redentora obra, procurar que de nuestras universidades salgan hombres científicos y prácticos que sean útiles para la República y en especial para esta región.

Al actual Gobierno, que presidió por el benemérito Sr. General Dn. Eloy Alfaro, toca tan interesante paso en la senda del Progreso y civilización que redundará en el mejor timbre de gloria para un pueblo ávido de adelanto y grandeza. No perderé la ocasión de consignar aquí un justo voto de aplauso al ex-Ministro de Oriente Sr. D. Luis Martínez, por la decisión, empeño, y entusiasmo que ha tomado por los trabajos preliminares de aquella magna obra, como igualmente al entusiasta y gran patriota Sr. D. Julio E. Fernández actual Jefe Civil y Militar del Tungurahua, como también al altivo y valiente pueblo Ambateño por el interés y servicios oportunos que prestan á tan importante asunto.

Prosiguiendo el hilo de mi relato comunicaré también al Sr. Ministro, que de Canelos y siguiendo el curso del sinuoso "Bobonaza" avanzamos á Pacayacu pueblo distante una jor-

nada de la bajada y desfiló número de indígenas, tampoco hay casa de Gobierno y sí conventos: dos comerciantes existen allí que nos brindaron muy buenas atenciones y ofrecieron prestar sus servicios caso que las circunstancias lo requirieran. Los ríos que desembocan en el Bobonaza, son: Pacayacu, "Chachapi", etc. De allí y después de unas seis horas de navegación se llegará "Sarayacu", pueblo de mayor número de indios que Canelos, bien situado, en parte alta, sano y con temperatura media de 25° centígrados; tiene convento, iglesia y varias casas de los salvajes; residen en este lugar, dos familias blancas de Pelileo, llamadas Cisneros. Ultimamente se ha construido dentro el monte por la autoridad anterior al suscrito, una casa de Gobierno pequeña y se ha trabajado una regular chacra. Los indios no se encontraban en el poblado sino remontados; el curaca y un Alcalde se hicieron presentes y ofrecieron traerlos. Como el viático que se abonó á los guardas no fué sino hasta el pueblo expresado, indicando con esto que allí se debía residir, resolví establecerme y comenzamos á preparar terreno y sembrar plátano; también se rozó la chacra que se había formado; todo este trabajo con machetes propios de los guardas, ya que ninguna herramienta de labranza hemos encontrado de Gobierno. Como no encontré objeto alguno en resguardar "Sarayacu", puesto que ningún peligro de ser invadido corría; y como mucho se me aseguró por algunos comerciantes del "Pastaza", que los peruanos trataban de avanzar hasta Andoas, no vacilé, á pesar de no tener recursos de ninguna clase, en bajar inmediatamente; ordené al Sr. Mayor Ramón J. Villalva, armar la gente y la tuviera lista; una comisión compuesta del Sr. Teniente Político del Pastaza y los guardas Alejandro Vizcaino y Amador Naranjo destaqué á «Pacayacu» con el objeto de conseguir canoas y víveres; en efecto, alquirido ésto, no como se deseaba, para un viaje largo y penoso, se emprendió la marcha en medio del entusiasmo y noble resolución de todos.

Después de cinco días de acelerada navegación arribamos á Andoas, donde actualmente estamos esperando órdenes para avanzar más abajo. Los pueblos que al paso encontramos son: "Juanjiri" y el "Buffeo", ambos estaban desiertos; tienen algunas casas de indios, Iglesia y Convento y en el primero los únicos que nos recibieron fueron unos tres comerciantes pelileños llamados Cisneros, Mejía y Villena; y son afluentes los ríos "Rotuno", "Sarayaquillo", "Pingullo", "Tercera-mana", "Tahuañanvi", "Jatun-palisada", "Pucayacu", "Uchilla-palisada", "Peñas-cocha", "Angas-cocha", "Jatun Guayulle", "Uchil a-Guayull" y "El Upapiseo".

En Andoas residen hoy tres comerciantes también de Pelileo, á nuestra llegada, sorprendidos los salvajes que casualmente se encontraban fugaron, pero inmediata y antes de que se internen en la espesura del bosque, marchó uno de los comerciantes aludidos con un Guarda y alcanzaron al curaca; convencido éste de que nada había contra ellos, gritó á algu-

nos jíbaros con quienes vino y se presentaron ante mi Autoridad. Hoy van teniendo confianza y vienen poco á poco; algunos han marchado ya á cazar y traer plátano y yuca, pues nuestros víveres se han agotado y aquí nada se consigue; como abandonado ha estado este pueblo no se ha formado chacras y no hay ni convento, nosotros nos hemos alojado en una ranche-ría donde estamos casi á toda intemperie; los jíbaros han acostumbrado vivir lejos y de cuando en cuando vienen donde los blancos trayéndoles algunas provisiones y el caucho que les deben. Voy á reunir los indios para principiar á formar el pueblo; ojalá que para este trabajo el Gobierno facilite los medios necesarios, ya que es indispensable aquello para la seguridad misma de esta comarca. Cerca de nosotros en el Huasaga y donde poco há mantuvimos autoridad nuestra, los peruanos han fabricado magnífica casa, cuartel y hecho grandes sembríos; es que ellos tienen todo recurso y su Gobierno no omite gasto á efecto de apoderarse de nuestros territorios.

Andoas queda sobre un plano inclinado junto á la margen derecha del Pastaza, el lugar es sano y con una temperatura media de 30°. centígrados, el río se extiende muchísimo y rodea varias islas que presentan un panorama muy hermoso.

Indispensable es la remisión de hachas, machetes y otros objetos que se necesitan para el trabajo, igualmente que lienzo para pagar á los indios por los servicios que prestan, ya que nada lo hacen gratis, lo mismo que víveres y medicamentos para los empleados que bien lo merecen por la abnegación y buena voluntad con que sirven á la Patria en estas desoladas selvas. Urgente es y de lo más necesario la adquisición de siquiera unas seis canoas, ni una sola existe aquí de la Nación y sin esos elementos nada puede hacerse menos moverse á ninguna parte; ellas se distribuirían entre Canelos, Pacayacu, Sarayacu y Andoas.

Mediante la autorización del Gobierno puedo gestionar la compra ó mandarlas construir; cada una, siendo de regular porte puede costar unos S/. 60, con esto se evitaría hasta el gasto continuo de fletar canoas para el transporte del correo y empleados.

El correo debe establecerse de la manera siguiente: de Baños á Canelos contratar por medio del Teniente Político de ese lugar; cuatro cargueros honrados y de responsabilidad para que cada quincena, dos hagan ese servicio; el pago á cada uno por viaje y conduciendo hasta el peso de tres arrobas sería el de S/. 10, que al mes serían S/. 40; de Canelos á Andoas igualmente dos correos al mes, en el primer pueblo, se pagarían tres bogas á S/. 7 cada uno por viaje y S/. 4, por el flete de la caoua, son S/. 25; al mes S/. 50; hay que tener en cuenta que este pago no es oneroso por cuanto el regreso, de surcada y cuando el río está crecido se emplean más de veinte días. De esta manera se tendría comunicación continua con el Gobierno; se prestaría positivo servicio á todos los blancos de por estos lugares y sería un medio de adelanto y de progreso. El Correo de Ba-

ños á Canelos tal como se halla actualmente no llena las necesidades concernientes; \$r. 44 se pagan mensualmente á dos correos que se alternan cada quince días, éstos pagan un carguero que les cuesta poco y es quien trae apenas la correspondencia viniendo el contratista escotero y por consiguiente difícil el que traigan alguna encomienda ó especies que el Gobierno quiera remitir, á lo más traen objetos de negocio particular—como no hay transporte establecido para acá, en Canelos queda resagada toda la correspondencia hasta cuando se presente la oportunidad de despacharla mediante algún blanco que entre, hasta ahora, desde la salida de Quito sólo un correo oficial hemos recibido en estas selvas y eso debido á varios blancos que han venido.

Llamo también la atención del Sr. Ministro respecto del Presupuesto de Oriente, salta á la vista la falta de equidad y justicia, se paga menos á quienes se encuentran más distantes y en peores circunstancias, y á más á los que están cercanos á la Capital y con mayores ventajas, parece que con él se ha pretendido favorecer sólomente á algunos, prueba de ello el Teniente Político de Barrancas tan cerca á Baños, en punto de continuo tránsito, con toda clase de facilidades para la vida, gozando de buen clima y sin peligros de ninguna clase gana \$r. 150 por mes; en cambio, el del Pastaza, que ahora está aquí, pero que voy á mandarlo más abajo de Andoas, quien tiene como nosotros grandes dificultades para la existencia, residiendo en lugares peligrosos, húmedos y malsanos, donde los comerciantes asoman de año en año y los víveres se consiguen carísimos, tiene en remuneración de su fatigas y penalidades apenas \$r. 50! esto no es ni racional ni sensato, el pago de aquellos sueldos debe ser á la inversa, y encarezco al Sr. Ministro ese cambio, y que á los Tenientes Políticos de Canelos y Sarayaen se los asigne su pensión mensual por lo menos de \$r. 80, así, podrá conseguirse hasta buen personal de empleados para esos destinos. Igual aumento pido para los Guardas, muchachos de empresa, pundonorosos y que ganan sus sueldos arrastrando muchos sacrificios y trabajando rudamente; á los del río Napo se les paga \$r. 80 y por qué sólo \$r. 40 á los del Pastaza? siendo así que allá tienen mil ventajas, hay comerciantes capitalistas que les pueden prestar buenos servicios y más todavía, tienen su Comisario Fiscal que va á pagarles donde se encuentran; por acá, sólo inconvenientes sin amparo de ninguna clase, muy natural es, Sr. Ministro, que la renta de los del Aguarico ganen los de Andoas. Este reclamo lo hago basado en espíritu de justicia y el conocimiento de uno y otro lugar que tengo, sin que ello pueda atribuírse á envidia ó egoísmo, pues, tan servidores son á la Patria por estos desiertos, unos como otros.

Acompaño al presente informe el inventario de los objetos de Gobierno encontrados en esta comarca, en él se verá que de lo poco que se encuentra casi nada hay que pueda utilizarse y que por lo mismo se carece de materiales y medios para tantos

trabajos de suma importancia y que deseo vivamente llevar á cabo.

Archivo de la Jefatura política no ha existido y ahora lo voy formando.

Para terminar séame permitido, Sr. Ministro, manifestarle que todo lo expuesto en este deficiente informe es brote espontáneo de puro y sincero patriotismo y la relación exacta é ingenua de todo lo he podido observar en esta comarca abandonada y digna de la mejor suerte. Un deber de estricta justicia me obliga también á hacer presente y recomendar al Gobierno, la actitud noble y valiente, la disciplina, honradez y abnegación de los empleados todos observada en su marcha como en todos los actos que coronan de sus obligaciones. Haré mención también que los únicos comerciantes que recorren estas soledades y viven en las vegas del Pastaza son los más de Pelileo y pocos de Baños, ellos luchando siempre con los azares de la suerte y soportando privaciones y amarguras han contribuido en cuanto sus esfuerzos lo han permitido á sostener y mantener nuestros derechos en esta vasta comarca del Pastaza.

DIOS Y LIBERTAD

Enrique T. Hurtado

INFORME

del Director del Observatorio Astronómico *

República del Ecuador.—Dirección del Observatorio Astronómico.—Quito, Octubre 9 de 1906.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento del deber que mi cargo de Director del Observatorio Astronómico me impone, creo conveniente, á pesar que lo desempeño desde hace dos meses solamente, de informar á V. E. acerca del estado actual y de las necesidades futuras del Establecimiento.

Pero, antes de hacer esta exposición detallada, permítaseme rendir á mi predecesor el justo tributo que merece por sus labores en el Observatorio.

En 1900 el Sr. Gomessiat vino aquí enviado de Francia con una misión astronómica importantísima. Por lo tanto él habría podido dirigir exclusivamente sus observaciones á llenar su cometido. Sinembargo, como profesor ha trabajado con notable interés por el bien de este país, y como Director del Observatorio ha dejado establecidas mejoras de gran importancia en todos los

(*) Algunos informes no guardan el orden correspondiente, por no haber sido remitidos con la debida oportunidad.

EL SUBSECRETARIO.

servicios. Por eso su nombre quedará profundamente ligado á la obra que ha de proseguir ante el mundo científico un Establecimiento tan importante como es este Observatorio.

Es esta obra que el Supremo Gobierno ha tenido á bien confiarme. He aceptado con tanto mayor placer, cuanto que sucedí á un compatriota de quien he sido el discípulo y soy siempre el amigo.

Astronomía

Por esta parte, cúmpleme asegurar que muy pronto el Observatorio de Quito tomará su parte activa en los trabajos científicos iniciados ya en el Extranjero, y podrá acaso aún terciar en las conquistas de la ciencia moderna. Pues, en Francia me he ocupado de varios estudios astronómicos, y tengo la intención de continuarlos en el Ecuador.

Una vez que este Observatorio es tan importante por la variedad y la selección de sus instrumentos como por su posición geográfica, es ya tiempo de sacar algún provecho y de afirmar su vitalidad.

Las observaciones meridianas, fundamentales para la determinación de la posición absoluta de los astros, continúan con regularidad, en especial para el servicio horario.

El instrumento Ecuatorial anteriormente no ha prestado servicios de ninguna clase, á excepción de muy pocas observaciones hechas por el Sr. Gonessiat. Sin embargo con éste se pueden hacer observaciones de varias clases: del sol, de ocultaciones, de eclipses, de estrellas variables, de los satélites de Júpiter, medidas de estrellas múltiples, etc. Salta á la vista el interés científico de éstas, sin las cuales se notaría un gran vacío en los trabajos de este Observatorio.

Los demás instrumentos que creo innecesario enumerar se pondrán también en constante uso.

Algunas observaciones son muy difíciles si no imposibles á causa de la incomodidad del alumbrado actual de petróleo.

Por eso, es de inaplazable necesidad instalar en el Observatorio la luz eléctrica. Creo oportuno llamar la

atención de V. E. acerca de este punto, una vez que la nueva instalación de luz eléctrica está próxima á prestar sus servicios públicos.

Meteorología

Tocante á este servicio, el Observatorio cuenta con múltiples mejoras hechas ya notablemente por mi predecesor: así, el servicio es casi completo y funciona satisfactoriamente. Algunas otras mejoras, como aumento de instrumentos, instalaciones nuevas etc. que juzgo conveniente, se harán en tiempo oportuno.

Después de un estudio prolijo de los aparatos se continuarán en mejores condiciones las observaciones magnéticas iniciadas por el Sr. Gonessiat. Ningún país adelantado se desinteresa por el estudio del magnetismo terrestre.

Es inútil insistir acerca del interés que ofrecen las observaciones actinométricas en Quito por lo culminante de su posición.

La estación Meteorológica de Ambato no deja nada que desear; pues, está prevista de un servicio completo, relativamente á lo que exige una Estación de 2^a clase. Las observaciones son hechas normalmente.

La instalación en varios puntos de la República de una red de Estaciones Meteorológicas de 2^a clase teniendo por centro el Observatorio de Quito, prestaría á las ciencias importantísimos servicios. Ya antes se habían pedido, pero por desgracia no se ha logrado llevar á cabo este imponderable adelanto.

Seismografía

El servicio seismográfico funciona con mucha regularidad. Los datos son levantados sobre las curvas según el sistema más generalmente adoptado en el Extranjero, en Strasburgo, Tokio, Budapest etc. Fuera de Quito, las informaciones recultan del servicio cablegráfico en cuanto al exterior y del telegráfico en el interior.

Ya he pedido por medio del Ministerio de Instrucción Pública el concurso de los Institutores para establecer una red de informaciones, extendiéndose sobre

todo el país: En este pedido yo propuse á los institutores interesados por la seismografía, que se dignen entrar en correspondencia con el Observatorio. Se pondrían á su disposición unos cuestionarios relativos á las observaciones de esta clase. Por lo tanto dichos Institutores tendrían que dirigir al Establecimiento el resultado de sus observaciones que poseerían así el carácter de uniformidad científica. Tengo confianza en el buen éxito de esta petición.

De otro lado he tenido la autorización de comprar un aparato sismográfico vertical, cuya instalación completará el servicio local.

En fin, es de urgente necesidad que en algunos puntos de la República se establezcan también aparatos registradores de los fenómenos seísmicos. De esta manera el Gobierno del Ecuador daría á las demás Repúblicas el ejemplo para la formación de una red seismográfica que podrá propagarse sobre todo el Continente.

Publicaciones é informaciones

Las observaciones meteorológicas desde 1900 hasta Agosto de 1903 están ya impresas, y actualmente me ocupo de poner al día esta publicación.

Por otra parte, según lo que me dijo el Sr. Gonesiat á su salida, la mayor parte de sus trabajos científicos en el Ecuador será publicado en París bajo los auspicios del Supremo Gobierno. De entre éstos saldrá algo nuevo que hasta ahora no ha visto la luz en este país.

Dentro de pocos días las observaciones seísmicas tan interesantes para todos estarán publicadas en folleto separado con ilustraciones, reproduciendo algunos diagramas de peculiar importancia.

Será lo mismo para los trabajos relativos á la misión científica que recientemente me confió el Gobierno Ecuatoriano para la determinación de la diferencia de longitud entre Quito y Guayaquil. Tanto el Sr. Gonesiat como yo nos ocupamos activamente de la reducción de estas observaciones: además del interés que ofrece por sí mismo el conocimiento de esta diferencia, suministrará también á la misión geodésica Francesa una preciosa verificación de las determinaciones pendulares

del levantamiento del geoide producido por la atracción de la masa Andina. Según el informe que hizo en 1900 Mr. Poicaré sobre el Proyecto de revisión del arco meridiano de Quito, es una suerte inesperada que dos astrónomos Franceses se hayan encontrado juntos en el Ecuador y hayan podido, merced al apoyo generoso del Supremo Gobierno, llevar á cima esta determinación.

Todas estas observaciones formarán la primera serie de los anales del Observatorio de Quito. Estos anales partirán del año 1900. Con el mismo apoyo, cuento proseguir con afán esta publicación que sola puede procurar al Establecimiento todo el relieve que merece hasta en el extranjero.

Finalmente, con la autorización del Gobierno, dentro de pocos días funcionará el servicio público de informaciones: en una alacena instalada en la Galería exterior de la Biblioteca Nacional serán expuestos diariamente todos los datos metereológicos, astronómicos, sísmicos etc. que pueden interesar al público, para de esta manera satisfacer su curiosidad.

Biblioteca

Durante la dirección anterior, la Biblioteca del Establecimiento ha recibido grandes é importantes mejoras que intento continuarlas mediante lo permitan los fondos dedicados á esta sección. Un Establecimiento de esta clase debe contar con una Biblioteca científica, si no completa, por lo menos provista de lo más útil.

Hasta ahora no se ha hecho ninguna clasificación de los libros y demás publicaciones. Una vez que esta colección ha llegado á ser considerable, y para la comodidad de su consulta, me parece necesario de establecer un catálogo sistemático, lo que incluyo en mis proyectos.

Servicios públicos

En esta sección están comprendidos el cañón meridiano y los relojes eléctricos.

La instalación actual presenta varios inconvenientes que es necesario remediar lo más pronto posible:

Para evitar las interrupciones tan frecuentes debidas á los cambios y reparaciones casi diarios de las líneas telefónicas y de las diferentes empresas de luz eléctrica, es de imperiosa necesidad tender una nueva línea desde el Observatorio hasta el Fortín del Panecillo. Esta línea deberá ser de alambre aislado.

Para asegurar el buen funcionamiento de los relojes eléctricos cuyo número sería conveniente aumentar para el bien del público, es también urgente usar la misma clase de alambre.

Presupuesto

Para la adecuada y económica ejecución de estos proyectos se podrá contar con la misma suma votada en los años pasados; y así no he creído conveniente alterarlo en su cifra total. Los únicos y ligeros cambios que me permito hacer, conciernen á la repartición más equitativa de las sumas dedicadas al personal. Para estas modificaciones he tenido en cuenta los satisfactorios resultados en el funcionamiento del Observatorio, obtenidos, merced al personal idóneo y de escrupulosa regularidad con que cuenta este Establecimiento. Añadido que ellas realizan á la vez el deseo del señor Gonnessiat, de recompensar á sus más antiguos colaboradores.

He aquí el presupuesto que someto á Vuestra consideración.

	<i>mes</i>	<i>año</i>
Un ayudante general	Sl. 150	Sl. 1.800
Un calculador meteorologista	100	1.200
Un mecánico (según contrato)	100	1.200
Un 1 ^{er} alumno	40	0.480
Un 2 ^o alumno	30	0.360
Un Portero	25	0.300

Suma Sl. 445 Sl. 5.340

Para gastos de escritorio y alumbrado, adquisición de instrumentos, suscripción á periódicos científicos, publicación de las observaciones, biblioteca, canjes y demás gastos imprevistos	Sl. 4.660
Suma total	Sl. 10.000

Nota.—El Director del Observatorio teniendo un contrato particular con el Gobierno, su sueldo no figura en este Presupuesto.

DIOS Y LIBERTAD,

Lagrula R.

TELEGRAFOS

SEÑOR MINISTRO DE TELÉGRAFOS:

Cumplo con el deber reglamentario de informar á Ud. acerca del estado actual del Ramo de Telégrafos y Teléfonos de la República.

Consideraciones generales

El cargo de Director se me confirió el 16 de Enero de este año, fecha en la cual se verificó la última transformación política en la Capital.

Fué necesario comenzar por instalar la Oficina, dotándola de un buen local y de los muebles y demás enseres indispensables para iniciar los trabajos. En dicha instalación se invirtió la suma de mil seiscientos cuarenta sucres (S/. 1640), inclusive los gastos que demandaron el arreglo de la Anotación de la Central de Teléfonos, y, además, la construcción de un cuarto para Archivo General del Telégrafo y de otro para excusado de los telegrafistas.

En seguida, se mandó levantar un plano de las líneas telegráficas de la República, consignando las que están en servicio y las que se hallan en construcción para facilitar el conocimiento de las vías que pueden utilizarse en lo sucesivo.

Luego se pidieron á los Sres. Inspectores de Telégrafos las indicaciones necesarias para la nueva formación de un Reglamento General del Ramo, que corresponda al desarrollo creciente de la institución telegráfica. El que en la actualidad tenemos es deficiente é inapropiado, imponiéndose su revisión y modificación en su mayor parte. El proyecto que sobre materia tan importante preparo lo someteré á la aprobación del Gobierno probablemente á fin del año. Conceptúo que ese trabajo debe ser bien meditado y en lo posible completo, adoptándolo á nuestras necesidades y conformándolo con el carácter de nuestra legislación en general.

A fin de preparar un personal idóneo, disciplinado en el trabajo y que ofrezca garantías por sus antecedentes de laboriosidad y de honradez, esta Dirección se apresuró á pedir al

Sr. General Encargado del Mando Supremo que, de las veinte becas creadas en la Escuela de Artes y Oficios se concediesen las quince al Telégrafo, una por cada provincia, para la Escuela de Telegrafía, cuyo programa de estudios está dividido en tres, en la forma siguiente:—Primer Curso.—Generalidades.—*Física*: Definición, Leyes, Hipótesis, Teorías, Cuerpos y propiedades de éstos, etc.—*Mecánica*: Definición, la Sinemática, la Estática y la Dinámica, fuerzas, hidrostática é hidrodinámica; la neumática; capilaridad, etc.—*Acústica*: Definición; sonido, idea de su propagación é intensidad.—*Óptica*: Definición; cuerpos luminosos é iluminados, media velocidad, catóptrica, dióptrica, acromática, visión; óptica física, polarización y fotografía.—*Calórico*: Definición; dilatación, termómetro, fusión, acuosa y solidificación; mezclas frigoríficas, vaporización, licuefacción y solidificación de los gases, higrometría, calorimetría, propagación, enfriamiento, termodinámica, etc.

SEGUNDO CURSO.—*Magnetismo*: Imanes naturales y artificiales, polos y línea neutra, agujas imanadas, distinción de polos, imanes rotos, sustancias magnéticas y diamagnéticas, fuerza coercitiva, influencias, fantasmas magnéticos, acción terrestre, sistema estáticos manantiales y métodos de imanación, imanes compuestos, brújulas, aparatos magnéticos, etc.

Electricidad:—Estática.—Definición, electroscopio, cuerpos buenos y malos conductores, depósito común, distinción, producción simultánea, electrización por frotamiento, por influencia, teorías, leyes, distribución eléctrica en la superficie de los conductores, tensión, densidad, condensadores, máquinas, etc.

Electricidad Dinámica: Pila de Volta y experimentos de Galvani, definiciones fundamentales, conductividad eléctrica, leyes de Poullot, reunión de pilas, descripción y acción química de las pilas de Lequerel, de Bunsen, Marie, Davy Grenet, Lechanché y modificaciones; pilas de sulfato de cobre Flemig, Gouy, Latimer Clark, Lalonde y Chaperón, Duffuller, Bandet, Pollok, Warren de la Rue, Borchers, Radiguet y Tomasi, Uprwart, Law, pila sonda, Samson, Since, Edison, Lalonde, Siemes, & Holske, Meidinger, pilas secas y de parque, Berhrens, Deluc, Zamboni, Touve, Denuelles, Thiebault, Guerin, Germain, L. Manosalvas, etc., propiedades de las pilas, baterías ó reunión de pilas, diversos efectos de las corrientes, leyes de las corrientes, orientación de las corrientes por las corrientes, acción terrestre sobre las corrientes, pilas termoeléctricas y acumuladores.

RECEPCIÓN Y TRASMISIÓN DE DESPACHOS.—*Electricidad Dinámica*:—La electricidad, electromagnetismo, electroimanes, aparatos de medidas eléctricas (galvanómetros ordinarios, de tangentes, Noville, Ruhmkorff, Thomson, Lord Helvil), diferencial, galvanómetros industriales, amperímetros, volímetros, Shunt de los galvanómetros, patrones de resistencia, puente de Wheatstone, inducción, carete de Ruhmkorff, uni-

dades de medidas, las adoptadas por el Congreso de electricistas en 1881 y el de Francia en 1895; y la fotometría

Electricidad Atmosférica:—Rayos y relámpagos, rayos globulares, amoras polares y pararrayos de edificios y de telégrafos.

TERCER CURSO.—*Telegrafía práctica*:—Definición, diferentes clases de telégrafos, aparatos telegráficos, conmutadores: simples, el suizo, duplex, triplex y cuádruplex; arreglo de oficinas, estaciones en circuito corriente continua y de corrientes discontinuas, estaciones extremas, intermedias, vértices, repetidoras, embroquetadas, reemplazadoras, telegrafía múltiple, estaciones duplex, dúplex, cuádruplex, telégrafos impresores, mecánicos y químicos, telautógrafos. Construcción de líneas aéreas y submarinas, postes, soportes, cables, circuito telegráfico, elección de conductores, levantar el plano, uniones de línea, procedimientos matemáticos para encontrar los daños interiores y exteriores, daños totales, daños parciales, averiguar resistencias, longitudes de líneas desconocidas cualquiera que sea el metal; telégrafos sin hilos, estaciones transmisoras y receptoras, su descripción y teoría; telegrafía militar con todos sus equipos; teléfonos, micrófonos, microteléfonos, etc.; instalaciones telefónicas y demás accesorios; telegrafía y telefonía simultáneas; teléfatos, estado sensitivo, materia radiante y experimentos de Tesla y Arsonbal; alta frecuencia. Recepción y transmisión de despachos con varias claves.

Es aspiración del suscrito proporcionar la carrera telegráfica también al sexo femenino que languidece ó se corrompe por falta de apoyo y de trabajo. Por ahora, hay unas cuantas señoritas que están ya en el Telégrafo y que, en breve, perfeccionarán su instrucción técnica y tendrán así un medio de vida honrado y seguro.

Sección de Contabilidad y Estadística

Durante estos meses últimos, la sección de Contabilidad y Estadística se ha limitado en sus funciones á comprobar la exactitud de las cifras anotadas en los cuadros de las distintas oficinas, con los telegramas recibidos y los expedidos, su categoría, el número de palabras que se consigna en aquellos con la realidad de las que constan en los telegramas, la veracidad de las tarifas cobradas y si los telegramas están escritos en las fórmulas respectivas; si se ha dado regreso al valor de todos ellos; si se ha cobrado demás ó de menos; si el despacho lo ha entregado al destinatario, etc., etc.

Pero esto no es todo. La Sección aquella debe recibir una organización más amplia. Los revisores deberían examinar los cuadros que se remitan, no sólo para la comprobación de la fidelidad de las transmisiones, sino también para descu-

brir si se han hecho algunos telegramas clandestinos, de los que no dan cuenta los Jefes de Oficina, y si se han llenado todos los requisitos y formas sacramentales de transmisión y recepción. Naturalmente, este procedimiento implica la triplicación del trabajo, y, para realizarlo, se necesita aumentar el número del personal actual y prepararlo para el correcto cumplimiento de sus obligaciones. Por lo pronto, se han aumentado dos amanuenses en la Sección á fin de poder formar con exactitud el control de todas las oficinas y prevenir así cualquier fraude que pudiera cometerse en mengua de los intereses fiscales. Con esta medida, espero que para el año próximo aumentará considerablemente el rendimiento del Ramo. Para la buena marcha de la Contabilidad y de la Estadística telegráficas, esta Dirección ha formulado también un Proyecto de Reglamento Interno de la Sección, el mismo que lo someteré, muy en breve, á la consideración del Sr. Ministro.

Distritos Telegráficos

La República se encuentra dividida en cuatro Distritos ó Secciones telegráficas:

La Sección del Norte, que comprende las oficinas de Tulcán, San Gabriel, Puente del Chota, Ibarra, San Antonio, Atuntaqui, Cotacachi, Otavalo, Quito, Cayambe, Tabacundo, Malechinguí, Pomasqui, Sangolquí, Tambillo, Aloag, La Palma, Santo Domingo de los Colorados, Onsumnlú, Machachi, Latacunga, Pujilí, Chasqui y San Miguel;

La Sección del Centro, que comprende las oficinas de Ambato, Pasa, Mocha, Pelileo, Píllaro, Patate, Baños, Guaranda, San Miguel, Balzapamba, San José, Riobamba, Guano, Alausí, San Pablo, Chunchi, Guamote y Cajabamba;

La Sección del Sur, que comprende las oficinas de Cuenca, Paute, Gualaceo, Nabón, Oña, Jirón, Chagnarurco, San Sebastián, Loja, Zaraguro, San Pedro, Catacocha, Celica, Valladolid, Gonzanamá, Carimanga, Sozoranga, Macará, Machala, Zaruma, Puerto Bolívar, Santa Rosa, Pasaje, Guabo, Chacras, Buena Vista, Arellinas Cañar y Azóquez;

La Sección del Litoral, que comprende las oficinas de Guayaquil, Durán, Yaguachi, Milagro, Naranjito, Barraganetal, Bucay, Nobol, Playas del Morro, Daule, Santa Lucía, Colimes, Balzar, Soledad, Pedro Carbo, Potrero de la Virgen, Posorja, Puná, Bajada, Morro, Pascuales, Samborondón, Juján, Salitre, Chanduy, Santa Elena, Babahoyo, Baba, Pueblo Viejo, Guare, Catarama, Vinces, El Recreo, Playas, Limatón, Quevedo, Palenque, Portoviejo, Bahía, Jipijapa, Chone, Paján, Calceta, Oanuto, Rocafuerte, Santa Ana, Sucre, Montecristi, Manta, Machalilla, Callo, Puerto Potosí, Charapotó, Ríochico, Esmeraldas, Ríoverde y La Tola.

En toda la República hay, pues, cuatro Inspectores de

Telégrafos: el del Norte, el del Centro, el del Sur y del Litoral. Los tres primeros con la asignación de doscientos sucres y el último con la de doscientos sesenta. Este tiene, además, un secretario con el sueldo mensual de ciento veinte sucres.

Construcción de Líneas

En el afán con que el Gobierno procura que el mayor número posible de pueblos disfrute de los beneficios de la institución telegráfica, día á día dispone la construcción de nuevas líneas y el establecimiento de oficinas nuevas.

Tratándose de esta materia, sería bien formular previamente un plan metódico de instrucciones, comenzando por la exploración y la localización de los lugares, entre los puntos extremos; por un prolijo reconocimiento de la zona, á fin de escoger el trazo más corto y más transitado al propio tiempo; por el levantamiento del plano, con expresión de la declinación magnética; por la nivelación (empleando Arenoides) de las elevaciones y depresiones del terreno; por las anotaciones indispensables para la formación del presupuesto de gastos, teniendo en cuenta la proximidad de los lugares montañosos y el costo de la madera para postes, así como el de su traslación; por la fijación de la clase de material, según condiciones especiales de la línea; por la formación de un cuadro de la resistencia eléctrica á temperaturas determinadas, de los diferentes tipos del alambre de cobre ó de bronce fosforoso ó silicioso y del hierro galvanizado y su peso kilométrico, con las condiciones de dilatación y contracción para determinar la flecha; por la determinación del número de pilas en una batería; etc., etc. Estas y otras instrucciones es preciso dar á los encargados de la construcción de líneas y á los que se encuentran en su reparación y en el servicio de las oficinas.

Empleando este mecanismo, que dada su complejidad, requiere un cuerpo técnico competente adscrito á la Dirección del Ramo, juzgo que el estado de nuestras líneas sería entonces satisfactorio y se ahorraría en gran parte lo que actualmente se gasta en sus reparaciones.

El número actual de kilómetros de línea telegráfica que tenemos en servicio es nada menos que de tres mil setecientos cincuenta y cuatro kilómetros. De estos, cuarenta y dos se han aumentado desde el 16 de Enero último, y no ha sido posible hacer más á causa de la falta absoluta de material teleográfico. Como obra de reconstrucción puede justamente considerarse el arreglo de la línea de Bucay á Yaguachi, entre la que se encuentra también la nueva instalación de Naranjito al mismo lugar de Bucay. Merece igualmente mención la terminación de la línea de cobre de Tambillo á Muchachi.

En perspectiva, hay un sin número de líneas que deben

construirse cuanto antes y para lo cual se espera sólo la llegada del material que se pidió al exterior. De capital importancia es, por ejemplo, el establecimiento de una doble línea de Bucay á Alausí por Huigra, esto es, por la vía férrea. De la misma manera, convendría establecer la comunicación telegráfica con el cantón Balao, comunicación que, partiendo de Naranjito, podría seguir por las parroquias de Taura y "Jesús María", hasta llegar al lugar primeramente indicado y de ahí al puerto del Naranjal, de modo que empálmase la línea con Puerto Bolívar. Esta comunicación proporcionaría grandes facilidades al servicio del Sur. Convendría asimismo construir un canal entre Ríochico, Junín y Calceta. Las importantes poblaciones de Rocafuerte, Bahía, Chone, Canuto y las tres arriba nombradas tendrían entonces dos líneas por donde enviar sus comunicaciones á Portoviejo, y en caso de interrupción de la una línea, quedaría la otra. Se impone también la reconstrucción de la línea telegráfica de esta Capital á Chone, línea que el Sr. José A. Plaza G. la entregó al Gobierno anterior en pésimas condiciones y en estado de no poder utilizarla. Es de suma importancia construir, asimismo, una línea de Palenque á Quevedo, población ya muy notable por sus riquezas naturales y su comercio abundante. El costo de la obra será casi insignificante, pues los habitantes de la localidad ofrecen proporcionar las posturas y los peones necesarios, y solicitan solamente el material del caso. No menos conveniente es la instalación de una línea telegráfica de Bahía de Caráquez á Esmeraldas, pues no es justo que una provincia de la importancia de ésta no tenga comunicación telegráfica con el resto de la República. En la administración pasada se gastaron ingentes sumas de dinero en contratos que no se han llevado á cabo, motivo por el que la línea quedó sólo principada, y, como ha habido un total descuido, esos trabajos están completamente perdidos.

Próximamente, serán reconstruídas las líneas de Guayaquil á Daule, líneas que no han sido desde hace más de cuatro años. Para el efecto, se ha formulado un presupuesto cuyo valor asciende á dos mil quinientos sueres, incluyéndose en este arreglo de las líneas de Daule á Colimes y de Colimes á Balzar y la construcción de una nueva línea "Las Lomas" (Sargentillo) á Nobol. Concluída esta obra, la comunicación con Manabí será más directa y en mejores condiciones de lo que es actualmente.

Reparaciones

El Gobierno, dando de mano al antiguo sistema de contratos para atender á la reparación y conservación de las líneas, resolvió, desde el principio, encomendarlas á individuos

rentados directamente por el Fisco. La experiencia había demostrado que el sistema aquel era de todo en todo inconveniente, nugatorio en la práctica. Los contratistas, con el objeto de obtener el mayor lucro, trataban siempre de atender á las líneas con el mayor dispendio posible. De esta manera, el mal estado de ellas era constantemente el mismo, y muy difícil, cuando no imposible la estabilidad del servicio.

Apenas verificada la Transformación, fué imperiosa la necesidad que hubo de atender á la reparación y reconstrucción de todas las líneas telegráficas de la República; reconstrucción y reparación en las que se han invertido nada menos que la cantidad de cinco mil doscientos setenta y nueve sueres, nueve centavos, fuera de los gastos de conducción de material, que ha ascendido á la suma de doscientos veintiún sueres, setenta centavos.

A propósito de reparación de líneas, manifestaré á Ud. que son frecuentes los desperfectos ocasionados en ellas por el robo del alambre y de los postes en algunos trayectos. Las autoridades políticas encargadas de descubrir y castigar á los delinquentes no proceden quizá con el interés y la actividad que les prescriben diversas resoluciones supremas, pues no se ha presentado ni un solo caso en que aquellas, mediante los elementos de que disponen, hubiesen podido capturar á los criminales ó recaudar el material robado.

Tan pronto como llegue el material que se pidió al exterior, lo cual será probablemente después de dos meses, daremos principio á los trabajos de reparación de las líneas, muchas de las cuales, como la de Machala á Cuenca, de Babahoyo á Balzapamba y de Macará á Sozoranga, requieren una eficaz y pronta atención.

Aparatos y útiles telegráficos

Juzgo de indispensable necesidad el proveer de muebles y útiles á todas las oficinas telegráficas, pues en muchas de ellas no hay ni siquiera una mesa para el aparato. La cantidad que en el presupuesto actual consta para ese objeto es insuficiente y con ella se ha podido apenas implantar algunas mejoras en los locales de las oficinas de esta Capital.

Los aparatos, útiles y material que hay en todas las oficinas de la República, son los siguientes:

Ciento setenta y nueve aparatos sencillos, dos repetidores, cuatro Duplex, trescientos veintidos teléfonos, cuatrocientas cincuenta y cinco pilas locales, veintisiete pilas de teléfonos, mil trescientos vasos, dos mil seiscientos veinticuatro aisladores, quince quintales de sulfato, trescientos veinte zincs, trescientos cuarenta y nueve cobres, veinticinco mil

quinientos setenta y seis metros de alambre de hierro, setecientos diez quintales de alambre delgado, cuatro mil doscientos veinte metros de alambre de cobre, doscientos sesenta pararrayos, cuatro condensadores, veinte y seis galvanómetros y tres cuádruplex.

Rendimiento del Telégrafo

Es incuestionable que, día á día, va tomando mayor incremento el servicio telegráfico entre nosotros. Me habría sido satisfactorio presentar un cuadro comparativo exacto del rendimiento del Telégrafo en toda la República; empero, las deficiencias de los datos que se registran en las Memorias de los Sres. Ministros y el retraso con que la Sección de Contabilidad recibe las cuentas quincenales de las distintas oficinas, no me permiten sino anotar de una manera bastante aproximada los ingresos correspondientes al primer trimestre de este año; es decir, desde el diez y seis de Enero último, fecha en a que se me confió la Dirección del Ramo.

MESES	Telegramas particulares	PALABRAS	VALOR		Telegramas Oficiales	PALABRAS	VALOR	
			Sj.	Cts.			Sj.	Cts.
Enero 2 ^a 15 ^a	2.419	27.421	550	00	279	10.115	138	60
Febrero.	8.076	112.355	2.003	05	1.511	52.015	829	10
Marzo.	16.268	224.130	4.030	81	2.704	112.723	1.483	20
Abril.	15.745	222.410	4.037	18	3.051	157.680	2.141	30
Mayo.	19.984	251.313	4.628	91	3.245	112.881	1.792	98
Junio.	10.416	149.365	2.681	75	3.067	129.096	1.709	18
	72.908	986.994	17.931	70	13.857	574.510	8.094	36

Por lo demás, el Gobierno no ha hecho hasta ahora en la tarifa la menor inovación, En lo sucesivo, sería de desearse y propongo esta reforma al Sr. Ministro—que no se conceda ni una sola palabra gratis en los telegramas, de manera que deban pagar hasta la dirección y la firma. De esta manera, se obtendrá un mayor rendimiento en el Ramo, que, con esa medida aumentará en un 30 o/o, al propio tiempo que no se gravaría en gran cosa al público. Soy también de opinión que, fuera de las diez primeras palabras en un telegrama debe pagarse el excedente del texto á razón de un centavo por cada palabra, empleando para ello los respectivos timbres telegráficos; de manera que el que haga un telegrama de doce palabras por ejemplo, pague sólo veintidos centavos y no treinta como ocurre ahora. Así se consulta el interés particular y se exige únicamente el precio del servicio que en realidad se hace.

Entre los ingresos, mencionaré también las multas que si les han impuesto á los empleados omisos en el cumplimiento de sus deberes. El producto de ellas desde el 16 de Enero último hasta el 30 de Junio ha ascendido á la cantidad de seiscientos trece sueres. Los detalles acerca de todos aquellos ingresos los encontrará Ud. en el cuadro sinóptico correspondiente.

EGRESOS

La cantidad total que durante el tiempo á que se contrae este Informe, se ha invertido en el Ramo de Telégrafos asciende á ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco sueres veintitres centavos, en la forma siguiente:

En sueldos de los empleados y en pago de arrendamientos de locales.	S/. 69.510,31
En viáticos para los Telegrafistas en comisión	1.221,20
En compra de útiles y arreglo de las oficinas	5 286,49
En compra de material para las líneas telegráficas.	1.966,44
En construcción y reparación de las mismas	5.269,09
En conducción de material.	221,70
TOTAL.	S/. 83.475,23

En cuanto al Proyecto de Presupuesto que he formulado para el año próximo y que acompaño en cuaderno separado, manifestaré á ese Departamento que esta Dirección ha procurado conciliar en lo posible los principios de la más estricta economía con las necesidades actuales del servicio. La red telegráfica se ha extendido considerablemente y en consecuencia,

ha aumentado en gran parte el número de las oficinas y de los empleados, á quienes por lo demás, es indispensable asignarles una remuneración que corresponda al trabajo recargado que tienen y á las exigencias de la vida cada día más imperiosas é inaplazables. Confío, pues, en que el Sr. Ministro se dignará obtener la aprobación incondicional del Presupuesto en referencia, seguro de que así contribuirá eficazmente al desenvolvimiento de un Ramo Administrativo tan importante como la institución telegráfica.

TELEFONOS

Pocos años hace que fue establecido en nuestro país este importante medio de comunicación, que tan eficaz auxilio presta así al Gobierno como al público en general, y sin embargo, ha alcanzado un ensanche y perfeccionamiento notables especialmente durante el tiempo á que se refiere este Informe. Verdad es que algunas veces ocurren ciertas irregularidades, que, más que al incumplimiento de los empleados, obedecen al daño que las líneas reciben de los conductores de luz, particularmente de los de la novísima Empresa, ó, lo que es más común, á que las personas que piden comunicación no son peritos en el manejo de los aparatos telefónicos. De todos modos, se procede con energía y vigilancia, á fin de satisfacer, hasta donde es dable, los deseos del público.

El número de teléfonos que actualmente funcionan en la República es de trescientos veintidos. De estos, los doscientos cincuenta y siete corresponden á la Oficina Central de esta ciudad, de los cuales se han colocado cuarenta y seis desde el 16 de Enero último. Hay también diez y nueve aparatos estacionarios ó de comunicación simultánea, distribuidos de la manera siguiente:

Para la Empresa de «La Imperial» en Cotacollao y Pomasqui.	3
Para el servicio oficial del Norte, del Sur y de Aloag. . . .	3
Para los pueblos de Pomasqui, Tambillo, Aloag y Machachi y tres para el Telégrafo.	7
Para Santo Domingo de los Colorados, La Palma, etc., etc.	6
<hr/>	
TOTAL	19

La red telefónica en actual servicio mide trescientos veintiocho kilómetros con trescientos cuarenta y un metros, repartidos así:

	k.	mtrs.
En la Central de Quito.	171	—275
En Sangolquí.	84	—300
En Chillogallo.	14	—506
En Machachi.	4	—200
En Pifo.	52	—800
En Pomasqui.	1	—260

TOTAL	328	—341

De cable subterráneo hay en servicio actual cuatro líneas en la calle de la («Platería») Carrera de Venezuela con una extensión de doce cuadras que, calculadas á 90 metros cada una, dan 1 kilómetro más 80 metros.

De cable aéreo existen cuatrocientas ochenta y ocho cuadras, más dos mil trescientos noventa metros en hilos sueltos, que dan un total de 46 kilómetros 310 metros.

Además, hay una gran porción de material desperdiciado ó dañado en los cables subterráneos y en los aéreos. De los primeros, entran á la oficina Central nueve cables gruesos de plomo, de doce conductores cada uno que, en una extensión de veintiseis cuadras, calculadas á ochenta y cinco metros cada cuadra, dan dos mil doscientos diez metros de cable enterrado. Existen también bajo tierra cinco cables delgados de un solo conductor con cubierta de plomo y que están igualmente dañados. De cables aéreos dañados hay treinta y seis cuadras. Está cubierto con coraza de plomo y tiene doce conductores. Calculado á noventa metros por cada cuadra, da un total de tres mil doscientos cuarenta metros, que multiplicado por los doce conductores que tiene cada cable, dan treinta y ocho mil ochocientos ochenta metros.

Hay también veinte y dos y media cuadras de cable negro delgado de doce conductores, que dan un total de veinticuatro mil trescientos metros.

El número de postes que están en actual servicio es el siguiente:

Carreras	Postes grandes de acero		Ptes. de madera	Ptes. chicos de acero	
	Sj.	cts.		Sj.	cts.
García Moreno	8		1 grande		1
Venezuela . .	6		1 chico		2
Guayaquil : . .	12		4 grandes		
Flores	4				
Pichincha . . .	9				1
Cuenca	3		2 chicos		6
Vargas	1				1
Rocafuerte . .					
Maldonado . . .	6		1		
Sucre	3				1
Bolivia	2				1
Manabí	3				
Esmeraldas . .	3				
Observatorio .	1				
Total de postes en Quito	61		9		15

Las líneas telefónicas recientemente construidas son cuarenta y siete, y el material que se ha invertido el siguiente:

- 200 aisladores,
- 18 postes grandes de acero y 2 pequeños;
- 15 rollos de alambre de hierro de á 1.000 metros cada uno;
- 6 " " " aislado de á 500 " " "
- 34 pilas Leclanche; y
- 86 " secas.

En dicha construcción se ha invertido la suma de ciento sesenta y dos sucres.

He aquí el cuadro del rendimiento de Teléfonos, á contar desde la segunda quincena de Enero de este año en la central de Quito:

MESES	Teléfonos particulares	VALOR		Teléfonos oficiales	VALOR		Valor total	
		Sj.	cts.		Sj.	cts.	Sj.	cts.
Enero	144	365	50	60	300	00	665	50
Febrero	142	710	00	123	615	00	1325	00
Marzo	142	710	00	123	615	00	1325	00
Abril	145	725	00	120	600	00	1325	00
Mayo	147	735	00	118	590	00	1325	00
Junio	157	789	96	120	600	00	1389	96
		4035	46		3320	00	7355	46

Para sostenimiento de la oficina Central de Teléfonos, el Gobierno vota mensualmente la cantidad de cuatrocientos setenta y seis sucres. En cuanto á pormenores, los hallará en el respectivo cuadro sinóptico que acompaño.

CONCLUSION

Grato me habría sido ofrecer á Ud. mayores datos ilustrativos; pero no me ha sido posible cumplir con este deber porque la Sección de Contabilidad y Estadística ha mantenido desde antes muy atrazados é inconclusos sus libros. Ha habido que hacer verdaderos esfuerzos para anotar siquiera los datos que consigno en el presente informe, sin responder de su actitud matemática por esta misma razón. Las mejoras sucesivas serán el resultado de una labor uniforme y constante, que requiere algún tiempo.

DIOS Y LIBERTAD,

Daniel F. Bolaños



DECRETOS



ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,
en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1° Refórmase el Presupuesto General de Telégrafos y Teléfonos para este año de 1906 del modo siguiente:

Que en el art. 1° la partida de Secretario sea de S. 150.

Que en cada una de las oficinas de Quito, Riobamba, Cuenca y Guayaquil se haga constar un Inspector de Telégrafos con la asignación mensual de S. 200 cada uno;

Que el sueldo de los Jefes de las oficinas telegráficas de Quito, Riobamba y Guayaquil sea de S. 160;

Que en la 1ª de las oficinas nombradas haya cinco Anotadores con la asignación de S. 45 cada uno;

Que el sueldo de los Telegrafistas de la misma sea de S. 120, y 12 el número de su personal;

Que en la oficina de Ambato se aumente un Telegrafista con el mismo sueldo de S. 60;

Que el sueldo de los Jefes de oficina de Cuenca y Latacunga sea de S. 110 y S. 80, respectivamente;

Que en la Central de Teléfonos de Quito haya ocho telefonistas.

Art. 2° Todas esas asignaciones se imputarán á la partida del art. 115 del Presupuesto General de gastos para el presente año.

Aat. 3° Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito á treinta de Enero de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Guerra, encargado del Despacho de Instrucción Pública, *Nicanor Arellano H.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia. — El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,
en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1°.—Establécese desde el 1° de Marzo próximo, un correo diario entre esta ciudad y la de Guayaquil.

Art. 2°.—La Gobernación de esta Provincia convocará á licitación el servicio de valijas, entre esta ciudad y la primera estación del Ferrocarril.

Art. 3°.—Los señores Ministros de Correos y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Nacional, en Quito, á ocho de Febrero de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Guerra Encargado del Despacho de Correos, *Nicanor Arellano H.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.— El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,
en uso de sus atribuciones,

Decreta:

El siguiente Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad para el año económico de 1906.

	Mensual	Anual
Art. 1º.—Director	S/. 200	S/. 2.400
Secretario	" 50	" 600
Colector	" 80	" 960
Inspector de talleres	" 60	" 720
Profesor del curso superior—bedel . . .	" 60	" 720
Profesor del curso inferior—bedel . . .	" 60	" 720
Profesor del curso preparatorio—bedel .	" 50	" 600
Guarda Almacén	" 60	" 720
Maestro de Dibujo	" 40	" 480
" " Mecánica	" 100	" 1.200
" " Telegrafía	" 40	" 480
" " Música	" 60	" 720
" " Escultura	" 40	" 480
" " Fotografía y Fototipía . . .	" 60	" 720
Ayudante de Fotografía y Fototipía . .	" 35	" 420
Maestro de Carpintería	" 60	" 720
" " Encuadernación	" 50	" 600
" " Herrería.	" 55	" 660
" " Sastrería	" 45	" 540
" " Talabartería	" 45	" 540
" " Tenería	" 45	" 540
" " Carrocería	" 45	" 540
" " Zapatería	" 45	" 540
Ecónomo	" 35	" 420
Portero	" 12	" 144
Camarero	" 12	" 144
Maestro de Tipografía	" 60	" 720
Ayudante de id.	" 35	" 420
Cocinero	" 12	" 120
Ayudante del Cocinero	" 10	" 144
Refitolero	" 11	" 132
Pasan	<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>	
		S/. 18864

Vienen			S/. 18.864
Peluquero	“	8	“ 96
Guarda-casa	“	10	“ 120
Art. 2º.—Para material y herramienta	“	200	“ 2.400
Para alumbrado, útiles de escritorio y de clases	“	50	“ 600
Art. 3º.—Para uniformes de los alumnos	“	80	“ 960
Art. 4º.—Para reparaciones del edificio	“	100	“ 1.200
Total			S/. 24.240

Art. 5º.—Los Señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á doce de Febrero de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que merece preferente atención la Instrucción Pública, puesto que ésta propende al engrandecimiento y progreso de la Nación,

Decreta:

Artículo único.—Auméntase diez becas en el Instituto Nacional «Mejía» y en la Escuela Normal de Señoritas.

Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto los señores Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á catorce de Febrero de 1906.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1º.—Hasta que se expidan los nuevos presupuestos de Instrucción Pública, decláranse vigentes los que regían el año próximo pasado.

Art. 2º.—La ejecución de este Decreto corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á catorce de Febrero de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

El Consejo de Ministros

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

Decreta:

El siguiente Presupuesto del Conservatorio Nacional de Música
para el año económico de 1906.

Art. 1º.—PERSONAL ADMINISTRATIVO

		Mensual		Anual
Director, (según contrato)	S/.	350	S/.	4.200
Subdirector y Profesor, (según contrato) .	“	240	“	2.800
Secretario, Inspector General y Profesor de Piano y Flauta	“	100	“	1.200
Inspector, (Mayordomo) de la Sección de hombres y habilitado	“	65	“	780
Inspectora de la Sección de Señoritas . .	“	50	“	600
Amanuense y Ayudante de la clase de violín	“	40	“	480
Portero	“	20	“	240
Sirviente	“	15	“	180

Art. 2º.—PERSONAL DOCENTE

Profesora de Piano y Canto, cursos medio y superior de Señoritas, Italiano y Francés, (según contrato)	“	100	“	1.200
Profesora de Piano y Canto, curso infe- rior para Señoritas, (según contrato)	“	100	“	1.200
Profesor de Piano, curso medio para hom- bres, con doce horas semanales de clase	“	85	“	1.020
Profesor de piano, curso inferior para hombres y Ayudante de Teoría, con 9 horas semanales	“	60	“	720
Profesor de Piano, curso inferior para hombres, con 7 horas semanales de clase	“	50	“	600
Profesor de Violín, Viola y Trompa, (se- gún contrato)	“	150	“	1.800
Profesor de Piano, curso elemental, con 6 horas semanales de clase	“	40	“	480
Pasan			S/.	17.900

Vienen	S/.	S/. 17.900
Profesor de clarinete, con 7 horas semana- les de clase	" 40 "	480
Ayudante de la clase de Piano, con 6 ho- ras semanales de clase	" 30 "	360
Ayudante de la clase de Violín	" 25 "	300
Teoría y Piano de señoritas, con 4 horas semanales de clase	" 20 "	240
Teoría y Solfeo de señoritas, con 4 horas semanales de clase	" 20 "	240
Canto Coral de la clase nocturna de hom- bres, con 4 horas semanales de clase	" 20 "	240
Teoría y Violín de hombres, con 4 horas semanales de clase	" 20 "	240
Piano de hombres, con 4 horas semanales de clase	" 20 "	240
Piano de señoritas, con 4 horas semanales de clase	" 20 "	240
Profesor de Francés, con 6 horas semana- les de clase	" 30 "	360
Afinador y revisador de los pianos del Es- tablecimiento	" 10 "	120

Art. 3º.—GASTOS VARIABLES

Para útiles de escritorio, enseñanza, co- pias de música, reparaciones de ins- trumentos, alumbrado y más gastos, etc.	" 50 "	120
Para compra de un piano Buthner, fo- mento de la Biblioteca, cuatro flau- tas, dos flautines, dos clarinetes sis- tema Boheme, juego de atriles, sillas, otros muebles y más gastos imprevistos	"	1.836
Total		S/. 22.996

Art. 4º.—A los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda corresponde la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veintidós de Febrero de mil novecientos seis.

El Presidente del Consejo de Ministros, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, *Manuel Montalvo*.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román*.

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia. —El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

EL CONSEJO DE MINISTROS

ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO

Defiriendo á la indicación del Señor Jefe Supremo de la República; y,

Considerando:

Que se dejen subsanar algunas dificultades que se han presentado en los exámenes de Guayaquil;

Decreta:

Art. 1º.—Los alumnos de los Colegios Nacionales del Litoral, que por cualquier motivo no hubiesen podido rendir los exámenes de las materias que hubieren cursado durante el presente año escolar, que termina en el actual mes de Marzo, quedan autorizados para efectuarlos en la segunda quincena de este mes, época de los exámenes extraordinarios de dicho curso, y para repetir la prueba de la Asignatura ó Asignaturas en que ya se hubiesen presentado.

Art. 2º.—El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á primero de Marzo de mil novecientos seis.

El Presidente del Consejo, Ministro de lo Interior, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, *Manuel Montalvo*.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román*.

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

EL CONSEJO DE MINISTROS

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Decreta:

Art. 1º. Que se levante el censo de la Capital de la República, observando las disposiciones del Reglamento que se expedirá en breve.

Art. 2º. Para este objeto créase una Sección Especial que funcionará anexa á la Oficina Central de Estadística y sujeta á su reglamento.

Art. 3°. El personal y gastos de dicha sección serán:

Un Jefe con cien sueres mensuales.

Cuatro amanuenses, uno de ellos archivero, con cuarenta sueres cada uno.

Art. 4°. Estos sueldos y gastos se pagarán con aplicación al artículo 75 del Presupuesto vigente de Estadística y Registro Civil.

Art. 5°. La ejecución de este Decreto, que regirá desde el primero de Abril próximo, corresponde á los Ministros de Instrucción Pública, Estadística, etc. y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á dos de Marzo de mil novecientos seis.

El presidente del Consejo, Ministro de lo Interior, Encargado de Despacho de Relaciones Exteriores, *Manuel Montalvo*.

El Ministro de Instrucción Pública y Estadística, *J. Román*.

El Ministro de Hacienda, *C. Chanique*.

Es copia.—El Subsecretario de Hacienda, *R. Uquillas B.*

EL CONSEJO DE MINISTROS

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Considerando:

Que merece preferente atención la instrucción Pública, y por cuanto ésta propende al engrandecimiento y progreso de la Nación;

Decreta:

Artículo único.—Auméntase cuatro becas en la Escuela Normal de Varones de esta ciudad.

Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en Palaeio Nacional, en Quito, á catorce de Marzo de mil novecientos seis.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia —El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que merece preferente atención la Instrucción Pública, puesto que ésta propende al engrandecimiento y progreso de la Nación;

Decreta:

Art. 1°. Crear diez becas más en el Instituto Nacional Mejía.

Art. 2°. Este gasto se hará con aplicación al art. 198 del Presupuesto General de gastos vigente.

Art. 3°. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veinticuatro de Marzo de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República,

en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art 1° Refórmase el art. 98 del Presupuesto de gastos vigente en lo que se refiere á los estudiantes de Farmacia, cuyas becas serán abonadas á razón de veinte sueres

mensuales, á contar desde el mes de Abril del presente año.

Art. 2°. Este gasto se imputará al art. 198 del Presupuesto General de gastos vigente.

Art. 3°. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 28 de Marzo de 1906.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*,

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República.

Considerando:

Que merece preferente atención la Instrucción Pública, puesto que ésta propende al engrandecimiento y progreso de la Nación,

Decreta:

Art. 1°. Auméntanse veinte becas en la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

Art. 2°. Refórmase el art. 98 del Presupuesto de gastos vigente, en lo que se refiere á la asignación mensual de las ecas en dicho Establecimiento que serán abonadas á razón de \$ 12 cadauna, á contar desde el mes de Abril del presente año.

Art. 3°. Este gasto se hará con aplicación al art. 198 del Presupuesto de gastos vigente.

Art. 4°. La ejecución del presente Decreto corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 28 de Marzo de 1906.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

El Misnistro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando

Que uno de los principales deberes de la Administración es atender al mejoramiento de la Instrucción Pública mediante una adecuada organización de estudios;

Que este objeto se consigue con la nueva distribución que para la Enseñanza Secundaria ha propuesto el Consejo General de Instrucción Pública,

Decreta:

Art. 1°. Adóptese en toda la República, el Reglamento dictado por el Consejo General, el 27 de Marzo del presente año; y

Art. 2°. Quedan reformadas las leyes ó decretos que se opusieren al mencionado Reglamento.

Dado en Palacio Nacional, en Quito, á treinta de Marzo de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Es copia. — El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

El siguiente Reglamento para levantar el Censo de Quito, que fué ordenado, el 2 del presente, por el Consejo de Ministros.

CAPITULO I.

De la manera de formar el Censo.

Art. 1º.—Este constará de todas las personas residentes, el primero de Mayo próximo, en las parroquias urbanas de la Capital, conforme á la demarcación hecha por el Concejo Municipal.

Art. 2º.—La Oficina Central de Estadística formulará, hará imprimir y distribuirá los padrones, en blanco, que hayan de ser llenados por los dueños de casa ó sus representantes, Directores de establecimientos, Jefes de cuerpos y más personas de quienes aquélla reclame datos y que por esta ley quedan obligados á suministrarlos.

Art. 3º.—Dichos padrones serán distribuídos por la mencionada Dirección, desde el 20 de Abril, previo recibo de los dueños de casa ó de sus representantes.

Art. 4º.—El 1º de Mayo, de once de la mañana á una de la tarde, la persona que hubiere conferido el recibo, procederá á llenar los cuadros con los datos personales de cada individuo que habitare en la casa y tiendas; procurando guardar el orden de jerarquía ó autoridad en los miembros de cada familia.

Art. 5º.—A la una p. m. los Comisionados por el Ministerio del Ramo recibirán los padrones, concluídos y firmados por el dueño de casa ó por un testigo; comprobarán la exactitud de los datos, anotando al pié de cada hoja los errores ú omisiones que observaren, y luego los entregarán en la Oficina de Estadística.

Art. 6º.—El nombramiento de tales Comisionados será hecho por la Secretaría de Instrucción Pública, á propuesta del Director General de Estadística.

Estos cargos serán honorarios y se comunicarán á los designados, por el mencionado Director, además de publicarse en el «Registro Oficial».

Art. 7°.—La Oficina Central de Estadística publicará, á la brevedad posible, el cómputo general, con todas las especificaciones, cálculos y análisis que creyere necesario para la exactitud y mayor utilidad del Censo.

Art. 8°.—Concluídos estos trabajos, la Oficina de Estadística procederá á levantar el Censo de toda la República, para lo cual, y como operación previa, se dispone que los Concejos Cantonales, dentro del término de tres meses y en cumplimiento de la Ley de División Territorial, hagan la demarcación de las parroquias que les corresponden, y manden numerar las casas y tiendas de las cabeceras de Cantón, enviando una razón detallada de estos actos á la Oficina Central de Estadística.

CAPITULO II.

De los datos personales

Art. 9°.—En los padrones deben hacerse constar los siguientes datos de cada individuo:

1°. *Nombre y apellido;*

2°. *Sexo;*

3°. *Lugar del nacimiento;*

Los ecuatorianos expresarán el pueblo natal; los nacidos en un villorrio ó en una hacienda, indicarán el nombre de la parroquia á la cual pertenece dicho lugar. Los extranjeros determinarán únicamente la nación á que pertenecen.

4°. *Edad:* menores de 18 años; de 18 á 45, ó menores de 45.

5°. *Estado civil:* soltero, casado ó viudo.

6°. *Instrucción:* ¿sabe leer? ¿sabe escribir?

7°. *Profesión ó industria:* se explicará claramente, aún cuando sea en términos impropios, la clase de negocio, y si es jefe ó dependiente en un trabajo.

Cualquiera otra circunstancia que se creyere oportuno determinar, hágase en la columna de observaciones.

CAPITULO III.

Del domicilio

Art. 10. Para los efectos de este Decreto, considéranse como *residentes* en Quito á todos los que tuvieren su domicilio ó morada en esta ciudad, aún cuando en la fecha del empadronamiento se hallaren ausentes, por motivo de negocio, paseo, etc., en otros lugares de la República ó en el extranjero; debiendo anotarse en el cuadro esta circunstancia.

Art. 11. El domicilio de una persona se considera únicamente aquel en el cual tiene su hogar doméstico (cuarto ó tienda), y no donde ejerce su profesión ú oficio.

Art. 12. El domicilio de los Jefes, Oficiales y Soldados en

servicio activo que pertenezcan á un cuerpo militar, será el propio cuartel; y el Jefe del Cuerpo queda obligado á suministrar los datos de aquellos que están bajo sus órdenes.

Esta disposición rige también para los agentes de Policía, mas no para los empleados de ésta, cuyo domicilio es el propio.

Art. 13. Las casas de Instrucción Pública, de Beneficencia, de Correos, Ceventos y Menasterios, se consideran como domicilio solamente para las personas que pernoctan en ellas.

Art. 14. También debe hacerse figurar en los padrones á los individuos transeúntes, cuidando de expresar esta circunstancia.

Art. 15. A fin de procurar la mayor exactitud del Censo, ninguna persona podrá, sin aviso anticipado á la Dirección de Estadística, cambiar de domicilio en los días 30 de Abril y 1.º de Mayo; y las autoridades de Policía quedan encargadas del cumplimiento de esta disposición.

CAPITULO IV.

Sanciones

Art. 16. Los infractores de los deberes que se imponen por este Reglamento, esto es, los particulares, dueños de casa y más personas que no suministraren los datos á que están obligados, ó los dieren falseando la verdad, serán castigados con multa de diez á cincuenta sucres ó arresto de tres á treinta días.

Art. 17. En igual pena incurrirán los Comisionados que, sin haber presentado oportunamente una excusa legal ante la Dirección de Estadística, no acudieren el día citado á desempeñar la misión que se les confiare.

Art. 18. Tales penas serán impuestas por la Dirección de Estadística, la cual elevará una razón de ellas al Ministerio de Policía.

CAPITULO V.

Disposiciones generales

Art. 19. Para la Ejecución del presente Reglamento, y de todo trabajo estadístico en general, el Jefe de la Oficina Central se comunicará directamente con las autoridades y empleados, tanto nacionales como municipales, ó por conducto del Ministerio respectivo, cuando dicho Jefe lo creyere necesario.

Art. 20. Las circulares é instrucciones que para la ejecución de esos trabajos dictare la Oficina Central de Estadística, se publicarán, de acuerdo con la Secretaría de Instrucción Pública, en el periódico oficial; y las autoridades y empleados á quienes en esa forma se dirija, aunque no lo hiere por nota, tendrán esto como suficiente comunicación para su debido cumplimiento.

Art. 21. El método, compilación, clasificación y publicación de datos, los cálculos y todo cuanto tienda á la claridad, exactitud y utilidad de los trabajos que competen á la Oficina de Estadística, quedan confiados á la prudencia de su Jefe.

Art. 22. Todos los empleados público están en el deber de cumplir las comisiones que para los trabajos á que se refiere este Decreto les encomendare la Dirección de Estadística.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á treinta de Marzo de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Estadística, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.- -El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

Art. 1º. Refórmase de nuevo el Presupuesto General de Telégrafos y Teléfonos para 1906, en la forma siguiente:

Que los gastos de alumbrado de la Dirección del Ramo y de la Oficina Telegráfica de Quito, sean de S/. 7 y S/. 20, respectivamente;

Que el sueldo de los carteros de la misma sea de S/. 20 cada uno, de S/. 40 el de los de Guayaquil, de S/. 15 el del cartero d Machala, de S/. 12 el de Babahoyo y de S/. 10 el de los demás que hay en las otras oficinas telegráficas de la República;

Que la asignación mensual de los Anotadores de Ambato, Riobamba, Guaranda y Cuenca sea de S/. 20 cada uno;

Que el de Loja tenga S/. 15 y S/. 50 cada uno de los Ayudantes anotadores de Guayaquil;

Que el Telegrafista de Latacunga perciba S/. 60 de sueldo, sólo S/. 40 el de Pujilí, S/. 80 el Jefe de Oficina de Ambato, S/. 120 el de Riobamba y S/. 125 cada uno de los de Guayaquil;

Que en la oficina de Loja, en vez de primero, segundo y tercer telegrafista haya simplemente tres telegrafistas (fuera del Jefe), con S/. 65 cada uno; dos en la de Babahoyo

con S/. 60 cada uno y dos en la de Machala con el mismo sueldo de S/. 60 cada uno;

Que el Telegrafista de Durán y el de Yaguachi tengan la asignación de S/. 70 cada uno;

Que en la provincia del Guayas se haga constar la Oficina de Playas, con un telegrafista que perciba S/. 60 de sueldo; en Imbabura, la de San Antonio de Ibarra, con un telegrafista á S/. 40, y en Manabí, la de Sucre, con un telegrafista á S/. 50, más S/. 1.20 de gastos de escritorio en cada uno;

Que en la Oficina de Bahía haya un Ayudante con S/. 50, en la de Montecristi un cartero con S. 10, en Cunsumulú un Telegrafista con S/. 60 y en Pifo un Telefonista con S/. 20;

Que en la de Guayaquil se aumente un Telegrafista con S/. 120, un Reparador General de las líneas de la República con S/. 150 y un Ayudante de éste con S/. 60;

Que sea de S/. 50 el sueldo de cada uno de los Reparadores de Yaguachi á Nausa, de Babahoyo á Nausa, de Daule á Guayaquil y del cerro de Iguanas á Daule;

Que el personal de Reparadores de Manabí se distribuya así:

1 de Calceta á Las dos Bocas	con S/. 40
1 de Las dos Bocas á Bahía	“ “ 40
1 de Bahía á Las Coronas	“ “ 30
1 de Las Coronas á Rocafuerte	“ “ 30
1 de Rocafuerte á Santa Ana, inclusive el ramal de Riochico	“ “ 50
1 de Portoviejo á Manta	“ “ 30
1 de Santa Ana á la Travesía, inclusive el ramal de Sucre	“ “ 30
1 de la Travesía á Jipijapa	“ “ 30
1 de Jipijapa á Positos	“ “ 30
1 de Positos á Paján	“ “ 30
1 de Paján á Iguanas	“ “ 40
1 de Jipijapa á Machalilla	“ “ 30
1 Contratista de Bahía á Pedernales	“ “ 250
1 Reparador de Chone á Cunsumulú	“ “ 200

Que los trayectos de reparaciones en Esmeraldas sean del modo siguiente:

1 de Esmeraldas á Cabuyal	con S/. 30
1 de Cabuyal á Lagarto	“ “ 30
1 de Lagarto á la Tola	“ “ 30

Que por el arrendamiento del local de la Oficina de Guaranda se pague S/. 8 mensuales.

Art. 2º. Queda vigente el Decreto que sobre esta misma materia se expidió el 30 de Enero de este año, en todo lo que no se oponga al presente.

Art. 3°. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, Telégrafo y Teléfonos, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

Art. único. Que en las Provincias donde no hubiere Director de Estudios haga la veces de tales los Rectores de los Colegios de Segunda Enseñanza, á fin de que la Instrucción primaria sea reglamentada convenientemente.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

Art. 1°. Refórmase el Decreto expedido con fecha 14 de Febrero del presente año, por el cual se crearon diez becas en el Instituto Normal de Señoritas, en la forma siguiente:

Créanse diez becas en dicho Establecimiento, de las cuales, las dos son completas y de las ocho restantes se dividen en diez y seis medias becas.

Art. 2°. Quedan encargados del presente Decreto los señores Ministro de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á cinco de Abril de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental de Instrucción Pública, *R. Uquillas B*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República.

Decreta:

Art. 1°. En el Instituto Normal de Señoritas habrán veinte alumnas—maestras con la dotación mensual de \$7. 10 cada una, en lugar de las siete y quince que se crearon por Decreto Ejecutivo de 22 de Diciembre de 1.904 y de 3 del mes actual, respectivamente.

Art. 2°. La Tesorería Fiscal del Pichincha pagará los haberes citados, además de las becas correspondientes, desde el 1°. de Febrero último, fecha en que las nombradas tomaron posesión de sus respectivos cargos.

Art. 3°. Asígnase á la Ayudante de Costura \$7. 30 mensuales, desde el 1°. del mes actual.

Art. 4°. Refórmanse en este sentido los mencionados Decretos y quedan los Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á catorce de Abril de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que es justa la solicitud de los vecinos del cantón Pelileo, y en el mayor afán de propender á la Instrucción Pública,

Decreta:

Art. 1°. Restablézcase el Colegio Municipal y laico de segunda enseñanza, que con el nombre de Colegio «Benites», existía en la cabecera del cantón Pelileo.

Art. 2°. El personal del expresado Colegio que será enteramente seglar, lo nombrará el Ministerio del ramo; y la organización y marcha de dicho plantel estarán ceñidas en un todo á la ley de la materia.

Art. 3°. La ejecución del presente Decreto corresponde al Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á catorce de Abril de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO,

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1°. Refórmase el artículo 131 del Presupuesto General de Correos, en la forma siguiente:

	Mensual	Anual
Administrador	St. 80	St. 960
Interventor-cajero	" 60	" 720
Amanuense	" 40	" 488
Portero	" 30	" 368
Gastos de escritorio	" 12	" 144
		<hr/>
Total	St. 2.664	

Art. 2°. Este gasto se hará con aplicación al artículo 198 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3°. El presente Decreto regirá desde el 1°. de Junio próximo, cuya ejecución corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román,*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—Por el Subsecretario—El Jefe de Sección,
R. Uquillas B.

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,
en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1°. La emisión de estampillas postales para el bienio de 1907—1908, por el valor de cuatrocientos sesenta mil sueres.

Art. 2°. Las estampillas serán de los siguientes precios y colores, llevando, además, al centro el busto que se indica:

De un centavo, color rojo, un millón, con el busto de Rocca.

De dos centavos, color azul-claro, un millón, con el busto de Noboa.

De tres centavos, color amarillo-claro, un millón, con el monumento Diez de Agosto.

De cinco centavos, color rosado, dos millones, con el busto de Urbina.

De diez centavos, color azul-oscuro, un millón, con el busto de García Moreno.

De veinte centavos, color verde-claro, quinientas mil, con el busto de Carrión.

De cincuenta centavos, color morado, cien mil, con el busto de Espinosa.

De un sucre, color verde-oscuro, cincuenta mil, con el busto de Borrero.

Art. 3°. Los señores Ministros de Instrucción Pública, Correos, etc. y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto,

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á ocho de Junio de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, Correos etc. *J. Román,*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique,*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

1°. Que el incremento gubernativo en la Región Oriental le proporciona los elementos de vida propia;

2°. Que los impuestos á la importación y exportación requieren la centralización de esos fondos para el más fácil manejo de los caudales públicos.

Decreta:

Art. 1°. Créase una Colocuría Fiscal, única en la recaudación de los impuestos fiscales y en la venta de especies en a Región Oriental.

Art. 2º. Derógase el artículo 13 de la Ley de Oriente de 20 de Octubre de 1904; en lo relativo al manejo de las rentas fiscales.

Art. 3º. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á ocho de Junio de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

REGLAMENTO

DEL

Colegio Nacional "Rita Lecumberri"

SU RAZÓN DE SER

Es un hecho innegable que la mujer en todo país culto, va conquistando los derechos á que es acreedora. En tre estas el más legítimo, á la vez, que el más importante, es sin duda alguna el que le asiste respecto á su propia educación. Largos años y aún siglos han debido transcurrir para que la mujer haya podido emanciparse y descorrer el velo de la ignorancia que la encubría. Mas hoy, nadie hay que deje de reconocer la dignidad de su propia naturaleza, las aptitudes que en ella concurren y el valioso contingente que puede y debe aportar á la obra de la universal cultura. La mujer, des-

tinada siempre á ser digna compañera del hombre, no podía quedar rezagada en la marcha acelerada que la humanidad sigue hoy por las vías del progreso. Así lo han comprendido los pueblos cultos todos y de ahí los esfuerzos que en ellos se hacen y los sacrificios que ellos se imponen por mejorar la suerte de la mujer y proporcionarle la educación á que es acreedora. Por esto, hoy ya no es sólo la instrucción primaria la que para ella se reputa necesaria sino que está universalmente admitida la utilidad que para la misma resulta de los estudios secundarios y aún de los universitarios.

En el Ecuador, hasta ahora se ha hecho muy poco ó no se ha hecho nada en pró de la instrucción superior, de esa bella mitad de nuestra especie y este vacío con relación á Guayaquil ha tratado de llenarlo el actual Jefe Encargado del Mando Supremo, creando el Colegio «Rita Lecumberri».

La creación de este Colegio, en las actuales tristes circunstancias en que se halla la República, respecto del ramo de Instrucción Pública, viene destinada también á llenar una necesidad hondamente sentida por casi todas las provincias, y especialmente, por la del Guayas: es la falta de Institutos Normales para la formación de Profesoras. El Colegio «Rita Lecumberri», una vez organizado responderá á esta necesidad. En él sin nuevos gastos ni sacrificio más que los que originen el contrato de un Profesor de Pedagogía y Práctica escolares, quedará establecida una Sección Normal para todas aquellas alumnas que aspiran á la honrosa carrera del Magisterio. Esta sección podrá suplir debidamente á la fundación especial de un Instituto Normal, en tanto los recursos del Supremo Gobierno no permitan llevarlo á cabo.

Plan General del Colegio

OBJETO DEL COLEGIO

El objeto del Colegio es: 1° elevar el nivel moral é intelectual de la mujer, mediante una adecuada enseñanza secundaria. (Superior) 2° establecer una Sección Normal para la formación de profesoras.

De las materias de enseñanza y su distribución

El carácter que debe ofrecer la enseñanza de este Colegio, es el propio de todo Instituto secundario y por tanto, comprenderá los ramos que para estos determinan las leyes vigentes, si bien con todas las modificaciones que naturalmente exige el sexo de las educandas.

La enseñanza de este Colegio comprenderá *cuatro cursos* y la distribución de las materias en cada uno de ellos, es como sigue:

Primer año

Aritmética razonada.—Numeración. Las cuatro operaciones con números enteros y quebrados. Sistema Métrico — Números complejos Divisibilidad. Máximo común división y mínimo común múltiplo.

Gramática.—Analogía y Sintáxis, con ejercicio de análisis y composición.

Geografía Universal.—América y Europa, (Física y Política)

Historia Universal.—(Edad Antigua),

Dibujo.—(aplicado á los labores).

Costura.

Gimnasia.—(aplicada al sexo).

Economía doméstica é higiene.

Teoría de la Música.

Segundo año

Aritmética.—Potencias y raíces.

Teorías de las proporciones y reglas que en ella se fundan.

Gramática.—Prosodia y Ortografía Análisis gramatical y lógico. Ejercicios de composición.

Geografía.—Asia, Africa y Oceanía.—(física y política)

Historia Universal.—Edad Media.

Francés.—Lectura y traducción de trozos fáciles.—Conversación con frases sencillas. Advertencias gramaticales.

Labores de mano.

Canto.

Gimnasia.—(aplicada al sexo).

Pedagogía.—Idea general de la naturaleza humana en el hombre y en el niño Leyes generales de educación.—Educación Física é intelectual

Tercer año

Algebra.—

Retórica y Botánica.

Geografía Astronómica.

Historia Universal.—(Edad Media).

Francés.—Lectura y traducción. Ejercicios orales y escritos sobre los trozos traducidos. Conversación. Advertencias gramaticales.—Composición.

Inglés.—Lectura y traducción de trozos fáciles. Conversación con frases sencillas. Advertencias gramaticales.

Canto.

Gimnasia.—(aplicada al sexo).

Corte.

Pedagogía.—Educación Moral y Estética. Metodología general y aplicada Práctica escolares.

Cuarto año

Teneduría de Libros.

Geometría.—Plano y nociones de la del Espacio.

Física experimental.

Historia Natural.

Moral.

Inglés.—Lectura y traducción. Ejercicios orales y escritos sobre trozos traducidos. Advertencias gramaticales. Composición.

Pedagogía.—Organización de las escuelas y Prácticas escolares.

Gimnasia.—(aplicada al sexo).

Canto.

Del personal Docente y Administrativo

El personal docente del Colegio quedará constituido en la forma siguiente:

- a) Una Rectora.
- b) „ Inspectora.
- c) „ Secretaria.
- d) Los Profesores y Profesoras que se juzguen necesarios para el buen desempeño de las distintas clases.
- e) Una Junta Directiva para resolver los puntos dudosos de disciplina y los que afectan á la buena marcha del Establecimiento. Esta Junta se compondrá de la Rectora, de los profesores y profesoras que se elija en sesión general de los mismos.
- f) Un portero.

Del Presupuesto de gastos

Dadas la entidad y categoría de los estudios secundarios y las condiciones que en su Profesorado deben existir, las asignaciones ó sueldos del personal docente se determinarán en la forma tomada como base de cincuenta sueres por hora de trabajo. En consecuencia, el presupuesto se á el siguiente:

Presupuesto de sueldos de los empleados del Colegio Nacional "Rita Lecumberri"

Art 1º Para pagar el sueldo de la Rectora S. 200, en 7 meses	S. 1.400
Sueldo de la Inspectora S. 100, en 7 meses.	700
Sueldo de la Secretaria S. 50, en 7 meses.	350
Sueldo de tres Profesoras de enseñanza primaria, á S. 60 c/u, en 7 meses.	1.260
Sueldos al Profesor de Historia Natural S. 80, en 7 meses. :	560
Sueldos del Profesor de Ciencias Físicas S. 80, en 7 meses.	560
Sueldo de un Profesor de Matemáticas S. 80, en 7 meses.	560
Sueldo al Profesor de Literatura S. 80. en 7 meses.	560
Sueldo de un Profesor de Filosofía S. 80 en 7 meses.	560
Sueldo de un Profesor de Pedagogía y su historia S. 80, en 7 meses.	560
Sueldo de una Profesora de Labores S. 50 en 7 meses.	350
Sueldo de una Profesora de Dibujo S. 60, en 7 meses.	420
Sueldo de un Profesor de Idiomas S. 80, en 7 meses.	560
Sueldo de una Profesora de Costuras S. 60. en 7 meses.	420
Sueldo de una portera S. 30, en 7 meses.	210
Sueldos de dos sirvientes hombres, á S. 20 c/u, en 7 meses.	280
Art 2º Gastos de escritorio S. 12, en 7 meses	84
Para el arriendo del local S. 200, en 7 meses	1.400
Sueldo de una cocinera S. 30, en 7 meses.	210
Para gastos de alumbrado, etc. S. 10 en 7 meses	70
Total.	S/. 11.074

Observaciones sobre el precedente Presupuesto

1ª Como al instalarse el Colegio no es posible abrir simultáneamente los cuatro cursos en que está dividida su enseñanza, los que dejaren de abrirse en tanto el Plantel se vaya desarrollando, producirá un sobrante que se destinará á la provisión de muebles y útiles de enseñanza.

2ª La Rectora, de acuerdo con la Junta Directiva, podrá hacer la distribución de las materias y la asignación de los

sneldos en otra forma distinta á la prescrita en el anterior Presupuesto, siempre que así lo reclame la buena marcha del Establecimiento. Pero en todo caso deberá tenerse en cuenta la base indicada.

De la Sección Normal

Las alumnas aspirantes al magisterio vendrán obligadas á estudiar los cuatro cursos en que está dividida la enseñanza del Colegio y sujetarse á las prácticas escolares que disponga el Profesor de Pedagogía, de acuerdo con la Rectora del Plantel, si es que aspiran al Diploma de 1ª clase. A las que sólo aspiren al de 2ª, les bastará estudiar los dos cursos del Colegio y asistir á las prácticas escolares que señale dicho Profesor.

Del Ingreso en el Colegio

Las alumnas que deseen ingresar en el Colegio, deberán sufrir ante un tribunal competente, un examen sobre las diversas materias que comprende la primera enseñanza en sus diversos ramos. Además, deberá sujetarse á las condiciones que sobre el ingreso prescriba el Reglamento interior del Colegio.

De la Matrícula

Las alumnas del Colegio vendrán obligadas á satisfacer, en concepto de derechos de matrículas, la suma de quince sucres por cada año escolar, los cuales podrán ser pagados por semestres, á razón de siete sucres cincuenta centavos cada uno. Las alumnas de la Sección Normal, quedan eximidas de este pago.

El Producto de estas matrículas quedará á disposición del Supremo Gobierno.

Del Local

El Colegio quedará instalado en un local que reúna las condiciones higiénico-pedagógicas requeridas para establecimientos de este género, y se hallará libre y aislado de todo

lugar donde concurren causas que puedan comprometer la moral y disciplina de la alumna y entorpecer la buena marcha del Plantel.

Del Reglamento

Para que el Colegio funcione debidamente y no encuentre obstáculo alguno en su marcha regular y progresiva, debe tener un reglamento interior suficientemente detallado, ya con respecto á la organización general del Plantel y á su personal docente, como á lo que se refiere á los deberes y derechos de las alumnas, especialmente de las normalistas. Este Reglamento será redactado dentro de los primeros quince días de curso, por una comisión de Profesores del Colegio elegidos por la Rectora, el cual será luego sometido á la aprobación del Supremo Consejo General de Instrucción Pública.

Quito, Junio 12 de 1906.

Apruébase los anteriores Reglamento y Presupuesto, con las siguientes modificaciones: El derecho de matrícula será el de dos meses, y su producto quedará en beneficio del Establecimiento; y suprímese la parte 2^a de las observaciones.

J. Román.

El Subsecretario accidental,

R. Uquillas B.

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República

Decreta:

El siguiente Presupuesto General de Estadística y Registro Civil para el año de 1906, que regirá desde el 1º. del presente mes

Oficina Central de Estadística

	Mensual	En 7 meses	Total
Art. 1º. Un Director	S/. 250	S/. 1.750	S/. 1
Un Secretario	" 100	" 700	
Un Oficial Mayor	" 80	" 560	
Ocho amanuenses, con S/. 40 c/u.	" 320	" 2.240	
Un archivero	" 50	" 420	
Un portero	" 20	" 140	
Gastos de escritorio	" 30	" 210	" 6.020

Registro Civil

OFICINAS CANTONALES

Tulcán

Art. 2º. El Jefe Político	" 30	" 210	
El Secretario	" 20	" 140	
Un amanuense	" 15	" 105	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" 6	" 42	" 497

Montúfar

Art. 3º. El Jefe Político	" 30	" 210	
El Secretario	" 20	" 140	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonio	" 5	" 35	" 385

Ibarra

	Mensual	En 7 meses	Total
	S/.	S/.	S/.
Art. 4°. El Jefe Político	30	210	
El Secretario	20	140	
Dos amanuenses con S/. 15 c/u	30	210	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	6	42	602

Otavalo

Art. 5°. Como Montúfar	385	385
----------------------------------	-----	-----

Cotacachi

Art. 6°. El Jefe Político	30	210	
El Secretario	20	140	
Un amanuense	15	106	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	5	35	490

Quito

Art 7°. El Jefe Político	50	350	
El Secretario	40	289	
Cinco Amanuenses, con S/. 40 c/u.	200	1,400	
Un Portero	12	84	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	10	70	2,184

Cayambe

Art. 8°. El Jefe Político.	20	140	
El Secretario	20	140	
Dos Amanuenses, con S/. 15 c/u.	30	210	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	5	35	595

Mejía

Art. 9°. Como Cotacachi	490	490
-----------------------------------	-----	-----

Latacunga

	Mensual	En 7 meses	Total
	S _{l.}	S _{l.}	S _{l.}
Art. 10. El Jefe Político	" 50	" 350	
El Secretario	" 20	" 140	
Dos amanuenses, con S _{l.} 15 c <u>u.</u>	" 30	" 210	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" 6	" 42	" 742

Pujilí

Art. 11. Como Mejía	" 490	" 490
-------------------------------	-------	-------

Ambato

Art. 12. El Jefe Político	" 40	" 280	
El Secretario	" 20	" 140	
Dos amanuenses, con S _{l.} 15 c <u>u.</u>	" 30	" 210	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" 6	" 42	" 672

Pelileo

Art. 13. Como Cotacachi	" 490	" 490
-----------------------------------	-------	-------

Píllaro

Art. 14. Como Pelileo	" 490	" 490
---------------------------------	-------	-------

Canelos

Art. 15. Como Otavalo	" 385	" 385
---------------------------------	-------	-------

Riobamba

Art. 16. El Jefe Político	" 50	" 350	
El Secretario	" 25	" 175	
Dos Amanuenses, con S _{l.} 15 c <u>u.</u>	" 30	" 210	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" 9	" 63	" 798

Guano

	Mensual	En 7 meses	Total
	St.	St.	St.
Art. 17. Como Píllaro . . .	“	490 “	490

Colta

Art. 18. Como Guano . . .	“	490 “	490
---------------------------	---	-------	-----

Alausi

Art. 19. Como Colta . . .	“	490 “	490
---------------------------	---	-------	-----

Sangay

Art. 20. Como Canelos . . .	“	385 “	385
-----------------------------	---	-------	-----

Guaranda

Art. 21. Como Ambato . . .	“	672 “	672
----------------------------	---	-------	-----

Chimbo

Art. 22. Como Alausí . . .	“	490 “	490
----------------------------	---	-------	-----

San Miguel

Art. 23. Como Chimbo . . .	“	490 “	490
----------------------------	---	-------	-----

Azóquez

Art. 24. Como Tulcán . . .	“	497 “	497
----------------------------	---	-------	-----

Cañar

Art. 25. Como Sangay . . .	“	385 “	385
----------------------------	---	-------	-----

Cuenca

Art. 26. El Jefe Político . . .	“	50 “	350
El Secretario	“	25 “	175
Un Amanuense	“	20 “	140
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	“	8 “	56 “
		<hr/>	721

Gualaceo

			Mensual		En 7 meses		Total
			S/.		S/.		S/.
Art. 27.	Como	San Miguel		"	490	"	490

Paute

Art. 28.	Como	Gualaceo .		"	490	"	490
----------	------	------------	--	---	-----	---	-----

Girón

Art. 29.	Como	Paute . .		"	490	"	490
----------	------	-----------	--	---	-----	---	-----

Gualaquiza

Art. 30.	Como	Girón . .		"	490	"	490
----------	------	-----------	--	---	-----	---	-----

Loja

Art. 31.	El Jefe	Político .	"	50	"	350	
	El Secretario		"	25	"	175	
	Un Anantense		"	16	"	105	
	Gastos de escritorios, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonio		"	<u>8</u>	"	<u>56</u>	686

Zaraguro

Art. 32.	Como	Gualaquiza		"	490	"	490
----------	------	------------	--	---	-----	---	-----

Paltas

Art. 33.	Como	Zaraguro .		"	490	"	490
----------	------	------------	--	---	-----	---	-----

Celica

Art. 34.	Como	Paltas . .		"	490	"	490
----------	------	------------	--	---	-----	---	-----

Calvas

Art. 35.	Como	Celica . .		"	490	"	490
----------	------	------------	--	---	-----	---	-----

Macará

Art. 36.	Como	Cañar . .		"	385	"	385
----------	------	-----------	--	---	-----	---	-----

Machala

	Mensual	En 7 meses	Total
	S/.	S/.	S/.
Art. 37. El Jefe Político	" 50	" 350	
El Secretario	" 30	" 210	
Un Amanuense	" 25	" 175	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" 8	" 56	" 791

Pasaje

Art. 38. El Jefe Político	" 40	" 280	
El Secretario	" 25	" 175	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" <u>5</u>	" <u>35</u>	" 490

Santa Rosa

Art. 39. El Jefe Político	" 40	" 280	
El Secretario	" 25	" 175	
Un Amanuense	" 15	" 105	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" <u>5</u>	" <u>35</u>	" 595

Zaruma

Art. 40. Como Pasaje		" 490	" 490
--------------------------------	--	-------	-------

Babahoyo

Art. 41. El Jefe Político	" 40	" 280	
El Secretario	" 30	" 210	
Un Amanuense	" 25	" 175	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" <u>8</u>	" <u>56</u>	" 721

Baba

Art. 42. El Jefe Político	" 40	" 280	
El Secretario	" 30	" 210	
Un Amanuense	" 20	" 240	
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	" 5	" 35	" 665

Vinces

	Mensual	En 7 meses	Total
	S/.	S/.	S/.
Art. 43. Como Zaruma . . .	"	490	" 490

Puebloviejo

Art. 44. Como Vinces . . .	"	490	" 490
----------------------------	---	-----	-------

Guayaquil

Art. 45. El Jefe Político . . .	"	100	" 700
El Secretario	"	60	" 420
Cuatro Amanuenses con S/ 40 c/u.	"	160	" 1.120
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	"	<u>15</u>	<u>" 105</u> " 2.345

Yaguachi

Art. 46. El Jefe Político . . .	"	40	" 280
El Secretario	"	35	" 175
Un Amanuense	"	20	" 140
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	"	<u>5</u>	<u>" 35</u> " 630

Daule

Art. 47. Como Yaguachi . . .	"	630	" 630
------------------------------	---	-----	-------

Santa Elena

Art. 48. Como Daule	"	630	" 630
-------------------------------	---	-----	-------

Balzar

Art. 49. Como Santa Elena . . .	"	630	" 630
---------------------------------	---	-----	-------

Portoviejo

Art. 50. El Jefe Político. . .	"	50	" 350
El Secretario	"	30	" 210
Dos Amanuenses, con S/ 25 c/u.	"	50	" 350
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	"	<u>8</u>	<u>" 56</u> " 969

Montecristi

	Mensual	En 7 meses	Total
	S/.	S/.	S/.
Art. 51. Como Balzar	"	630 "	630

Jipijapa

Art. 53. Como Montecristi	"	630 "	630
-------------------------------------	---	-------	-----

Rocafuerte

Art. 53. Como Jipijapa	"	630 "	630
----------------------------------	---	-------	-----

Santa Ana

Art. 54. Como Rocafuerte	"	630 "	630
------------------------------------	---	-------	-----

Chone

Art. 55. Como Santa Ana	"	630 "	630
-----------------------------------	---	-------	-----

Sucre

Art. 56. Como Chone	"	630 "	630
-------------------------------	---	-------	-----

Esmeraldas

Art. 57. El Jefe Político	"	40 "	280
El Secretario	"	30 "	210
Un Amanuense	"	20 "	140
Gastos de escritorio, inclusive los de formación de expedientillos de matrimonios	"	<u>5</u> "	<u>35</u> "
			665

OFICINAS PARROQUIALES

Carchi

Art. 58. Para ocho Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S/. 15 equ.	"	126 "	840
Para ocho Secretarios, con S/. 10 equ.	"	80 "	560
Gastos de escritorio para ocho oficinas, á S/. 1 equ.	"	<u>8</u> "	<u>56</u> "
			1.456

Imbabura

	Mensual	En 7 meses	Total
	S _l .	S _l .	S _l .
Art. 59. Para veinte Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil; con S _l . 15 c <u>qu</u>	" 300	" 2.100	
Para veinte Secretarios, con S _l . 10 c <u>qu</u>	" 200	" 1.400	
Gastos de escritorio para veinte oficinas, á S _l . 1 c <u>qu</u>	" 20	" 140	" 3.640

Pichincha

Art. 60. Para cuarenta y tres Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _l . 15 c <u>qu</u>	" 645	" 4.515	
Para cuarenta y tres Secretarios, con S _l . 10 c <u>qu</u>	" 430	" 3.010	
Gastos de escritorio para cuarenta y tres oficinas, á S _l . 1 c <u>qu</u>	" 43	" 301	" 7.826

León

Art. 61. Para veintitrés Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _l . 15 c <u>qu</u>	" 345	" 2.415	
Para veintitrés Secretarios, con S _l . 10 c <u>qu</u>	" 230	" 1.610	
Gastos de escritorio para veintitrés oficinas, á S _l . 1 c <u>qu</u>	" 23	" 161	" 4.186

Tungurahua

Art. 62. Para veintiocho Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _l . 15 c <u>qu</u>	" 420	" 2.940	
Para veintiocho Secretarios, con S _l . 10 c <u>qu</u>	" 280	" 1.960	
Gastos de escritorio para veintiocho oficinas, á S _l . 1 c <u>qu</u>	" 28	" 196	" 5.096

Chimborazo

	Mensual	En 7 meses	Total
	S/.	S/.	S/.
Art. 63. Para treinta y dos Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S/. 15 c/u.	480	2.360	
Para treinta y dos Secretarios, con S/. 10 c/u.	320	2.240	
Gastos de escritorio para treinta y dos oficinas, á S/. 1 c/u. .	32	224	5.824

Bolivar

Art. 64. Para diez y seis Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S/. 15 c/u. . .	240	1.680	
Para diez y seis Secretarios, con S. 10 c/u.	160	1.120	
Gastos de escritorio para diez y seis oficinas, á S/. 1 c/u. . . .	16	112	2.912

Cañar

Art. 65. Para diez Tenientes Políticos de las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S/. 15 c/u.	150	1.050	
Para diez Secretario, con S/. 10 c/u.	100	700	
Gastos de escritorio para diez oficinas, á S/. 1 c/u.	10	70	1.820

Azuay

Art. 66. Para cuarenta y tres Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S/. 15 c/u.	645	4.515	
Para cuarenta y tres Secretarios, con S/. 10 c/u.	430	3.010	
Gastos de escritorio, para cuarenta y tres oficinas, á S/. 1 c/u.	43	301	7.826

Loja

	Mensual	En 7 meses	Total
	S _{l.}	S _{l.}	S _{l.}
Art. 67. Para veinticuatro Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _{l.} 15 c _{qu.}	" 360	" 2.520	
Para veinticuatro Secretarios, con S _{l.} 10 c _{qu.}	" 240	" 1.680	
Gastos de escritorios para veinticuatro oficinas, á S _{l.} c _{qu.}	" 24	" 168	" 4.368

El Or

Art. 68. Para once Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _{l.} 20 c _{qu.}	" 220	" 1.540	
Para once Secretarios, con S _{l.} 15 c _{qu.}	" 165	" 1.155	
Gastos de escritorio para once oficinas, á S _{l.} 1 c _{qu.}	" 11	" 77	" 2.772

Los Ríos

Art. 69. Para trece Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _{l.} 20 c _{qu.}	" 260	" 1.820	
Para trece Secretarios, con S _{l.} 15 c _{qu.}	" 195	" 1.365	
Gastos de escritorio para trece oficinas, á S _{l.} 1 c _{qu.}	" 13	" 91	" 3.276

Guayas

Art. 70. Para veintiocho Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _{l.} 20 c _{qu.}	" 560	" 3.920	
Gastos de escritorios para veintiocho oficinas, á S _{l.} 1 c _{qu.}	" 28	" 193	" 7.059

Manabí

Art. 71. Para diez y nueve Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de

	Mensual	En 7 meses	Total
	S _{l.}	S _{l.}	S _{l.}
Registro Civil, con S _{l.} 20 c <u>qu</u> .	" 180	" 2.660	
Para diez y nueve Secretarios, con S _{l.} 15 c <u>qu</u> .	" 285	" 1.995	
Gastos de escritorio para diez y nueve oficinas, á S _{l.} 1 c <u>qu</u> .	" 19	" 133	" 4.788

Esmeraldas

Art. 72. Para nueve Tenientes Políticos en las parroquias rurales, como Jefes de Registro Civil, con S _{l.} 20 c <u>qu</u> .	" 180	" 1.260	
Para nueve Secretarios, con S _{l.} 15 c <u>qu</u> .	" 135	" 945	
Gastos de escritorio para nueve oficinas, á S _{l.} 1 c <u>qu</u> .	" 9	" 63	" 2.268

Gastos Generales

Art. 7 ^o . Para compra de libros, impresión de certificados, provisión de sellos, arriendo de locales y compra de muebles para las oficinas que no los tuvieren, servicio de suelos y gastos á que se refiere el Decreto Supremo de 2 de Marzo último, y demás imprevistos	" 14.005	" 14.005	
---	----------	----------	--

Suman. S_{l.} 119.943

Art. 74. Refórmase en este sentido el Presupuesto de Estadística y Registro Civil, expedido el 30 de Diciembre próximo pasado.

Art. 75. La ejecución de este Decreto corresponde á los Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veinte de Junio de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román,*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental del Ministerio de Instrucción Pública, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

Art. 1°. Refórmase el Presupuesto General de Telégrafos y Teléfonos para el año de 1906, en la forma siguiente:

Aumentar en la Dirección General de Telégrafos y Teléfonos un Amanuense Archivero, con el sueldo mensual de \$l. 50.

En la Sección de Contabilidad y Estadística, dos Amanuenses con \$l. 60 c/u.; y

En la Oficina telegráfica de Guayaquil, un Ayudante de Anotadores con \$l. 45.

Establecer en Manabí la oficina telegráfica reparadora de Santo Domingo, con un Telegrafista cuya asignación sea \$l. 60, más \$l. 1,50 para gastos de escritorio y \$l. 4 para arrendamiento del local.

Por último, aumentar el sueldo del Inspector de Telégrafos del Litoral á \$l. 260, y asignarle un Secretario con \$l. 120 mensuales.

Art. 2°. Todos estos gastos se aplicarán á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3°. El presente Decreto regirá desde el 1°. del mes entrante, cuya ejecución corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á treinta de Junio de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República

Por cuanto el Decreto expedido con fecha ocho de Junio próximo pasado, relativo á la emisión de estampillas postales para el bienio de 1907—1908, no está en todo conforme al fin que se ha propuesto el Gobierno, de honrar la memoria de los Presidentes de la República;

Decreta:

Art. 1°. Reformarlo con la siguiente modificación: Las estampillas de á 3 centavos, color amarillo claro, cuyo número es un millón, llevarán el busto del General Robles en vez del "Monumento Diez de Agosto".

Art. 2°. La ejecución del presente Decreto corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á dos de Julio de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia.— El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1°. Refórmase el Art. 106 del Presupuesto General de Correos, relativo á la Oficina de Guayaquil, en la forma siguiente.

	Mensual	Anual
Administrador	S/. 350	S/. 4.200
Secretario-intérprete.	200	2.400
Oficial de la Administración	100	1.200
Portero	40	480
Para gastos de escritorio	100	1.200

Sección de Giros y Libranzas

Interventor-cajero	250	2.000
Oficial de la Intervención	100	1.200

Sección Encomiendas del Interior

Oficial 1°.	140	1.680
Oficial 2°.	100	1.200
Oficial 3°.	60	720

Sección de Certificaciones

Oficial 1°.	140	1.680
Oficial 2°.	100	1.200
Oficial 3°.	60	720

Sección de Paquetes Postales

Oficial 1°.	140	1.680
Oficial 2°.	100	1.200

Sección de Estafetas

2 estafeteras	180	2,160
2 estafeteras	140	1.680
2 estafeteras	120	1.450
2 carteros	80	960

Sección de Valijas

Oficial	100	1.200
2 valijeros	160	1.920
2 valijeros	120	1.440
4 valijeros	200	2.400
4 valijeros	160	1.920
4 sirvientes	100	1.200

Sección de Ambulancia en el Ferrocarril

4 Administradores ambulantes	520	6.240
------------------------------	-----	-------

Suman
S/. 46.320

Art. 2º. Este gasto se hará con aplicación al Art. 198 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3º. El presente Decreto regirá desde el 1º de Agosto próximo, cuya ejecución corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veinticuatro de Julio de mil novecientos seis.

ELOY ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia.—El Subsecretario accidental de Instrucción Pública, *R. Uquillas B*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,

Por cuanto la Oficina Central de Estadística ha concluido los trabajos relativos al Censo de la población de Quito; y con el fin de dar cumplimiento al artículo 8° del Decreto expedido el 30 de Marzo último;

Decreta:

El siguiente Reglamento para levantar el Censo de población de las Cabeceras Cantonales.

CAPITULO I

De las Juntas encargadas de hacer el Censo.

Art. 1° Organízanse al efecto Juntas especiales, que serán compuesta: en las Capitales de Provincia, por el Gobernador, el Presidente del Concejo Municipal, el Jefe Político y el Secretario de éste; en los demás Cantones, por los tres funcionarios últimamente nombrados.

Art. 2° Dichas Juntas quedarán constituidas el 1° de Septiembre próximo, siendo sus obligaciones las que se enumeran enseguida:

1° Señalar los límites de la Capital de la Provincia ó de la Cabecera Cantonal á los cuales deban extenderse los trabajos del Censo.

Estos límites serán los de las parroquias urbanas, cuya demarcación debe haber sido efectuada por los Concejos Municipales, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento expedido para el Censo de Quito.

Si por cualquiera circunstancia no se hubiese hecho tal demarcación, se tomarán como puntos extremos del lugar los que naturalmente lo limitan.

2° Distribuir en ese territorio, previo recibo de los dueños de casa ó de sus representantes, como apoderados y arrendatarios, el número suficiente de padrones en blanco y sendos ejemplares de este Reglamento, que los recibirá de la Dirección de Estadística.

3° Nombrar los Comisionados que deberán comprobar la exactitud de los datos; designándoles el lugar (calle ó manzana), en el cual han de ejercer sus funciones.

Para estos trabajos elegirán de preferencia á los empleados del servicio público y á los estudiantes.

4ª Fijar el día en que, llenados los requisitos anteriores, deba hacerse el empadronamiento de la población.

5ª Vigilar que ese día cumplan sus deberes los Comisionados que anticipadamente no hubieren presentado una excusa legal.

6ª Disponer la mejor manera de recoger los padrones, después de verificado el Censo.

7ª Revisar dichos padrones, en los diez días subsiguientes; y si alguno fuera manifiestamente defectuoso, procurarán subsanar los defectos ú omisiones, por medio de los empleados de Policía y de Registro Civil.

8ª Remitir á la Oficina Central de Estadística los padrones, debidamente empaquetados y divididos según el orden que se haya observado en la obra del Censo.

9ª Elevar á la misma Oficina un informe en el cual consten: (a) de un modo prolijo, los límites del territorio cuya población hubiere sido empadronada; (b) los defectos anotados en el Censo de su jurisdicción; y (c) las reformas que para lo sucesivo creyeren convenientes.

CAPITULO II

Manera de formar el Censo

Art. 3º. El Censo constará de todas las personas residentes, el día señalado por la Junta, en las parroquias que formen la Capital de la Provincia ó la Cabecera del Cantón.

Art. 4º. El día mencionado, de once de la mañana á dos de la tarde, el dueño de casa ó su representante procederá á llenar los formularios con los datos personales de cada individuo que habitare en la casa y tiendas.

Art. 5º. Para anotar los datos 2º, 3º, 5º y 6º contenidos en el Capítulo III de este Reglamento, basta poner un signo cualquiera en la columna que corresponde.

Art. 6º. A las dos p. m., los comisionados recibirán los padrones, concluídos y firmados por el dueño de casa ó por un testigo; comprobarán la exactitud de los datos, anotando al pie de cada hoja los errores ú omisiones que observaren, y los entregarán en seguida á la Junta, que en aquel día debe funcionar sin interrupción.

Art. 7º. Si hasta las tres p. m. no estuviere el Comisionado á recoger el padrón, el dueño de casa lo remitirá con persona de alguna responsabilidad, á la Junta del Censo, la cual debe llevar cuenta exacta de los padrones que vaya recibiendo, para reclamar en los días subsiguientes los que no le hubieren sido enviados.

CAPITULO III

Datos personales

Art. 8º En los padrones deben constar los siguientes datos de cada individuo:

1º. *Nombre y apellido*;

2º. *Edad*: menores de siete años, de siete á diez y ocho, de diez y ocho á cuarenta y cinco, de cuarenta y cinco á sesenta, y mayores de sesenta años;

3º. *Sexo*;

4º. *Lugar del nacimiento*. Los ecuatorianos expresarán el pueblo natal; los nacidos en villorrio ó hacienda indicarán el nombre de la parroquia á la cual pertenece dicho lugar. Los extranjeros determinarán únicamente su nacionalidad.

5º. *Estado Civil*: soltero, casado ó viudo;

6º. *Instrucción*: ¿sabe leer? ¿sabe escribir?;

7º. *Profesión ó industria*.

Se recomienda la mayor claridad en esta materia, para hacer constar la profesión propiamente dicha.

Al tratarse de los estudiantes, se expresará si son de enseñanza primaria, secundaria ó superior. Acerca de los comerciantes, determínese la clase de negocio que tengan, por ejemplo, comerciante en telas, en licores, etc; si es dueño de almacén ó dependiente. Respecto á los artesanos, si es maestro de taller ú oficial. La persona que ejerza dos ó más oficios, debe anotar esa circunstancia.

Art. 9º. Cualquier otro hecho que se creyese oportuno determinar, hágase en la columna de observaciones.

CAPITULO IV

Del Domicilio

Art. 10. Para los efectos de este Decreto, considéranse como *residentes* en la Capital de Provincia ó Cabecera del Cantón, á todas las personas que tuvieren su domicilio ó morada en ese lugar, aun cuando á la fecha del empadronamiento se hallaren ausentes por motivos de negocios, paseo, etc; debiendo anotarse en el cuadro dicha circunstancia.

Art. 11. El domicilio de una persona se considera aquel (cuarto ó tienda) en que tiene su hogar doméstico, y no donde sólo ejerce su profesión ú oficio.

Art. 12. El domicilio de los jefes, oficiales y soldados en servicio activo que pertenezcan á un cuerpo militar, será el propio cuartel; y el Jefe del Cuerpo queda obligado á suministrar los datos de aquellos que están bajo sus órdenes.

Esta disposición rige también para los agentes de Policía; más no para los empleados de ésta, cuyo domicilio es el propio.

Art. 13. Las casas de Instrucción Pública, de Beneficencia, de Corrección, Conventos y Monasterios, se consideran como domicilio solamente para las personas que pernoctan en ellas.

Art. 14. Debe hacerse figurar además en los padrones á los individuos transeuntes.

Art. 15. Como dato importante para la Estadística Comercial de la República, se exige que los dueños de casa determinen también la ocupación de cada tienda en las casas que les tuvieren.

CAPITULO V

Sanciones

Art. 16. Los infractores de los deberes que se imponen por este Reglamento, esto es, los particulares, dueños de casa y más personas que no suministraren los datos á que están obligados, ó los dieren inexactos, serán castigados con multa de diez á cincuenta sucres ó arresto de tres á treinta días.

Art. 17. En igual pena incurrirán los comisionados que, sin haber presentado su excusa legal ante la Junta, no acudieren el día citado á desempeñar su cargo.

Art. 18. Tales penas serán impuestas por la Junta mencionada, la cual, por intermedio de la Dirección de Estadística, dará razón de ellas al Ministerio de Policía.

CAPITULO VI

Art. 19. La Oficina Central de Estadística formulará los modelos en los cuales deben constar los datos á que se refieren los artículos 8° y 15° del presente Decreto, y los distribuirá en número suficiente á las Juntas encargadas de cumplirlo; dictando las demás instrucciones que creyere necesarias.

Art. 20. Encomiéndase á dicha Oficina la formación de un proyecto para levantar el Censo de las parroquias, aldeas, haciendas, etc. Con tal fin y el de comprobar la exactitud de los trabajos efectuados por las Juntas del Censo, el Director General de Estadística y el Jefe de la Sección respectiva visitarán las Provincias y Cantones, con el viático que les asigne el Ministerio del ramo.

Art. 21. Todos los empleados públicos están en el deber de cumplir, bajo la sanción impuesta por los artículos 16 y 17 de este Decreto, las órdenes que reciban de la Dirección de Estadística y de las Juntas Censuales.

Art. 22. El Ministro de Instrucción Pública y Estadística queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á primero de Agosto de mil novecientos seis

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública y Estadística, *J. Román.*

Es copia. — El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República

Considerando:

Que es de reconocida utilidad el establecimiento de una línea postal entre Riobamba y Macas;

Decreta:

Art. 1º. Establécese un correo mensual entre las expresadas poblaciones con escala en San Luis, Panín, Lieto, Ocbadas, Atillo y Zuña.

Art. 2º. El gasto de este servicio se aplicará al artículo 198 del Presupuesto General de gastos vigentes.

Art. 3º. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Nacional, en Quito, á nueve de Agosto de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia. — El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la Repúbl.ca,
en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1º. Refórmase los artículos 1º y 10 del Presupuesto de Correos, relativo á la Dirección General y Oficina de Quito, respetivamente, en esta forma:

Dirección General

	Mensual	Anual
Director general	S. 350	S. 4.200
Secretario General	200	2.400
Oficial	100	1.200
Ayudante	80	960
Amanuense	70	840
Intérprete	60	720
Archivero	80	960
Portero	30	360
Gastos de escritorio y alumbrado	100	1.200

Sección de Libranzas y Giros

Inrerventor-Cajero	140	1.680
Amanuense -Tenedor de Libros	80	960

Sección de Encomiendas

Oficial	140	1.680
Amanuense	80	960

Sección de Certificaciones

Oficial	100	1.200
Amanuense	80	960

Sección de Estafetas

	Mensual	Anual
Oficial	100	1.200
1 ^a . Estafetera	90	1.080
2 ^a . id	80	960
3 ^a . id	70	840
4 ^a . id	60	700
5 ^a . id	50	600
6 ^a . id	50	600
Sirviente	30	360

Sección de Valijas

Oficial	100	1 200
1 ^{er} . Valijero	70	840
2 ^o . id	60	720
3 ^o . id	50	600
Amanuense	40	480
Sirviente	30	360

Sección de Carteros

Jefe de Carteros	50	600
1 ^{er} . Cartero	40	480
2 ^o . id	35	420
Portero	35	420

Total . . . **S/. 32.760**

Art. 2^o. Este gasto se hará con aplicación al artículo 198 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3^o. El presente Decreto, regirá desde el 1^o. de Setiembre próximo cuya ejecución corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á diez y ocho de Agosto de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO,

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—Por el Jefe de Sección, encargado de la Subsecretaría, *S. Alvarez.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que merece preferente atención la Instrucción Pública, puesto que esta propende al engrandecimiento y progreso de la Nación;

Decreta:

Art. 1º. Restablézcase el Colegio laico de 2ª enseñanza, que, con el nombre de "Colegio Bolívar", existía en Tulcán.

Art. 2º. El personal del expresado Colegio, que será enteramente seglar; lo nombrará el Ministro del ramo; y la organización y marcha de dicho plantel, estarán ceñidas en todo a la Ley de la materia.

Art. 3º. La ejecución del presente Decreto corresponde al Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos seis.

(f) Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, (f) *Julio Román*.

Es copia.—Por el Subsecretario accidental, el Jefe de Sección, *S. Alvarez*.

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta

El siguiente Presupuesto del Colegio de Señoritas de Loja que regirá desde el 1º de Octubre del presente año:

	Mensual	Anual
Art. 1º. Directora.	S/. 80	S/. 960
Secretaria Profesora.	70	840
Profesora.	70	840
id.	70	840
Portera.	10	120
Sirvienta.	10	120
Atr. 2º. Gastos de escritorio. .	5	60
Tiza.	3	36
TOTAL.		S/. 3.816

Art. 3º. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda que han encarga los de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veintinueve de Setiembre de mil novecientos seis.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

El siguiente Presupuesto del Colegio de niñas «Eloy Alfaro» del cantón Montecristi, que regirá desde el 1° de Octubre del presente año.

	Mensual	Anual
Art. 1°. Una Directora.	S/. 160	S/. 1.920
Tres Profesoras á setenta sueres cada una	210	2.520
Una Inspectora.	50	600
Una Portera.	15	180
Art. 2°. Gastos de escritorio y alumbrado	15	180
TOTAL.		S/. 5.400

Art. 3°. La ejecución del presente Decreto corresponde á los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veintinueve de Setiembre de mil novecientos seis.

Eloy Alfaro

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia. — El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

El siguiente Presupuesto del Colegio «Bolívar» de Tulcán, que regirá desde el 1º de Octubre del presente año:

Art. 1º. *Personal administrativo:*

	Mensual	Anual
Rector.	S/. 200	S/. 2.400
Inspector.	50	600
Secretario Profesor.	80	960
Portero.	10	120

Personal docente

Profesor.	80	960
id	80	960
id	80	960

Art. 2º. *Gastos varios:*

Reparaciones del edificio. . .		200
Tiza.	1	12
Gastos de escritorio,	5	60
Gastos imprevistos.		200
TOTAL.	S/.	7.432

Art. 3º. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 21 de Setiembre de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.— El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

El siguiente Presupuesto del Colegio de Señoritas del Cantón Guano, que regirá desde el 1.º de Octubre del presente año:

	Mensual	Anual
Art. 1.º Directora.	S/. 70	S/. 840
Secretaria Profesora.	60	720
Profesora.	60	720
Portera Sirviente.	20	240
Gastos de escritorio.	5	60
TOTAL.	S/. 2.5 0	

Art. 2º Este gasto se hará con aplicación al Art. 198 de la ley de Presupuestos vigente, debiendo la Municipalidad de dicho cantón contribuir con ciento veinte sucres mensuales para el sostenimiento del mismo.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veintiuno de Setiembre de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *Rosendo Uquillas B*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

El siguiente Presupuesto del Instituto Normal de Varones de Ibarra, que regirá desde el 1° de Octubre del presente año:

Art. 1°. *Personal docente:*

	Mensual	Anual
Director y Visitador Escolar.	S/. 60	S/. 720
Subdirector y Profesor.	50	600
Profesor Secretario.	40	480
Profesor Inspector. :	40	480
Profesor de dibujo.	20	240
Profesor de música.	20	240
Ayudante de la anexa.	30	360

Art. 2°. Útiles y gastos de escritorio. 30 360

TOTAL. S/. 3.480

Art. 3°. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veinticuatro de Setiembre de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román,*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—El Subsecretario accidental, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO

Encargado del Mando Supremo de la República

Decr eta:

Art. 1°. Hasta que se organice el Consejo Superior de Instrucción Pública en la forma prescrita por la nueva Ley del ramo, seguirá existiendo legalmente el actual Consejo General de Instrucción Pública.

Art. 2°. Para los efectos de la Ley de Hacienda, las corporaciones mencionadas en el artículo anterior, serán consideradas como una sola, aplicándose, en consecuencia, al Consejo Superior las partidas que la Ley de Presupuestos señala al Consejo General, y valiendo para el primero, cuantas órdenes de pago se hubieren expedido en favor del segundo.

Art. 3°. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veintiocho de Setiembre de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que es un deber del Gobierno honrar la memoria de los más eximios Escritores ecuatorianos, y propagar sus obras para ilustrar al pueblo.

Decreta:

Art. 1º. Vótase la cantidad de diez mil sucres para una edición de las obras del esclarecido estadista Sr. Dr. Dn Benigno Malo, suma que se tomará de la que se destinare á Gastos Extraordinarios.

Art. 2º. La referida edición se hará en Europa ó Norte América, á elección del Sr. Dr. Dn. Benigno Malo Tamariz á quien se comisiona para la publicación de las Obras mencionadas.

Art. 3º. La inversión de la suma votada, se hará por dividendos mensuales, y según lo demandare la impresión de dichos escritos.

Art. 4º. La edición pertenecerá á los herederos del autor; reservándose el Gobierno cuatrocientos ejemplares para las Bibliotecas, Establecimientos públicos y premios en los Colegios.

Art. 5º Los Srs. Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á primero de Octubre de mil novecientos seis.

El Ministro de Instrucción Pública, *Julio Román.*

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección, *R. Uquillas B.*

ELOY ALFARO,

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que es un deber del Gobierno fomentar la Instrucción de las clases trabajadoras,

Decreta:

Art. 1°. Señálase la suma de sesenta sucres mensuales para la Asociación denominada "Alianza Obrera", establecida en la ciudad de Cuenca.

Art 2°. Esta subvención será pagada por la Tesorería del Azuay, al Presidente de la referida asociación.

Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito á ocho de Octubre de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

El Misnistro de Hacienda, *C. Echanique.*

Es copia.—Por el Secretario, el Jefe de Sección, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,
en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Art. 1°. Derógase el inciso 2° del artículo 196 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente.

Art. 2°. El señor Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á ocho de Octubre de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román,*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección, *Rosendo Uquillas B.*

ELOY ALFARO.

Encargado del Mando Supremo de la República,

Decreta:

El siguiente presupuesto correspondiente al personal del Colegio laico de señoritas de esta ciudad, que regirá desde el 15 del presente mes:

Art. 1°. ENSEÑANZA PRIMARIA	Mensual	Anual
Para la Directora Profesora de los grados 5° y 6°	S/. 100	S/. 1.200
Para la Profesora de los grados 3° y 4°	" 70	" 840

	Mensual	Anual
Para la Profesora de los grados 2° y 1° . . .	S/. 70	S/. 840
Para la Profesora de labores	" 60	" 720
ENSEÑANZA ANTIPRIMARIA		
Para una profesora infantil	" 50	" 600
Para una Ayudante de ésta	" 47	" 480
Para arrendamiento de local	" 50	" 600
Para Aguador y aseo	" 10	" 120
Gastos de escritorio	" 6	" 72
Total		S/. 5.472

Art. 2°. Este gasto se hará con aplicación al artículo 198 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°. Los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á ocho de Octubre de mil novecientos seis.

Eloy ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

El Ministro de Hacienda, *C. Echanique*.

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección, *Rosendo Uquillas B.*



ACUERDOS



Número 8

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA.—Crear una Ayudantía para la Escuela de niños de la parroquia de Cangahual (Pichincha) con la dotación de veintidós sucres mensuales.—Quito, á 3 de Abril de 1906.—Rúbrica del E. del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 9

El Encargado del Mando Supremo de la República—ACUERDA.—Crear una Escuela de 3ª clase para niños, en el anejo de Nayón parroquia de Zámbriza (Pichincha) con la dotación mensual de veintidós sucres.—Quito, Abril 3 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 10

El Encargado del Mando Supremo de la República—ACUERDA.—Crear una Escuela de niñas de 1ª clase en la ciudad de Guayaquil; con la asignación de noven-

ta y cinco sueres mensuales que señala la ley del ramo, para los Establecimientos de esta clase.—Dicha Escuela llevará el nombre de «Rita Locumberry».—Quito, Abril 4 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*

Número 25

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud que contiene el oficio del señor Jefe Político del Cantón Napo, de 3 del actual, N° 41.—**ACUERDA.**—Crear una Escuela de niños en la parroquia de Tena, Cantón Napo (Oriente) con la asignación mensual de cuarenta sueres, debiendo imputarse este sueldo á la partida de gastos imprevistos del Art. 3° de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional Quito, á 26 de Abril de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 28

El Encargado del Mando Supremo de la República.—**ACUERDA.**—Crear cinco becas en el Instituto Normal de señoritas de esta Capital, con las mismas asignaciones de que gozan las demás existentes en ese Establecimiento.—Palacio Nacional, Quito, Mayo 1° de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 33

El Encargado del Mando Supremo de la República.—**ACUERDA.**—Crear cinco becas en el Instituto Normal de señoritas de Tulcán, con la asignación de doce u-

eres mensuales cada una, cuyo gasto se aplicará á la partida 193 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Mayo 3 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 34

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del señor Gobernador del Chimborazo N° 37 del 21 de Abril.—**ACUERDA.**—Fiscalizar toda las Escuelas pertenecientes al Cantón Guano, que antes se hallaban sostenidas por la Municipalidad de dicho Cantón; las cuales serán atendidas con fondos de Instrucción Pública.—Palacio Nacional, Quito, Mayo 3 de 1906.—Rúbrica del señor Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 35

El Encargado del mando Supremo de la República.—**ACUERDA.**—Eleva á la categoría de Colegio la Escuela «Rita Lecumberry» creada últimamente en la ciudad de Guayaquil debiendo al efecto, formular un Presupuesto y Reglamento por el señor Director de Estudios de esa Provincia, de acuerdo con la Rectora del Establecimiento, y enviarlos al Ministro de Instrucción Pública, á fin de que sean previamente aprobados.—Palacio Nacional: Quito, Mayo 7 de 1906.—Rúbrica del señor Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 36

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA.—Crear diez becas en la Escuela de Artes y oficios de esta ciudad, asignán les la misma pensión de que gozan los demás, esto es la de doce sueres mensuales.—Palacio Nacional, Quito, á 10 de Mayo de 1906.—Rúbrica del señor Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 38

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el Oficio del Sr. Presidente del Consejo Mpal. de Machala N° 119 de 25 de Abril.—ACUERDA: Crear una Escuela en cada uno de los sitios siguientes: Tillales, Bontillal Barbones, Zapanal y Bajo alto pertenientes al Cantón Machala, provincia del Oro; cuyo gasto se aplicará á la partida 298 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Mayo 11 es 1906 Rúbrica del Sr. E. del M. Supremo.—El Ministro de I. Pública, *J. Román.*

Número 39

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el Oficio del Sr. Director de Estudios de la provincia del Oro, N° 39 de 24 del mes pasado.—ACUERDA: Crear una Ayudantía para la segunda Escuela Fiscal de niñas de la Ciudad de Machala, por reunir el número de alumnas que exige la Ley y señalar la pensión mensual de treinta sueres (S/30) que deberán aplicarse á la prtida de gastos extraordinarios.—Palacio Nacional, Quito, Mayo 11 de 1. 906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro Intrucción Pública.—*J. Román*

Número 40

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud de varios padres de familia de la ciudad de Guayaquil.—ACUERDA.—Crear veinte becas para otros tantos niños pobres en el Establecimiento de Instrucción primaria, superior y Comercial dirigido por los Profesores Matéus en la mencionada ciudad; asignar para cada una la pensión de (S/.20) veinte sucres mensuales si fueren internos y ocho sucres (S/. 8) si fueren externos; y aplicarse estos gastos á la partida 198 de la Ley del Presupuesto vigente.—Palacio Nacional.—Quito, Mayo 12 de 1.906.—Rúbrica del Señor Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román*

Número 42

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Sr. Director de Telégrafos y teléfonos de fecha, 17 del pte. N° 253.—ACUERDA.—Crear el cargo de telefonista en cada una de las parroquias Cumbaya, Tumbaco, Puenbo, Quinche y Yaruquí, con la asignación de S. 12 mensuales cada uno; debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito á 21 de Mayo de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Ramón.*

Número 45

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el Oficio del Sr. Teniente Político de Zámbez, transcrito en el del Sr. Jefe Civil y Militar de esta Provincia, de fecha 22 del pte. N° 69.—ACUERDA: Crear una Escuela de niños en el Anejo de Nayón perteneciente á la mencionada parroquia, con la asignación mensual de veinte y dos sucres (S/. 22) cuyo gasto se aplicará á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Mayo 26 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Número 47

El Encargado del Mando Supremo de la República—Visto el oficio del Sr. Teniente Político de Zámbez, transcrito por el Sr. Jefe Civil y Militar de esta Provincia con fecha 22 del presente N° 70.—ACUERDA.—Establecer un correo semanal entre esta Capital y la parroquia de Zámbez, debiendo pagarse un sucre (S/. 1) por viaje al portador de la balija y aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Mayo 31 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 55

El Consejo de Ministros, Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Sr. Gobernador del Guayas en que transcribe el del Sr. Jefe Territorial del Archipiélago de Colón.—ACUERDA.—Crear una Escuela de niños en la Isla Chatám (Archipiélago de Colón) con la asignación mensual de sesenta sueres (S/. 60) y aplicar este gasto á la partida de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, á 18 de Junio de 1906.—Rúbrica del Presidente del Consejo de Ministros.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 57

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud presentada por las autoridades y vecinos de la parroquia de Patate.—ACUERDA.—Restablecer la oficina telegráfica de dicha parroquia, creando un telegrafista con la asignación de cuarenta sueres mensuales, más S/. 1,20 para gastos de escritorio y tres sueres para arrendamiento de local y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, á 21 de Junio de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 59

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Sr. Gobernador del Guayas, en el que transcribe el del Sr. Jefe Político del Cantón Daule.—**ACUERDA:** Restablecer la oficina telegráfica de Soledad, creando para el efecto un telegrafista, con la pensión mensual de cincuenta sucres, más un suero cincuenta centavos para gastos de escritorio y cinco sucres para arriendo de local, y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, á 23 de Junio de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Número 62

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Sr. Gobernador del Guayas, N° 71 de 21 del presente.—**ACUERDA:** Crear una Escuela de primera clase en la parroquia urbana Rocafuerte de la ciudad de Guayaquil, con la asignación mensual de sesenta sucres (S/. 60); y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, á 30 de Junio de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Número 63

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vistos los Presupuestos general y adicional de la Municipalidad de Sta. Elena, y la solicitud de varios padres de familia, relativa á la creación de una clase de dibujo en la Escuela Fiscal de niñas de ese Cantón.—**ACUERDA:** Crear la clase solicitada con la asignación mensual de veinticinco sucres (S/. 25) debiendo aplicarse este gasto al art. 9° del citado presupuesto adicional.—Palacio Nacional, Quito, Julio 4 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Número 65

El Encargado del mando Supremo de la República.—Vista la solicitud presentada por los vecinos de la parroquia de Puéllaro.—**ACUERDA:** Votar la cantidad de mil sueres (S/. 1.000) para la compra de una casa para escuela de niños de dicha parroquia y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Julio 11 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Número 70

El Encargado del Mando Supremo de la República.—**ACUERDA:** Crear diez becas en la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, con la asignación mensual de quince sueres cada una; y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Julio 13 de 1906.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Número 71

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud de varios vecinos de la ciudad de Guayaquil.—**ACUERDA:** Crear diez becas en el Liceo dirigido por los Profesores Mateus, asignando á cada uno la pensión de veinte sueres, si los becados fuesen internos y de ocho sueres si fuesen externos; debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Julio 13 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román.*

Número 73

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA: Crear una Escuela de niños y otra de niñas de 4ª clase, en cada uno de los sitios denominados San José (El Potrero) y Pitapongo, perteneciente al Cantón Santa Rosa (provincia de El Oro) con la asignación mensual de veinticinco sueres cada una y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Julio 14 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 74

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA: Crear una Ayudanta para la Escuela de la Concepción de la ciudad de Guayaquil, con la misma asignación que perciben las demás de su clase; y asignar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito Julio 18 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 75

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Sr. Gobernador de los Ríos de fecha 30 de Mayo N° 678.—ACUERDA: Crear en las parroquias de Palenque y Quevedo, Oficinas de Correos, con el siguiente Presupuesto para su servicio.

OFICINA DE PALENQUE

	Mensual	Anual
Un Administrador	S/. 20	S/. 240
Arrendamiento de local	„ 6	„ 72

OFICINA DE QUEVEDO

Un Administrador	S/. 20	S/. 240
Arrendamiento de local	„ 6	„ 72

Los gastos de instalación impútanse al Art. 173 del Presupuesto de Correos; así como los sueldos del personal y arrendamiento de locales.—Palacio Nacional, Quito Junio 8 de 1909.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 76

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud presentada por la Señorita María Balbina Lalama.—ACUERDA: Establecer un Instituto laico para Srtas. en la ciudad de Machala (Provincia del Oro) el cual debe ser sostenido con fondo del Erario; y para lo cual se formulará un Reglamento y Presupuesto que serán aprobados por el Ministerio respectivo.—Palacio Nacional, Quito, Julio 21 de 1906.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*

Número 78

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud presentada por la Institutora Srta. Lidia M. Gualpa Vargas.—ACUERDA: Fiscalizar la Escuela particular dirigida por la mencionada Institutora en la ciudad de Guayaquil, asignándole la pensión mensual de sesenta sucres (S/. 60) que se aplicarán á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Julio 24 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 79

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA: Establecer una oficina telegráfica en la parroquia de "Guare" perteneciente á la Provincia de "Los Ríos" con la asignación de cincuenta sucres mensuales, más un sucre cincuenta centavos para gastos de escritorio y cinco sucres para arriendo de local; debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Julio 24 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 85

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Sr. Gobernador del Guayas N° 87 de 28 del mes actual, en el que transcribe el de la señora Directora de la Escuela Fiscal de niñas de la parroquia Rocafuerte de la ciudad de Guayaquil.—ACUERDA: Crear una 4ª Ayudanta en dicha Escuela, con la misma asignación mensual que gozan las demás de su clase; debiendo aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Julio 27 de 1906.—Rúbrica del Sr. Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.

Número 96

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud presentada por los vecinos de la parroquia de Puéllaro.—ACUERDA:—Crear en dicha parroquia una oficina de telégrafos, con un teléfono á la cual se asigna el siguiente Presupuesto.

	Mensual	Anual
Un telegrafista	S/. 40,00	S/. 480,00
Gastos de escritorio	" 1,20	" 13,40
Arrendamiento de local	" 3,00	" 36,00
	-----	-----
	S/. 44,20	S/. 530,00

Este gasto se aplicará á la partida 148 de la Ley vigente del ramo.—Quito, Agosto 28 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública, *J. Román*.—

Número 105

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA:—Eleva á la categoría de Instituto Normal la Escuela Central de niñas de esta ciudad, debiendo formularse al efecto el Reglamento y Presupuesto respectivos, para que sean debidamente aprobados por el Ministerio del ramo; debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 12 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román*

Número 109

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud de varios padres de familia, relativa á la creación de una Escuela de niñas en el barrio denominado "La Tola", jurisdicción de la parroquia de San Blas, ACUERDA:—Crear una Escuela de 3ª clase en el mencionado barrio y una Ayudantía en la misma, con las asignaciones mensuales de 35 y 25 sucres respectivamente debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 20 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román*

Número 117

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el dictamen del señor Director del Instituto Normal de Varones —ACUERDA.—Crear en dicho Establecimiento

treinta medias becas, asignando para cada una, la pensión de doce suces mensuales; y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 22 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román*

Número 120

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio de la Rectora del Colegio "Rita Lecumberry" de fecha 6 del mes actual; ACUERDA:—Crear una Ayudantía para dicho Establecimiento, por exigirlo así el número de alumnas matriculadas, asignándole la misma pensión que gozan las demás de las de su clase; y aplicar este gasto á la partida 198, de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 22 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román*.

Número 121

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Señor Director de Estudios de la provincia de Imbabura, número 160 de 5 del actual.—ACUERDA:—Eleva a la categoría de Instituto Normal, la Escuela Fiscal de niños de la Escuela de Ibarra debiendo formularse, al efecto, el Reglamento y Presupuesto respectivos, los cuales deberán ser previamente aprobados por el Ministerio del ramo.—Este gasto se aplicará á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 24 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román*

Número 123

El Encargado del Mando Supremo de la República. Visto el oficio del Señor Director de Estudios de la parroquia de Bolívar, N° 49 de 14 del mes actual.—ACUERDA:—Votar la cantidad de quinientos sucres que serán abonados por la Tesorería de Hacienda de la mencionada provincia, para la reparación de la casa de Gobierno, que sirve de Colegio de Señoritas en la ciudad de Guaranda. Este gasto se aplicará á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 24 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo de la República.—El Ministro de Instrucción Pública,—*J. Román*

Número 124

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del Señor Gobernador de Esmeraldas Número 35, de 19 del mes próximo pasado.—ACUERDA:—Autorízase al señor Gobernador de la mencionada Provincia para que contrate por cuenta del Gobierno seis maestros y seis maestras para la enseñanza de tejidos de sobreros, asignándole á cada uno la pensión mensual de cincuenta sucres.—Este gasto se aplicará á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 24 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública,—*J. Román.*

Número 125

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la necesidad del aumento de becas en el Instituto Normal de Señoritas.—ACUERDA:—Crear treinta y seis medias becas en el mencionado Establecimiento, asignando á cada una la pensión mensual de doce sucres; debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos.—Quito, Setiembre 16 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román,*

Número 127

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Vista la solicitud presentada por los vecinos de la Parroquia de "Ventanas,, (Provincia de Los Ríos) —**ACUERDA:**— Establecer una línea telegráfica entre la parroquia de Ventanas y la Cabecera del Cantón Pueblo Viejo; y crear una oficina de telégrafo en la primera con el siguiente Presupuesto:

Un Telgrafista	S/. 50. 00
Gastos de escritorio	S/. 1. 50
Arriendo de local	S/ 4. 00

Este gasto se aplicará á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 28 de 1.906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.— *J. Román*

Número 129

El Encargado del Mando Supremo de la República.—**ACUERDA:** Crear veinte becas en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de esta Capital, con la dotación mensual de veinte sueres cada una y aplicar este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 28 de 1.906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo — El Ministro de Instrucción Pública.— *J. Román*

Número 130

El Encargado del Mando Supremo de la República.—**ACUERDA:**— Crear 30 medias becas en el Colejio "Rita Lecumberry" de la ciudad de Guayaquil, asignando la pensión mensual de diez sueres por cada una y aplicar este gasto al artículo 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Setiembre 23 de 1.906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.— *J. Roman*

Número 131

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA:—Crear diez becas en el Instituto Normal de Señoritas de esta Capital, con la asignación mensual de quince sueres cada una, en favor de las siguientes niñas hijas de militares:—Victoria Medina, Raquel Mera, Zoila Mera, Victoria Suárez, Inés Salazar, Carmen A. Santacruz, Blanca María Cuesta, Victoria Elisa Granizo, Ercilia Ana Pérez y Carmen Elena Jaramillo.—Este gasto se aplicará á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Quito, Octubre 5 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román*

Número 133

El Encargado del Mando Supremo de la República.—ACUERDA.—Aprobar la fundación de los Colegios Normales de señoritas de Loja, Guano y Montecristi, en los cuales registrarán los Presupuestos respectivos, aprobados por Decretos Supremos de 21 de Setiembre próximo pasado, y los Reglamentos que al efecto se expidieren.—Palacio Nacional, Quito, Octubre 8 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 135

El Encargado del Mando Supremo de la República.—Visto el oficio del señor Director General de Correos N.º 309 de 28 de Setiembre del presente año.—ACUERDA: Crear un amanuense para la oficina de Correos de Ibarra, con la dotación de diez y seis sueres mensuales, debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Octubre 9 de 1906.—Rúbrica del Encargado Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 137

El Encargado del Mando Supremo de la República.
—Vista la solicitud presentada por la señorita Directora de la Escuela Municipal de niñas de esta ciudad.—**ACUERDA.**— Crear un profesor de Inglés y otro de Contabilidad para dicha escuela, asignándole á cada uno la pensión mensual de *sesenta suces* que se aplicará á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Octubre 8 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

Número 139

El Encargado del Mando Supremo de la República.
ACUERDA.—Crear los cargos de maestros de fundición y de mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, asignándoles la pensión mensual de 150 suces á cada uno; debiendo aplicarse este gasto á la partida 198 de la Ley de Presupuestos vigente.—Palacio Nacional, Quito, Octubre 8 de 1906.—Rúbrica del Encargado del Mando Supremo.—El Ministro de Instrucción Pública.—*J. Román.*

ES COPIA.—El Subsecretario accidental de Instrucción Pública,

ROSENDO UQUILLAS B.

La población por edades

A

	CALLE	Número de habitantes	Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años	Proporción centesimal entre los		
						Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años
1	Caldas	304	117	137	50	38,48	45,06	16,46
2	Galápagos	167	67	80	20	40,11	47,90	11,99
3	Oriente	818	335	335	148	40,95	40,95	18,10
4	Esmeraldas	1.006	397	453	156	39,46	45,02	15,52
5	Manabí	1.116	459	496	161	41,48	44,35	14,17
6	Olmedo.	1.737	676	844	217	38,86	48,58	12,56
7	Mejía	1.220	478	492	250	39,18	40,32	20,50
8	Chile	1.472	573	640	259	38,92	43,47	17,61
9	Bolivia	1.024	366	489	169	35,74	47,75	16,51
10	Mideros	455	179	212	64	39,34	46,59	14,07
11	Alianza	329	154	140	35	46,80	42,55	10,65
12	Junín	964	392	403	169	40,67	41,80	17,53
13	Sucre	380	146	173	61	36,84	46,05	17,11
14	Pereira	698	257	323	118	36,81	46,27	16,92
15	Bolívar	1.566	573	690	303	36,59	44,06	19,35
16	Rocafuerte	2.971	1.160	1.340	471	39,04	45,10	15,86
17	Morales	1.225	448	595	182	36,58	48,56	14,86
18	Salinas	244	88	123	33	36,47	50,40	13,13
19	Loja	1.664	704	720	240	42,30	43,36	14,34
20	Nueve de Octubre	442	171	194	77	38,68	43,89	17,43
21	Ambato	896	337	407	152	37,61	45,44	16,95
22	Calderón	401	199	152	50	49,62	37,90	12,48
23	Los Ríos	198	84	88	26	42,42	44,44	13,14
24	León	468	218	197	53	46,58	42,09	11,33
25	Chilí	1.958	788	888	282	40,24	45,35	14,41
26	Peña	218	74	116	28	33,99	53,21	12,80
28	Montúfar	496	233	194	69	46,97	38,50	14,53
27	Araura	535	202	250	83	37,75	46,74	15,51
29	Flores	1.361	538	617	206	39,52	45,29	15,19
30	Guayaquil	3.329	1.326	1.481	522	39,83	44,48	15,69
31	Vargas	408	168	166	74	41,16	40,68	18,16
32	Venezuela	2.406	866	1.147	393	35,99	47,67	16,34
33	García Moreno ...	2.250	855	1.056	339	37,55	45,93	15,62
34	Pichincha	1.377	499	649	229	36,33	47,05	16,62
35	Espejo	379	162	166	51	42,74	43,79	13,47
36	Cuenca	1.369	550	616	203	40,17	44,99	14,84
37	Diez de Agosto ...	328	139	134	55	41,76	40,85	17,39
38	Cotopaxi	556	228	240	88	41,00	43,16	15,84
39	Yerovi	695	271	344	80	38,92	49,49	11,59
40	Imbabura	1.496	572	686	238	38,43	45,85	15,72
41	Selva Alegre	140	59	64	17	42,14	45,71	12,15
42	Chimborazo	1.650	678	749	223	40,78	45,39	13,83
43	Quiroga	43	13	19	11	30,22	44,18	25,60
44	Maldonado	2.341	883	1.033	425	37,71	44,10	18,19
45	Borrero	74	33	28	13	44,59	37,85	17,56
46	Sin nombre	378	162	172	44	42,59	45,50	11,91
	Total	45.552	17.877	20.538	7.137	39,24	45,08	15,68

La población por el sexo

B

CALLES		Número de habitantes	SEXO		Número de mujeres que corresponden á cada 100 hom- bres
			Hombres	Mujeres	
1	Caldas	304	142	162	114.08
2	Galápagos	167	74	93	125.67
3	Oriente	818	345	473	140.00
4	Esmeraldas	1.006	424	582	137.28
5	Manabí	1.116	425	691	162.58
6	Olmedo	1.737	714	1.023	143.26
7	Mejía	1.220	501	719	143.50
8	Chile	1.472	634	838	132.17
9	Bolivia	1.024	397	627	157.88
10	Mideros	455	184	271	147.33
11	Alianza	329	110	219	199.99
12	Junín	964	374	594	160.54
13	Sucre	380	149	231	155.03
14	Pereira	698	275	423	153.85
15	Bolívar	1.566	595	971	163.19
16	Rocafuerte	2.971	1.213	1.758	144.92
17	Morales	1.225	458	767	167.90
18	Salinas	244	117	127	107.14
19	Loja	1.664	696	968	139.08
20	Nueve de Octubre	442	208	234	112.41
21	Ambato	896	418	478	114.35
22	Calderón	401	172	229	133.13
23	Los Ríos	198	77	121	157.67
24	León	468	241	227	94.17
25	Chilí	1.958	869	1.089	125.31
26	Peña	218	88	130	147.84
27	Montúfar	496	193	303	156.99
28	Araura	535	234	301	128.58
29	Flores	1.361	571	790	138.35
30	Guayaquil	3.329	1.380	1.949	141.23
31	Vargas	408	168	240	142.85
32	Venezuela	2.406	1.001	1.405	140.35
33	García Moreno	2,250	931	1.319	141.68
34	Pichincha	1.377	526	851	161.78
35	Espejo	379	181	198	109.33
36	Cuenca	1.369	548	821	149.81
37	Diez de Agosto	328	139	189	135.97
38	Cotopaxi	556	208	348	167.30
39	Yerovi	695	277	418	150.90
40	Imbabura	1.496	693	803	117.31
41	Selva Alegre	140	64	76	118.75
42	Chimborazo	1.650	726	924	127.27
43	Quiroga	43	22	21	95.45
44	Maldonado	2.341	987	1.354	139.19
45	Borrero	74	28	46	164.28
46	Sin nombre	378	163	215	131.90
Total		45.552	18.936	26.616	140.54

Estado civil de la población

C

CALLE	Número de habitantes	SOLTEROS		Casados	Viudos	Proporción centesimal entre			
		Menores de 18 años	Mayores de 18 años			Solteros mayores de 18 años	Casados	Viudos	
1	Caldas	304	124	56	105	19	31,11	58,33	10,56
2	Galápagos	167	78	32	42	15	35,95	47,19	16,86
3	Oriente	818	334	183	222	79	37,80	45,86	16,34
4	Esmeraldas	1.006	385	260	287	74	41,86	46,21	11,93
5	Manabí	1.116	600	129	266	121	25,00	51,55	23,45
6	Oimedo	1.737	803	272	520	142	29,12	55,67	15,21
7	Mejía	1.220	441	319	353	102	40,94	45,95	13,11
8	Chile	1.472	705	236	406	125	30,76	52,93	16,31
9	Bolivia	1.024	410	260	282	72	42,34	45,92	11,74
10	Mideros	455	172	103	129	51	36,39	45,58	18,03
11	Alianza	329	153	59	83	34	33,52	47,15	19,33
12	Junín	964	381	250	236	97	42,88	40,48	16,64
13	Sucre	380	167	98	96	19	46,00	45,07	8,93
14	Pereira	698	273	212	154	59	49,88	36,23	13,89
15	Bolívar	1.566	576	420	433	137	42,42	43,73	13,85
16	Rocafuerte	2.971	1.127	710	881	253	38,50	47,77	13,73
17	Morales	1.225	443	309	352	121	39,51	45,01	15,48
18	Salinas	244	80	49	95	20	29,87	57,92	12,21
19	Loja	1.664	704	331	500	129	34,47	52,08	13,45
20	Nuevo de Oebre:	442	160	78	168	36	27,65	59,57	12,78
21	Ambato	896	330	130	349	87	22,96	61,66	15,38
22	Calderón	401	180	59	128	34	26,69	57,91	15,40
23	Los Ríos	198	81	43	65	9	36,75	55,55	7,70
24	León	468	211	97	139	21	37,74	54,08	8,18
25	Chilí	1.958	800	330	663	165	28,49	57,25	14,26
26	Peña	218	72	49	82	15	33,56	56,16	10,28
27	Montúfar	496	227	98	135	36	36,43	50,18	13,39
28	Araura	535	236	104	167	28	34,78	55,85	9,37
29	Flores	1.361	548	324	385	104	39,85	47,35	12,80
30	Guayaquil	3.329	1.345	704	1.046	234	35,48	52,72	11,80
31	Vargas	408	161	103	105	39	41,70	42,51	15,79
32	Venezuela	2.406	863	710	655	178	46,01	42,45	11,54
33	García Moreno.	2.250	854	556	648	192	39,83	46,42	13,75
34	Pichincha	1.377	507	385	367	118	44,25	41,93	13,80
35	Espejo	379	147	56	139	37	24,14	59,91	15,95
36	Cuenca	1.369	549	302	397	121	36,83	48,41	14,76
37	Diez de Agosto	328	135	62	97	34	32,12	50,26	17,62
38	Cotopaxi	556	225	114	172	45	34,44	51,96	13,60
39	Yerovi	695	268	163	211	53	38,17	49,41	12,42
40	Imbabura	1.496	571	362	425	138	39,13	45,94	14,93
41	Selva Alegre ..	140	59	23	49	9	28,39	60,49	11,12
42	Chimborazo ..	1.650	658	264	573	155	26,61	57,76	15,63
43	Quiroga	43	15	7	12	9	25,00	42,85	32,15
44	Maldonado	2.341	876	574	678	213	39,18	46,28	14,54
45	Borrero	74	30	10	25	9	22,72	56,81	20,47
46	Sin nombre....	378	160	71	119	28	32,56	54,58	12,86
Totales		45.552	18.224	10.066	13.446	3.816	36,83	49,20	13,97

Grado de Instrucción

D

CALLE		Número de habitantes	Menores de 7 años	Alfabetos mayores de 7 años	Analfabetos mayores de 7 años	Analfabetos mayores de 7 años que co- rresponden á 100 alfabe- tos de la mis- ma edad
1	Caldas	304	47	166	91	54,81
2	Galápagos	167	54	80	33	41,25
3	Oriente	818	158	499	161	32,26
4	Esmeraldas	1.006	159	667	180	26,98
5	Manabí	1.116	216	702	198	28,20
6	Olmedo	1.737	442	1.084	211	19,46
7	Mejía	1.220	189	791	240	30,34
8	Chile	1.472	256	961	255	26,54
9	Bolivia	1.024	176	688	160	23,25
10	Mideros	455	82	294	79	26,87
11	Alianza	329	80	196	53	27,04
12	Junín	964	129	595	240	40,33
13	Sucre	380	75	253	52	20,55
14	Pereira	698	126	437	135	30,89
15	Bolívar	1.566	267	981	318	32,41
16	Rocafuerte	2.971	444	1.941	586	30,19
17	Morales	1.225	245	698	282	40,40
18	Salinas	244	31	132	81	61,36
19	Loja	1.664	338	952	374	39,28
20	Nueve de Octubre	442	95	210	137	65,23
21	Ambato	896	174	410	312	76,09
22	Calderón	401	95	230	76	33,04
23	Los Ríos	198	16	119	63	52,94
24	León	468	101	247	120	48,58
25	Chilí	1.958	576	961	421	43,70
26	Peña	218	50	114	54	47,36
27	Montúfar	496	108	306	82	26,79
28	Araura	535	99	315	121	38,41
29	Flores	1.361	272	882	207	23,46
30	Guayaquil	3.329	629	2.001	699	34,93
31	Vargas	408	92	220	96	43,63
32	Venezuela	2.406	266	1.650	490	29,69
33	García Moreno	2.250	372	1.450	428	29,51
34	Pichincha	1.377	265	808	304	37,62
35	Espejo	379	80	183	116	63,38
36	Cuenca	1.369	283	814	272	33,41
37	Diez de Agosto	328	59	184	85	46,19
38	Cotopaxi	556	140	301	115	38,20
39	Yerovi	695	153	415	127	30,61
40	Imbabura	1.496	248	974	274	28,13
41	Selva Alegre	140	18	89	33	37,07
42	Chimborazo	1.650	293	905	452	49,83
43	Quiroga	43	8	25	10	40,50
44	Maldonado y Libertad...	2.341	496	1.458	387	26,54
45	Borrero	74	7	42	25	59,52
46	Sin nombre	378	74	220	84	38,18
Totales		45.552	8.583	27.650	9.319	33,62

Lugar del nacimiento de los Ecuatorianos residentes en Quito

E

CALLE	Nacidos	En el resto	En la pro-	En	En	En	En	En	En	En	En	En	En	En	En	En	En	En
	en Quito	de la provincia del Pichincha	vincia del Carchi	Imbabura	León	Tungura-gua	Chimbo-razo	Bolívar	Cañar	Azuay	Loja	El Oro	El Gua-yas	Los Ríos	Manabí	Esme-raldas	Oriente	
1 Caldas	159	54	22	7	53	2	1						3					
2 Galápagos	99	31	1	1	22	6	1	1					2		1	1		
3 Oriente	576	100	1	41	35	27	13	1					10	1				
4 Esmeraldas	641	131	18	43	59	15	17	9		1			12		2			
5 Manabí	729	114	13	62	89	31	20	9		2			17					
6 Olmedo	1.133	208	37	77	140	35	28	12		3	5	2	28		2	1		
7 Mejía	806	121	15	40	87	65	15	7		9			35			1		
8 Chile	879	431	7	46	59	53	13	9		2	1	1	25	1	8			
9 Bolivia	617	139	9	20	83	31	21	9	15		1	9	25	2	2	2	3	
10 Míderos	353	27	6	23	27	8	1											
11 Alianza	240	36	2	11	31	1	2	1					2					
12 Junín	648	126	4	22	80	6	12	7					10	4				1
13 Sucre	231	39	1	17	14	31	27	4					3		1			
14 Pereira	408	109	2	46	49	23	13	8		3			17	1	9			
15 Bolívar	1.080	138	13	72	138	44	32			3			1	1				
16 Rocafuerte	2.004	310	7	102	200	131	61	7		8	9	2	31	2	12			
17 Morales	821	164	2	35	116	40	20						11		3			
18 Salinas	140	57	1	14	19	10	1			1								
19 Loja	1.179	137	19	79	104	83	17			1			2	11	6			
20 Nueve de Octubre	294	49	1	6	60	21	8			2								
21 Ambato	523	101	1	30	166	44	12	2					7		1			
22 Calderón	300	24	2	2	34	11	15						3					
23 Los Ríos	128	22		20	15	6	3	1										1
24 León	312	51	1	14	37	17	8											1
25 Chile	976	418	37	138	170	70	13	12		3	3	11	1	21	3	2	2	
26 Peña	144	27	3	14	13	2	1	2					6			1		
27 Montufar	365	53	1	8	28	10	6	3		1		8			2			
28 Araura	408	32	10	16	23	9	11	2					11		2			
29 Flores	681	273	11	53	97	105	57	12	3	10			12	1	1			1
30 Guayaquil	1.908	604	90	175	208	100	50	10		13			12	39	6	1	8	7
31 Vargas	264	95	2	12	13	5	3	1					3		1			
32 Venezuela	1.459	334	13	91	202	99	42	7	5	10		2	42	2	18	1		
33 García Moreno	1.440	275	32	78	145	56	59	3		7	5		56		1	2		
34 Pichincha	888	174	3	41	136	58	24			1	7		19	1	1			5
35 Espejo	252	57	1	6	36	20	5			1								
36 Cuenca	912	121	10	46	86	75	74	8		7	3		8	4	1			
37 Diez de Agosto	219	44	1	6	38	3	10					1	3	1				
38 Cotopaxi	306	59	9	26	41	25	10						7					
39 Yerovi	468	45	7	33	68	31	20	1					2				12	3
40 Imbabura	1.032	142	22	52	96	55	50	1	1	3	2		9	4	1	1		
41 Selva Alegre	84	23	3		15	11	1											
42 Chimborazo	1.062	244	13	26	185	63	19	2		2			3	1				
43 Quiroga	38	3			2													
44 Maldonado	1.352	430	9	57	241	121	27	28		7		1	19	2			9	
45 Borrero	38	9	3	9	15	11	18											
46 Sin nombre	190	122	1	2	15	9	1			1	5							
Total	28.786	6.303	466	1.759	3.672	1.679	862	179	24	101	41	49	484	66	83	42	22	

Nacionalidad de los Extranjeros residentes en Quito

F

CALLES		Alemania	Arabia	Asiria	Austria	Eolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	España	Francia	Gran Bretaña	Grecia	Italia	Jamaica	México	Norte América	Perú	Rusia	Suecia	Suiza	Turquía	Venezuela
1	Caldas							1																	
2	Galápagos							10																	
3	Oriente							10																	
4	Esmeraldas							41			1	6				5			1	3			1		
5	Manabí							17			1	2				3		3		4					
6	Olmedo							10			1		9		1	3				1					1
7	Mejía							10			5	2				3									
8	Chile							31			3	2	6			2				5					
9	Bolivia	1		5				9			2	2	2			2		1	1	3				1	1
10	Míderos	1						1												1					
11	Alianza							3																	
12	Junín				1			14			7	1	7			12			1				1		
13	Sucre						4	2			1	1	3									1			
14	Pereira							8					1	1											
15	Bolívar							6			2	1				1			1	1					
16	Rocafuerte	1			2			25			1	1				2			2	3					
17	Morales							8								3				2					
18	Salinas							1																	
19	Loja							5					1			1									
20	Nueve de Oebre							1																	
21	Ambato	3						5												1					
22	Calderón				1			3			1					2									1
23	Los Ríos							2																	
24	León				3							1				22									1
25	Chilí	9						20			2	2	2						1	4					
26	Peña							4								1									
27	Montúfar							1			3	10													
28	Araura							9					1			1									
29	Flores					1		14		6	1	11				2		1	1	3					
30	Guayaquil	3	1		1			45			2	2	11			14			4	8			4		
31	Vargas							5				2				1		1							
32	Venezuela	7			1			24			17	8	3	1		3	5		2	10					1
33	García Moreno	9				1		43	1		1	2	4	1		1			2	5	1				
34	Pichincha							13				1	1						1	6					
35	Espejo							1																	
36	Cuenca				1			11												1					
37	Diez de Agosto							1				1													
38	Cotopaxi							2																	
39	Yerovi							7								1									
40	Imbabura	2						16						2						5					
41	Selva Alegre							3																	
42	Chimborazo	7						19			1		1			1	1								
43	Maldonado							13			1		9	1		2				13					
44	Borrero							2																	
45	Sin nombre							1																	
	Totales	43	1	5	9	3	4	465	1	6	54	61	61	6	1	85	6	5	17	86	1	3	5	1	5

Censo de los Establecimientos de Instrucción Pública

G

NOMBRES de los ESTABLECIMIENTOS	Número de habitantes	Sexo		Edad			Estado civil			Instrucción		Ocupación		
		Hombres	Mujeres	Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años	Solteros	Casados	Viudos	Saben leer y escribir	No saben	Profesores	Alumnos	Empleados
I.—Instituto Nacional Mejía.....	41	41	..	29	12	..	29	12	..	41	34	7
II.—Colegio de San Gabriel.....	35	35	..	35	35	35	35	..
III.—Instituto Normal de Varones.....	22	20	2	8	13	1	18	2	1	21	1	2	17	5
IV.—" " de Señoritas.....	52	2	50	36	15	..	50	2	..	50	2	..	44	5
V.—Colegio de la Providencia.....	113	..	113	58	48	7	113	98	15	4	49	23
VI.—" " de los Sagrados Corazones.....	65	..	65	1	48	16	65	64	1	59	49	6
VII.—" " del Buen Pastor.....	295	3	292	125	143	27	284	5	6	199	96	85	207	3
VIII.—Escuela de Artes y Oficios.....	90	90	..	74	15	1	88	2	..	89	1	..	86	4
IX.—" " " " "Don Bosco".....	90	90	..	79	11	..	90	90	90	..
X.—Seminario Menor.....	91	85	6	70	16	5	86	4	1	86	5	..	91	..
Totales.....	894	366	528	515	319	60	858	28	8	773	121	190	644	51

Estableci- mientos	ECUATORIANOS										EXTRANJEROS																			
	Carchi	Imbabura	Pichincha	León	Tungurahua	Chimborazo	Bolívar	Cañar	Azuay	Loja	El Oro	Guayas	Los Rios	Manabí	Esmeraldas	Oriente	Bélgica	Canadá	Colombia	Chile	España	Estados Unidos	Francia	Gran Bretaña	Italia	México	Perú	Suiza	Uruguay	
I	1	16	..	4	1	2	4	1	9	1	1	
II	1	16	1	9	..	2	1	2	..	2	1	
III	1	6	8	1	1	1	..	2	
IV	..	1	32	2	2	5	..	2	1	1	
V	..	1	60	3	15	3	3	8	..	1	5	..	2	5	..	2	3	..	3	1	
VI	19	..	3	4	6	1	17	1	2	..	1	1	1	7	1	1	
VII	3	14	163	10	18	6	2	1	11	..	19	..	1	..	19	..	3	14	1	..	1	..	6	..	2	1	1	
VIII	7	5	50	10	7	4	4	2	1	1	
IX	..	4	54	7	8	1	1	..	1	..	1	3
X	1	2	58	11	7	1	1	4	..	1	..	4	..	1
Totales	14	34	476	45	73	22	13	4	25	18	6	40	1	23	8	19	5	4	21	6	1	4	11	9	1	5	7	1	1	

Censo de las Casas de Beneficencia y Corrección

H

NOMBRES de LAS CASAS

	Número de habitantes		Edad			Estado civil			Instrucción		Ocupación		
	Hombres	Mujeres	Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años	Solteros	Casados	Viudos	Saben leer y escribir	No saben	Personal directivo	Beneficiados etc., etc.	Empleados
I.—Hospital de San Juan de Dios	366	251	67	228	71	224	106	36	250	116	16	328	22
II.—Hospital y Hospital de San Lázaro..	576	264	172	212	192	367	103	106	202	294	17	526	33
III.—Orfanatorio de las HH. de la Caridad de La Providencia	162	64	108	50	4	161	27	1	137	25	11	145	6
IV.—" " de La Providencia	135	34	77	42	16	104	27	4	98	77	18	38	6
V.—Panóptico	117	110	3	98	16	45	31	21	80	37	2	97	18
VI.—Cárcel	45	45	6	35	7	17	25	3	20	23	..	45	..
VII.—Santa María	30	..	6	17	4	16	9	5	8	22	..	26	4
Totales	1,431	768	430	682	310	934	321	176	845	586	64	1,205	162

ECUATORIANOS

EXTRANJEROS

Establecimientos	Carchi	Imbabura	Pichincha	León	Tunguragua	Chimborazo	Bolívar	Cañar	Azuay	Loja	El Oro	Guayas	Los Ríos	Manabí	Esmeraldas	Oriente	Alemania	Bélgica	Colombia	Cuba	Chile	Francia	Jamaica	México	Perú
I	42	27	194	31	19	4	1	..	4	2	1	11	1	2	2	4	1	..	1	1
II	6	33	444	25	18	25	1	..	4	1	1	3	1	7
III	..	5	138	2	2	..	2	..	3	1	..	11
IV	2	1	101	6	15	2	3	..	3	5
V	2	11	34	11	6	2	10	..	2
VI	..	3	31	8	1
VII	23	3
Totales	52	83	965	86	66	37	4	4	11	5	1	20	4	16	3	2	1	1	38	1	10	1	1	1	2

Censo de los Monasterios de la Capital

MONASTERIOS	Número de habitantes		Sexo		Edad			Estado civil			Instrucción		Ocupación			
	Hombres	Mujeres	Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años	Solteros	Casados	Viudos	Saben leer y escribir	No saben	Monjas	Novicias	Hermanas legas	Empleados		
I.—La Concepción	35	34	1	1	17	33	2	..	34	1	28	4	7	
II.—Carmen Moderno	22	19	3	..	12	22	20	2	14	4	
III.—Carmen Antiguo	22	21	3	..	20	22	1	1	22	2	17	7	
IV.—Santa Catalina	38	38	19	38	36	2	35	3	
V.—Santa Clara	42	42	3	..	22	42	40	2	36	3	
VI.—Agustinas (San Juan)	36	33	20	31	4	1	25	11	20	16	
VII.—Franciscanas (San Diego)	24	23	1	..	14	21	2	..	21	3	9	6	
VIII.—HH. de la Caridad (San Carlos)	43	43	34	42	..	1	43	..	28	15	
Totales	264	253	11	14	158	251	9	4	241	23	187	9	4	64		

ECUATORIANOS

MONASTERIOS	ECUATORIANOS										EXTRANJEROS						
	Carchi	Imbabura	Pichincha	León	Tunguragua	Chimborazo	Bolivar	Cañar	Azuay	Loja	Guayas	Manabí	Oriente	Colombia	Francia	México	Perú
I.—La Concepción	3	1	21	3	2	1	1	3	..	1
II.—Carmen Moderno	16	..	3	1
III.—Carmen Antiguo	2	14	2	1	1	..	1	..	3
IV.—Santa Catalina	24	4	3	4
V.—Santa Clara	1	1	36	4	1	1	1
VI.—Agustinas (San Juan)	4	18	6	1	5
VII.—Franciscanas (San Diego)	5	18	1	1	1	1	2
VIII.—HH. de la Caridad	2	19	..	3	..	6	1	1	4	5	1
Totales	4	13	139	16	11	11	2	7	2	3	6	1	2	12	5	2	1

Censo del Ejército y Policía

K

NOMBRES de los CUERPOS	Número de habitantes			Estado civil			Instrucción	
	Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años	Solteros	Casados	Viudos	Saben leer y escribir	No saben
Escuela Militar	76	40	36	76	76	..
de Clases	99	15	83	85	14	..	98	1
Regimiento "Bolívar"	341	39	302	247	90	4	289	52
"Esmeraldas"	205	39	161	134	68	3	156	49
Batallón No 1º de línea	372	38	328	241	125	6	275	97
"Carchi" No 7.º	403	15	388	220	178	5	300	103
Columna "Sucre"	236	27	193	128	103	5	178	58
Escuadrón "Yaguachi"	100	7	89	68	30	2	90	10
Policía	524	9	498	183	328	13	510	14
Totales	2.356	229	2.078	1.382	936	38	1.972	384

ECUATORIANOS										Extram- jeros							
Carchi	Imbabura	Pichincha	León	Tunguragua	Chimborazo	Bolívar	Cañar	Azuay	Loja	El Oro	Guayas	Los Rios	Manabi	Esmeraldas	Oriente	Colombia	Chile
1	5	24	6	9	4	3	..	2	3	1	15	..	7	2
8	20	50	3	4	2	1	..	4	3	1	21	1	..	2	1
35	50	237	30	10	4	5	2	2	1	1	10	..	1	3	1	6	..
15	11	60	5	2	6	5	5	1	5	1	7	5	3	3	..	12	..
224	20	200	33	13	5	9	10	9	11	5	5	6	10	5	2	17	1
117	6	46	7	19	4	1	1	..	4	1	3	..	68	71	..
3	5	34	3	3	1	..
19	89	71	83	4	5	2	..	3	3	..	6	13
422	206	1.012	172	74	30	26	17	23	28	9	72	12	28	26	4	190	2

Cifras absolutas y relativas sobre los que habitan en Establecimientos públicos

L

	Número de habitantes	Edad			Sexo		Estado civil				Instrucción		
		Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años	Hombres	Mujeres	SOLTEROS		CASA-DOS	VIUDOS	Menores de 7 años que no saben leer	Alfabetos mayores de 7 años	Analfabetos mayores de 7 años
							Menores de 18 años	Mayores de 18 años					
Establecimientos de Instrucción Pública.....	829	514	271	44	365	464	511	282	28	8	55	709	65
Casas de Beneficencia y Corrección.....	1.431	439	682	310	768	663	402	532	321	176	23	845	563
Conventos y Monasterios....	673	42	466	165	338	335	42	598	20	13	7	624	42
Ejército y Policía.....	2.356	229	2.078	49	2.356	209	1.173	936	38	1.972	384
Totales.....	5.289	1.224	3.497	568	3.827	1.462	1.164	2.585	1.305	235	85	4.150	1.054

	Proporción centesimal entre los			Número de mujeres que corresponden á cada 100 hombres	Proporción centesimal entre			Analfabetos mayores de 7 años que corresponden á cada 100 alfabetos de la misma edad
	Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años		Solteros mayores de 18 años	Casados	Viudos	
Establecimientos de Instrucción Pública.....	62,00	32,69	5,31	127,12	88,68	8,80	2,52	9,17
Casas de Beneficencia y Corrección.....	30,68	47,66	21,66	86,33	51,70	31,19	17,11	66,63
Conventos y Monasterios....	6,24	69,24	24,52	99,11	94,53	3,17	2,30	6,73
Ejército y Policía.....	9,72	88,20	2,08	54,63	43,59	1,78	19,47
Totales.....	23,14	66,12	10,74	38,20	62,66	31,64	5,70	25,40

Lugar de nacimiento de los ecuatorianos residentes en los Establecimientos públicos

M

	Nacidos en Quito	En el resto de Pichin- cia	En el Garchi	Imbabura	En León	En Tungurahua	En Chimborazo	En Bolívar	En Cañar	En Azuay	En Loja	En El Oro	En Guayas	En Los Ríos	En Manabí	En Esmeraldas	En Oriente
Establecimientos de Instruc- ción Pública	331	126	14	34	45	70	18	7	4	24	1	5	38	1	22	8	19
Casas de Beneficencia y Co- rrección	718	247	52	83	86	66	37	4	4	11	5	1	29	4	16	3	2
Conventos y Monasterios	227	78	14	31	45	33	36	12	13	22	30	1	8		3		2
Ejército y Policía	902	117	422	206	172	74	30	26	17	23	28	9	72	12	28	26	4
Totales	2.178	568	502	356	348	243	121	49	38	80	64	16	147	17	69	37	27

Nacionalidad de los extranjeros residentes en dichos Establecimientos

	Alemania	Austria	Belgica	Bolivia	Bulgaria	Canadá	Colombia	Cuba	Chile	España	Francia	Gran Bretaña	Italia	Jamaica	México	Norte América	Perú	Suiza	Uruguay	Venezuela
Instrucción Pública	5	3	20	..	5	1	4	8	1	..	3	4	6	1	1	..
Beneficencia	1	..	1	31	1	1	..	16	1	2	..	2
Conventos y Monasterios	9	2	1	1	1	..	14	..	1	39	27	..	19	..	2	..	1	1
Ejército	190	..	2	1	1	..	1
Totales	10	2	7	1	1	3	255	1	9	41	47	8	20	1	8	4	10	1	1	1

Resumen general del Censo de Quito levantado el 1º de Mayo de 1906

N

<i>(Cifras absolutas)</i>	Número de habitantes	Edad			Sexo		Estado civil				Instrucción		
		Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años	Hombres	Mujeres	SOLTEROS		CASA-DOS	VIUDOS	Menores de 7 años que no saben leer	Alfabetos mayores de 7 años	Analfabetos mayores de 7 años
							Menores de 18 años	Mayores de 18 años					
		<i>(Cifras absolutas)</i>											
En casas particulares, según anexos A, B, C, D,	45.552	17.877	20.538	7.137	18.936	26.616	18.224	10.066	13.446	3.816	8.583	27.650	9.319
En establecimientos públicos, según anexos G, H, I, J, K.	5.289	1.224	3.497	568	3.827	1.462	1.164	2.585	1.305	235	85	4.150	1.054
Totales	50.841	19.101	24.035	7.705	22.763	28.078	19.388	12.651	14.751	4.051	8.668	31.800	10.373

<i>(Cifras relativas)</i>	Proporción centesimal entre los			Número de mujeres que corresponden á cada 100 hombres	Proporción centesimal entre los			Analfabetos mayores de 7 años que corresponden á cada 100 alfabetos de la misma edad
	Menores de 18 años	De 18 á 45 años	Mayores de 45 años		Solteros mayores de 18 años	Casados	Viudos	
	<i>(Cifras relativas)</i>							
En casas particulares	39,24	45,08	15,68	140,54	36,83	49,20	13,97	33,62
En establecimientos públicos.	23,14	66,12	10,74	38,20	62,66	31,64	5,70	25,40
Totales	37,57	47,27	15,16	123,35	40,22	46,89	12,89	32,61